



GUÍA PRÁCTICA DE URBANISMO **Documentación Técnica**

Procedimientos Administrativos

ZARAGOZA



Zaragoza



GUÍA PRÁCTICA DE URBANISMO **Documentación Técnica**

Procedimientos Administrativos

ZARAGOZA



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

GERENCIA DE URBANISMO

PRESENTACIÓN

- **ÍNDICE**
- **PRÓLOGO**
- **CARÁCTER, USUARIOS, ESTRUCTURA Y CONTENIDOS**
- **CUADRO DE DOCUMENTOS**
- **FICHA TÉCNICA**
- **DIRECCIONES DE INTERÉS**
- **AYÚDENOS A MEJORAR**

INDICE

0 – Presentación

Índice	0-3
Prólogo	0-5
Carácter, usuarios, estructura y contenidos	0-7
Cuadro de documentos.....	0-9
Ficha técnica	0-13
Direcciones de interés	0-15
Ayúdenos a mejorar	0-17

I – Información General

Urbanismo en la Web Municipal	I-3
Programa de Ayuda a Solicitudes Urbanísticas (PASURBAN).....	I-15
Sistema de Información Geográfica (SIGGURZ)	I-23
Cita Previa	I-33
Guía Práctica de Urbanismo. Procedimientos Administrativos.....	I-35

II – Documentación Común

General.....	II-3
Técnica.....	II-27

III – Actividad

Licencia de Funcionamiento	III-3
Licencia de Inicio de Actividad.....	III-9
Licencia de Apertura	III-15
Licencia Urbanística y Apertura	III-53

IV – Edificación y Vivienda

Licencia de Ocupación	IV-3
Licencia de Demolición.....	IV-25
Inspección Técnica de la Edificación (ITE).....	IV-33
Cartel Informativo de Obra	IV-39

V – Planeamiento

En preparación

PRÓLOGO

La Documentación Técnica que recoge esta nueva Guía Práctica de Urbanismo representa un esfuerzo de esta Gerencia por acercar la Administración a los ciudadanos y hacerla más ágil, más transparente, más fácil y más rápida.

Este trabajo editorial, complementa y desarrolla una guía anterior sobre los procedimientos administrativos (revisada en 2006). Las dos obras reúnen en sus páginas, de manera fácil y muy visual, las pautas y los tipos de documentos que se requieren en cada uno de los procedimientos que se gestionan en Urbanismo con el objeto de dirigir a los usuarios y facilitar los trámites.

Así, la Guía de Documentación Técnica, dirigida especialmente a los profesionales y funcionarios especializados en la gestión urbanística, se convierte en un manual, con un exhaustivo inventario de formularios, memorias, certificados, impresos, organizados por bloques y apartados de contenidos. Su utilización ayuda a conformar los documentos precisos que requiere cada una de las gestiones que se puede tramitar en la Gerencia de Urbanismo.

Además, la versión electrónica de la Guía de Documentación Técnica, disponible a través de la web municipal, permite al usuario cumplimentar desde la pantalla de su ordenador los formularios e impresos que necesita, incluso, los que son de otras instituciones y que pueden requerirse en alguna solicitud, ya que la web redirecciona a los portales pertinentes.

La potencialidad de esta nueva Guía y la propia labor recopilatoria que ha precisado se asienta también en un reciente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Zaragoza y los Colegios profesionales técnicos: Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón; Demarcación de Zaragoza; Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Aragón; Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja e Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, que tiene por objeto colaborar en la revisión y normalización de la documentación técnica de los procedimientos para lograr las fórmulas más eficaces que, en algunos casos, podrá suponer la reforma o supresión de algún documento, incorporando los Colegios, en determinados casos, el informe de idoneidad y calidad documental.

Esta forma de trabajar profundiza en nuestro objetivo de introducir progresivamente criterios de calidad concertada en la organización del trabajo de la Administración, porque cada día estamos más involucrados en un proceso que apuesta por la agilidad y la accesibilidad, ofreciendo caminos claros y sencillos al profesional y al ciudadano. No queremos una Administración laberíntica, que favorezca los errores, sino una organización eficaz, eficiente, con vocación de servicio público, resolutive y satisfactoria para los ciudadanos.

Carlos Pérez Anadón

Consejero de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente

CARÁCTER, USUARIOS, ESTRUCTURA Y CONTENIDOS

- Esta nueva Guía, como extensión y desarrollo de la «Guía Práctica de Urbanismo. Procedimientos Administrativos», pretende recoger y presentar de forma sistemática la documentación técnica necesaria en las diversas solicitudes urbanísticas, especialmente Licencias Urbanísticas.
- Para ello se realiza una labor de recopilación, análisis, clasificación y formateado de dichos documentos, contando con la colaboración permanente de los Colegios Profesionales, reflejándolos en una primera fase como se están utilizando en la actualidad, abriendo una nueva fase de reflexión sobre el contenido y forma de los mismos, en busca de su simplificación y normalización.
- Tiene un carácter abierto, sujeta a una revisión y actualización continua, con sustitución de contenidos, mediante hojas separables, que se facilitarán en envíos sucesivos. Por ello, resulta fundamental la colaboración permanente de los usuarios a través de las sugerencias que redunden en una mayor eficacia en sus objetivos, comodidad en su utilización y mejora en su presentación.
- Dirigida a los técnicos que en su labor profesional, a través de los Colegios Oficiales, se relacionan con la Gerencia Municipal de Urbanismo, como verdaderos proveedores en los procedimientos administrativos y a los técnicos funcionarios que cada día intervienen en dichos procedimientos, persigue alcanzar entre ambas partes, de modo concertado, la calidad que requiere la sociedad actual en la gestión administrativa.
- Está estructurada en Capítulos, a modo de bloques de contenido similar o relacionado (Información General, Documentación Común General y Técnica, Actividad, Edificación y Vivienda, Planeamiento,...), ordenados mediante páginas independientes, para facilitar su búsqueda, utilización y actualización.
- Presentación recoge el Índice, Prólogo, Carácter, Usuarios, estructura y contenidos, Cuadro de Documentos, la Ficha técnica de la Carpeta, colaboradores, direcciones de interés y una referencia expresa a las sugerencias para su mejora permanente.
- Información General trata diversas aplicaciones y servicios electrónicos, como WEB municipal, SIGGURZ, PASURBAN, Cita Previa por internet,... y aspectos de interés general.

- Documentación Común presenta una relación de Documentos de utilización común en diferentes solicitudes, bien de carácter general (impresos, modelos, autoliquidaciones,...) o técnico (Hojas de estadística, Certificados), su enlace de acceso a la web y referencia de la página que nos permite ver una imagen (modelo) del documento relacionado. Este Capítulo servirá de consulta y referencia para el resto.
- Actividad recogerá sucesivamente los diversos tipos de licencias referidos a los establecimientos, bajo los diferentes supuestos: apertura, urbanística y apertura, funcionamiento, inicio de actividad, ...
- Edificación y Vivienda, esta dirigido a los supuestos de licencias referidos a la edificación (construcción, rehabilitación, ocupación, derribo,...), inspección técnica, aspectos relacionados con la vivienda (instalación de ascensores, cerramiento de terrazas, ...).
- Planeamiento recogerá la documentación de los diferentes instrumentos de ordenación (planes, estudios de detalle,...) y de gestión, en su caso, con especial referencia a la estructura y contenidos.
- La documentación de esta Guía se pone a disposición a través de la presente Carpeta en soporte papel y también en digital, a través de la web municipal (www.zaragoza.es/urbanismo, apartado Procedimiento e Instrucciones), lo que permitirá un mayor grado de actualización, difusión y utilización, especialmente de los formatos de los documentos al poder cumplimentarlos directamente.

CUADRO DE DOCUMENTOS

II – Documentación Común	
Instancia normalizada (modelo 411) http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/411.pdf	II-15
Modelo 036 AEAT http://www.aeat.es/AEAT/Contenidos_Comunes/La_Agencia_Tributaria/Modelos_y_formularios/Declaraciones/Modelos_01_al_99/036/mod036.pdf	II-17
Declaración de no estar dado de alta en el IAE http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/declaracionIAE.pdf	II-19
Acreditación de representación http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/representacion.pdf	II-20
Autoliquidación Tasa (Lic. Apertura/Actividad) http://www.zaragoza.es/fiscal/apertura/acceso	II-21
Autoliquidación Tasa (Lic. Urbanísticas y otros) http://www.zaragoza.es/fiscal/tasaUrb/acceso	II-23
Declaración de cambio de titular http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/cambiotitular.pdf	II-25
Instancia General (Modelo 900) http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/general.pdf	II-26
Costes de referencia (Ordenanzas Fiscales 10 y 13) http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/m3_costemodelo10.pdf	II-29
Hoja estadística de Edificación y Vivienda http://www.fomento.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/INFORMACION_MFOM/INFORMACION_ESTADISTICA/Cuestionario/	II-31
Hoja de características resumidas http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/caracteristicas_resumidas.pdf	II-37

Certificado de cumplimiento de la ordenanza de Ruidos y Vibraciones <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/ruidos.pdf</i>	II-39
Certificado Instalación Eléctrica de Baja Tensión <i>http://portal.aragon.es/portal/page/portal/SEGURIDAD_IND/ELECTRICIDAD/BAJATENSION/DOCUMENTOS/D4-BTN.DOC</i>	II-41
Certificados de Homologación <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/modelos/homologacion.pdf</i>	II-42

III – Actividad

Certificado final de obra y de instalación <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/final_obra_inst.pdf</i>	III-12
Memoria Técnica Certificada para Licencia de Apertura (modelo A) <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/Apertura_ModeloA.pdf</i>	III-19
Documentación Técnica Certificada para Licencia de Apertura (modelo B1) <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/Apertura_ModeloB1.pdf</i>	III-28
Documentación Técnica Certificada para Licencia de Apertura en establecimientos industriales (modelo B2) <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/Apertura_ModeloB2.pdf</i>	III-38
Declaración de actividad en el domicilio habitual (modelo C) <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/Apertura_ModeloC.pdf</i>	III-49
Informe de Idoneidad y Calidad Documental <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/Idoneidad_Documental.pdf</i>	III-51

IV – Edificación y Vivienda	
Breve Memoria de modificaciones <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/modelos/modificacion.pdf</i>	IV-7
Certificado del Coste Final (Presupuesto) <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/costefinal.pdf</i>	IV-8
Certificado del cumplimiento de las condiciones de licencia concedida <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/condicioneslicencia.pdf</i>	IV-9
Certificado Final de la Obra <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/finalobra.pdf</i>	IV-10
Certificado de que las obras se ajustan a la OM de Prevención de Incendios <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/cert_prevencion.pdf</i>	IV-11
Certificado General de Instalación de Protección Contra Incendios <i>http://portal.aragon.es/portal/page/portal/SEGURIDAD_IND/PROTECCIONINCENDIOS/DOCUMENTOS</i>	IV-12
Documentos relativos a la Instalación Telecomunicaciones <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/inst_teleco.pdf</i>	IV-15
Plan de Autoprotección <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/modelos/autoproteccion.pdf</i>	IV-17
Certificado de Recogida Neumática de Residuos Sólidos Urbanos <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/recogida_neumatica.pdf</i>	IV-21
Certificado Final Integrado <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/final_integrado.pdf</i>	IV-22
Proyecto Técnico de Demolición <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/modelos/proyectedemolicion.pdf</i>	IV-28

Certificado de desratización <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/ modelos/desratizacion.pdf</i>	IV-31
Cata arquitectónica <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/ catas_arquitectonicas.pdf</i>	IV-32
Informe de la Inspección Técnica de Edificios <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/informe_ite.pdf</i>	IV-35
Ficha Técnica de Edificios <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/ficha_ite.pdf</i>	IV-37

V – Planeamiento

En elaboración	
----------------	--

Guía Práctica de Urbanismo: Procedimientos administrativos. Documentación Técnica

EDITA: Ayuntamiento de Zaragoza
Gerencia de Urbanismo
Vía Hispanidad, 20, 50009 Zaragoza
Primera Edición: 2008

Esta publicación ha sido realizada con el concurso del personal municipal y de los Colegios Profesionales

COORDINACIÓN GENERAL: José Abadía Tirado

REALIZACIÓN TÉCNICA: Jesús de Pablo Larripa, Inmaculada Serrano Royo
Colaboran: Isabel Acero Solas, Montse Folch Traver, M^a José Guallart Calvo,
M^a Jesús Pinilla Álvarez, Pilar Saldaña Crespo

GERENCIA DE URBANISMO:

- Servicio de Disciplina Urbanística: Ana Barba Rodenas, Carlos Criado Villar, Cristina Martínez-Sapiña Pérez, Ángel Sierra Acín
- Servicio de Información y Atención al Ciudadano: Victoria Casao Berdún, M^a Luisa Lobera Burillo, Consuelo de Marta Uriol, Fernando Tirado Aznar
- Servicio de Información Geográfica: Teresa Bayarte Boncompain, José Luis Cordovilla Sicart, Javier Millán Palacios
- Servicio de Inspección Urbanística: Miguel Angel Abadía Iguacen, Blanca Izuel Gastón, Ignacio Zabala Adrada
- Servicio de Licencias de Actividad: Tomás Ibañez Anechina, M^a Cruz Toquero Cariello, Antonio Uruen Daza
- Sección Web: M^a Jesús Fernández Ruiz, Victor Morlan Plo, Rubén Notivol Bezares, Marta Vilas Larré
- Dirección de Servicios de Información y Organización: José Abadía Tirado, Montse Folch Traver, Jesús de Pablo Larripa
- Colaboraciones: Carmelo Bosque Palacín, Cristina Moreno Casado, Concepción Rincón Herrando, Manuel Pérez Corzán, Charo Pérez Garbayo

COLEGIOS OFICIALES:

- Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Aragón: Jesús Lalueza Cosculluela, Ramón Lapuente Silvestre, Arturo Morollón Royo

- Colegio Oficial de Arquitectos Demarcación de Zaragoza: Begoña Chaves Salarrullana, Ramiro Díez López, Fernando García Monzón
- Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja: Erica Alonso González, Isaac Cuesta Sánchez, Alejandro García Mateo, Miguel Gil Cortabitarte, Francisco Serrano Luis
- Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón: Jesús Garzo Abós, Luis Fernando Labuena Longares

DISEÑO PORTADA: Cometa, S.A.

FOTOGRAFÍA PORTADA: Félix Bernad Sancho

DEPÓSITO LEGAL: Z. 4665-08

IMPRESIÓN: Cometa, S.A.

Ctra. Castellón, km. 3,400, Pol. Montemolín, nave 21. 50013 Zaragoza

DIRECCIONES DE INTERÉS

www.zaragoza.es/urbanismo

Servicio	Planta	Teléfono	Fax
Edificio Seminario – Vía Hispanidad, 20			
Consejero de Urbanismo	1ª	976721000	976721007
Gerente de Urbanismo	1ª	976721000	976721035
Secretaría Técnica	1ª	976721000	976721035
Dirección de Servicios de Información y Organización	Baja	976721000	976721087
Servicio de Información y Atención al Ciudadano	Baja	976721000	976721074
Servicio de Información Geográfica	Baja	976721000	976721005
Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano	2ª	976721000	976356550
Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación	2ª	976721000	976356550
Servicio Técnico de Estudios Urbanos y Planes Integrales	2ª	976721000	976356550
Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística	2ª	976721000	976356550
Servicio de Patrimonio Cultural	1ª	976721000	976724481
Direc. Servicios de Gestión del Suelo e Interv. Urbanística	1ª	976721000	976721035
Servicio de Asuntos Jurídicos	1ª	976721000	976721039
Servicio de Administración de Suelo y Vivienda	Baja	976721000	976721015
Servicio de Licencias Urbanísticas	1ª	976721000	976721017
Servicios de Licencias de Actividad	1ª	976721000	976721019
Servicio de Disciplina Urbanística	1ª	976721000	976721020
Servicio de Inspección Urbanística	1ª	976721000	976721028
Unidad de Ingresos Urbanísticos (caja) (Área Hacienda y E.)	Baja	976721000	976721074
Web Municipal	3ª	976721278	976721166
Centro de Formación Municipal	2ª	976721000	976292198
Prevención de Incendios	1ª	976721000	976721019
Casa Jiménez, 5			
Dirección de Servicios de Arquitectura	2ª	976721000	976721905
Servicio de Proyectos de Arquitectura	1ª	976721000	976724236
Servicio de Conservación de Arquitectura	3ª	976721000	976721920
Servicio de Talleres y Brigadas	3ª	976721000	976721940
Plaza del Pilar, 18			
Secretaría General	2ª	976721100	976721182
Control de Legalidad	Baja	976721100	976721183
Oficina de Relaciones con el Ciudadano	Baja	976721100	976721247
010	3ª	010	976721245
Infraestructuras (Centro Operativo)	Vía Hispanidad 45-47	976721500	976751446
Archivo General «Palacio Montemuzo»	Santiago, 36	976721260	976200602
Agenda 21	Casa Jiménez, 5, 1ª	976724215	976724206
Movilidad Urbana	Ponzano, 2	976721986	976721988
S.M. Rehabilitación de la Vivienda	San Pablo, 61	901101120	976281062
Servicio de Patrimonio e Historia Cultural (Arqueología)	Torre Nueva, 25, 2ª	976721400	976200260
Sección de Asistencia al Contribuyente	Pza. Antonio Beltrán, 1, B	976723700	976446309

AYÚDENOS A MEJORAR

Esta Guía persigue una actualización permanente tanto en la forma como en el fondo de los contenidos, incorporando nuevos formatos o modificando los actuales en aras de conseguir una mayor prestación a los profesionales usuarios de la misma.

Por ello, cualquier sugerencia planteada para su mejora será tenida en cuenta, haciéndola llegar directamente o a través de los Colegios Profesionales.

En este sentido se ponen a disposición los siguientes medios de contacto:

A través de la página web los ciudadanos pueden presentar sus sugerencias para mejorar la Guía de Documentación Técnica y la propia página web de Urbanismo.

https://www.zaragoza.es/ciudad/enlinea/sugerencias_urba.xhtml

Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza
Dirección de Servicios de Información y Organización
Edificio Seminario
Vía Hispanidad, 20, planta baja
50009 Zaragoza

– Teléfonos: 976 721 094 y 976 724 884

– Fax: 976 721 087

Con la seguridad de que puede ser un instrumento útil para todos, ayúdenos a mejorar.

INFORMACIÓN GENERAL

- **URBANISMO EN LA WEB MUNICIPAL**
- **PASURBAN**
- **SIGGURZ**
- **CITA PREVIA**
- **GUÍA PRÁCTICA DE URBANISMO.
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

URBANISMO EN LA WEB MUNICIPAL



LA CIUDAD

[zaragoza.es /La Ciudad/ Urbanismo/](http://zaragoza.es/La Ciudad/ Urbanismo/)

La Gerencia
Oficina Virtual
Procedimiento e Instrucciones
Vivienda
Planeamiento
Arquitectura
Ayúdanos a mejorar



<http://www.zaragoza.es/ciudad/urbanismo/>

A través de su página web el Ayuntamiento de Zaragoza da a conocer a los ciudadanos la labor realizada día a día por la Gerencia de Urbanismo. Al mismo tiempo, quiere que esta ventana sirva también de medio de comunicación con profesionales, asociaciones y ciudadanos de Zaragoza y se convierta en un canal más de recepción de peticiones, de solicitudes, de información y de sugerencias.

Urbanismo está reflejado en la web municipal en seis apartados: la Gerencia, Oficina Virtual, Procedimientos e Instrucciones, Vivienda, Planeamiento y Arquitectura, cuyo desarrollo se presenta en las páginas siguientes.

LA GERENCIA

- Presentación
- Calidad en la Gestión
- Satisfacción del Usuario
- Dependencias
- Relaciones Institucionales
- Publicaciones
- Memorias/Estadísticas

CALIDAD EN LA GESTIÓN

Sistema de Gestión de la Calidad según Norma ISO 9001:2000

La Gerencia Municipal de Urbanismo tiene establecido y desarrollado un Sistema de Gestión de la Calidad que ha obtenido la Certificación por AENOR del cumplimiento de la norma UNE-EN-ISO 9001:2000.

En la web se describen las etapas de implantación y la situación actual del mismo.



EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DEL USUARIO

La declaración de la Política de la Calidad de la Gerencia Municipal de Urbanismo incluye garantizar una óptima atención al Ciudadano y asegurar la Satisfacción total del Cliente.

En este apartado se presentan las mediciones y conclusiones, realizadas en el Ayuntamiento de Zaragoza desde el año 2004, referentes al Índice de Percepción de la Calidad del Servicio y a la Evaluación de la Satisfacción de los usuarios de los Procedimientos incluidos en el Sistema de Gestión de la Calidad.

DEPENDENCIAS

La Gerencia de Urbanismo desarrolla sus funciones en el Centro Administrativo Seminario, sito en Vía Hispanidad, nº 20, manteniendo oficinas en c/ Casa Jiménez, nº 5, y talleres en Ctra. Cogullada.

RELACIONES INSTITUCIONALES

| 2009 | 2008 | 2007 | 2006 | 2005 | 2004

Convenios de colaboración con otras instituciones

En la web se presenta un índice de los Convenios de colaboración (Cámara de Comercio e Industria, Colegios Oficiales, Universidad de Zaragoza, Asociaciones de Prensa, de Comerciantes y Servicios, y la Dirección General de Catastro) desde el año 2004, así como las principales actuaciones que se han llevado a cabo en los mismos.

CATÁLOGO DE PUBLICACIONES

Presenta el Catálogo de publicaciones de la Gerencia de Urbanismo, así como Ordenanzas y textos de interés referidos a Normativa municipal vigente en materia urbanística o de carácter sectorial.

De especial interés:

Guía Práctica de Urbanismo Zaragoza. Procedimientos administrativos

Recoge de forma sistemática todos los Procedimientos administrativos y urbanísticos


Versión Web de la Guía de Procedimientos



MEMORIAS / ESTADÍSTICA

Informes de Situación de la Gestión Administrativa de la Gerencia

• Informe 2007:

- ** Expedientes y aportaciones (SEA)
- ** Obras Menores, Vallas y andamios (SEA)
- ** Resto de solicitudes (BD Locales)
- ** Atenciones al ciudadano (BD QMATIC)
- ** Cuadros e indicadores periódicos de actividad
- ** Documento Completo 



Pone a disposición del ciudadano los Informes anuales de Situación de la Gestión Administrativa de la Gerencia de Urbanismo desde 2005.

OFICINA VIRTUAL

- Atención al Ciudadano
- Cita Previa
- SIGGURZ
- Pasurban: Ayuda a la realización de trámites
- Servicios en línea
- Trámites
- Impresos
- Servicio de Alertas: Telefonía Móvil
- Tablón Municipal

INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Presencial

- Oficina de Información y Atención al Ciudadano
- Unidad Gráfica de Información Geográfica
- Planificación y diseñador Urbano

En línea

- SIGGURZ
- Pasurban
- Consultas Urbanísticas
- Informes Urbanísticos
- Denuncia de Solares

Presenta una relación de los servicios de urbanismo en los que se presta información y atención al ciudadano presencialmente, así como las diversas aplicaciones de la web que pueden realizarse en línea.

CITA PREVIA

La Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza pone a disposición de los ciudadanos el Servicio de Cita Previa para la realización de diversas gestiones (consultas de Información Urbanística, información general o de asesoramiento especializado del Servicio de Información y Atención al Ciudadano, y para el resto de Servicios de la Gerencia las agendas de visitas de cada uno de ellos).

FICHA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA. SIGGURZ

SIGGURZ es el Sistema de Información Geográfica para la Gestión y Control Urbanístico, para la difusión e integración de la información urbanística y/o territorial que representa la realidad presente y futura del Término Municipal de Zaragoza.

Para mayor información remitirse al apartado referente a SIGGURZ de esta Guía (I-23 y ss.).

PASURBAN: PROGRAMA DE AYUDA A SOLICITUDES URBANÍSTICAS

PASURBAN es un instrumento para conocer el esquema y tipología de un importante número de solicitudes urbanísticas, tener constancia de los requisitos legales exigidos y cumplimentar los impresos de solicitudes y tributos municipales urbanísticos.

Para mayor información remitirse al apartado referente a PASURBAN de esta Guía (I-15 y ss.).

LISTADO DE TRÁMITES DE URBANISMO EN LÍNEA

Presenta un listado con los trámites de urbanismo que pueden realizarse a través de la página web (denuncia del estado de solares, informes urbanísticos y autoliquidación de tasas, entre otros).

TRÁMITES

Nombre del Trámite	Preguntas Frecuentes	Formas de Tramitación
		   

Tabla sobre los diferentes tramites y sus formas de tramitación: presencial, en línea, por teléfono y por correo.

IMPRESOS

Presenta una serie de impresos, así como los trámites con los que están relacionados, para que puedan ser cumplimentados por los ciudadanos sin tener que solicitarlos presencialmente.

SERVICIOS DE ALERTAS: TELEFONÍA MÓVIL

Notificación de Licencia de Obras Menores, Vallas y/o Andamios

Proporciona al ciudadano las maneras de suscripción al servicio de notificación por telefonía móvil de licencia de obras menores, vallas y/o andamios.

Este servicio permite recibir a través de su móvil un mensaje del Ayuntamiento de Zaragoza avisándole del momento en el que ha sido concedida la licencia.

TABLÓN MUNICIPAL

Materias

- Acuerdos Plenarios
- Expropiaciones, enajenaciones
- Licencias de Actividad
- Contratos Públicos
- Inspección Urbanística

Información pública sobre diversos acuerdos, trámites, contratos, licencias, notificaciones por edictos, etc. de interés general, que pueden consultarse en el plazo fijado en la normativa.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES



- Guía de Procedimientos
- Guía de Documentación Técnica
- Normativa Municipal
- Circulares, Instrucciones y Criterios
- Preguntas Frecuentes
- Callejero Fiscal

GUÍA DE PROCEDIMIENTOS

A través de un buscador de procedimientos, se proporciona información al ciudadano sobre el concepto, tipología, normativa que regula la materia con carácter general y sectorial y sobre las distintas fases del procedimiento (Iniciación, Ordenación e Instrucción, Terminación, Notificación y Archivo del expediente), Servicio Gestor de la tramitación y Flujograma.

GUÍA DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

A través de un buscador de procedimientos, se proporciona información al profesional sobre el concepto, tipología y la documentación técnica requerida en los procedimientos urbanísticos.

NORMATIVA >> URBANISMO

Presenta la normativa municipal urbanística (Ordenanzas, Reglamentos, acuerdos) y otras relacionadas, permitiendo consultar los textos actualizados.

INFORMACIÓN NORMATIVA >> CRITERIOS

Contiene diversos Acuerdos municipales interpretativos de la normativa urbanística, necesarios en la aplicación y tramitación de solicitudes y expedientes.

PREGUNTAS FRECUENTES DE URBANISMO

Proporciona respuestas para las preguntas más frecuentes de urbanismo, clasificándolas en los siguientes bloques: Información General; Obra Menor; Actividades No Clasificadas: Urbanísticas y/o Apertura; Actividades Ambientales Clasificadas y Otros (Archivo, copias...).

CALLEJERO FISCAL

A través de un buscador de calles, se proporciona información al ciudadano sobre la entrada, salida, categoría (A o B), polígono, plano y código postal de la calle.

- Categoría (B) respecto al Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasas de Actividades.
- Categoría (A) respecto al resto de los tributos, área de referencia, cuadrícula del plano de Zaragoza en la que se encuentra y código postal.

VIVIENDA

- Vivienda Protegida
- Inspección Técnica de Edificios
- Instalación de Ascensores

VIVIENDA PROTEGIDA

I Presentación | Oferta Municipal | Enlaces de interés

La preocupación por intervenir de forma positiva en el mercado del suelo y en la vivienda protegida es una constante en la política municipal. Así, se mantiene la información sobre la oferta municipal y otras actuaciones.

INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS

La ITE es una inspección obligatoria y periódica que deben pasar todos los edificios de más de 50 años, con el fin de garantizar su Seguridad. La norma municipal que regula la ITE es la Ordenanza Reguladora del Deber de Conservación, Edificación e Inspección Técnica de Edificaciones.

Para mayor información remitirse al apartado referente a la Inspección Técnica de Edificios de esta Guía (IV-33 y ss.).

INSTALACIÓN DE ASCENSORES

Con el fin de mejorar la habitabilidad de las viviendas se modificaron las Normas Urbanísticas del Plan General permitiendo mayores posibilidades para instalar ascensores.

Por esto, se proporciona información sobre los trámites para instalar un ascensor, normativa y criterios modificados y preguntas frecuentes sobre la instalación de ascensores.

CERRAMIENTO DE TERRAZAS

Proporciona información sobre los supuestos, requisitos y trámites para cerrar las terrazas de las viviendas, a partir de la Modificación del Plan General llevada a cabo en 2008.

PLANEAMIENTO

- General de Ordenación Urbana
- Integral de Casco Histórico
- Edificios y Conjuntos de Interés
- Entornos BIC
- Cartografía Histórica
- Clavos Topográficos
- Urbanismo Ecológico
- Planos Ciudad

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ZARAGOZA

Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de diciembre de 2007

A través de este enlace pueden consultarse los diferentes documentos que integran el vigente Plan General (Memoria, Planos, Normas Urbanísticas, Estudio Económico, Modificaciones) así como sus antecedentes (2001-2003)

RENOVACIÓN PLAN INTEGRAL CASCO HISTÓRICO (PICH)

PICH 2005-2012

Tomando en consideración la calidad del anterior PICH 1997-2004, el esfuerzo económico sectorial realizado y la reactivación llevada a cabo en los dos últimos años para garantizar la realización de los proyectos y actuaciones pendientes y ampliarlas de acuerdo a las nuevas necesidades sociales y oportunidades inversoras, esta propuesta del PICH presenta un nuevo enfoque para mejorar su modelo y eficacia en la gestión. todo ello tras un amplio y participativo proceso de análisis llevado a cabo con todos los agentes administrativos, sociales, económicos y vecinales implicados.

CATÁLOGO HISTÓRICO ARTÍSTICO

La protección cultural urbanística en Zaragoza se concreta en el Catálogo Histórico-Artístico, que integra los diversos tipos (edificios, locales y conjuntos urbanos) y grados (interés ambiental, arquitectónico, monumental y yacimiento arqueológico).

ENTORNOS B.I.C.

La declaración de Bien de Interés Cultural comprende los elementos propios de la construcción y los de su entorno.

En este apartado se presentan de forma individualizada los B.I.C., con su declaración, delimitación y entorno afectado, publicada en el B.O.A.

CARTOGRAFÍA HISTÓRICA

El Ayuntamiento de Zaragoza, a través del Archivo Municipal y de la Gerencia de Urbanismo, da a conocer a los ciudadanos un auténtico tesoro de nuestra ciudad: los planos históricos y oficiales que muestran la evolución urbanística de Zaragoza desde el siglo XIX.

Planos Históricos de la Ciudad de Zaragoza

- Plano general. Dionisio Casañal. 1879
- Plano del término municipal. Dionisio Casañal. 1892
- Plano [1910-1920]
- Plano general parcelario del casco histórico. Dionisio Casañal. 1911
- Plano del [casco histórico] de Zaragoza. Dionisio Casañal. 1911 (por manzanas y casas)
- Plano parcelario. Instituto Geográfico y Catastral. 1935
- Plano por sectores o barriadas. 1944
- Plano parcelario del término municipal. Instituto Geográfico y Catastral y Ayuntamiento de Zaragoza. 1962-1969
- Plano topográfico o parcelario del término municipal. Galtier. 1971-1974
- Plano de la ciudad. Ayuntamiento de Zaragoza. 1982
- Plan General de Ordenación Urbana de 1986





CLAVOS TOPOGRÁFICOS

La red geodésica municipal, compuesta por la red principal o básica y la red secundaria, la forman aproximadamente tres mil clavos que permiten a cualquier usuario introducirse en el sistema de referencia local de Zaragoza (UTM-EDSO). Cada clavo contiene sus coordenadas, información adicional, reseña o croquis y localización en el callejero.

URBANISMO ECOLÓGICO

- Gran Parque de los Lagos (Valdespartera)
- Centro de Interpretación Urbanismo Sostenible

PLANOS CIUDAD

- Callejero de Zaragoza y sus Barrios 2006 (12.2 Mb en pdf) 
- Callejero de Zaragoza y sus Barrios 2003 (8 Mb en pdf) 
- Callejero de Zaragoza y sus Barrios 1997 (9 Mb en pdf) 
- Callejero de Zaragoza y sus Barrios 1993 (11 Mb en pdf) 

La presentación del Callejero de Zaragoza en un plano requiere de un trabajo constante de elaboración y mantenimiento llevado a cabo por el Servicio de Información Geográfica en la Gerencia de Urbanismo.

De esta manera pueden consultarse y descargarse los más recientes.

ARQUITECTURA

- Obras y Proyectos
- Equipamientos Deportivos
- Equipamientos Socioculturales y Administrativos
- Rehabilitación Patrimonio y Renovación Urbana
- Eliminación Barreras

Las funciones de la Gerencia de Urbanismo se completan con las intervenciones a través de la Arquitectura municipal, mediante la redacción del Proyecto, la ejecución y control de las mismas en los diferentes ámbitos. De este modo se presenta información detallada de los más significativos.

OBRAS Y PROYECTOS

| Adjudicadas o en Ejecución | Redactados en Tramitación | Obras Acabadas

EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS

Barrio	Denominación de Proyecto
--------	--------------------------

EQUIPAMIENTOS SOCIOCULTURALES Y ADMINISTRATIVOS

Barrio	Denominación de Proyecto
--------	--------------------------

REHABILITACIÓN PATRIMONIO Y RENOVACIÓN URBANA

ELIMINACIÓN BARRERAS

Barrio	Denominación de Proyecto
--------	--------------------------

AYÚDANOS A MEJORAR

A través de la página web los ciudadanos pueden presentar sus sugerencias para mejorar la Guía de Documentación Técnica y la propia página web de Urbanismo.

Sugerencias a la Guía de Documentación Técnica

https://www.zaragoza.es/ciudad/enlinea/sugerencias_urba.xhtm

Sugerencias a la página web de Urbanismo

https://www.zaragoza.es/ciudad/enlinea/sugerencias_urba.xhtm

TRAMITACIÓN EN LÍNEA SUGERENCIAS URBANISMO



Introduzca sus datos personales, se recomienda cumplimentar el campo de Correo Electrónico para poder enviarte la confirmación de recepción de su solicitud. Los campos obligatoriamente requeridos se señalan mediante el icono y el mensaje (obligatorio).

Datos del Ciudadano

Nombre y Apellidos

Teléfono

Correo Electrónico

Dirección

Descripción *



Instrucciones

- Introduzca su nombre y sus apellidos
- Introduzca su teléfono
- Introduzca un Correo Electrónico donde enviarte la confirmación de recepción de sus datos así como la respuesta a su sugerencia
- Introduzca su dirección
- Introduzca la descripción de la sugerencia de la forma más detallada posible

PROGRAMA DE AYUDA A SOLICITUDES URBANÍSTICAS (PASURBAN)

GUÍA PARA SU UTILIZACIÓN



PASURBAN es un instrumento para conocer el esquema y tipología de un importante número de solicitudes urbanísticas.

Sirve, además, de base para tener constancia de los requisitos legales exigidos y cumplimentar los impresos urbanísticos y de tributos municipales. La aplicación está dirigida a todos aquellos usuarios que de manera

personal o profesional, esporádica o continuada, necesitan mantener una relación administrativa con el Ayuntamiento de Zaragoza a través de las oficinas de Gerencia de Urbanismo.

Busca la agilización de los trámites y la reducción de los plazos de procedimientos, en la medida en que los expedientes de solicitudes puedan comenzar su recorrido administrativo sin deficiencias en origen, gracias a una mayor información y transparencia en las relaciones entre los usuarios y la Gerencia Municipal de Urbanismo. Se trata, por tanto, de una iniciativa que busca la participación y la colaboración de todas las partes para lograr alcanzar, en última instancia, una calidad concertada en la prestación de servicios por parte de la Administración.

La primera versión del mismo apareció en 2004, fue un avance tecnológico de gran importancia para ciudadanos y profesionales ya que se propuso convertir en una herramienta que simplificara y agilizara la realización de casi el 90% de las solicitudes urbanísticas y un primer paso de suma importancia, en el proceso de telematización que viene desarrollando el Ayuntamiento de Zaragoza. La versión actual (v2.0) es una aplicación abierta, diseñada para ir incorporando sucesivamente mejoras.

Al tratarse de un Programa de Ayuda, sus resultados dependerán de la selección correcta del tipo de solicitud, no siendo imputable la responsabilidad a la Administración Municipal en el caso de utilizar tipos inadecuados o incompletos, o de aportar información insuficiente.

1. ACCESO



<http://www.zaragoza.es/ciudad/urbanismo/oficina/pasurban/>

LA CIUDAD

zaragoza.es /La Ciudad/ Urbanismo/

Oficina Virtual

- Información y Atención al Ciudadano
- Pasurban: Ayuda a la realización de trámites
 - ** Presentación
 - ** Elección y Tramitación directa
 - ** Propuesta de Mejora

- Servicios en línea
- Trámites
- Impresos relacionados
- Servicio de Alertas: Telefonía Móvil
- Noticias
- Ayúdanos a mejorar

Vivienda

Planeamiento

Procedimiento e Instrucciones

Arquitectura

La Gerencia

Ayúdanos a mejorar

PASURBAN está estructurado en tres apartados:

- **Presentación:** Contiene una breve introducción a la aplicación, antecedentes y situación actual.
- **Elección y Tramitación directa:** Muestra un importante número de solicitudes urbanísticas, la selección de una de ellas facilitará los requisitos legales exigidos y permitirá cumplimentar los impresos urbanísticos y de tributos municipales
- **Propuesta de Mejora:** Busca la participación y la colaboración para lograr alcanzar una calidad concertada en la prestación de servicios por parte de la Administración. Por ello se pone a disposición del usuario un formulario para que exprese sus propuestas de mejora.

Para acceder a la aplicación hay que hacer un click en la opción "Elección y Tramitación directa".

2. INICIO

Al seleccionar **Elección y Tramitación directa** se accede a la pantalla de **Inicio**.

URBANISMO

PASURBAN

Tabla de Trámites

Inicio	Introducción de datos	Resultados
--------	-----------------------	------------

Se muestra un importante número de solicitudes urbanísticas, la selección de una de ellas facilitará los requisitos legales exigidos y permitirá cumplimentar los impresos urbanísticos y de tributos municipales.

En esta página de **Inicio** se muestra la tabla de trámites urbanísticos que se pueden cumplimentar con el programa, siendo necesario elegir uno de ellas:

LICENCIAS DE APERTURA

- Licencia de Apertura
- Licencias Urbanística y de Apertura
- Licencias de Apertura e Instalación
- Licencias de Apertura, Urbanística e Instalación
- Licencias Urbanística Obra Mayor Nueva Planta y de Apertura
- Licencia de Apertura de carácter Temporal
- Licencias Urbanística, Apertura e Instalación (Antenas)

LICENCIAS AMBIENTALES DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS SUJETAS A LA LEY 7/2006

- Licencia Ambiental de Actividad Clasificada sujeta a la Ley 7/2006, de Protección Ambiental de Aragón
- Licencias Urbanística y Ambiental de Actividad Clasificada (En locales)
- Licencias Urbanística y Ambiental de Actividad Clasificada (Nueva Construcción)
- Licencia de Inicio de Actividad

LICENCIAS DE ACTIVIDAD SUJETAS A LA LEY 11/2005

- Licencia Urbanística y licencia de Actividad sujeta a la Ley 11/2005, reguladora de espectáculos
- Licencias Urbanística Obra Mayor de Nueva Planta y de Actividad sujeta a la Ley 11/2005, reguladora de espectáculos
- Licencia de Funcionamiento

LICENCIAS DE INSTALACIÓN

- Licencia de Instalación
- Autorización de puesta en Funcionamiento de la Instalación
- Licencia de Instalación de Torres-Grúa

LICENCIAS URBANÍSTICAS DE OBRA MAYOR

- Licencia Urbanística de Obra Mayor, Nueva Edificación
- Propuesta de intervención
- Licencia Urbanística Obra Mayor Rehabilitación Integral de Edificios
- Licencia Urbanística de Obra Mayor Reforma, Restauración, Ampliación de Edificios
- Licencia Urbanística para instalación de ascensor
- Licencia Urbanística Cambios de Uso
- Licencia Urbanística Obra Acondicionamiento de Local (Sin Actividad)
- Licencia Urbanística Cartelera Publicitarias
- Licencia de Ocupación
- Licencia de Derribo

LICENCIAS DE OBRAS MENORES, VALLAS Y/O ANDAMIOS

- Licencias Urbanísticas de Obras Menores Ordinarias
- Licencias de Obras Menores Comunicadas Vallas y/o Andamios

ORDENACIÓN URBANÍSTICA (PLANEAMIENTO)

- Estudio de detalle
- Aplicación de fondo mínimo
- Autorizaciones previas a ejecución de construcciones industriales

GESTIÓN URBANÍSTICA

- Licencia de parcelación
- Cesiones de viales
- Enajenación por colindancia

CAMBIOS DE TITULARIDAD

- Licencia de Apertura
- Licencia de Inicio de Actividad
- Licencia de Funcionamiento de actividad sujeta a la Ley 11/2005, reguladora de espectáculos

INFORMACIÓN Y OTROS

- Alineaciones y Rasantes
- Informe urbanístico

OBRAS EN VÍA PÚBLICA

- Licencia para acometida e instalación receptora de gas
- Licencia de badenes

3. INTRODUCCIÓN DE DATOS

Una vez seleccionado el trámite se accede a la pantalla que permite introducir datos.


3.1. Trámites con actividad o sin actividad

Esta fase puede variar ligeramente dependiendo del tipo de trámite, el programa distingue dos posibilidades: trámites con actividad o sin actividad.

URBANISMO

PASURBAN >> TRAMITACIÓN >> DATOS DE ACTIVIDAD

Inicio **Introducción de datos** Resultados

Indique el epígrafe del IAE en el que se va a dar de alta para la actividad a desarrollar. Si son varios, elija el que más englobe a la actividad o el de la actividad prioritaria, posteriormente, al cumplimentar el impreso, ya indicará el resto de epígrafes. 

Si la solicitud elegida va asociada a una actividad aparece la pantalla de Datos de Actividad, aquí se elegirá la actividad que se va a desarrollar. El programa presenta dos desplegables que permiten buscar por el epígrafe del IAE o por su denominación (aparecen las divisiones 1 y 2 ordenadas alfabéticamente, en él se puede buscar sólo por la primera letra). Al hacer click sobre **Siguiente** se accede a la pantalla de **Resultados Finales**.

Para el resto de los trámites la pantalla de datos de actividad no aparece, se pasa directamente a la pantalla de **Resultado Finales**.

URBANISMO

PASURBAN >> RESULTADOS FINALES

En esta fase la aplicación muestra la solicitud elegida, una breve definición de la misma, así como el plazo de resolución y el nombre del Servicio responsable de la tramitación. Presenta también un enlace que proporciona una información ampliada sobre el procedimiento. Según la solicitud en esta pantalla aparecen una serie de preguntas que hay que contestar obligatoriamente para que el resultado sea correcto, aunque no todos los trámites tienen preguntas.

Para continuar con el programa haremos click en **mostrar requerimientos**, accediendo a la pantalla de introducción de datos del emplazamiento.

3.2. Emplazamiento

Antes de mostrar los requerimientos del procedimiento la aplicación solicita los datos de emplazamiento para determinar los condicionantes que influirán en los documentos a presentar. La calle y el número son obligatorios, aunque el resto de los datos no lo son es conveniente completarlos para que posteriormente

el impreso de la solicitud se rellene correctamente. La calle del emplazamiento está codificada, en el caso de que existan varias calles con ese nombre, el programa recupera todas las posibles coincidencias que existen en el Callejero, las muestra y permite elegir la correcta.

URBANISMO

PASURBAN >> TRAMITACIÓN >> DATOS EMPLAZAMIENTO

Inicio Introducción de datos Resultados

A partir de los datos suministrados se determinarán los condicionantes por emplazamiento que influirán en los requerimientos a presentar, por ello es importante completarlos, sobre todo la calle y el número, el código postal podrá llegar a ser determinado a partir de éstos, aunque si lo conoce es mejor que lo indique para poder mejorar las búsquedas sobre emplazamiento. 

Para pasar a la siguiente pantalla haremos click en **siguiente**.

3.3. El programa nos da un resumen de los datos del emplazamiento

La aplicación comprueba si el emplazamiento se encuentra situado dentro del Casco Histórico, en una Zona Saturada, o si el edificio está Catalogado.

Para pasar a la siguiente pantalla haremos click en **siguiente**, accediendo al informe de resultados.

4. INFORME DE RESULTADOS

URBANISMO

PASURBAN >> REQUERIMIENTOS

Inicio Introducción de datos Resultados

En esta pantalla se presenta un breve resumen de los resultados generados hasta ahora: la licencia necesaria, las conclusiones por la ubicación, las conclusiones de la actividad (según el tipo de licencia), así como la documentación requerida para tramitar dicha solicitud. Si se está de acuerdo con los resultados pasaremos directamente a **Cumplimentar solicitud**.

En la siguiente pantalla se rellenarán los datos del Titular.

URBANISMO

PASURBAN >> DATOS DEL TITULAR

Introduzca los datos del titular. En el caso de que usted actúe como representante selecciónelo en la casilla correspondiente y posteriormente se le solicitarán sus datos personales. 

Para poder cumplimentar la solicitud, el usuario tiene que introducir los datos del Titular (nombre, Nif, calle, número, planta, bloque, escalera, puerta, código postal, Municipio, Provincia, teléfono, móvil, fax y e-mail), estos campos no son obligatorios pero es necesario completarlos para que el impreso se rellene correctamente.

Hay que elegir si se actúa como Titular o como Representante. Si se actúa como representante al hacer click sobre **Siguiente** aparece la pantalla de Datos del Representante, con los mismos campos que la del Titular.

URBANISMO

PASURBAN >> DATOS DE REPRESENTACIÓN

Los datos del Representante aparecerán en el apartado 2 del modelo de instancia normalizada.

Para continuar hacer click en **Siguiente** que nos da acceso a la pantalla de **Documentación Requerida**.

5. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

En este apartado se muestran los documentos necesarios para la tramitación de la solicitud elegida. Para cumplimentar los impresos hay que seleccionar sobre los enlaces que aparecen.

URBANISMO

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Al hacer click sobre el **enlace de la instancia normalizada**, aparece una pantalla donde se piden más datos para poder completar el impreso. Los puntos que a continuación se describen sirven para completar los distintos apartados de la instancia.

Punto 1.- Datos del Titular. Se pregunta si el titular es persona jurídica, si la respuesta es "sí", hay que completar obligatoriamente el NIF, nombre y apellidos, municipio, domicilio y número, del representante del titular-persona jurídica. En estos casos aparecerá en el impreso, en el punto 2.1, el texto de representación, para evitar tener que presentar un documento de representación.

Punto 2.- Datos del Representante, si es particular, profesional o legal. También permite elegir si las notificaciones deben hacerse al domicilio del representante.

Punto 3.- Solicitud. Permite escribir una pequeña descripción de la solicitud.

Se puede completar el Área de Referencia del emplazamiento, si se estima necesario, no es obligatorio.

Punto 4.- Solicitud. El programa lo rellenará automáticamente con el tipo de solicitud elegida.

Punto 5.- Características de la actividad. La aplicación recupera el epígrafe del IAE y su literal en los casos en que el trámite lleve aparejado una actividad. Hay que completar los datos de la actividad (fecha de alta y metros), permite introducir más IAEs en aquellos casos en que en el emplazamiento se desarrollen varias actividades.

Punto 6.- Características, donde se pide el tipo de ocupación, la fecha, la superficie del local, la altura de techos, el número de operarios y el aforo.

Punto 7.- Antecedentes, donde se completará aquellos expedientes que sirvan de antecedentes a la solicitud, marcando si están concedidas en trámite.

Una vez completados los datos hay dos posibilidades enviar a impresión (crea un fichero pdf) o exportar a fichero xml.

Los otros documentos que tienen enlaces deben rellenarse en su totalidad.

SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA LA GESTIÓN Y CONTROL URBANÍSTICO (SIGGURZ)

Uno de los objetivos formulados en el Reglamento de la Gerencia de Urbanismo es el de “Proporcionar la información urbanística a los ciudadanos, a otros servicios municipales y cualesquiera otras entidades o instituciones que lo soliciten, editando y/o publicando fichas de información urbanística, ficha urbanística web, ficha urbanística pormenorizada, fichas urbanísticas de planeamiento incorporado y, en general, contestando a cualquier consulta urbanística”.

Para ello la Gerencia de Urbanismo ha puesto en marcha actuaciones recogidas en el propio Reglamento: “Elaborar, mantener y gestionar los Sistemas de Información Geográfica como soporte necesario para la actividad urbanística sobre el territorio”.

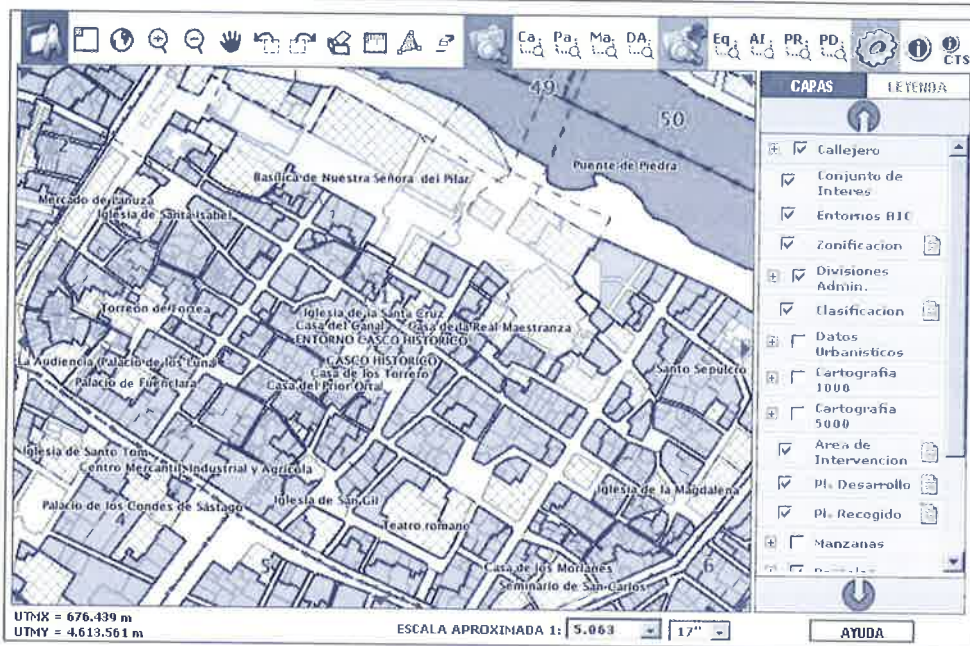
El proyecto inicial y principal puesto en marcha es el que aborda el análisis, diseño, desarrollo e implantación de un Sistema de Información Geográfica para el Control, Explotación y Difusión de la Información Urbanística, con la obtención de Fichas Urbanísticas de Información por Internet.

Este sistema es capaz de ofrecer los mecanismos de gestión continua del Planeamiento Urbanístico dentro del Ayuntamiento de Zaragoza de forma que permita integrar en el sistema los subsiguientes expedientes de planeamiento de desarrollo o expedientes de gestión urbanística y que facilite la información de planeamiento actualizado, con difusión interna a otros departamentos del propio Ayuntamiento y difusión externa a todos los ciudadanos y otras administraciones.

<http://gurz.red.zaragoza.es/VisorUrbanistico/>

URBANISMO

FICHA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA



INTEGRACIÓN DE SIGGURZ Y OFICINA VIRTUAL DEL CATASTRO

El Sistema de Información Geográfica para la Gestión y Control Urbanístico facilita el conocimiento real y actualizado de la actividad urbanística del Término Municipal.

Es un Sistema de difusión e integración de la información urbanística y/o de toda la información territorial que representa la realidad presente y futura del Término Municipal de Zaragoza.

Como objetivo a largo plazo, SIGGURZ podrá convertirse en un Sistema de carácter corporativo, conteniendo toda aquella información (generada y/o utilizada en el Ayuntamiento) susceptible de ser georreferenciada, es decir, poder ser mostrada sobre una base gráfica.

Atendiendo al objetivo de colaboración y transferencia de información entre administraciones y al protocolo de colaboración suscrito con la Dirección General

del Catastro (Ministerio de Economía y Hacienda), dicho sistema SIGGURZ contiene la conexión con los servidores de la Oficina Virtual de Catastro permitiendo el acceso a la información catastral y la representación de mapas catastrales dentro del portal del Ayuntamiento de Zaragoza y su sistema SIGGURZ.

SIGGURZ posee las funcionalidades necesarias para la invocación directa de la ficha catastral, servida por la Oficina Virtual del Catastro a partir de un click en el mapa, o de una búsqueda alfanumérica por referencia catastral ó municipal. Todas ellas desde el visor urbanístico WEB.

SIGGURZ posee las funcionalidades necesarias para la visualización en la ventana de mapa del visor Urbanístico de un mapa de cartografía catastral servido directamente por los servidores WMS de la Oficina Virtual del Catastro.

Se han integrado nuevas capas de información (divisiones administrativas) cumpliendo con el objetivo de transferencia de información entre departamentos y administraciones.

<http://gurz.red.zaragoza.es/VisorUrbanistico/>

Integración SIGGURZ – Oficina Virtual del Catastro – Vistas Aéreas

URBANISMO

FICHA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA

The screenshot displays the SIGGURZ web interface. At the top, there is a toolbar with various navigation and tool icons. Below the toolbar is a map showing a cadastral plan with various plots and streets. A data table is overlaid on the map, providing details for a specific plot. The table includes the following information:

Referencia catastral	6738102XM7163H0001YZ	Obtener etique
Localización	CL ESPOZ Y MINA 12 Pl:-1 Pt:IZ ZARAGOZA 50003-ZARAGOZA	
Clase	Urbano	
Superficie(m ²)	83 m ²	
Coefficiente de participación	8,340000 %	
Uso	Comercial	

On the right side of the interface, there is a 'CAPAS' (Layers) panel with a 'LEYENDA' (Legend) section. The layers listed include:

- Divisiones Admin.
- Clasificación
- Datos Urbanísticos
- Cartografía 1000
- Cartografía 5000
- Area de Intervención
- Pl. Desarrollo
- Pl. Recogido
- Manzanas
- Parcelas
- Intereses
- Equipamientos
- Calificación
- Catastro

At the bottom of the interface, there is a status bar showing 'Terminado' and the URL 'ovc.catastro.meh.es'.

Busqueda de Referencia Catastral en Internet

Referencia Catastral:

2625805XM7122D0001D2



Fotografía aérea resultado de las siguientes opciones (A o B) y pasos:

A) Acceso a Siggurz

(<http://www.zaragoza.es/ciudad/urbanismo/siggurz.htm>)

Utilización de la herramienta específica "Información de catastro" y selección de un Bien Inmueble sobre el mapa y posteriormente elección de la referencia catastral (ejemplo: 6738102XM7*****)

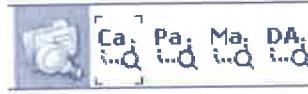
B) Acceso a la consulta de datos catastrales.

(<https://ovc.catastro.meh.es/CYCBienInmueble/OVCConsultaBI.htm>)

Selección de opción Referencia Catastral o Localización para obtener información sobre el Bien Inmueble (ejemplo: 6738102XM7*****)

Finalmente en la ventana de la ficha catastral selección de "Cartografía Internet" y de una de las aplicaciones que utilizan los servidores wms de la Oficina Virtual del Catastro para obtener la vista aérea. (ejemplo Goolz00m)

Búsquedas generales



- Búsqueda por callejero

URBANISMO
FICHA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA

BÚSQUEDA POR CALLEJERO

PORTALERO PDR VÍA

BUSCAR PORTALES
Código Vía
Denom. Vía

Tipo Vía

Denominación

FRANCISCO ALBAINA CORRALE
FRANCISCO BAYEU
FRANCISCO CANTIN Y GARIBOA
FRANCISCO CASAJUD
FRANCISCO DE CIDON
FRANCISCO DE LA RIPA
FRANCISCO DE LA VIEDA

UTM X = 674.388 m
UTM Y = 4.813.859 m

Mapa VWeb / Muestra W3c

CAPAS LEXENDA

Urbanismo Admín.
Clasificación
Datos Urbanísticos
Cartografía 1808
Cartografía 1908
Área de Intervención
Pl. Desarrollo
Pl. Recogido
Manzanas
Parcelas
Intereses
Equipamientos
Calificación
Catastro

AYUDA

- Búsqueda por parcelario
- Búsqueda por manzana
- Divisiones administrativas

URBANISMO
FICHA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA

BÚSQUEDA POR DIV. ADMINISTRATIVAS

POLÍGONO DISTRITO JUNTA VEC. SECCIÓN CENSAL ZONA DE SALUD

BUSCAR JUNTA VECINAL

Ref. Junta	Área	Perímetro
DELICIAS	3284096,26 m ²	7985,61 m

UTM X = 677.352 m
UTM Y = 4.814.219 m

ESCALA APROXIMADA 1: 8.116

CAPAS LEXENDA

Callejero
Conjunto de Interés
Entornos BIC
Zonificación
Divisiones Admín.
Clasificación
Datos Urbanísticos
Cartografía 1808
Cartografía 1908
Área de Intervención
Pl. Desarrollo
Pl. Recogido
Manzanas

AYUDA

Búsquedas específicas



- Búsqueda por equipamientos

URBANISMO

FICHA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA

BÚSQUEDA POR EQUIPAMIENTOS

ACTIVADA CAPA DE BÚSQUEDA AUTOMÁTICAMENTE

Nombre del Equipamiento

Activada capa de búsqueda automáticamente

Centrar

A-10.01 - c/ Juan Paul Sartre - Oceanú - Parcela nº4, 5 del Plan Perif. |>

10.26 - null

10.29 - null

1.03 - Hospedería del Pilar

10.30 - null

11.01 - Plaza de la Virgen del Pilar

1.05 - Casa Consistorial

1.06 - Fuente de la Hispanidad

1.07 - Convento de las Hijas de la Caridad

1.08 - Juzgados

1.09 - Ampliación de los Juzgados

1.10 - Mercado Central

11.01 - Plaza Reina Sof

11.02 - Zona verde en c/ San Martín de Cillas

11.03 - Centro de Salud San José,orte

11.04 - Parroquia de Nra. Sra. de los Dolores.

11.05 - Zona verde en el Monasterio de Poblet y Privilegio de la Unión

11.06 - Plaza Utilitas

11.07 - Colegio Tomàs,lvira

11.09 - Dotaciones procedentes del Plan Especial U-11 JMS

1.11 - Colegio Notarial - Palacio de los Condes de Sobradit

UTM X = 674.380 m
UTM Y = 4.611.680 m

- Búsqueda por áreas de intervención

URBANISMO

FICHA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA

BÚSQUEDA POR ÁREAS DE INTERVENCIÓN

Área de Intervención

I-05-1

Área	Perímetro	Sup. Total
I-05-1	174,01 m.	1065,6 m ²

Buscar Salir

UTM X = 677.152 m
UTM Y = 4.614.219 m

ESCALA APROXIMADA 1:6.116 17"

AYUDA

- Búsqueda por planeamiento recogido

URBANISMO

FICHA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA

BÚSQUEDA POR PLANEAMIENTO RECOGIDO

POB NOMBRE

BUSCAR PLANEAMIENTO RECOGIDO

Área de Intervención

E-D SANTA CRUZ

Área	Perímetro	
539,00 m ²	136,24 m	
Instrumento	Aprobación	Expediente
ED	27/12/1996	3-074.891/96

UDM = 677.352 m
UTM = 4.614.219 m

ESCALA APROXIMADA 1: 0.116 | 17" |

AYUDA

LEYENDA

- Callejero
- Conjunto de Interiores
- Entornos BTC
- Zonificación
- Divisiones Admin.
- Clasificación
- Datos Urbanísticos
- Cartografía 1000
- Cartografía 5000
- Área de Intervención
- Pl. Desarrollo
- Pl. Recogido
- Manzanas

- Búsqueda por planeamiento de desarrollo

URBANISMO

FICHA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA

BÚSQUEDA POR PLANEAMIENTO DESARROLLO

POB NOMBRE

BUSCAR PLANEAMIENTO DESARROLLO

Área de Intervención

PE-G-10-4 - REP.G-10-4

Activada capa de búsqueda automáticamente

Cancelar

Área	Perímetro	
3084,00 m ²	233,95 m	
Instrumento	Aprobación	Expediente
PEI	266807270/0000	212102003

UDM = 674.380 m
UTM = 4.613.660 m

ESCALA APROXIMADA 1: 767 | 17" |

AYUDA

LEYENDA

- Divisiones Admin.
- Clasificación
- Datos Urbanísticos
- Cartografía 1000
- Cartografía 5000
- Área de Intervención
- Pl. Desarrollo
- Pl. Recogido
- Manzanas
- Parcelas
- Interiores
- Equipamientos
- Calificación
- Catastro

FICHA FORMATO PDF

FICHA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA

URBANISMO MUNICIPAL DE ZARAGOZA

PROYECTO: **CALLE LEÓN TURRES**

PROYECTO: **CALLE LEÓN TURRES**

PROYECTO: **CALLE LEÓN TURRES**

Datos Catastrales

Parcela	Superficie	Valor	Clase
10	100	1000	Urbano
11	100	1000	Urbano
12	100	1000	Urbano
13	100	1000	Urbano
14	100	1000	Urbano
15	100	1000	Urbano
16	100	1000	Urbano
17	100	1000	Urbano
18	100	1000	Urbano
19	100	1000	Urbano
20	100	1000	Urbano
21	100	1000	Urbano
22	100	1000	Urbano
23	100	1000	Urbano
24	100	1000	Urbano
25	100	1000	Urbano
26	100	1000	Urbano
27	100	1000	Urbano
28	100	1000	Urbano
29	100	1000	Urbano
30	100	1000	Urbano
31	100	1000	Urbano
32	100	1000	Urbano
33	100	1000	Urbano
34	100	1000	Urbano
35	100	1000	Urbano
36	100	1000	Urbano
37	100	1000	Urbano
38	100	1000	Urbano
39	100	1000	Urbano
40	100	1000	Urbano
41	100	1000	Urbano
42	100	1000	Urbano
43	100	1000	Urbano
44	100	1000	Urbano
45	100	1000	Urbano
46	100	1000	Urbano
47	100	1000	Urbano
48	100	1000	Urbano
49	100	1000	Urbano
50	100	1000	Urbano
51	100	1000	Urbano
52	100	1000	Urbano
53	100	1000	Urbano
54	100	1000	Urbano
55	100	1000	Urbano
56	100	1000	Urbano
57	100	1000	Urbano
58	100	1000	Urbano
59	100	1000	Urbano
60	100	1000	Urbano
61	100	1000	Urbano
62	100	1000	Urbano
63	100	1000	Urbano
64	100	1000	Urbano
65	100	1000	Urbano
66	100	1000	Urbano
67	100	1000	Urbano
68	100	1000	Urbano
69	100	1000	Urbano
70	100	1000	Urbano
71	100	1000	Urbano
72	100	1000	Urbano
73	100	1000	Urbano
74	100	1000	Urbano
75	100	1000	Urbano
76	100	1000	Urbano
77	100	1000	Urbano
78	100	1000	Urbano
79	100	1000	Urbano
80	100	1000	Urbano
81	100	1000	Urbano
82	100	1000	Urbano
83	100	1000	Urbano
84	100	1000	Urbano
85	100	1000	Urbano
86	100	1000	Urbano
87	100	1000	Urbano
88	100	1000	Urbano
89	100	1000	Urbano
90	100	1000	Urbano
91	100	1000	Urbano
92	100	1000	Urbano
93	100	1000	Urbano
94	100	1000	Urbano
95	100	1000	Urbano
96	100	1000	Urbano
97	100	1000	Urbano
98	100	1000	Urbano
99	100	1000	Urbano
100	100	1000	Urbano

Datos Planimetría Vial

SUELO URBANO

CATALOGACIÓN

Datos Edificatorio

CONSTRUCCIÓN

FICHA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA

URBANISMO MUNICIPAL DE ZARAGOZA

USOS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PERMITEGRADA

CONDICIONES DE USO

RETRANQUEOS

CONDICIONES ORNAMENTALES Y DE APROVECHAMIENTO

PARCELA MINIMA

OCCUPACIÓN

VENDEDOR

ALTURA MAXIMA

REGULACIÓN GRÁFICA

EN FUNCION DEL ANCHO DE CALLE

EN FUNCION DEL ANCHO DE CALLE

CONDICIONES DE USO

CITA PREVIA

La Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza, inmersa en un proceso de mejora continua, de acuerdo a los estándares de innovación de su Sistema de Gestión de la Calidad, Certificado por AENOR de acuerdo a la Norma UNE-EN-ISO 9001, con el fin de ofrecer los canales por los que presta sus servicios, presenta la “Cita Previa” como medio para reducir los desplazamientos innecesarios, optimizar el tiempo de los ciudadanos y del personal propio, incrementar la oferta de visitas posibles y en definitiva elevar el grado de satisfacción de los usuarios.

Por ello, si bien no es necesario solicitar cita previa para hacer uso del servicio de información general o de asesoramiento especializado de la Oficina de Información y Atención al Ciudadano, de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza (actualmente dichos usuarios son atendidos conforme al momento de llegada a la misma, mediante un sistema de gestión de turnos), a partir de su puesta en marcha, resultará muy recomendable.

Del mismo modo, el resto de los Servicios que, actualmente ofertan una serie de agendas diversas para concertar las visitas, dispondrán de una misma herramienta informática para programar y desarrollar dichas visitas de información, asesoramiento y gestión.

En suma, para una mayor comodidad, reducción de esperas y aprovechamiento del tiempo de los ciudadanos y del personal se recomienda la utilización de la “Cita Previa” para las consultas de los Servicios de Urbanismo.

¿Cómo funciona?

Acceda a la opción de Solicitar Cita, elija en los desplegados el Área, Servicio, Dependencias y Asunto a la que quiera acceder.

Busque en el calendario por meses y semanas los días de cita libres. Una vez elegido el día, haga clic sobre la casilla que aparece libre e introduzca los datos que el programa le solicita.

Cumplimentados los datos, y confirmada su petición puede imprimir su cita.

Para las agendas disponibles en el Servicio de Información y Atención al Ciudadano es importante que se conserve el resguardo de su cita, ya que será llamado con el número que aparece en el apartado Localizador.

Si usted olvida la fecha y hora de su cita previa o extravía el resguardo, puede acceder a la opción Consulta y Cancelación de Cita. El programa le presenta un formulario de búsqueda, debe introducir el nombre conjuntamente con el nif o el número de expediente. Podrá consultar así sus citas previas e imprimir el resguardo de la solicitud.

Está disponible en:

www.zaragoza.es/ciudad/urbanismo/oficina/citaprevia.htm

GUÍA PRÁCTICA DE URBANISMO

Procedimientos Administrativos

Tras la recopilación del material referido a los procedimientos urbanísticos, en colaboración con el personal técnico y jurídico de los Servicios gestores, se llegó a culminar la elaboración y publicación en 1999, por primera vez, de una Guía Práctica de Urbanismo o Manual de Procedimientos, articulada en torno a los procesos o servicios gestionados por el Área de Urbanismo en estrecha relación con los ciudadanos.

Ahora bien, los sucesivos cambios, tanto legislativos (Ley Urbanística de Aragón, Ley de Administración Local de Aragón, normativa sectorial, el propio Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, regulación de los establecimientos públicos, de protección ambiental y actividades calificadas,...), como organizativos (modificaciones en la estructura de servicios gestores), han requerido una **revisión y adaptación** de la primera edición de la Guía Práctica.

Por otro lado la implantación de un Sistema de Gestión de la Calidad, bajo el modelo de la Norma ISO 9001: 2000, que incluye en el mismo a 38 de los procedimientos con mayor trascendencia en las relaciones con los ciudadanos, así como su Certificación por AENOR en el año 2003, asume como uno de sus Objetivos la revisión y adaptación de esta Guía, junto al Programa de Ayuda a Solicitudes Urbanísticas (PASURBAN), convirtiéndola en uno de los instrumentos con mayor efecto de normalización de los requisitos y su comunicación y puesta a disposición de los ciudadanos para facilitar el cumplimiento de las obligaciones en las solicitudes (especialmente en el campo de las licencias) y en las relaciones con la administración urbanística municipal.

Del mismo modo, la incidencia de las nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación, especialmente a través de internet y concretamente a través de la Web municipal (que ponen en un horizonte inmediato la administración electrónica), refuerzan el valor de estos instrumentos de normalización e información en la mejora de los procesos administrativos, con gran efecto en su inicio, por la trascendencia en el resto de la tramitación.

En este sentido, se llevó a cabo con los responsables de los procedimientos (Directores y Jefes de Servicios, de Unidad y Secciones) la revisión y adaptación de dicho documento, con el fin de permitir una nueva publicación en 2007 y en Web municipal, con la incorporación de mejoras en orden a su simplificación.

Estructura y contenido:

La Guía comprende información general, notas sobre organización y de forma específica y desarrollada la referida a los procedimientos urbanísticos.

El **esquema** de cada procedimiento comprende los siguientes apartados:

- Denominación, código y Servicio Gestor.
- Concepto, normativa aplicable.
- Tipología.
- Procedimiento administrativo (iniciación, con requisitos y documentación a aportar en cada caso, ordenación e instrucción, terminación, notificaciones y traslados, archivo).
- Flujograma del proceso, en el que de forma gráfica se describen los pasos a seguir y unidades responsables.

Comprende en su conjunto un primer **Mapa de Procesos** (128), tanto en el Área de Urbanismo como en el Ayuntamiento de Zaragoza, incorporando especialmente la información necesaria para los usuarios acerca de los requisitos documentales en las solicitudes urbanísticas.

Por otro lado, supone una primera e importante actuación en orden a normalizar los procedimientos, dando transparencia a la actividad administrativa, relacionando unidades gestoras con los pasos o trámites que se van realizando.

Difusión

Tras su presentación en soporte papel, se coloca en la Web municipal (http://www.zaragoza.es/ciudad/urbanismo/informa/buscar_GuiaProc), con una actualización permanente, permitiendo un número muy alto de consultas, tanto por la novedad de su contenido como por la posibilidad de evitar desplazamientos a las oficinas con el fin de conocer los requisitos documentales.

A nivel interno supone un avance en el conocimiento del funcionamiento real de la organización, permitiendo los oportunos análisis de procesos.

Mejora

A través de la página web los ciudadanos pueden presentar sus sugerencias para mejorar la Guía Práctica de Urbanismo.

http://www.zaragoza.es/ciudad/enlinea/sugerencias_urba.xhtml



DOCUMENTACIÓN COMÚN

- **DOCUMENTACIÓN COMÚN GENERAL**
- **DOCUMENTACIÓN COMÚN TÉCNICA**

DOCUMENTACIÓN COMÚN GENERAL

Recoge la documentación común en la solicitud de las distintas licencias.

1. **Instancia normalizada** (modelo 411) que incluye, entre otros, los datos de:
 - Identificación: (Etiqueta fiscal o fotocopia del N.I.F./C.I.F. o del D.N.I)
 - Notificación (calle, número, piso, letra y teléfono/fax/ correo electrónico)
 - Actividad y Antecedentes (Licencias).

<http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/411.pdf>

(Modelo en II-15)

2. **Declaración de la actividad a desarrollar:**

- Copia de alta en el I.A.E. si ya ejerce la actividad, o de alta en el Censo (Modelo 036 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria –AEAT–).

http://www.aeat.es/AEAT/Contenidos_Comunes/La_Agencia_Tributaria/Modelos_y_formularios/Declaraciones/Modelos_01_al_99/036/mod036.pdf

(Modelo en II-17)

- Declaración en el caso de no estar dado de alta en el I.A.E. y no ejercer la actividad.

<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/declaracionIAE.pdf>

(Modelo en II-19)

3. **Acreditación de representación**, en su caso a título particular, legal o profesional.

<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/representacion.pdf>

(Modelo en II-20)

4. Copia del documento de ingreso de la **Autoliquidación de la Tasa** de la Ordenanza Fiscal nº 13, según proceda:

- Licencias de Apertura/Actividad

<http://www.zaragoza.es/fiscal/apertura/acceso>,

(Modelo en II-21)

- Licencias Urbanísticas y otros servicios.

<http://www.zaragoza.es/fiscal/tasaUrb/acceso>

(Modelo en II-23)

CAMBIO DE TITULARIDAD

LICENCIAS URBANÍSTICAS, APERTURA, ACTIVIDAD E INSTALACIÓN

(X473, X446, X457, X480)

Concepto

Las licencias o autorizaciones serán transmisibles, salvo que se hubieren concedido atendiendo a las cualidades personales del solicitante o cuando el número de las otorgables fuere limitado.

Los sujetos que intervengan en la transmisión de la licencia deberán comunicarlo por escrito a la Entidad Local, quien comprobará que no está comprendida en los casos previstos en el apartado anterior.

En el caso de que no se comunique a la Entidad Local, ambos serán responsables solidarios de los daños que puedan derivarse de su actuación (art. 151, Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón).

Tipología

- Licencias urbanísticas de:
 - nueva planta y ampliación,
 - rehabilitación,
 - reforma y consolidación,
 - acondicionamiento de locales,
- Licencias de Apertura.
- Licencias de Actividad sujetas a la:
 - Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón,
 - Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Licencias de instalación.
- Otros supuestos de Licencias.

Documentación general

1. Instancia normalizada (modelo 411) que incluye, entre otros, los datos de:
 - identificación: etiqueta fiscal o fotocopia del N.I.F. o del D.N.I.
 - notificación (calle, número, piso, letra y teléfono / fax / correo electrónico).
 - antecedentes (licencia/s a transmitir).

<http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/411.pdf>

(Modelo en II-15)

2. Acreditación de representación, en su caso, a título particular, legal o profesional.

<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/representacion.pdf>

(Modelo en II-20)

3. Copia del documento de ingreso de la Autoliquidación de la Tasa (Ordenanza Fiscal nº 13).

<http://www.zaragoza.es/fiscal/apertura/acceso>

(Modelo en II-21)

4. Comunicación-Declaración en la que se manifieste la cesión de los derechos de la licencia, que no ha habido modificación de la obra, actividad ni de instalaciones y que se mantienen las condiciones recogidas en Proyectos o Certificados referidos anteriormente, con firma del titular de la licencia y del nuevo solicitante que desea la titularidad (transmisor y transmitente).

<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/cambiotitular.pdf>

(Modelo en II-25)

En los supuestos de apertura y/o actividad:

5. Declaración de la actividad a desarrollar:
 - Copia de alta en el I.A.E. si ya ejerce la actividad, o de alta en el Censo (Modelo 036 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria –AEAT–).

http://www.aeat.es/AEAT/Contenidos_Comunes/La_Agencia_Tributaria/Modelos_y_formularios/Declaraciones/Modelos_01_al_99/036/mod036.pdf

(Modelo en II-17)

- Declaración en el caso de no estar dado de alta en el I.A.E. y no ejercer la actividad.

<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/declaracionIAE.pdf>

(Modelo en II-19)

INFORMES URBANÍSTICOS

(X103)

Concepto

Los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas tienen una serie de derechos, entre los que se encuentran, entre otros, el de obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes impongan a los proyectos, actuaciones o solicitudes que se propongan realizar, y el acceso a los archivos y registros de las Administraciones Públicas.

En este sentido, la legislación estatal y autonómica establece que, en materia urbanística, los ciudadanos tienen derecho a ser informados por escrito del régimen y condiciones urbanísticas aplicables a una finca, polígono o sector, o ámbito determinado, teniendo carácter informativo y no vinculante.

Tipología

La información municipal señalará el tipo y categoría del suelo que corresponda a la finca, polígono o sector de que se trate y los usos e intensidades que tengan atribuidos por el Plan General o, en su caso, por el Plan Parcial o planeamiento de Desarrollo, si estuviera aprobado, expresando el aprovechamiento tipo aplicable al área de reparto en que se encuentra y el grado de adquisición de facultades urbanísticas en el momento de la información.

La información urbanística, de acuerdo a su soporte y realización, puede ser:

1. Presencial, en las oficinas municipales, Edificio Seminario, Vía Hispanidad, nº 20, Planta Baja.
2. Escrita, tras la oportuna solicitud, o
3. Telemática, a través de correo electrónico.

consulta-urbanistica@zaragoza.es

http://www.zaragoza.es/ciudad/urbanismo/oficina/detalle_Tramite?id=9301

El caso de Información Escrita:

Documentación general

1. Instancia normalizada (modelo 411) que incluye, entre otros, los datos de:
 - identificación: etiqueta fiscal o fotocopia del N.I.F. o del D.N.I.
 - notificación (calle, número, piso, letra y teléfono / fax / correo electrónico).
 - antecedentes, en su caso.
 - aspecto definido y desarrollado sobre el que se pide la información.

<http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/411.pdf>

(Modelo en II-15)

2. Acreditación de representación, en su caso, a título particular, legal o profesional.

<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/representacion.pdf>

(Modelo en II-20)

3. Copia del Documento de ingreso de la Autoliquidación de la Tasa (Ordenanza Fiscal 13).

<http://www.zaragoza.es/fiscal/tasaUrb/acceso>

(Modelo en II-23)

Documentación técnica

4. Plano de emplazamiento (finca, polígono o sector) sobre el que se solicita la información.

En caso de no disponer de dicho plano se podrá proporcionar en el Servicio de Información y Atención al Ciudadano o en el de Información Geográfica.

www.zaragoza.es/ciudad/urbanismo/siggurz.htm

CONSULTAS PREVIA ACCESO A ESTACIONAMIENTOS

Edificaciones (X486) y Locales

Tipología

Con carácter general, las Normas Urbanísticas prohíben el acceso desde las calles componentes de malla básica y de las calles con carril reservado a autobús, así como desde las vías peatonales y de acceso restringido y exigen, previamente a la solicitud de licencia urbanística, la consulta al Ayuntamiento a los efectos de resolver sobre algún acceso en dichas condiciones.

La Administración puede optar por aceptar una servidumbre de paso o acceso mancomunado con otra finca que disponga de acceso por otra calle, imponer una servidumbre de paso o acceso mancomunado con otras fincas colindantes que tengan acceso por distinta calle, autorizar la dotación correspondiente en otros edificios, autorizar discrecionalmente el acceso limitado a la dotación obligatoria o prohibir el acceso y eximir de la dotación de estacionamiento.

Documentación general

1. Instancia General (Modelo 900) que incluye, entre otros, los datos de:

- identificación: etiqueta fiscal o fotocopia del N.I.F. o del D.N.I.
- notificación (calle, número, piso, letra y teléfono/fax/correo electrónico).
- antecedentes, en su caso.
- aspecto definido y desarrollado sobre el que se realiza la consulta.

www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/general.pdf

(Modelo en II-26)

2. Acreditación de representación, en su caso, a título particular, legal o profesional.

<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/representacion.pdf>

(Modelo en II-20)

3. Autoliquidación de la Tasa (Ordenanza Fiscal 13).

<http://www.zaragoza.es/fiscal/tasaUrb/acceso>

(Modelo en II-23)

Documentación técnica

4. Documentación técnica exigible visada por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón o Colegio Oficial de Ingenieros según los proyectos sean de obras o de instalaciones:
 - Plano de emplazamiento, de ordenación del Plan General de Ordenación Urbana y/o del planeamiento secundario aprobado, de situación de acceso acotado.
 - Memoria explicativa del acceso propuesto, de sus características, idoneidad y seguridad, así como de la inviabilidad de las soluciones previstas en el art. 2.4.9 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana.

INFORMACIÓN

Aspectos relacionados con edificaciones o actividades

(X492 y otros)

Concepto

Los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas tienen una serie de derechos, entre los que se encuentran, entre otros, el de conocer en cualquier momento el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan condición de interesados, a obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes impongan a los proyectos, actuaciones o solicitudes que se propongan realizar, y el acceso a los archivos y registros de las Administraciones Públicas.

El contenido de estas solicitudes puede ser amplio, abarcando informaciones sobre situación, características y legalidad de edificaciones o actividades, así como sobre estado de tramitación de expedientes municipales.

Tipología

Básicamente existen dos tipos de Solicitud:

- 1) Sobre expedientes en tramitación en el Seguimiento de Expedientes y Acuerdos, acuerdos municipales y/o archivo de los Servicios.
- 2) Sobre cuestiones de índole técnica y/o jurídica propias o ajenas a un procedimiento administrativo concreto.

Además la solicitud de información y consulta de expedientes archivados se realizará en el Archivo General (Edificio Seminario o Palacio Montemuzo).

Documentación general

1. Instancia General (Modelo 900) que incluye, entre otros, los datos de:
 - identificación: etiqueta fiscal o fotocopia del N.I.F. o del D.N.I.
 - notificación (calle, número, piso, letra y teléfono / fax / correo electrónico).
 - antecedentes, en su caso.
 - aspecto definido y desarrollado sobre el que se pide la información

www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/general.pdf

(Modelo en II-26)

2. Acreditación de representación, en su caso, a título particular, legal o profesional.

<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/representacion.pdf>

(Modelo en II-20)

COPIAS DE DOCUMENTOS Y PLANOS

Concepto

Los ciudadanos tienen derecho a acceder a los archivos y registros, lo que conlleva el de obtener copias o certificados de los documentos.

Tipología

- Copias de Documentos.
- Copias de Planos:
 - de expedientes
 - de Cartografía municipal

www.zaragoza.es/ciudad/urbanismo/siggurz.htm

Solicitud

- Verbal o por otro medio fehaciente (fax, correo electrónico) en el Servicio o Unida gestora, para copias existentes, disponibles de inmediato o pequeño número de fotocopias (Cartografía Municipal en el Servicio de Información Geográfica).
- Escrita, presentada en el Registro General, por instancia general (Modelo 900) donde se describa de forma detallada los documentos o planos que solicita.

www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/general.pdf

(Modelo en II-26)

- Presencial, en oficina del Archivo General de expedientes archivados, o en el Servicio Gestor, para documentos en trámite o finalizados sin archivar.

Trámite

- Realización de las copias por parte del Servicio Gestor o de la Unidad de Reprografía y del Archivo General.
- Tarifación según Ordenanza fiscal vigente.
- Emisión de carta de pago por la Unidad de Gestión de Ingresos Urbanísticos.
- En los casos de atención directa, entrega de documentos, previo pago de tasas.
- En los demás supuestos, comunicación al interesado de realización de encargo y puesta a disposición de copias para su entrega en las oficinas municipales.
- Pago de la tasa correspondiente de acuerdo con la tarifación.
- Recogida de las copias previa presentación del recibo de la tasa abonada.

NOTA: Consultar la posibilidad de obtener las copias en soporte digital.

PRÓRROGA, DESISTIMIENTO Y RENUNCIA

(X367, X469, X471, X475, X477, y otros)

Concepto y Tipología

• Prórroga

La prórroga supone la ampliación o aplazamiento de alguno de los plazos o tiempos impuestos en las licencias urbanísticas, respecto al inicio, interrupción o finalización de las mismas.

El promotor podrá instar prórroga de plazo, en los términos previstos en las condiciones generales de la licencia o aprobación del proyecto, siempre y cuando el plazo no supere el previsto en el instrumento de planeamiento.

• Desistimiento

Es la declaración unilateral del interesado de abandonar el procedimiento o proceso comenzado.

Sólo tiene efectos sobre el procedimiento y no sobre el derecho sustantivo que fundamenta la petición, por lo que puede reproducirla en cualquier momento posterior.

• Renuncia

Es la decisión unilateral y voluntaria del particular de renunciar al derecho que sirve de fundamento a su solicitud.

Su consecuencia es la imposibilidad de reproducirla en otro procedimiento distinto y posterior.

Así, entre otros, encontramos ejemplos en los que el solicitante de una licencia de acondicionamiento, urbanística, instalación o badén,... previamente a su resolución desiste de la solicitud en el procedimiento iniciado, o bien el titular de dichas licencias concedidas municipalmente, renuncia a las mismas.

Documentación general

1. Instancia General (Modelo 900) que incluye, entre otros, los datos de:

- identificación: etiqueta fiscal o fotocopia del N.I.F. o del D.N.I.
- notificación (calle, número, piso, letra y teléfono / fax / correo electrónico).
- antecedentes, en su caso, de la licencia urbanística (Referencia o número de expediente o fotocopia de la licencia objeto de la solicitud de prórroga).
- motivación de la prórroga, desistimiento o renuncia.

www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/general.pdf

(Modelo en II-26)

2. Acreditación de representación, en su caso, a título particular, legal o profesional

<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/representacion.pdf>

(Modelo en II-20)

NOTA: El Desistimiento también puede realizarse mediante aportación o comparecencia en el expediente en tramitación, en el Servicio Gestor.

Instancia normalizada modelo 411 (pág. 1)

Servicio de información y Atención al Ciudadano - Via Hispanidad, 20, planta baja - Tel: 976 72 10 00 - Fax: 976 72 10 74 - 50009 Zaragoza - Web: www.zaragoza.es - E-mail: informacion@zaragoza.es - E-mail: informacion/canismo@zaragoza.es - (Enero 09)



Zaragoza
AYUNTAMIENTO



SOLICITUD	MODELO
	411
Pág. 1	

Espacio reservado para el sello de entrada

Nº EXPEDIENTE	TEMA	DOCUMENTO
		EX

1 DATOS PERSONALES (Datos a rellenar en caso de no presentar el/los)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa (En caso de no presentarse acompaña fotocopia del N.I.F. o en su defecto del D.N.I.)

N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL					
DOMICILIO (Calle, Plaza, Avda.)							CODIGO POSTAL
MUNICIPIO	PROVINCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO		FAX		

2 DATOS DEL REPRESENTANTE

Particular Profesional Legal Se adjunta documento de representación Notificación posterior en el domicilio del representante (Ver apartado 9)

N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL					
DOMICILIO (Calle, Plaza, Avda.)							CODIGO POSTAL
MUNICIPIO	PROVINCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO		FAX		

3 EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA / ACTIVIDAD / INSTALACIÓN

Nº	DUPL.	BL.	ESC.	PLANTA	PRTA.	AREA REF.

4.1 SOLICITUD

--

4.2 TIPO DE SOLICITUD (Señala con una X el tipo de solicitud)

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> 1 Licencia de Apertura (X446). <input type="checkbox"/> 2 Licencia Urbanística y Licencia de Apertura (X414). <input type="checkbox"/> 2.1 Licencia Urbanística y Licencia de Apertura, sujetas a la Ley 11/2005 y excluidas de calificación por la Ley 7/2006 (X495) <input type="checkbox"/> 2.2 Licencia Urbanística y Licencia de Apertura (Antenas de Telecomunicación) (X487). <input type="checkbox"/> 3 Licencia de Apertura y Licencia de Instalación (X446). <input type="checkbox"/> 4 Licencia de Apertura, Licencia Urbanística y Licencia de Instalación (X414). <input type="checkbox"/> 5 Licencias Urbanísticas: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> 5.1 Obra Mayor de Nueva Planta (X404). <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Proyecto Básico. <input type="checkbox"/> Proyecto de Ejecución. <input type="checkbox"/> 5.2 Obra de Reforma (Rehabilitac., Ampliación, etc (X407). <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Proyecto Básico. <input type="checkbox"/> Proyecto de Ejecución. <input type="checkbox"/> 5.3 Obra Acondicionamiento de Local (Sin actividad) (X414) <input type="checkbox"/> 5.4 Cambios de Uso (X404). <input type="checkbox"/> 5.5 Carteleros Publicitarios (X444). <input type="checkbox"/> 5.6 Obra Mayor de Nueva Planta y Actividad sujeta a la Ley 11/2005 reguladora de Espectáculos (X408). <input type="checkbox"/> 5.7 Ascensores (X439) <input type="checkbox"/> 5.8 Obra Mayor de Nueva Planta y Apertura (X403). <input type="checkbox"/> 6 Licencia Urbanística y Licencia Ambiental de Actividad Clasificada, <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> 6.1 Locales (X448). <input type="checkbox"/> 6.2 Nueva Construcción (X403). | <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> 7 Licencia Urbanística, Licencia Ambiental de Actividad Clasificada y Licencia de Instalación. <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> 7.1 Locales (X448). <input type="checkbox"/> 7.2 Nueva Construcción (X403). <input type="checkbox"/> 8 Licencia de Instalación (X424). <input type="checkbox"/> 9 Licencia de Ocupación (X461). <input type="checkbox"/> 10 Licencia Ambiental de Actividad Clasificada (X417). <input type="checkbox"/> 11 Licencia Ambiental de Actividad Clasificada y Licencia de Instalación (X417). <input type="checkbox"/> 12 Licencia Urbanística y Licencia de Actividad sujeta a la Ley 11/2005 Espectáculos(X415). <input type="checkbox"/> 13 Licencia de Funcionamiento (X446). <input type="checkbox"/> 14 Licencia de Inicio de Actividad (X446). <input type="checkbox"/> 15 Autorización de Puesta en Funcionamiento de la Instalación (X977). <input type="checkbox"/> 16 Licencia de Demolición o Derribo (X234). <input type="checkbox"/> 17 Licencia de Instalación de Torre-Grúa (X445). <input type="checkbox"/> 18 Propuestas de Intervención (X413). <p style="text-align: center;">CAMBIOS DE TITULARIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> 19 Licencia de Inicio de Actividad (X446). <input type="checkbox"/> 20 Funcionamiento de actividad sujeta a la Ley 11/2005, reguladora de espectáculos (X446). <input type="checkbox"/> 21 Alineaciones y rasantes (X141). <input type="checkbox"/> 22 Informe Urbanístico (X103). |
|--|--|

Aplicable a los tipos 1, 2, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 21 y 22.

1.- Ejemplar para la Administración

Instancia normalizada modelo 411 (pág. 2)



SOLICITUD	MODELO 411 Pág. 2
------------------	-------------------------

6 CARACTERÍSTICAS ACTIVIDAD (Únicamente en caso de solicitar Licencia de Actividad o Apertura)

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE SOLICITA LICENCIA	GRUPO O EPIGRAFE DEL I.A.E.	m ²

6 CARACTERÍSTICAS LOCAL (o proceso actividad) (Únicamente en caso de solicitar Licencia de Apertura)

Título de ocupación: Escritura de propiedad Contrato de arrendamiento FECHA: _____

Superficie del local: _____ m² Altura de techos: _____ N.º de operarios: _____ Aforo: _____

Ventilación: Natural Artificial (tipo de aparato, modelo, potencia...)

Productos y cantidades a almacenar: _____

7 ANTECEDENTES

	N.º EXPTE.	CONCEDIDA/TRAMITE
Licencia de Apertura		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Licencia Urbanística (Obras)		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Licencia de Instalación		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Licencia Ambiental de Actividad Clasificada		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Licencia de Ocupación		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Licencia de Funcionamiento de actividad sujeta a la Ley 11/2005 reguladora de espectáculos.		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Licencia de Inicio de Actividad		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Autorización de Puesta en Funcionamiento de Instalación.		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Licencia Urbanística y Actividad sujeta a la Ley 11/2005 reguladora de espectáculos.		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

8 ACTO ADMINISTRATIVO DE COMUNICACIÓN PREVIA: Servicio Responsable, Plazo de resolución y efectos del silencio administrativo.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 42, apartado 4, de la Ley 4/1989, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 12 de 14 de enero de 1999), se pone en su conocimiento que la Solicitud de Licencia que usted ha formulado ante esta Administración deberá resolverse en los siguientes plazos y por los siguientes Servicios:

SERVICIO RESPONSABLE DE LA TRAMITACION

Licencias Urbanísticas: Tipos 5.1-5.2-5.4-5.5-5.7-17-18 Licencias de Actividad: Tipos 2-2.1-2.2-4-5.3-5.6-5.8-6.1-6.2-7-1-7.2-8-10-11-12

Disciplina Urbanística: Tipos 1-3-9-13-14-15-19-20 Inspección Urbanística: Tipo 16

S. Información y Atención al ciudadano: 22 Servicio de Información geográfica: 21

PLAZO MAXIMO DE RESOLUCION:

1 mes: 21 y 22 3 meses: Tipos 1-5.1-5.2-5.3-5.4-5.5-5.7-9-10-11-13-14-15-16-17-18-19-20 4 meses: Tipos 2-2.1-2.2-3-4-5-6-5.8-6-7-8-12

Todo lo anterior sin perjuicio de las posibilidades de suspensión que se regulan en el art. 42.5 de la Ley 30/1992 según modificación operada en virtud del art. 10.5 de la Ley 4/1989.

EFFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO: Estimativo de la solicitud (excepto 21 y 22)

Transcurrido el plazo máximo para resolver, el silencio administrativo producido supondrá la **estimación de la licencia**, de conformidad con lo establecido en el Art. 147 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre (BOA n.º 139 de 25 de noviembre).

En ningún caso se entenderán adquiridas por silencio administrativo licencias en contra de la legislación o del planeamiento urbanístico. No se entenderán otorgadas por falta de resolución expresa las solicitudes de autorización o Licencias cuyo contenido sea contrario al ordenamiento jurídico, ni las relativas a la utilización y ocupación de bienes de dominio público local.

No obstante el transcurso del plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie requiriéndose para la subsanación de deficiencias y la aportación de documentos y otros elementos de juicio necesarios, se suspenderá cuando deba entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido, o se soliciten informes preceptivos y determinantes de la resolución.

9 FIRMA DE LA SOLICITUD

El firmante SOLICITA le sea concedida la licencia indicada en base a la documentación aportada. Asimismo, para mayor agilidad en el trámite, la utilización como medio de notificación el fax/correo electrónico indicado más arriba:

I. C. de Zaragoza, a _____ de _____ de 200 _____

(Firma del solicitante)

EXCMO. SR. ALCALDE DE ZARAGOZA

Aplicable a los tipos 1, 2, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 21 y 22

1.- Ejemplar para la Administración

Los datos facilitados serán tratados en los BASES de DATOS de las MODIFICACIONES y PROCEDIMIENTOS de LICENCIAS de la GERENCIA MUNICIPAL de USUARIO para el ejercicio de las funciones y competencias atribuidas al INSTITUTO REGISTRAL de Zaragoza en el ámbito de aplicación de las disposiciones que regulan el funcionamiento y procedimiento en materia de Registro Municipal. El presente formulario es aplicable a los municipios.

Copia de alta en el I.A.E. o de alta en el Censo: Modelo 036 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria –AEAT– (pág. 1)

Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Declaración Censal

de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores

Pág. 1

Modelo
036

Datos Identificativos

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

036273293311 4

100 NIF 102 Apellidos y nombre o razón o denominación social

1. CAUSAS DE PRESENTACIÓN

Alta

110 Solicitud de Número de Identificación Fiscal (NIF).

111 Alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.

Modificación

120 Solicitud de NIF definitivo, disponiendo de NIF provisional.

121 Solicitud de nueva tarjeta acreditativa del NIF.

122 Modificación domicilio fiscal (páginas 2A, 2B y 2C).

123 Modificación domicilio social o de gestión administrativa (páginas 2A y 2B).

124 Modificación domicilio a efectos de notificaciones (páginas 2A, 2B y 2C).

125 Modificación otros datos identificativos (páginas 2A, 2B y 2C).

126 Modificación datos representantes (página 3).

127 Modificación datos relativos a actividades económicas y locales (página 4).

128 Modificación de la condición de Gran Empresa o Admón. Pública de presupuesto superior a 6.000.000 de euros (página 5).

129 Solicitud de alta/baja en el registro de exportadores y otros operadores económicos (página 5).

130 Solicitud de alta/baja en el registro de operadores intracomunitarios (página 5).

131 Modificación datos relativos al Impuesto sobre el Valor Añadido (página 5).

132 Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (página 6).

133 Modificación datos relativos al Impuesto sobre Sociedades (página 6).

134 Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español (página 6).

135 Opción/renuncia por el Régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002 (página 6).

136 Modificación datos relativos a retenciones e ingresos a cuenta (página 7).

137 Modificación datos relativos a otros impuestos (página 7).

138 Modificación datos relativos a regímenes especiales del comercio intracomunitario (página 7).

139 Modificación datos relativos a la relación de socios, miembros o partícipes (página 9).

140 Dejar de ejercer todas las actividades empresariales y/o profesionales (personas jurídicas y entidades, sin disolución. Entidades inactivas).

141 Fecha efectiva del cese

Baja

150 Baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores 151 Causa

152 Fecha efectiva de la baja

Lugar, fecha y firma

Lugar Firma

Fecha

Firma en calidad de Firmado D.I.D.*

Ejemplar para la Administración

Copia de alta en el I.A.E. o de alta en el Censo: Modelo 036 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria -AEAT- (pág. 4)

Modelo	036		Realizado y nombre o razón o denominación social		Pág. 4				
			036273293311 4		Hoja 1/1				
4. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y LOCALES									
<table border="1"> <tr> <td>400 Descripción de la actividad</td> <td>402 Grupo regulación IAE</td> <td>403 Tipo de actividad</td> <td>404 Cód. Actividad</td> </tr> </table>						400 Descripción de la actividad	402 Grupo regulación IAE	403 Tipo de actividad	404 Cód. Actividad
400 Descripción de la actividad	402 Grupo regulación IAE	403 Tipo de actividad	404 Cód. Actividad						
4.1 Lugar de realización de la actividad									
<p>La actividad se desarrolla fuera de un local determinado</p> <p>Causa de presentación 405 <input type="checkbox"/> Alta 406 Fecha <input type="text"/> N.º referencia 407 <input type="text"/> 408 <input type="checkbox"/> Baja 409 Fecha <input type="text"/> N.º referencia 410 <input type="text"/></p> <p>Indique el municipio en el que desarrolla, fundamentalmente, su actividad económica</p> <p>411 Municipio Cód. Municipal <input type="text"/> Provincia <input type="text"/> Cód. Provincia <input type="text"/></p>									
<p>La actividad se desarrolla en local determinado (locales directamente afectos a la actividad)</p> <p>• LOCAL Número <input type="text"/> 412 Referencia catastral <input type="text"/></p> <p>413 S.G. 414 Nombre de la vía pública <input type="text"/> 415 Núm. <input type="text"/> 416 Piso <input type="text"/> 417 Pta. <input type="text"/> 418 Código Postal <input type="text"/></p> <p>419 Municipio Cód. Municipal <input type="text"/> 420 Provincia <input type="text"/> Cód. Provincia <input type="text"/> 421 Comunidad Autónoma <input type="text"/></p> <p>422 Superficie (m²) <input type="text"/> 423 Grado de afec. <input type="text"/></p> <p>Causa de presentación 424 <input type="checkbox"/> Alta 425 Fecha <input type="text"/> 426 N.º referencia <input type="text"/> 427 <input type="checkbox"/> Baja 428 Fecha <input type="text"/> 429 N.º referencia alta <input type="text"/> 430 <input type="checkbox"/> Variación 431 Fecha <input type="text"/> 432 N.º referencia alta <input type="text"/></p> <p>• LOCAL Número <input type="text"/> 433 Referencia catastral <input type="text"/></p> <p>434 S.G. 435 Nombre de la vía pública <input type="text"/> 436 Núm. <input type="text"/> 437 Piso <input type="text"/> 438 Pta. <input type="text"/> 439 Código Postal <input type="text"/></p> <p>440 Municipio Cód. Municipal <input type="text"/> 441 Provincia <input type="text"/> Cód. Provincia <input type="text"/> 442 Comunidad Autónoma <input type="text"/></p> <p>443 Superficie (m²) <input type="text"/> 444 Grado de afec. <input type="text"/></p> <p>Causa de presentación 445 <input type="checkbox"/> Alta 446 Fecha <input type="text"/> 447 N.º referencia <input type="text"/> 448 <input type="checkbox"/> Baja 449 Fecha <input type="text"/> 450 N.º referencia alta <input type="text"/> 451 <input type="checkbox"/> Variación 452 Fecha <input type="text"/> 453 N.º referencia alta <input type="text"/></p>									
<p>Locales indirectamente afectos a la actividad (almacenes, depósitos, centros dirección, ...)</p> <p>• LOCAL Número <input type="text"/> 454 Referencia catastral <input type="text"/></p> <p>455 S.G. 456 Nombre de la vía pública <input type="text"/> 457 Núm. <input type="text"/> 458 Piso <input type="text"/> 459 Pta. <input type="text"/> 460 Código Postal <input type="text"/></p> <p>461 Municipio Cód. Municipal <input type="text"/> 462 Provincia <input type="text"/> Cód. Provincia <input type="text"/> 463 Comunidad Autónoma <input type="text"/></p> <p>464 Superficie (m²) <input type="text"/> 465 Grado de afec. <input type="text"/> 466 Tipo de destino <input type="text"/> 467 Siglas <input type="text"/></p> <p>Causa de presentación 468 <input type="checkbox"/> Alta 469 Fecha <input type="text"/> 470 N.º referencia <input type="text"/> 471 <input type="checkbox"/> Baja 472 Fecha <input type="text"/> 473 N.º referencia alta <input type="text"/> 474 <input type="checkbox"/> Variación 475 Fecha <input type="text"/> 476 N.º referencia alta <input type="text"/></p> <p>• LOCAL Número <input type="text"/> 477 Referencia catastral <input type="text"/></p> <p>478 S.G. 479 Nombre de la vía pública <input type="text"/> 480 Núm. <input type="text"/> 481 Piso <input type="text"/> 482 Pta. <input type="text"/> 483 Código Postal <input type="text"/></p> <p>484 Municipio Cód. Municipal <input type="text"/> 485 Provincia <input type="text"/> Cód. Provincia <input type="text"/> 486 Comunidad Autónoma <input type="text"/></p> <p>487 Superficie (m²) <input type="text"/> 488 Grado de afec. <input type="text"/> 489 Uso o destino <input type="text"/> 490 Siglas <input type="text"/></p> <p>Causa de presentación 491 <input type="checkbox"/> Alta 492 Fecha <input type="text"/> 493 N.º referencia <input type="text"/> 494 <input type="checkbox"/> Baja 495 Fecha <input type="text"/> 496 N.º referencia alta <input type="text"/> 497 <input type="checkbox"/> Variación 498 Fecha <input type="text"/> 499 N.º referencia alta <input type="text"/></p>									
Ejemplar para la Administración									

Ejemplo representativo de dos de las veinte páginas del Modelo 036 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

http://www.aeat.es/AEAT/Contenidos_Comunes/La_Agencia_Tributaria/Modelos_y_formularios/Declaraciones/Modelos_01_al_99/036/mod036.pdf

Declaración de no estar dado de alta en el I.A.E. y no ejercer la actividad



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

GERENCIA DE URBANISMO

D/Dña.		COND.N.I	
DOMICILIO EN CALLE			
NUMERO	DE	DP	

MANIFIESTA QUE, CON RELACIÓN A LA LICENCIA DE APERTURA / ACTIVIDAD SOLICITADA, LOS DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA A DESARROLLAR SON LOS SIGUIENTES:

- Domicilio fiscal:
- Domicilio de la actividad:
- Nº Fijo IAE:
- Actividad:
- Calificación (indicar si es calificada o no):
- Superficie total local:
- Superficie parcial actividad:
- Epígrafe/s:

I.C. de Zaragoza a ___ de _____ de 20 __

Fdo. _____

NOTA: ESTA REPRESENTACIÓN NO IMPLICA EL ALTA EN EL CENSO (MODELO 036 DE LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AEAT), QUE DEBERÁ REALIZARSE EN EL PLAZO DE 10 DÍAS INMEDIATAMENTE ANTERIORES AL DEL INICIO DE LA ACTIVIDAD (ORDENANZA FISCAL Nº 3, ART. 6.2)

Acreditación de representación



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

GERENCIA DE URBANISMO

REPRESENTACIÓN VOLUNTARIA

1	D./Dña.	CON D.N.I.
DOMICILIO EN CALLE		
NÚMERO	de	DP
ACTUANDO EN		
NOMBRE PROPIO <input type="checkbox"/> REPRESENTACIÓN DE <input type="checkbox"/> _____		
POR LA PRESENTE AUTORIZO A		

2	D./Dña.	CON D.N.I.
DOMICILIO EN CALLE		
NÚMERO	de	DP
ACTUANDO COMO: PROFESIONAL <input type="checkbox"/> PARTICULAR <input type="checkbox"/>		
QUE ME REPRESENTE ANTE LA ADMINISTRACIÓN URBANÍSTICA, DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, A TENOR DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 32 DE LA LEY 30/1992 DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN, DE 26 NOVIEMBRE Y ACTÚE PUDIENDO FIRMAR SOLICITUDES Y OTROS DOCUMENTOS QUE INTERESEN PARA LA EFECTIVIDAD DEL SERVICIO.		
Y PARA QUE ASÍ CONSTE, FIRMO EL PRESENTE DOCUMENTO EN ZARAGOZA, a _____ de _____ de 20 Fdo. _____		

3	COMO REPRESENTANTE DESIGNADO EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, ACEPTO LA REPRESENTACIÓN, HACIENDO CONSTAR LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA DEL PODERDANTE.
ZARAGOZA, a _____ de _____ de 20 Fdo. _____	

Autoliquidación de la Tasa: Licencias de Apertura/Actividad

Ayuntamiento de Zaragoza - Centro Municipal de Informática

<http://www.zaragoza.es/fiscal/apertura/acceso>



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

Autoliquidación

Gestión de BASE DATOS FISCAL

AUTOLIQUIDACION: Licencia de apertura/Actividad

Aceptar Limpiar

Fecha Solicitud

Datos de Sujeto Pasivo

D.N.I.C.I.F.

Primer apellido/Razón social

Segundo apellido

Nombre

Provincia

ZARAGOZA

Municipio

ZARAGOZA

Nombre de la Vía

Código postal

Número

Duplicado

Km.

Bloque

Portal bloq.

Escalera

Planta

Pla. gen.

Pla. esp.

Teléfono

Datos del Representante (Marcar si existe representante)

Situación de la finca

Nombre de la Vía

Número

Duplicado

Km.

Bloque

Portal bloq.

Escalera

Planta

Pla. gen.

Pla. esp.

Referencia Catastral

Consultar en Catastro

Una vez consultada la referencia catastral en la página del catastro, guárdela con las teclas Ctrl+C y péglala en este página en el campo Referencia Catastral con las teclas Ctrl+V

Datos Valoración

La parcela en m²

Tipo de licencia a solicitar

Epígrafe de actividades económicas

Buscar

—Elija los epígrafes pulsando Buscar—

Para borrar un epígrafe pulse la tecla SUPR

- Licencia de apertura con certificado de prevención incendios
- Licencia de apertura con proyecto de prevención de incendios
- Licencia de actividad de hostelería
- Licencia de actividad sujeta a la Ley de Protección Ambiental de Aragón
- Licencia de actividad sujeta a la Ley de Espectáculos de Aragón
- Autorización temporal para la instalación de actuaciones de Fiestas
- Combo Intendad
- Comunicación previa
- Varedón
- Visita de Inspección

Resto datos

Número de autoliquidación anterior

Importe cuota anterior (solo en caso de rectificación)

Forma de pago

Forma de pago

Efectivo/cuenta bancaria

Pago telemático

Aceptar Limpiar



Mapa de la Web

© 2004 Ayuntamiento de Zaragoza
11 de Diciembre de 2008

Resultado de Autoliquidación Tasa Licencias de Apertura/Actividad

 Zaragoza AYUNTAMIENTO C.I.F.: P-5030300-G	TASAS URBANÍSTICAS APERTURA Y ACTIVIDAD	AUTOLIQUIDACION	Modelo 140
	Emisor: 50900 0 Mod.: 3 CPR: 9052378		



Número Autoliquidación
Fecha solicitud/devengo

SUJETO PASIVO		
Nombre	N.I.F.	Teléfono
Domicilio completo:	Municipio:	Código Postal:

DATOS REPRESENTANTE		
Nombre	N.I.F.	Teléfono
Domicilio completo:	Municipio:	Código Postal:

DATOS FINCA	
Referencia Catastral	
Emplazamiento	Superficie total (m2.)

Clasificación I.A.E.		DESCRIPCIÓN DE LA/S ACTIVIDAD/ES PARA LA/S QUE SOLICITA LICENCIA
Sección	Grupo o Epígrafe	

TIPO DE SOLICITUD

Cuota inicial: Cuota tributaria: Cuota mínima apertura: Cuota total:	CUOTA A INGRESAR <input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/>
---	--

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 12/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comunicándolo por escrito al Excmo. Ayuntamiento.

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

El contribuyente podrá solicitar de la Administración Municipal la rectificación de la presente autoliquidación si considera que perjudica de cualquier modo sus intereses legítimos. La solicitud solo podrá hacerse antes de que la Administración haya practicado la liquidación definitiva o, en su defecto, antes de que haya prescrito el derecho de la Administración para determinar la deuda tributaria mediante la liquidación o el derecho a solicitar la devolución correspondiente, en los términos del artículo 126 y ss. del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio (BOE de 5 de septiembre de 2007).

EL SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE;
Zaragoza a

(Firma)

140024

Autoliquidación de la Tasa: Licencia Urbanística y otros Servicios

Ayuntamiento de Zaragoza - Centro Municipal de Informática

<http://www.zaragoza.es/fiscal/tasaUrb/acceso>



Autoliquidación

Gestión de BASE DATOS FISCAL
AUTOLIQUIDACION: Tasa por Servicios Urbanísticos/Licencias Urbanísticas

Aceptar Limpiar

Fecha Solicitud

Datos de Sujeto Pasivo

D.N.I./C.I.F.

Primer apellido/Relación social

Segundo apellido

Nombre

Provincia

ZARAGOZA

Municipio

ZARAGOZA

Nombre de la Vía

Código postal

Número

Duplicado

Km

Bloque

Portal blo

Escalera

Planta

Pta gan

Pta esp

Teléfono

Datos del Representante (Marcar si existe representante o titular del certificado para pago telemático, si este certificado no es el del sujeto pasivo)

Situación de la finca

Nombre de la Vía

Número

Duplicado

Km

Bloque

Portal blo

Escalera

Planta

Pta gan

Pta esp

Referencia Catastral

Consultar en Catastro

Una vez consultada la referencia catastral en la página del catastro, guárdela con las teclas Ctrl+C y pégala en esta página en el campo Referencia Catastral con las teclas Ctrl+V

Datos Valoración

Tipo de licencia a solicitar

- Obra Mayor, Licencia Urbanística
- Obra Mayor, Otros
- Obra Menor
- Otros Servicios Urbanísticos

Subtipo de licencia

Descripción de la obra (máx 50 caracteres)

Tipo de Inmueble

Datos del Sustituto (Marcar si existe sustituto)

Datos del autor/director

Resto datos

Superficie en m²

Número de parcelas

Presupuesto de Ejecución Material

Fecha fin de obra

Coste de referencia

Número de autoliquidación inicial

Rectificación autoliquidación
Alícuota de autoliquidación anterior
Importe cuota anterior

Coste Final

Forma de pago

Forma de pago

Efectivo/cuenta bancaria

Pago telemático

Aceptar Limpiar



Mapa de la Web

ACCESIBILIDAD © 2004 Ayuntamiento de Zaragoza 11 de Diciembre de 2008

Resultado de Autoliquidación Tasa Licencias Urbanísticas y otros Servicios



C.I.F.: P-5030300-G

Emisor: 50900 0 Mod.: 3 CPR: 9052378

TASAS URBANÍSTICAS
LICENCIAS URBANÍSTICAS
Y OTROS SERVICIOS

AUTOLIQUIDACIÓN

Modelo
130



Número Autoliquidación

Fecha solicitud/dévengo

DATOS SUJETO PASIVO CONTRIBUYENTE (PROMOTOR, SOLICITANTE O BENEFICIADO LICENCIA)

Apellidos y nombre o razón social:		N.I.F.:
Domicilio completo:	Municipio:	Código Postal:

DATOS REPRESENTANTE

Apellidos y nombre o razón social:		N.I.F.:
Domicilio completo:	Municipio:	Código Postal:

**DATOS SUJETO PASIVO SUSTITUTO DEL CONTRIBUYENTE
CONSTRUCTOR O CONTRATISTA DE LA OBRA**

Apellidos y nombre o razón social:		N.I.F.:
Domicilio completo:	Municipio:	Código Postal:

**DATOS DE LA OBRA
AUTOR / DIRECTOR DE LA OBRA**

Apellidos y nombre:	N.I.F.:	Fecha final de obra:
---------------------	---------	----------------------

DATOS FINCA

Referencia Catastral:	Emplazamiento:
-----------------------	----------------

DATOS LICENCIA

Tipo Solicitud:
Descripción:

Cuota valorada:
Cuota ingresar:

EL SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE;
Zaragoza a

(Firma)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comunicándolo por escrito al Excmo. Ayuntamiento.

EJEMPLAR PARA EL EXPEDIENTE

Declaración de Cambio de Titular



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

GERENCIA DE URBANISMO

COMUNICACIÓN DE CAMBIO DE TITULAR DE LICENCIA

1. TITULAR ANTERIOR DE LA ACTIVIDAD			
DON/DOÑA(1)	CON D.N.I.		
DOMICILIO EN CALLE			
NUMERO	de	DP	
ACTUANDO COMO REPRESENTANTE DE (3)			

2. TITULAR NUEVO DE LA ACTIVIDAD			
DON/DOÑA(2)	CON D.N.I.		
DOMICILIO EN CALLE			
NUMERO	DE	DP	
ACTUANDO COMO REPRESENTANTE DE (3)			

MANIFIESTAN

DON/DOÑA(1)	CON D.N.I.		
-------------	------------	--	--

transmite y cede los derechos dimanantes de la Licencia de Apertura concedida mediante

RESOLUCIÓN DE (4)	DE FECHA (5)		
Y TRAMITADA EN EXPEDIENTE Nº (6)			A
DON/DOÑA(2)	CON D.N.I.		

Al objeto de tramitar el cambio de titularidad operado en dicha actividad y a los efectos previstos en el art. 151 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

Asimismo, ambos declaran que no ha habido modificación ni ampliación de la actividad, desde la fecha de concesión de la Licencia de Apertura, y en consecuencia se mantienen tanto las instalaciones como el acondicionamiento realizado.

En (7) _____ a _____, de _____, de 20__

TRANSMITENTE:
D.....
Firma (1)

ADQUIRENTE:
D.....
Firma (2)

Por conocimiento de la firma de
D..... con D.N.I.
en este documento y para este solo efecto.

Por conocimiento de la firma de
D..... con D.N.I.
en este documento y para este solo efecto

(8) Sello

***INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA COMUNICACION**

- (1) Nombre y apellidos anterior titular de la licencia de apertura concedida y en vigor.
- (2) Nombre y apellidos del actual titular de la actividad.
- (3) En caso de tener personalidad jurídica: nombre de la sociedad o empresa que representa, adjuntando documento que lo justifica
- (4) Organismo municipal que otorgó la licencia de apertura anterior
- (5) Fecha de concesión de dicha licencia de apertura
- (6) Número del expediente administrativo en el que se tramitó dicha licencia
- (7) Ciudad y fecha
- (8) Sello de la Entidad o Persona que realiza el reconocimiento de firma

Instancia General (Modelo 900)



INSTANCIA GENERAL

900

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre		D.N.I.	
Razón Social a la que, en su caso, representa		C.I.F.	
Dirección (Señale lo que proceda)		<input type="checkbox"/> Propia <input type="checkbox"/> De la Razón Social <input type="checkbox"/> Otra para Notificaciones	
Calle o Plaza	N.º	Bloq.	Portal Esc. Piso Puerta
Municipio	DP	e-mail	Teléfono Fax

SOLICITUD

PRORROGA DESISTIMIENTO RENUNCIA

EXPEDIENTE N.º

Zaragoza, a ____ de ____ de ____
Firma

Excmo. Sr. Alcalde de Zaragoza

	Registro Auxiliar Fecha.		N.º de Entrada		Fecha de Entrada	
	Zona	N.º Entrada Zona	Tema	Dec.	Plazo	Expediente N.º
			<input type="checkbox"/> Apart. a <input type="checkbox"/> Rel. con		Recurso Acuerdo Resuelto por	

INA2999. 1 006/94

DOCUMENTACIÓN COMÚN TÉCNICA

Recoge documentación Técnica que se repite en distintas solicitudes de Licencias.

1. Ficha determinación de Costes de referencia (Ordenanzas Fiscales 10 y 13) Visadas.

http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/m3_costemodelo10.pdf
(Modelo en II-29)

2. Hoja estadística de Edificación y Vivienda.

http://www.fomento.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/INFORMACION_MFOM/INFORMACION_ESTADISTICA/Cuestionario/
(Modelo en II-31)

3. Hoja de características resumidas visada.

http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/caracteristicas_resumidas.pdf
(Modelo en II-37)

4. Justificación del cumplimiento de la ordenanza de Ruidos y Vibraciones.

<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/ruidos.pdf>
(Modelo en II-39)

Normativa que lo regula:

- Ordenanza Municipal de distancias Mínimas y zonas Saturadas.

http://www.zaragoza.es/ciudad/urbanismo/informa/enlace/normativa/urbanismo/distancias_minimas06.htm

- Ordenanza Municipal para la Protección contra Ruidos y Vibraciones.

<http://www.zaragoza.es/ciudad/medioambiente/enlace/normativa/medioambiente/ruidos.htm>

5. Certificado Instalación Eléctrica de Baja Tensión.

http://portal.aragon.es/portal/page/portal/SEGURIDAD_IND/ELECTRICIDAD/BAJATENSION/DOCUMENTOS/D4-BTN.DOC
(Modelo en II-41)

6. Certificados de homologación.

<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/modelos/homoiogacion.pdf>
(Modelo en II-42)

**Ficha determinación de Costes de Referencia (Ordenanzas Fiscales 10 y 13)
(pág. 1)**

MODELO 3 COSTES DE REFERENCIA A EFECTOS DE LAS ORDENANZAS FISCALES 10 y 13



Autor del Proyecto:
 Proyecto de:
 Situación:
 Promotor:

MÓDULO BÁSICO AÑO : M = Euros/M2

ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES

ACTIVIDAD A QUE SE DESTINARÁ EL LOCAL	COEFTE.

FACTOR ACCESIBILIDAD : Fa = FACTOR SUPERF. (Fs=1-0,00001 SUP TOTAL) : Fs = (MÍNIMO 0,90)

PARTE DEL LOCAL	COEFTE.	M*	SUPERF.	Fa	Fs	COSTE REF. PARCIAL

COSTE TOTAL DE REFERENCIA euros

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	euros	

OBSERVACIONES

Zaragoza a de del
 El Autor del Proyecto

Firmado:
 Titulación:

EL PRESENTE DOCUMENTO REQUIERE EL VISADO DEL COLEGIO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE

Ficha determinación de Costes de Referencia (Ordenanzas Fiscales 10 y 13) (pág. 2)

La determinación del COSTE DE REFERENCIA en obras de Acondicionamiento de locales existentes se fijará mediante la aplicación de la siguiente expresión:

$$CR = M^* \cdot S \cdot Fa \cdot Fs, \text{ donde}$$

M* es el módulo de valoración corregido, expresado en euros/m² construido, que se obtendrá multiplicando el módulo básico indicado en el anverso por el factor corrector **C** que corresponda aplicar en función del uso que se destinen las obras de acondicionamiento, según los señalados en las tablas que se presentan más abajo.

S es la superficie construida del local a acondicionar, a la que debe aplicarse cada módulo de valoración corregido.

Fa es el factor corrector en función de la accesibilidad, que será 1,00 para todos los casos excepto para aquellos emplazamientos para los que exista una dificultad extrema respecto del acceso de vehículos y medios propios de la construcción (hornogoneras, gruas, etc.) en los que será $Fa=1,10$

Fs es el factor corrector en función de la superficie a acondicionar, cuya determinación se expresa en el anverso de este impreso.

COEFICIENTES CORRECTORES DEL MÓDULO BÁSICO, EN FUNCIÓN DEL USO DEL LOCAL

HOSTELERÍA	
Bar, cafetería, chocolatería, horchatería, bodega, churrería, ...	1,13
Asociaciones Recreativas y Gastronómicas	1,00
Pizzerías, Hamburgueserías, Restaurantes comida rápida	1,40
Otros Restaurantes	1,81
Pub, discobar, club, café-cantante, café-teatro, whiskería	1,85
Discotecas, Salas de baile	2,32
Pensiones, Hostales, Residencias	1,30

OFICINAS Y VIVIENDAS	
Despachos y Oficinas en general	1,19
Acondicionamiento de viviendas	1,30

COMERCIOS DE ALIMENTACIÓN	
Pescadería, Carnicería, Charcutería, Panadería, Pastelería, ...	1,02
Supermercados, Galerías alimentación, Mercados, Ultramar.	1,11

COMERCIOS VARIOS	
Ferretería, Droguería, lavandería, Pajatería, Enmarcaciones	0,82
Tiendas de ropa, Perfumería y cosméticos, Floristerías, Peluquería, Informática, Numismática, Filatelia, Fotografía, Armería, Muebles, Instrumentos musicales, Marroquinería, Electrodomésticos, Administración Lotería/apuestas, Estanco Videoclub, Prensa, Papelería Librería, Menaje, Mat deportiv	0,91
Óptica, Farmacia, Ortopedia	1,39
Bisutería, Salón de belleza	1,31
Joyería	1,35
Tienda de decoración, Objetos de regalo	1,32

DEPORTIVOS	
Gimnasios, Polideportivos	1,28

ALMACENES Y TALLERES	
Almacenes en general, trasteros	0,45
Garajes, Talleres de automoción	0,60
Exposición de vehículos a motor	0,71
Talleres de orfebrería, de confección, etc.	0,80
Laboratorios	0,96

ENSEÑANZA Y CULTURA	
Academias de enseñanza	0,88
Guarderías y Jardines de Infancia	1,02
Bibliotecas, Salas de Exposición, Galerías de Arte	1,22
Casas de Cultura, Centros Cívicos	1,24
Salones de actos Religiosos o Confesionales	1,15
Estudios de Música	1,25
Autoescuelas	1,00
Centros de día tercera edad	1,15

ENTIDADES FINANCIERAS	
Bancos, Cajas de Ahorro	1,99

CENTROS SANITARIOS	
Mutuas, Ambulatorios, Equipos médicos, Centros de Salud	1,69
Centros veterinarios	1,31
Funerarias	1,21

DIVERSION Y OCIO	
Salones de Juegos recreativos	0,92
Salas de Juego, Casinos, Bingos, Cines	1,98
Circuitos culturales, Clubes sociales	1,96



SUBSECRETARÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y ESTUDIOS

Mod. C.E.-1

ESTADÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

Ese cuestionario está sometido al secreto estadístico: solo podrá publicarse en forma numérica, sin referencia alguna de carácter individual. Su cumplimentación es obligatoria. (ley 4/90)

Deberá cumplimentarse un cuestionario por cada obra mayor que vaya a efectuarse y se presentará en el Ayuntamiento en el momento de la solicitud de licencia.

No escriba en los espacios sombreados

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
c.a	provincia	municipio	mes	año	tipo	número de orden			

A: DATOS GENERALES

A.1 DATOS DEL PROMOTOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN POSTAL:

Núm

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL

PROVINCIA

A.2 CLASE DE PROMOTOR (Señale con X la casilla que corresponda)

1. SOCIEDAD MERCANTIL

1.1 PRIVADA 1

1.2 PÚBLICA (S.G.V. etc) 2

2. COOPERATIVA 3

3. COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 4

4. PERSONAS FÍSICAS

4.1 PARTICULAR PARA USO PROPIO 5

4.2 PROMOTOR PRIVADO 6

5. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO 7

6. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA 8

7. ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL 9

8. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 10

9. OTROS PROMOTORES (especifique) 11

A.3 EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS

DIRECCIÓN POSTAL:

Núm

MUNICIPIO

PROVINCIA

URBANO

URBANIZABLE

NO URBANIZABLE

CLASIFICACIÓN DEL SUELO (Señale con una X la casilla que corresponda)

1

5

9

A.4 RÉGIMEN LEGAL DE LAS OBRAS

NO 0

¿SE ACOGERÁ LA EDIFICACIÓN U OBRA, TOTAL O PARCIALMENTE, A PROTECCIÓN OFICIAL?

SI 1

(Señale con una X la casilla que corresponda)

INDIQUE TIPO DE PROTECCIÓN Y Nº DE VIVIENDAS (Señale con una X la casilla que corresponda)

TIPO DE PROTECCIÓN	Nº DE VIVIENDAS
VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL (VPO)	<input type="checkbox"/> 1 : <input type="text"/>
OTRAS VIVIENDAS PROTEGIDAS SEGÚN NORMATIVA PROPIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.	<input type="checkbox"/> 9 : <input type="text"/>

Hoja Estadística de Edificación y Vivienda (pág. 2)

A.5 DURACIÓN DE LA OBRA

TIEMPO PREVISTO ENTRE LA CONCESIÓN DE LA LICENCIA Y EL INICIO DE LA OBRA, EN MESES | |
 (Si fuera inferior a un mes, se indicará 0 0).
 DURACIÓN PREVISTA DE LA OBRA, EN MESES | |
 (Si fuera inferior a un mes, se indicará 0 0).

A.6 NÚMERO DE EDIFICIOS A CONSTRUIR O AFECTADOS POR LA OBRA (1) (según destino final de los edificios, pueden coexistir varios tipos de edificios)

(Señale con X la casilla que corresponda)

Obras de/en edificios
 Obras que sólo afecten a locales (Bajos comerciales, locales de oficinas, bancos, etc.) Pase directamente al cuadro C.1

	1. EDIFICIOS RESIDENCIALES	2. EDIFICIOS NO RESIDENCIALES																																																			
	Número de edificios	DESTINADOS A: Número de edificios																																																			
Destinados a vivienda	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%; border-right: 1px solid black;">Con una vivienda</td> <td style="width: 15%;">Aislados</td> <td style="width: 10%; text-align: center;"> </td> <td style="width: 10%; text-align: center;"> </td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td>Adosados (2)</td> <td style="text-align: center;"> </td> <td style="text-align: center;"> </td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td>Parcados (2)</td> <td style="text-align: center;"> </td> <td style="text-align: center;"> </td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black;">Con dos o más viviendas (3)</td> <td></td> <td style="text-align: center;"> </td> <td style="text-align: center;"> </td> </tr> </table>	Con una vivienda	Aislados				Adosados (2)				Parcados (2)			Con dos o más viviendas (3)				<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">Explotaciones agrarias, ganaderas o pesca.....</td> <td style="width: 10%; text-align: center;"> </td> <td style="width: 10%; text-align: center;"> </td> </tr> <tr> <td>Industrias</td> <td style="text-align: center;"> </td> <td style="text-align: center;"> </td> </tr> <tr> <td>Transportes y comunicaciones</td> <td style="text-align: center;"> </td> <td style="text-align: center;"> </td> </tr> <tr> <td>Almacenes</td> <td style="text-align: center;"> </td> <td style="text-align: center;"> </td> </tr> <tr> <td>Servicios burocráticos(oficinas)</td> <td style="text-align: center;"> </td> <td style="text-align: center;"> </td> </tr> <tr> <td>Servicios comerciales</td> <td style="text-align: center;"> </td> <td style="text-align: center;"> </td> </tr> <tr> <td>Servicios sanitarios</td> <td style="text-align: center;"> </td> <td style="text-align: center;"> </td> </tr> <tr> <td>Servicios culturales y recreativos</td> <td style="text-align: center;"> </td> <td style="text-align: center;"> </td> </tr> <tr> <td>Servicios educativos</td> <td style="text-align: center;"> </td> <td style="text-align: center;"> </td> </tr> <tr> <td>Iglesias y otros edificios religiosos(no residente)..</td> <td style="text-align: center;"> </td> <td style="text-align: center;"> </td> </tr> <tr> <td>Otros (se especificará en observaciones).....</td> <td style="text-align: center;"> </td> <td style="text-align: center;"> </td> </tr> </table>			Explotaciones agrarias, ganaderas o pesca.....			Industrias			Transportes y comunicaciones			Almacenes			Servicios burocráticos(oficinas)			Servicios comerciales			Servicios sanitarios			Servicios culturales y recreativos			Servicios educativos			Iglesias y otros edificios religiosos(no residente)..			Otros (se especificará en observaciones).....		
	Con una vivienda	Aislados																																																			
		Adosados (2)																																																			
	Parcados (2)																																																				
Con dos o más viviendas (3)																																																					
Explotaciones agrarias, ganaderas o pesca.....																																																					
Industrias																																																					
Transportes y comunicaciones																																																					
Almacenes																																																					
Servicios burocráticos(oficinas)																																																					
Servicios comerciales																																																					
Servicios sanitarios																																																					
Servicios culturales y recreativos																																																					
Servicios educativos																																																					
Iglesias y otros edificios religiosos(no residente)..																																																					
Otros (se especificará en observaciones).....																																																					
Destinados a residencia colectiva	Permanente (residencias, conventos, colegios mayores, etc).....																																																				
	Eventuales(hoteles,moteles,etc.)																																																				

- (1) "Edificio" es una construcción permanente fija sobre el terreno, provista de cubierta y limitada por muros exteriores o medianeros. Son "edificios residenciales" los que tienen más del 50% de su superficie (excluidos bajos y sótanos) destinada a vivienda familiar o residencia colectiva.
- (2) En construcciones adosadas o paradas, se considerarán tantos edificios como portales o enlades principales independientes existan. Son construcciones paradas, las adosadas de únicamente dos viviendas.
- (3) En construcciones con dos o más viviendas, se considerarán tantos edificios como portales independientes existan, aunque estos edificios formen parte de un núcleo común y los portales se encuentren dentro de un recinto cerrado.

A.7 CLASIFICACIÓN SEGÚN TIPO DE OBRA Y SU PRESUPUESTO

1. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA EN EUROS(*)		I	I
(*) SIN DECIMALES			
2. TIPO DE OBRA PARA LA QUE SE PIDE LICENCIA:		Deberá cumplimentar los cuadros	
(Señale con una X la casilla que corresponda)			
DE NUEVA PLANTA(1)	CON DEMOLICIÓN TOTAL	<input type="checkbox"/>	1 B y D
	SIN DEMOLICIÓN	<input type="checkbox"/>	2 B
DE REHABILITACIÓN(2) (AMPLIACIÓN, REFORMA Y/O RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS)	CON DEMOLICIÓN PARCIAL	<input type="checkbox"/>	3 C y D
	SIN DEMOLICIÓN	<input type="checkbox"/>	4 C
DE DEMOLICIÓN TOTAL EXCLUSIVAMENTE (3)		<input type="checkbox"/>	5 D

- (1) Es obra de "nueva planta" la que da lugar a un nuevo edificio, haya habido o no demolición total previa.
- (2) Es obra de "rehabilitación" (Ampliación, Reforma y/o Restauración) la que no da lugar a un nuevo edificio, haya habido o no demoliciones parciales.
- (3) Es obra de "demolición total exclusivamente" la que da lugar a la desaparición de edificios, sin que se solicite, en su licencia, ninguna nueva construcción sobre el terreno del edificio demolido.

NOTA GENERAL: En todo el cuestionario, cuando se habla de SUPERFICIE (sin ninguna especificación), debe entenderse, que es la suma de todos los metros cuadrados de cada planta, que son afectados por los distintos tipos de obra. Todos los datos se expresarán sin decimales.

B: EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA

B.1 SUPERFICIE AFECTADA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS EDIFICIOS A CONSTRUIR

1. SUPERFICIE SOBRE EL TERRENO QUE OCUPARA (N) LA(S) EDIFICACIÓN (ES) (EN M²)
2. SUPERFICIE DEL TERRENO, SOLAR O PARCELA AFECTADA POR EL PROYECTO (EN M²)
3. CARACTERÍSTICAS DE LOS EDIFICIOS A CONSTRUIR (1)

TIPO DE EDIFICIO	G	H	I	J	K
3.1 N° DE EDIFICIOS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.2 PLANTAS SOBRE RASANTE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.3 PLANTAS BAJO RASANTE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.4 SUPERFICIE TOTAL A CONSTRUIR (M ²)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.5 VOLUMEN TOTAL A CONSTRUIR (M ³)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.6 N° TOTAL DE VIVIENDAS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.7 N° TOTAL DE PLAZAS (en residencias colectivas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.8 N° TOTAL DE PLAZAS DE GARAJE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

- (1) **Datos según el tipo de edificio:** Si la licencia solo comprende un edificio, o varios iguales, se contestará únicamente en la columna G. Si la licencia comprende varios edificios con el mismo destino, pero de diferentes características, se agruparán en una columna aquellos que tengan las mismas características, por lo que deberán cumplimentarse tantas columnas como diferentes tipos de edificios incluya la licencia. Si la licencia comprende varios edificios con el mismo destino, se utilizará el mismo criterio de agrupación por tipos, pero además al cumplimentar las columnas, se indicará el mismo orden que tienen los edificios en el cuadro A-6.

Los epígrafes se consignarán: 3.2 y 3.3, por edificio y de 3.4 a 3.8 para todos los edificios que figuran en 3.1.

B.2 TIPOLOGIA CONSTRUCTIVA

Para los mismos tipos de edificios del cuadro B.1 señale con X, sobre los cuadros correspondientes, la tipología constructiva más usual del tipo de edificio

TIPOLOGIA CONSTRUCTIVA	G	H	I	J	K	TIPOLOGIA CONSTRUCTIVA	G	H	I	J	K
1. ESTRUCTURA VERTICAL	1.1. HORMIGÓN ARMADO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	4. CERRAMIENTO EXTERIOR	4.1. CERAMICOS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	1.2. METÁLICA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		4.2. PÉTREOS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	1.3. MUROS DE CARGA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		4.3. FACHADAS LIGERAS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	1.4. MIXTA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		4.4. REVENIMIENTO CONTINUO (PÉTREO-CEI)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	1.5. OTROS (*)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		4.5. OTROS (*)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. ESTRUCTURA HORIZONTAL	2.1. UNIDIRECCIONAL (viguetas y losedillos)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	5. CARPINTERÍA EXTERIOR	5.1. MADERA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	2.2. BIDIRECCIONAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		5.2. ALUMINIO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	2.3. OTROS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		5.3. CHAPA DE ACERO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. CUBIERTAS	3.1. PLANA (e=5%)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		5.4. PLÁSTICO (PVC...)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	3.2. INCLINADA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		5.5. OTROS (*)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(*) Especificar en observaciones, qué otro tipo es el empleado

B.3 INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS A CONSTRUIR

Se pondrá X en las casillas correspondientes, cuando exista el tipo de instalación que se indica (para todos los tipos de edificios del cuadro B-1)

INSTALACION POR TIPO DE EDIFICIO	G	H	I	J	K
1. EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. AGUA CALIENTE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. CALEFACCIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. REFRIGERACIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. ASCENSORES Y MONTACARGAS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8. TRATAMIENTO DE OTROS RESIDUOS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

B.4 ENERGIA A INSTALAR

Se pondrá X en las casillas correspondientes, cuando exista el tipo de energía que se indica (para los tipos de edificios del cuadro B-1).

ENERGIA POR TIPO DE EDIFICIO	G	H	I	J	K
1. ELECTRICIDAD	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. COMBUSTIBLE SOLIDO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. GAS CIUDAD O NATURAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. OTRO COMBUSTIBLE GASEOSOS(G,L,P)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. COMBUSTIBLE LIQUIDO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. ENERGIA SOLAR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. OTRO TIPO DE ENERGIA (se especificará en observaciones)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Hoja Estadística de Edificación y Vivienda (pág. 4)

B.5 CARACTERÍSTICAS DE LAS VIVIENDAS (1)

Al contestar se deberá distinguir cada tipo (1,2,3,...) de viviendas iguales. Se entiende por viviendas iguales, las que tienen la misma superficie útil (sin decimales), el mismo nº de habitaciones y cuartos de baño o aseos, aunque estén distribuidos de formas diferentes. Se comenzará por las viviendas, correspondientes a cada tipo de edificio (G,H,I,J,K) en orden correlativo, y dentro de cada tipo de menor a mayor tamaño (si hubiera más de 20 tipos se cumplimentarán, en hoja aparte, los mismos datos aquí solicitados, numerando cada nuevo tipo con: 21,22, etc.)

TIPO	M ² SUPERFICIE ÚTIL POR VIVIENDA	Nº HABITACIONES POR VIVIENDA INCLUIDA COCINA SIN BAÑOS NI ASEOS	Nº BAÑOS Y ASEOS POR VIVIENDA	Nº VIVIENDAS IGUALES DE ESTE TIPO	Señale con X el tipo edificio (según el cuadro D) en las que exista al menos este tipo de viviendas. G H I J K
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

ACABADOS INTERIORES (Señale con X la casilla que corresponda)

1. TIPO DE SOLADO O SUELO EN HABITACIONES (2)	CERÁMICO <input type="checkbox"/> 1 PÉTREO (incluido terrazo) <input type="checkbox"/> 2 MADERA <input type="checkbox"/> 3 CONTINUOS (Plásticos, moquetas) <input type="checkbox"/> 4 OTROS (*) <input type="checkbox"/> 9	3. ¿TIENE FALSO TECHO?	SI <input type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 6
2. CARPINTERÍA INTERIOR (2)	MADERA PARA PINTAR <input type="checkbox"/> 1 MADERA PARA BARNIZAR <input type="checkbox"/> 2 OTROS (*) <input type="checkbox"/> 9	4. ¿TIENE INSTALADAS PERSIANAS?	SI <input type="checkbox"/> 1 NO <input type="checkbox"/> 6

(*) Se especificará en observaciones

- (1) Este cuadro deberá cumplimentarse en todos los proyectos de edificios que dispongan de viviendas, aunque el uso principal de los mismos sea de residencia colectiva o no residencial.
 (2) Si existieran varios tipos dependiendo de la habitación concreta, se indicará sólo el que ocupe mayor superficie.

NOTA: Si va existir demolición previa de un edificio existente, no se olvide de cumplimentar el cuadro D.1 indique el destino principal que tiene el edificio a demoler en OBSERVACIONES.

C: OBRAS DE REHABILITACIÓN (AMPLIACIÓN, REFORMA Y/O RESTAURACIÓN)

C.1. TIPOLOGÍA DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN (Señale con una X la casilla que corresponda) (1)

AMPLIACIÓN (2)	EN HORIZONTAL EN ALTURA	VACIADO DEL EDIFICIO, CONSERVADO DE LA FACHADA	QUE SUPONGA CAMBIO DE DESTINO PRINCIPAL	Fase a: C.2.1
				<input type="checkbox"/> *
REFORMA Y/O RESTAURACIÓN (3)	SIN VACIADO DEL EDIFICIO		QUE NO SUPONGA CAMBIO DE DESTINO PRINCIPAL	
				<input type="checkbox"/> *
			QUE SUPONGA CAMBIO DE DESTINO PRINCIPAL	C.2.2
				<input type="checkbox"/> *
			QUE NO SUPONGA CAMBIO DE DESTINO PRINCIPAL	<input type="checkbox"/> *
				<input type="checkbox"/> *

REFORMA O ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES

- (1) Pueden coexistir varios tipos de rehabilitación; en ese caso, consigne solamente el más importante o el que conlleve mayor presupuesto
 (2) AMPLIACIÓN: Aumenta la superficie construida de un edificio, incorporando nuevos elementos estructurales.
 (3) REFORMA Y/O RESTAURACIÓN: No varía la superficie construida de un edificio, pero sí la modifica, afectando o no a elementos estructurales

C.2 CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN, SEGÚN TIPO (Cumplimente los datos correspondientes al tipo de obra realizado)

C.2.1 OBRAS DE AMPLIACIÓN (EN HORIZONTAL O EN ALTURA), O VACIADO DE EDIFICIOS CONSERVANDO LA FACHADA SUPERFICIE QUE SE AMPLIA, O QUE SE CONSTRUYE TRAS SER VACIADO EL EDIFICIO EN M ²	C.2.2 OBRAS DE REFORMA Y/O RESTAURACIÓN SIN VACIADO DEL EDIFICIO, O REFORMA O ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES NÚMERO DE EDIFICIOS AFECTADOS POR LA OBRA NÚMERO DE VIVIENDAS
NÚMERO DE VIVIENDAS	REFORMA O RESTAURACIÓN DE: (Pueden coexistir varios tipos) * ELEMENTOS DE CIMENTACIÓN Y/O VIGAS Y/O PILARES * ELEMENTOS DE CUBIERTA * ELEMENTOS DE CERRAMIENTO EXTERIOR VERTICAL (fachadas) * ELEMENTOS DE CERRAMIENTO INTERIOR HORIZONTAL (forjados) * ELEMENTOS DE CERRAMIENTO INTERIOR VERTICAL (tabiques) * ELEMENTOS DE ACABADOS INTERIORES * INSTALACIONES, APARATOS O MAQUINARIA * OTROS

C.3 CARACTERÍSTICAS DE LAS VIVIENDAS (1)

Se contestará distinguiendo cada uno de los grupos (1,2,3,...) correspondientes a cada tipo de viviendas iguales. Se entiende por iguales las de la misma superficie útil (sin decimales), el mismo n° de habitaciones y cuartos de baño o aseos, aunque estén distribuidos de formas diferentes. Se empezará por las que tengan tamaño inferior (si hubiera más de 10 tipos distintos se cumplimentarán, en hoja aparte, los mismos datos aquí solicitados, numerando cada nuevo tipo con: 11,12,13,14 etc.)

TIPO	M ² SUPERFICIE ÚTIL POR VIVIENDA	N° HABITACIONES POR VIVIENDA INCLUIDA LA COCINA SIN BAÑOS NI ASEOS	N° BAÑOS Y ASEOS POR VIVIENDA	N° VIVIENDAS IGUALES DE ESTE TIPO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

(1) Este cuadro deberá cumplimentarse en todos los proyectos de rehabilitación, en los que haya creación de viviendas, aunque el edificio en el que se encuentren sea de residencia colectiva o no residencial.

NOTA: Si va a existir demolición parcial previa de la obra de rehabilitación, no se olvide de cumplimentar la superficie a demoler en el cuadro D.2, y si va a existir cambio de destino principal consigne el primitivo del edificio en OBSERVACIONES

Hoja Estadística de Edificación y Vivienda (pág. 6)

D: DEMOLICIÓN

D.1 DEMOLICIÓN TOTAL

En obras de nueva planta pero con demolición total previa, o en demolición total exclusivamente, indique el número de edificios a demoler y la superficie que tienen, así como el número de viviendas y su superficie útil que van a desaparecer y el número de plazas de residencia colectiva que desaparecerán.

	Número	Superficie en M ²
1.1 EDIFICIOS A DEMOLER	_____	_____
1.2. VIVIENDAS QUE DEBEN DEMOLERSE	_____	_____
1.3. PLAZAS QUE DEBEN DEMOLERSE (en edificios residenciales colectivos)	_____	_____

D.2 DEMOLICIÓN PARCIAL

En obras de rehabilitación, indique la superficie a demoler previamente

SUPERFICIE EN M². QUE VA A DEMOLERSE _____

OBSERVACIONES

LUGAR Y FECHA: _____ a _____ de _____ de _____

FIRMA DEL PROMOTOR
O PERSONA RESPONSABLE

FIRMA DEL TÉCNICO QUE HA
REALIZADO EL PROYECTO

FDO.: _____

FDO.

PROFESIÓN _____

TÉLFONOS DE CONTACTO PARA POSIBLES DUDAS O ACLARACIONES:

DEL PROMOTOR

DEL TÉCNICO

SELLO DEL AYUNTAMIENTO

CONTROL ADMINISTRATIVO (A rellenar por el Ayuntamiento)

ENTIDAD DE POBLACIÓN DONDE SE REALIZARÁ LA OBRA _____

DISTRITO _____

SECCIÓN _____

FECHA DE SOLICITUD DE LA LICENCIA _____

FECHA DE CONCESIÓN DE LA LICENCIA _____

Nº O CLAVE DE LICENCIA _____



HOJA DE CARACTERÍSTICAS RESUMIDAS

PROYECTO				REF.			
PROPIETARIO							
APELLIDOS Y NOMBRE (O RAZÓN SOCIAL)				N.I.F.:			
DOMICILIO EN CALLE							
NÚMERO		de		DP			
REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE / CARGO				N.I.F.:			
ARQUITECTO							
APELLIDOS Y NOMBRE				N.I.F.:			
				Nº COLEGIADO			
APAREJADOR							
APELLIDOS Y NOMBRE				N.I.F.:			
				Nº COLEGIADO			
CONSTRUCTOR							
APELLIDOS Y NOMBRE				N.I.F.:			
EMPLAZAMIENTO							
SECTOR O BARRIO							
CALLE O MANZANA						Nº	

Hoja de Características Resumidas visada (pág. 2)

SUPERFICIES Y VOLUMEN			
SOLAR			m ²
EDIFICADA	PLANTA Nº		m ²
	PLANTA Nº		m ²
	PLANTA Nº		m ²
	PLANTA Nº		m ²
	PLANTA Nº		m ²
SUMA SUPERFICIE EDIFICADA			m ²
VOLUMEN TOTAL EDIFICADO			m ³
PATIOS DE LUCES	MAYORES DE 15 m ²		m ²
	MEÑORES DE 15 m ²		m ²
COEFICIENTE DE RELACION ENTRE SUPERFICIE LIBRE Y SUPERFICIE TOTAL UNA VEZ SALVADA LA COTA DE 5 m. SOBRE RASANTE DE LA PLANTA BAJA			%

VUELOS						
DEL ALERO			m		m	m
DE BALCONES			m		m	m
DE MIRADORES			m		m	m
ALTURAS						
DE LOS PATIOS DE LUCES			m		m	m
DE LA CORNISA			m		m	m
DEL ARRANQUE DE MIRADORES			m		m	m
Nº DE VIVIENDAS Y CAMAS						
MENOR DE 3 DORMITORIOS			VIVIENDAS	Y		CAMAS
IGUAL A 3 DORMITORIOS			VIVIENDAS	Y		CAMAS
MAYOR DE 3 DORMITORIOS			VIVIENDAS	Y		CAMAS

PRESUPUESTO TOTAL DEL EDIFICIO - PRESUPUESTO DE CONTRATA				
	EUROS		COSTE/m ² -PLANTA	EUROS/m ²

Zaragoza, a de de

SELLO DEL COLEGIO OFICIAL

Fdo:

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
DE LA ORDENANZA DE RUIDOS Y VIBRACIONES**

TITULAR				
NOMBRE Y APELLIDOS			N.I.F.:	
EMPLAZAMIENTO				
EN CALLE				
NÚMERO		DE	DP	

TÉCNICO COMPETENTE				
DON				
TÉCNICO COMPETENTE DEL COLEGIO OFICIAL DE				
CON EL NÚMERO		EN SU CALIDAD DE		

CERTIFICA:			
ESTABLECIMIENTO <u>SIN</u> EQUIPO DE MÚSICA ¹			
CUMPLIMIENTO DE ARTÍCULO 32.1	A <input type="checkbox"/>	B <input type="checkbox"/>	C <input type="checkbox"/>
CUMPLIMIENTO DE ARTÍCULO 41	HORARIO DE 8 A 22 <input type="checkbox"/>	HORARIO DE 22 A 8 <input type="checkbox"/>	
CUMPLIMIENTO DE ARTÍCULO 42	HORARIO DE 8 A 22 <input type="checkbox"/>	HORARIO DE 22 A 8 <input type="checkbox"/>	
SI TIENE TELEVISIÓN O HILO MUSICAL, DEBE SER CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES RECOGIDAS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE DISTANCIAS MÍNIMAS Y ZONAS SATURADAS PARA ACTIVIDADES REGULADAS POR LA LEY 11/2005 DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.			
TELEVISIÓN <input type="checkbox"/>		HILO MUSICAL <input type="checkbox"/>	
ESTABLECIMIENTO <u>CON</u> EQUIPO DE MÚSICA ¹			
CUMPLIMIENTO DE ARTÍCULO 32.1	A <input type="checkbox"/>	B <input type="checkbox"/>	C <input type="checkbox"/>
CUMPLIMIENTO DE ARTÍCULO 41	HORARIO DE 8 A 22 <input type="checkbox"/>	HORARIO DE 22 A 8 <input type="checkbox"/>	
CUMPLIMIENTO DE ARTÍCULO 42	HORARIO DE 8 A 22 <input type="checkbox"/>	HORARIO DE 22 A 8 <input type="checkbox"/>	
CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 33 <input type="checkbox"/>			

1. ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RUIDOS Y VIBRACIONES. PUBLICADA BOP Nº 280 5/12/2001

Justificación del cumplimiento de la Ordenanza de Ruidos y Vibraciones (pág. 2)

LA MEDICIÓN SE HA REALIZADO EN: (DOMICILIO, LUGAR...)	
1.	5.
2.	6.
3.	7.
4.	8.

TODO ELLO EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 32 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE RUIDOS, CERTIFICANDO QUE NO EXISTE NINGÚN OTRO RECINTO CONTIGUO PENDIENTE DE REALIZAR LA MEDICIÓN.

PARA QUE CONSTE Y SURTA LOS EFECTOS OPORTUNOS EXPIDO EL SIGUIENTE CERTIFICADO, JUSTIFICÁNDOLO EN LOS ANEXOS:

ANEXOS	

SELLO DEL
COLEGIO OFICIAL

En Zaragoza, a de de 20

Fdo: _____

1. ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RUIDOS Y VIBRACIONES. PUBLICADA BOP Nº 280 5/12/2001

Certificado Instalación Eléctrica de Baja Tensión



INSTALACIONES ELECTRICAS BAJA TENSION

CERTIFICADO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

C0004

Nº INSTALACIÓN

Nº EXPEDIENTE

TITULAR DE LA INSTALACIÓN

N.I.F. / C.I.F.

Nombre y apellidos / Razón social

EMPLAZAMIENTO Y DENOMINACIÓN DE LA INSTALACIÓN

Calle/Plaza/Otros

Nº/Piso

Localidad

Código Postal

Provincia

Teléfono

Denominación

OBJETO DEL CERTIFICADO DE LA INSTALACIÓN

Nueva instalación Modificación de importancia Ampliación Modificación Renovación anual del certificado de instalación temporal

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA INSTALACIÓN

Uso de instalación (1)

Potencia ampliada (2)

kW

Potencia final prevista (3)

kW

Potencia máxima admisible (4)

kW

Tensión

V

Fases Neutro

Tiene aprobadas técnicas de seguridad equivalentes (Art. 23 apartado 3.b) del Reglamento), o está autorizada la excepción del cumplimiento de determinadas prescripciones del Reglamento con medidas de seguridad alternativas (Art. 24 del Reglamento)

Categoría de la instalación: (En función de la categoría de la empresa instaladora que debe intervenir en la instalación)

Básica (IBTB)

Especialista (IBTE)

(Márquese las características específicas de que dispone la instalación)

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> 1. Sistemas de automatización, gestión técnica de la energía y seguridad para viviendas y edificios | <input type="checkbox"/> 3. Sistemas de supervisión, control y adquisición de datos |
| <input type="checkbox"/> 2. Sistemas de control distribuido | <input type="checkbox"/> 5. Líneas aéreas o subterráneas para distribución de energía |
| <input type="checkbox"/> 4. Control de procesos | <input type="checkbox"/> 7. Quirófanos y salas de intervención |
| <input type="checkbox"/> 6. Locales con riesgo de incendio o explosión | <input type="checkbox"/> 9. Instalaciones generadoras de baja tensión |
| <input type="checkbox"/> 8. Lámparas de descarga de alta tensión y rúctulos luminosos | |

Sección de red de distribución, línea general de alimentación o derivación individual

mm²

IGA o c/dc

A

Medición de Resistencia de Aislamiento

K Ω

Resistencia de puesta a tierra

Ω

Sensibilidad diferenciales

mA

ORGANISMO DE CONTROL QUE REALIZO LA INSPECCIÓN INICIAL (Si por las características de la instalación se requiso)

Nombre del Organismo de Control

EMPRESA SUMINISTRADORA DE ELECTRICIDAD

La empresa instaladora en Baja Tensión, que emite este certificado, con la categoría y modalidades reconocidas y adecuadas para intervenir sobre esta instalación, declara haber realizado o reparado y/o reconocido esta instalación, y que la misma se ha realizado de conformidad con lo establecido en el Reglamento Electroléctrico para Baja Tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (ITC), aprobados por Real Decreto 842/2002 de 2 agosto de 2002, y de acuerdo con la documentación técnica

Observaciones:

EMPRESA INSTALADORA DE INSTALACIONES DE BAJA TENSION (persona física o jurídica)

Nombre y apellidos / Razón Social

NIF/CIF

Representante (si es persona jurídica)

NIF

a de de 20

Firma y sello de la empresa instaladora (o de su representante si esta es persona jurídica)

Fecha y sello unidad gestora

La puesta en marcha de las instalaciones, con independencia del sellado de este certificado, estará supeditada en su caso, a la acreditación del cumplimiento de los Reglamentos de Seguridad que le afecten, y/o a la obtención de la correspondiente autorización.

- (1) Según Tabla 1 del Anexo III de la Orden de 8 de octubre de 2002, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula el procedimiento de acreditación del cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial de las instalaciones eléctricas de Baja Tensión.
- (2) Obligatorio complementaria si se realiza una "Ampliación", opcional si una "Modificación de importancia", y no se debe complementar si una "Nueva instalación", "Modificación" o "Renovación anual del certificado de instalación temporal" debido a que mediante estas tres actuaciones no se puede ampliar potencia.
- (3) Es la potencia final total prevista una vez realizada una "Nueva instalación", "Modificación de importancia", "Ampliación", "Modificación" o "Renovación anual del certificado de una instalación temporal". En todos los casos es obligatorio complementaria.
- (4) Es la potencia máxima admisible total de la instalación una vez realizada una "Nueva instalación", "Modificación de importancia", "Ampliación", "Modificación" o "Renovación anual del certificado de una instalación temporal". En todos los casos es obligatoria complementaria.

Certificados de Homologación

LOGO DE LA EMPRESA

O ENTIDAD CERTIFICADORA

CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN

EMPRESA CERTIFICADORA:

DATOS DE LA EMPRESA A CERTIFICAR:

CERTIFICA:

QUE CON FECHA _____

SE HA SUMINISTRADO _____

SIENDO LOS NÚMEROS DE SERIE:

QUE DICHAS _____

CUMPLEN LA NORMAS _____

SEGÚN CERTICADO DE ENSAYO N° _____ CON FECHA ____ DE _____ DE _____

LA/S CITADA/S SE DESTINA/N, SEGÚN INFORMA EL ADQUIRIENTE, A LA OBRA DE:

Y PARA QUE CONSTE Y SURTA LOS EFECTOS OPORTUNOS EMITO EL SIGUIENTE CERTIFICADO A PETICIÓN DE _____

SELLO EMPRESA

Zaragoza, a ____ de _____ de 20 ____

Fdo: _____

ACTIVIDAD

- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
- LICENCIA DE INICIO DE ACTIVIDAD
- LICENCIA DE APERTURA
- LICENCIA URBANÍSTICA Y APERTURA

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón

(X446)

Concepto

La licencia de funcionamiento tiene por objeto comprobar que la construcción, acondicionamiento e instalaciones se ajustan íntegramente a las previsiones del Proyecto previamente aprobado por el Ayuntamiento.

Contempla las actividades y establecimientos sujetos a la Ley 11/2005 y Catálogo de establecimientos (Decreto 220/2006, de 7 de noviembre).

Tipología

- a) Actividades sujetas a la Ley 11/2005 y al Catálogo de establecimientos (Decreto 220/2006, de 7 de noviembre).
- b) Las actividades contempladas en el Anexo VII, art. d)1 de la Ley 7/2006 de Protección Ambiental (actividades de hostelería, siempre que su potencia mecánica instalada no supere los 15 kw, su superficie sea inferior a 300 m² y sin equipo de sonido).

Deberá tenerse en cuenta además la normativa sobre «Distancias Mínimas» y «Zonas Saturadas» en el término municipal de Zaragoza.

Las obras e instalaciones se ejecutarán de acuerdo con el proyecto técnico aprobado y las condiciones señaladas en la licencia o autorización.

Cuando se trate de introducir modificaciones sustanciales en el proyecto presentado, el interesado deberá solicitar nueva licencia, con arreglo a los mismos requisitos que para su otorgamiento (supuestos en art. 150 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón [RBASO]).

Documentación General

1. Instancia normalizada (modelo 411) que incluye, entre otros, los datos de
 - Identificación: etiqueta fiscal o fotocopia del N.I.F./C.I.F. o del D.N.I.
 - Notificación (calle, número, piso, letra y teléfono/fax/correo electrónico)
 - Actividad y Antecedentes (Licencias)

<http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/411.pdf>
(Modelo en II-15)
2. Declaración de la actividad a desarrollar:
 - Copia de alta en el I.A.E. si ya ejerce la actividad, o de alta en el Censo (Modelo 036 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria –AEA–).
http://www.aeat.es/AEAT/Contenidos_Comunes/La_Agencia_Tributaria/Modelos_y_formularios/Declaraciones/Modelos_01_al_99/036/mod036.pdf
(Modelo en II-17)
 - Declaración en el caso de no estar dado de alta en el I.A.E. y no ejercer la actividad.
<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/declaracionIAE.pdf>
(Modelo en II-19)
3. Acreditación de representación, en su caso, a título particular, legal o profesional.
<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/representacion.pdf>
(Modelo en II-20)

Documentación Técnica

4. Certificado final de obra y de instalación emitido por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional que comprenderá:
 - Fecha de finalización.
 - Actualización de presupuesto en su caso.
 - Cumplimiento de las condiciones impuestas en la Licencia.
 - Cumplimiento Ordenanza Municipal de Prevención de Incendios 1995 (Art. 2.1) y Reglamento de Instalaciones, Real Decreto 1942/1993 (BOE nº 298 de 14 de diciembre de 1993).
 - Cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Edificación en cuanto a ventilación de aseos, cocina y extracción de humos.
 - Cumplimiento de las Normas Urbanísticas del Plan General en cuanto a alineación del aparato de aire acondicionado con la fachada del edificio.

http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/final_obra_inst.pdf
(Modelo en III-12)

5. Planos actualizados y visados, si se han realizado modificaciones.
6. Boletín del Instalador y Certificado de puesta en servicio por la Diputación General de Aragón.

http://portal.aragon.es/portal/page/portal/SEGURIDAD_IND/ELECTRICIDAD/BAJATENSION/DOCUMENTOS/D4-BTN.DOC
(Modelo en II-41)
7. Certificados de homologación de los elementos, materiales o instalaciones utilizados, en su caso, en la obra emitidos por la empresa instaladora.

<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo//documentostecnicos/modelos/homologacion.pdf>
(Modelo en II-42)
8. Certificado del cumplimiento de la Ordenanza de Protección contra Ruidos y Vibraciones de 2001.

<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/ruidos.pdf>
(Modelo en II-39)
9. Acreditación de contrato de seguro, suscrito con carácter previo al inicio de la actividad, que cubra las responsabilidades civil por daños al público asistente y a terceros por la actividad desarrollada. (Art. 8, Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de Aragón).

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

De actividades de carácter temporal, sujetas a la Ley 11/2005, reguladora de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos

(X446)

Concepto

Actividades cuyo ejercicio precisa previa autorización municipal a través de la licencia, siendo la característica común de las mismas que, a pesar de hallarse incluidas en la Ley 11/2005 y Catálogo de Establecimientos, tienen carácter temporal, y se ubican en terreno de titularidad privado.

Tipología

Se trata de instalaciones de carácter temporal tales como carruseles, circos, espectáculos y aparatos de feria y atracciones a ubicar en terreno de titularidad privada.

A pesar de no precisar licencia de instalación o actividad, sí deberán obtener licencia de funcionamiento.

Aun cuando participan de la tipología expresada, la autorización para la entrada en funcionamiento de las actividades mencionadas que se desarrollen en vía pública o en terrenos de dominio público corresponde a Servicios Públicos.

Documentación General

1. Instancia normalizada (modelo 411) que incluye, entre otros, los datos de
 - Identificación: etiqueta fiscal o fotocopia del N.I.F./C.I.F. o del D.N.I.
 - Notificación (calle, número, piso, letra y teléfono/fax/correo electrónico)
 - Actividad y Antecedentes (Licencias)

<http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/411.pdf>

(Modelo en II-15)

2. Declaración de la actividad a desarrollar:
 - Copia de alta en el I.A.E. si ya ejerce la actividad, o de alta en el Censo (Modelo 036 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria –AEAT–).
http://www.aeat.es/AEAT/Contenidos_Comunes/La_Agencia_Tributaria/Modelos_y_formularios/Declaraciones/Modelos_01_al_99/036/mod036.pdf
(Modelo en II-17)
 - Declaración en el caso de no estar dado de alta en el I.A.E. y no ejercer la actividad.
<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/declaracionIAE.pdf>
(Modelo en II-19)
3. Acreditación de representación, en su caso, a título particular, legal o profesional.
<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/representacion.pdf>
(Modelo en II-20)
4. Copia del documento de ingreso de la Autoliquidación de la Tasa de la Ordenanza Fiscal nº 13:
 - Licencias Urbanísticas y otros servicios.
<http://www.zaragoza.es/fiscal/tasaUrb/acceso>
(Modelo en II-23)

Documentación Técnica

5. Certificado expedido por facultativo idóneo acreditativo de que la instalación reúne condiciones de seguridad.
6. Acreditación de contrato de seguro, suscrito con carácter previo al inicio del espectáculo o actividad, que cubra las responsabilidades civiles por daños al público asistente, al personal que preste sus servicios en los mismos o a los terceros derivados de las condiciones del establecimiento o instalación o del incendio de los mismos. (Art. 8, Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de Aragón).

LICENCIA DE INICIO DE ACTIVIDAD

Ley 7/2006, de 22 de junio de Protección Ambiental de Aragón

(X446)

Concepto

La licencia de inicio de actividad, consiste en la autorización municipal necesaria para los establecimientos en los que se ejerza una actividad, una vez realizadas las correspondientes comprobaciones de acuerdo con la Autorización ambiental integrada o la licencia ambiental de Actividad clasificada concedida, cuando la misma se halla sujeta a la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón.

A través de esta licencia el Ayuntamiento comprueba que las instalaciones y obras realizadas se ajustan al proyecto aprobado.

Tipología

Toda clase de actividades que, por sus características, son clasificadas como Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, siendo requisito necesario y previo para obtener la licencia de inicio de actividad tener concedida Licencia Ambiental de Actividad Clasificada o Autorización Ambiental Integrada (art. 72 de la Ley 7/2006).

Las obras e instalaciones se ejecutarán de acuerdo con el proyecto técnico aprobado y las condiciones señaladas en la licencia o autorización.

Cuando se trate de introducir modificaciones sustanciales en el proyecto presentado, el interesado deberá solicitar nueva licencia, con arreglo a los mismos requisitos que para su otorgamiento (supuestos en art. 150 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón [RBASO]).

Documentación General

1. Instancia normalizada (modelo 411) que incluye, entre otros, los datos de
 - Identificación: etiqueta fiscal o fotocopia del N.I.F./C.I.F. o del D.N.I.
 - Notificación (calle, número, piso, letra y teléfono/fax/correo electrónico)
 - Actividad y Antecedentes (Licencias)

<http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/411.pdf>

(Modelo en II-15)

2. Declaración de la actividad a desarrollar:

- Copia de alta en el I.A.E. si ya ejerce la actividad, o de alta en el Censo (Modelo 036 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria –AEAT–).

http://www.aeat.es/AEAT/Contenidos_Comunes/La_Agencia_Tributaria/Modelos_y_formularios/Declaraciones/Modelos_01_al_99/036/mod036.pdf

(Modelo en II-17)

- Declaración en el caso de no estar dado de alta en el I.A.E. y no ejercer la actividad.

<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/declaracionIAE.pdf>

(Modelo en II-19)

3. Acreditación de representación, en su caso, a título particular, legal o profesional.

<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/representacion.pdf>

(Modelo en II-20)

Documentación Técnica

4. Certificado final de obra y de instalación emitido por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional que comprenderá:

- Fecha de finalización.
- Actualización de presupuesto en su caso.
- Cumplimiento de las condiciones impuestas en la Licencia.
- Cumplimiento Ordenanza Municipal de Prevención de Incendios 1995 (Art. 2.1) y Reglamento de Instalaciones, Real Decreto 1942/1993 (BOE nº 298 de 14 de diciembre de 1993).
- Cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Edificación en cuanto a ventilación de aseos, cocina y extracción de humos.
- Cumplimiento de las Normas Urbanísticas del Plan General en cuanto a alineación del aparato de aire acondicionado con la fachada del edificio.

http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/final_obra_inst.pdf

(Modelo en III-12)

5. Planos actualizados y visados, si se han realizado modificaciones.
6. Boletín del Instalador y Certificado de puesta en servicio por la Diputación General de Aragón.

http://portal.aragon.es/portal/page/portal/SEGURIDAD_IND/ELECTRICIDAD/BAJATENSION/DOCUMENTOS/D4-BTN.DOC
(Modelo en II-41)
7. Certificados de homologación de los elementos, materiales o instalaciones utilizados, en su caso, en la obra emitidos por la empresa instaladora.

<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/modelos/homologacion.pdf>
(Modelo en II-42)
8. Certificado del cumplimiento de la Ordenanza de Protección contra Ruidos y Vibraciones de 2001.

<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/ruidos.pdf>
(Modelo en II-39)
9. Acta de comunicación a los trabajadores o sus representantes de haber solicitado la licencia de Inicio de Actividad.

Certificado Final de Obra y de Instalación (modelo texto)

CERTIFICADO FINAL DE OBRA E INSTALACIONES

ESTABLECIMIENTO Y ACTIVIDAD

Situación: _____
 Titular: _____ N.I.F.: _____
 Actividad: _____ I.A.E.: _____

ANTECEDENTES	Número expediente	Fecha concesión
Licencia Urbanística y Ambiental de Actividad Clasificada sujeta a la Ley 7/2006 de Protección Ambiental de Aragón		
Licencia Urbanística y Ambiental de Actividad Clasificada sujeta a la Ley 11/2005 Reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón		
Licencia Urbanística y de Apertura sujeta a la Ley 11/2005 y excluidos de calificación por la Ley 7/2006		
Autorización Ambiental Integrada		

D. _____, colegiado nº _____ del _____
 en relación con el local de referencia,

CERTIFICA

1. Que las obras de acondicionamiento del local de referencia se realizaron según: el proyecto de visado por el con fecha el anejo de protección contra incendios visado por el con fecha el proyecto de instalación visado por el con fecha y finalizaron con fecha
2. Que el coste de ejecución material de dichas obras fue de
3. Que se cumplen las condiciones técnicas de la licencia en lo que afecta a su proyecto.
4. Que de acuerdo con el artículo 2.1 de la Ordenanza Municipal Contra Incendios OM-PCI-95, las obras e instalaciones realizadas se ajustan en el día de hoy a la Ordenanza y al Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.
5. Que la ventilación de los aseos, cocina y la extracción de humos cumple la Ordenanza Municipal de Edificación.
6. Que cumple las Normas Urbanísticas del Plan General en cuanto a alineación del aparato de aire acondicionado a la fachada del edificio.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente certificado en

Zaragoza, de _____ de 20 _____

Sello del Colegio
Profesional

Nombre y Firma

Certificado Final de Obra y de Instalación (modelo tabla)

CERTIFICADO FINAL DE OBRA E INSTALACIONES

1. ESTABLECIMIENTO		
SITUACIÓN		NÚMERO
TITULAR		N.I.F.:
ACTIVIDAD		IAE:
ANTECEDENTES:	Nº EXPEDIENTE	FECHA DE CONCESIÓN
LICENCIA URBANÍSTICA Y AMBIENTAL DE ACTIVIDAD CLASIFICADA SUJETA A LA LEY 7/2006, DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE ARAGÓN		
LICENCIA URBANÍSTICA Y AMBIENTAL DE ACTIVIDAD CLASIFICADA SUJETA A LA LEY 11/2005, REGULADORA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.		
LICENCIA URBANÍSTICA Y DE APERTURA SUJETA A LA LEY 11/2005 Y EXCLUIDOS DE CALIFICACIÓN POR LA LEY 7/2006		
AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA		

APELLIDOS Y NOMBRE		N.I.F.:
COLEGIO OFICIAL		Nº DE COLEGIADO

2. CERTIFICA		
1º	QUE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL DE REFERENCIA SE REALIZARON SEGÚN	
EL PROYECTO DE	VISADO POR EL	CON FECHA
EL ANEJO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS VISADO POR EL		CON FECHA
EL PROYECTO DE INSTALACIÓN VISADO POR EL		CON FECHA
Y FINALIZARON CON FECHA		
2º	QUE EL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL DE DICHAS OBRAS FUE DE	
3º	QUE SE CUMPLEN LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE LA LICENCIA	
	EN LO QUE AFECTA A SU PROYECTO	
4º	QUE, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 2.1 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL CONTRA INCENDIOS OM-PCI-95, LAS OBRAS E INSTALACIONES REALIZADAS SE AJUSTAN EN EL DÍA DE HOY A LA ORDENANZA Y AL REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	
5º	QUE LA VENTILACIÓN DE LOS ASEOS, COCINA Y LA EXTRACCIÓN DE HUMOS CUMPLE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN.	
6º	QUE CUMPLE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN GENERAL EN CUANTO A ALINEACIÓN DEL APARATO DE AIRE ACONDICIONADO A LA FACHADA DEL EDIFICIO	
ZARAGOZA, a ___ de _____ de 20__		
SELLO DEL COLEGIO PROFESIONAL	NOMBRE Y FIRMA	

LICENCIA DE APERTURA

Actividades no calificadas (X446)

CONCEPTO

La licencia de apertura se exigirá para los establecimientos comerciales, industriales y de prestación de servicios que no precisen licencia de actividad clasificada y tenderá a asegurar que los locales e instalaciones reúnen las debidas condiciones de tranquilidad, seguridad y salubridad (art. 168, Ley Urbanística de Aragón).

«Aquellas actividades que, según lo dispuesto en esta Ley, no tengan la consideración de clasificadas y, en todo caso, las enumeradas en el Anexo VII, del mismo modo estarán sujetas a la licencia municipal de apertura prevista en la legislación de régimen local» (art. 60.3.b, Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón).

Estamos en supuestos cuya característica común es la escasa posibilidad de producir molestias y alterar las condiciones normales de seguridad e higiene.

Las licencias o autorizaciones serán transmisibles, salvo que se hubieren concedido atendiendo a las cualidades personales del solicitante o cuando el número de las otorgables fuere limitado.

Los sujetos que intervengan en la transmisión de la licencia deberán comunicarlo por escrito a la Entidad Local, quien comprobará que no esta comprendida en los casos previstos en el apartado anterior.

En el caso de que no se comunique a la Entidad Local, ambos serán responsables solidarios de los daños que puedan derivarse de su actuación (art. 151, Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón).

TIPOLOGÍA

Comprende todas aquellas actividades de uso comercial, administrativo u otros diversos, que no se encuentran calificadas por la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, y que no requieren licencia de acondicionamiento u obras en el establecimiento para el ejercicio de la misma.

Se distinguen por un lado, las actuaciones comunicadas (ver supuestos en Ordenanza Reguladora) y por otro las de procedimiento / resolución ordinaria, y éstas últimas, según la documentación requerida en materia de prevención de incendios (Memoria o Documentación Técnica Certificada).

Tipos:

1. Actividades de uso comercial o administrativo con establecimiento o local situado en planta baja o pisos alzados sin utilización de sótano para el público, con superficie no superior a 200 m² y aforo inferior a 100 personas.
2. Actividades de uso comercial o administrativo con establecimiento o local con superficie superior a 200 m² y resto de usos o actividades no calificadas.
3. Domicilio social, con la limitación de 10 m² para el ejercicio de la actividad en la vivienda del titular, pudiéndose solicitar para cualquier planta del edificio.
4. Cambio de Titularidad.

Documentación básica

1. Instancia normalizada (modelo 411) que incluye, entre otros, los datos de:
 - identificación: etiqueta fiscal o fotocopia del N.I.F./ C.I.F. o del D.N.I.
 - notificación (calle, número, piso, letra y teléfono / fax / correo electrónico)
 - Actividad y antecedentes en su caso.

<http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/411.pdf>
(Modelo en II-15)
2. Declaración de la actividad a desarrollar:
 - Copia de alta en el I.A.E. si ya ejerce la actividad, o de alta en el Censo (Modelo 036 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria –AEAT–).
http://www.aeat.es/AEAT/Contenidos_Comunes/La_Agencia_Tributaria/Modelos_y_formularios/Declaraciones/Modelos_01_al_99/036/mod036.pdf
(Modelo en II-17)
 - Declaración en el caso de no estar dado de alta en el I.A.E. y no ejercer la actividad.
<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/declaracionIAE.pdf>
(Modelo en II-19)
3. Acreditación de representación, en su caso, a título particular, legal o profesional.
<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/representacion.pdf>
(Modelo en II-20)
4. Copia del documento de ingreso de la Autoliquidación de la Tasa por Apertura y Actividad (Ordenanza Fiscal nº 13).
<http://www.zaragoza.es/fiscal/apertura/acceso>
(Modelo en II-21)

Documentación técnica

5. Documentación según tipología:

TIPO A) Memoria Técnica Certificada para Licencia de Apertura suscrita por Técnico competente y visada por el correspondiente Colegio Profesional (modelo A).

A realizar en caso de cumplir todos los supuestos que se detallan a continuación:

1. *Dentro de los locales de uso administrativo y comercial que no se encuentren en centros de pública concurrencia, se calificarán como «Actividades Menores» aquellos que reúnan las siguientes condiciones:*
 - *Estar situados en planta baja o pisos alzados, sin utilización de sótano para público.*
 - *La superficie total, incluidos altillos u otros anejos, no sea superior a 200 m², ni el aforo superior a 100 personas.*
 - *El recorrido de evacuación, conforme a la Sección 3 del DB SI (Seguridad en caso de incendio) sea inferior a 25 m.*
 - *El nivel de riesgo intrínseco sea inferior a 850 MJ/m² – 200 Mcal/m².*
 - *Los elementos estructurales y de cerramientos fijos y ciegos, cumplen las tablas 1.2 del apartado 1 de la sección SI 1 y la tabla 3.1 de los apartados 3 de la sección SI 6 (Seguridad en caso de incendio) y no inferiores a EI- R120.*
 - *La reacción al fuego de los elementos constructivos, decorativos y de mobiliario cumplen el apartado 4 de la sección SI 1 del DB SI (Seguridad en caso de incendio) (...).”*

http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/Apertura_ModeloA.pdf

(Modelo en III-19)

TIPO B)

B1) Documentación Técnica Certificada para Licencia de Apertura suscrita por Técnico competente y visada por el correspondiente Colegio Profesional (modelo B1).

En estos supuestos están incluidos los locales de pública concurrencia.

En caso de no cumplir con alguno de los supuestos descritos en el modelo A ni tratarse de una actividad realizada en el domicilio habitual.

A realizar, según lo comprendido en Anexo VII de la Ley 7/2006, en caso de:

- *Locales comerciales entre 200 y 300 m².*

- *Locales comerciales de menos de 300 m² en espacio de pública concurrencia.*
- *Oficinas con superficie mayor de 200 m².*

http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/Apertura_ModeloB1.pdf

(Modelo en III-28)

B2) Documentación Técnica Certificada para Licencia de Apertura en establecimientos industriales suscrita por Técnico competente y visada por el correspondiente Colegio Profesional (*modelo B2*).

En caso de no cumplir con alguno de los supuestos descritos en el modelo A ni tratarse de una actividad realizada en el domicilio habitual.

A realizar, según lo comprendido en Anexo VII de la Ley 7/2006, en caso de:

- *Talleres o naves industriales menores de 200 m² y potencia mecánica inferior a 10 KW.*
- *Almacenes con superficie menor de 500 m² y riesgo bajo.*

http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/Apertura_ModeloB2.pdf

(Modelo en III-38)

TIPO C) Declaración de actividad en el domicilio habitual (*modelo C*).

Para aquellas actividades en el domicilio habitual, con límite de 10 m², que no se atiende al público y sin personal asalariado.

http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/Apertura_ModeloC.pdf

(Modelo en III-49)

TIPO D) Cambio de Titularidad

Comunicación-Declaración en la que se manifieste la cesión de los derechos de la licencia, que no ha habido modificación de la obra, actividad ni de instalaciones y que se mantienen las condiciones recogidas en Proyectos o Certificados referidos anteriormente, con firma del titular de la licencia y del nuevo solicitante que desea la titularidad (transmisor y transmitente).

<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/cambiotitular.pdf>

(Modelo en II-25)

6. Informe de Idoneidad y Calidad Documental.

http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/Idoneidad_Documental.pdf

(Modelo en III-51)

TIPO A) Memoria Técnica Certificada para Licencia de Apertura suscrita por Técnico competente y visada por el correspondiente Colegio Profesional (modelo A).

A realizar en caso de cumplir todos los supuestos que se detallan a continuación:

1. *Dentro de los locales de uso administrativo y comercial que no se encuentren en centros de pública concurrencia, se calificarán como «Actividades Menores» aquellos que reúnan las siguientes condiciones:*
 - *Estar situados en planta baja o pisos alzados, sin utilización de sótano para público.*
 - *La superficie total, incluidos altillos u otros anejos, no sea superior a 200 m², ni el aforo superior a 100 personas.*
 - *El recorrido de evacuación, conforme a la Sección 3 del DB SI (Seguridad en caso de incendio) sea inferior a 25 m.*
 - *El nivel de riesgo intrínseco sea inferior a 850 MJ/m² – 200 Mcal/m².*
 - *Los elementos estructurales y de cerramientos fijos y ciegos, cumplen las tablas 1.2 del apartado 1 de la sección SI 1 y la tabla 3.1 de los apartados 3 de la sección SI 6 (Seguridad en caso de incendio) y no inferiores a EI- R120*
 - *La reacción al fuego de los elementos constructivos, decorativos y de mobiliario cumplen el apartado 4 de la sección SI 1 del DB SI (Seguridad en caso de incendio)*

DESCRIPCIÓN

A) MEMORIA

1. Objeto

Breve descripción del objeto de la Memoria o encargo

2. Titular de la actividad.

Se indicará expresamente el nombre completo o denominación y CIF del Titular que promueve la actividad.

3. Emplazamiento

Se indicará detalladamente la ubicación del local en el que se va a desarrollar la actividad y su acceso principal.

4. Antecedentes

Describir los antecedentes del local, en cuanto a licencias concedidas. Con especial atención a las entreplantas y sótanos.

5. Definición y descripción de la actividad, uso del local, personas

Denominación precisa de la actividad (siguiendo los epígrafes del Impuesto sobre Actividades Económicas), indicando si es de nueva implantación o si se trata de ampliación, modificación, reforma o legalización de una ya existente, en cuyo caso se relacionarán (en apartado 4) los antecedentes existentes (copia de concesión, referencia de expediente, nota del Registro de Licencias,...). En el caso de varias actividades, se ordenarán de mayor a menor importancia o dedicación, comenzando con la principal.

6. Descripción del establecimiento

Se reflejarán las características constructivas del local, superficies, con distinción de plantas (principal y anejas) y potencia mecánica instalada.

7. Información urbanística

El uso de la actividad a implantar deberá estar permitido, o en su caso tolerado, de acuerdo a las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana.

Se definirán los siguientes aspectos:

- emplazamiento geográfico, viarios y acceso principal; alineaciones
- planeamiento urbanístico aplicable:
 - Zonificación y área de intervención.
- situación del uso en el edificio (art. 2.6.5. NNUU PGOU).
 - compatibilidad del uso (se establecen para cada clase de suelo en el PGOU y en el planeamiento recogido y otras limitaciones que por el uso se señalan en las NNUU del PGOU.

Para ello se podrá adjuntar la Ficha de Información Urbanística (SIGGURZ). (www.zaragoza.es/urbanismo) conforme se disponga de la misma en web.

- Cumplimiento de ordenanzas de edificación.
 - la apertura de puerta hacia el exterior no invadirá el espacio público (art. 5.5.2.2.3.).
 - el local deberá tener una superficie mínima de venta al público de 10 m², pudiendo inscribirse en su interior un círculo de 2 metros (art. 5.5.4.2.).
 - la renovación de aire viciado se realiza de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5.5.7.2.
 - la entreplanta cumple lo dispuesto en el art. 5.5.2.2.4.
 - los aseos disponen de local interpuesto (art. 5.5.8.1.) y la zona de inodoro deberá tener una superficie mínima de 1,20 m² (art. 5.5.8.2.)
 - la ventilación de los aseos se realiza por shunt hasta cubierta (art. 5.4.8.2.).

8. Condiciones de seguridad y protección contra incendios

Descripción del cumplimiento del articulado aplicable contenido en las normas generales (Código Técnico) sobre protección y prevención contra incendios y las específicas (Ordenanza Municipal) que contengan referencias sobre dicha materia, por razón del tipo de actividad, definiendo: superficie, recorrido de evacuación, nivel de riesgo intrínseco, elementos estructurales y de cerramiento, materiales de construcción, extintores, alumbrado, vías de evacuación.

Exigencia básica SI 1: Propagación interior

Nivel de riesgo intrínseco.

Exigencia básica SI 3: Evacuación de ocupantes

Vías de evacuación y recorrido de evacuación.

Exigencia básica SI 4: Instalaciones de protección contra incendios

Extintores y alumbrado de emergencia.

Exigencia básica SI 6: Resistencia estructural al incendio

Elementos estructurales y de cerramiento

9. Condiciones de tranquilidad, medioambientales, higiénico-sanitarias, seguridad y accesibilidad

Justificación del cumplimiento del articulado, en lo relativo a las normas aplicables en cada caso, en función del tipo de actividad de que se trate (Código Técnico, Ordenanza de Ruidos y Vibraciones y Supresión de Barreras Arquitectónicas), así como las relacionadas con la alimentación y el comercio alimentario (ordenanza municipal de higiene alimentaria).

- 1.- La actividad cumplirá con los límites de nivel sonoro interior y exterior y de nivel de vibraciones exigidos por la normativa vigente (Ordenanza Municipal de Ruidos y Vibraciones).
- 2.- Se cumplirán las condiciones higiénico-sanitarias.
- 3.- Justificará el cumplimiento de los Documentos Básicos de Seguridad de Utilización del Código Técnico de la Edificación (DB – SU del CTE).
- 4.- Cumplirá con la Supresión de Barreras Arquitectónicas.

10. Instalaciones, medidas correctoras y otros aspectos medioambientales.

Deben definirse brevemente, en su caso:

- Instalaciones existentes (electricidad, climatización, fontanería, saneamiento y vertido), indicando la potencia instalada si procede.
- Riesgos medioambientales previsibles y las medidas correctoras propuestas, como mínimo con relación al siguiente aspecto:
 - Ventilación y evacuación (aire acondicionado).

11. Observaciones

B) PLANOS

1. Características

- a) Se emplearán escalas normalizadas, que permitan un análisis de la actividad empleando instrumentos manuales e informáticos de medición, acordes con las dimensiones del establecimiento y sus instalaciones.
En general la escala mínima a emplear será la de 1:50, salvo oficinas de más de 300 m² de superficie construida en cuyo caso no se emplearán escalas inferiores a 1:100.
Realizados a escala adecuada (1:500, 1:1.000 ó 1:2.000), localizarán edificaciones colindantes, recogiendo la localización del establecimiento en el interior de la parcela y las distancias a linderos y a caminos públicos, en su caso.
Se empleará como base cartográfica la del planeamiento urbanístico aplicable (aplicación SIGGURZ en Web municipal) o la catastral.
- b) Llevarán carátula que recoja los datos fundamentales: actividad, ubicación, fecha, escala, designación de cotas (en su caso), nombre y titulación del Técnico o Técnicos autores, sin perjuicio de mayores exigencias derivadas de normas específicas.
- c) Irán suscritos por el Técnico o los Técnicos autores y contarán con el Visado correspondiente.
- d) En el caso de presentación de documentación que altere otra presentada con anterioridad, se indicará expresamente el plano o planos anulados o modificados por la misma.
- e) Señalar superficie construida total y útil de cada dependencia.
- f) Las plantas deben representarse amuebladas, con maquinaria y elementos previstos.

12. Índice de Planos. Contenido: situación, emplazamiento y plantas

Se concretan los siguientes en papel DIN A 4 y/o DIN A 3:

- 2.1. **Situación** (Escala 1:1000 – 1:4000), irá referido al plano de Calificación y regulación del Suelo del Plan General de Ordenación Urbana.
- 2.2. Plano de **emplazamiento** donde se **localice** el local objeto de solicitud de licencia dentro de la finca o edificio del que forme parte.
- 2.3. **Alzado y Sección** legibles y acotados (Escala 1:50 – 1:100).
- 2.4. **Planta/s del Local**, legibles y acotados (Escala 1:50 ó 1:100) indicando todas las instalaciones proyectadas y condiciones de accesibilidad y eliminación de barreras urbanísticas y arquitectónicas.

C) ANEXOS

13. Anexo fotográfico

- Fotografía reflejando el acceso desde el espacio exterior y fachada del establecimiento.
- Fotografía **interior** del local, reflejando las medidas en relación a la Protección contra Incendios (extintores, alumbrado de señalización y emergencia).

D) REVISIÓN Y CERTIFICADO

Finalmente, se hará constar que, tras la revisión del local o establecimiento, las instalaciones y la actividad a desarrollar, cumplen con la normativa vigente aplicable por el Ayuntamiento de Zaragoza, y en especial las normativas, de prevención de incendios, sanitarias y seguridad reuniendo las condiciones de tranquilidad, seguridad y salubridad precisas para el ejercicio de la actividad pretendida y no se producen molestias a terceros, por lo que, se certifica a los efectos oportunos ante el Ayuntamiento de Zaragoza, para solicitud y obtención, en su caso, de la Licencia de Apertura.

E) FIRMA Y VISADO

Será firmado por el Técnico competente (firma/sello original o electrónica) y Visado por el Colegio Oficial respectivo.

**Zaragoza**
AYUNTAMIENTO

GERENCIA DE URBANISMO

MODELO A

LICENCIA DE APERTURA

MEMORIA

1. OBJETO											
2. TITULAR DE LA ACTIVIDAD											
APELLIDOS:				NOMBRE:							
DENOMINACIÓN:				CIF:							
DIRECCIÓN:											
BLOQUE:		PLANTA:		ESCALERA:		PUERTA:					
MUNICIPIO:			CP:		BARRIO:						
3. EMPLAZAMIENTO											
DIRECCIÓN											
BLOQUE:		PLANTA:		ESCALERA:		PUERTA:					
MUNICIPIO:			CP:		BARRIO:						
VIARIOS Y ACCESO PRINCIPAL:											
4. ANTECEDENTES											
TIPO DE LICENCIA:											
NUMERO DE EXPEDIENTE:				FECHA DE CONCESIÓN:							
5. DEFINICIÓN DE LA ACTIVIDAD/ES. USO DEL LOCAL (SEGÚN EPIGRAFE IAE)											
							IAE				
MARQUE CON UNA X LA CASILLA QUE CORRESPONDA:											
NUEVA IMPLANTACIÓN		<input type="checkbox"/>	AMPLIACIÓN		<input type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN		<input type="checkbox"/>			
REFORMA		<input type="checkbox"/>	LEGALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD EXISTENTE:				<input type="checkbox"/>				
6. DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO											
CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS DEL LOCAL											
SUPERFICIE TOTAL (m ²)			CONSTRUIDA:			UTIL:					
PLANTA PRINCIPAL											
SUPERFICIES (m ²)			CONSTRUIDA:			UTIL:					
NÚMERO DE PLANTAS TOTALES DEL LOCAL:						AFORO					
ALTURA LIBRE (m)			RECORRIDO DE EVACUACIÓN (m)			ANCHURA DE LA PUERTA (m)					
PLANTAS ANEJAS A PLANTA PRINCIPAL											
SÓTANO:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	USO PÚBLICO:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	s. (util) =	h (libre) =
ENTREPLANTA:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	USO PÚBLICO:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	s. (util) =	h (libre) =
POTENCIA MECÁNICA INSTALADA:											
OBSERVACIONES:											

7. INFORMACIÓN URBANÍSTICA		
ALINEACIONES: CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME <input type="checkbox"/>		
PLANEAMIENTO URBANÍSTICO APLICABLE		
- ZONIFICACIÓN:		
- EN EL AREA DE INTERVENCIÓN NÚMERO:		
- COMPATIBILIDAD DEL USO:		
PERMITIDO <input type="checkbox"/>	TOLERADO PREEXISTENTE: <input type="checkbox"/>	
SITUACIÓN DEL USO EN EL EDIFICIO (TIPO DE ACCESIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD, art. 2.6.5 NNUU PGOU):		
a) LOCAL EN UN EDIFICIO CON VIVIENDAS, CON ACCESO COMÚN CON ÉSTAS	<input type="checkbox"/>	
b) LOCAL EN UN EDIFICIO CON VIVIENDAS, CON ACCESO INDEPENDIENTE DE ÉSTAS	<input type="checkbox"/>	
c) LOCAL EN EDIFICIO DE USOS MIXTOS DIVERSOS INDEPENDIENTES ENTRE SI, ENTRE LOS QUE NO ESTÁ EL RESIDENCIAL	<input type="checkbox"/>	
d) LOCAL EN EDIFICIO DE USO EXCLUSIVO NO INDUSTRIAL NI DE VIVIENDA	<input type="checkbox"/>	
e) LOCAL EN EDIFICIO DE USO EXCLUSIVO INDUSTRIAL LINDANTE CON OTROS USOS NO INDUSTRIALES	<input type="checkbox"/>	
f) LOCALES EN EDIFICIOS INDUSTRIALES MEDIANEROS ENTRE SI	<input type="checkbox"/>	
g) EDIFICIOS INDUSTRIALES EXENTOS	<input type="checkbox"/>	
h) EDIFICIOS AISLADOS ALEJADOS DE NÚCLEOS URBANOS	<input type="checkbox"/>	
CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN	SI	NO
LA APERTURA DE LA PUERTA ES EN SENTIDO DE SALIDA Y NO INVADE EL ESPACIO AL PÚBLICO (art. 5.5.2.2.3)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
EN CASO DE LOCAL COMERCIAL TIENE UNA SUPERFICIE MÍNIMA DE VENTA AL PÚBLICO DE 10 METROS CUADRADOS, PUDIÉNDOSE INSCRIBIR EN SU INTERIOR UN CÍRCULO DE 2 METROS (art. 5.5.4.2)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LA RENOVACIÓN DEL AIRE VICIADO SE REALIZA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.5.7.2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LA ENTREPLANTA CUMPLE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.5.2.2.4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LOS ASEOS DISPONEN DE LOCAL INTERPUESTO (art. 5.5.8.1) (art. 5.5.8.2)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LA ZONA DE INODORO TIENE UNA SUPERFICIE MÍNIMA DE 1,20 METROS CUADRADOS (art. 5.5.8.1) (art. 5.5.8.2)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LA VENTILACIÓN DE LOS ASEOS SE REALIZA POR SHUNT HASTA CUBIERTA (art. 5.4.8.2)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES		

8. CONDICIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	SI	NO
EXIGENCIA BÁSICA SI 1: PROPAGACIÓN INTERIOR NIVEL DE RIESGO INTRÍNSECO INFERIOR A $850 \text{ MJ} / \text{m}^2 - 200 \text{ Mcal} / \text{m}^2$	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
EXIGENCIA BÁSICA SI 3: EVACUACIÓN DE OCUPANTES - EL RECORRIDO DE EVACUACIÓN ES INFERIOR A 25 m. CON ANCHURA $\geq 1 \text{ m.}$ $\geq 1,20 \text{ m.}$ $\geq 1,40 \text{ m.}$ - CUENTA CON PUERTA DE ACCESO IGUAL O SUPERIOR A 0,80 m	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
EXIGENCIA BÁSICA SI 4: INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS - ESTÁ DOTADO DE UN EXTINTOR CADA 100 m^2 , O FRACCIÓN DE EFICACIA 21-A/113B Y UNO DE ANHIDRIDO CARBÓNICO (SI EXISTE CUADRO ELÉCTRICO), CONFORME AL REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS - ESTÁ DOTADO DE LUCES DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACIÓN DE SALIDA Y DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA GENERAL CONFORME AL REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
EXIGENCIA BÁSICA SI 6: RESISTENCIA ESTRUCTURAL AL INCENDIO - LA REACCIÓN AL FUEGO DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS, DECORATIVOS Y MOBILIARIO CUMPLEN EL APARTADO 4 DE LA SECCIÓN S1 DEL DB SI (Seguridad en caso de Incendio) - LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y DE CERRAMIENTO FIJOS Y CIEGOS, CUMPLEN LAS TABLAS 1.2 DEL APARTADO 1 DE LA SECCIÓN SI 1 Y LA TABLA 3.1 DE LOS APARTADOS 3 DE LA SECCIÓN SI 6 (Seguridad en caso de Incendio) Y NO INFERIORES A EI – R 120.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
9. CONDICIONES DE TRANQUILIDAD, MEDIOAMBIENTALES, HIGIENICO-SANITARIAS, SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD	SI	NO
1.- TENIENDO EN CUENTA LA MAQUINARIA INSTALADA EN EL LOCAL, SE ESTIMA QUE NO SON NECESARIAS MEDICIONES ACÚSTICAS Y QUE SI CUMPLE CON LOS LÍMITES DE NIVEL SONORO INTERIOR Y EXTERIOR Y DE NIVEL DE VIBRACIONES EXIGIDOS POR LA NORMATIVA VIGENTE (art. 41 OM Ruidos).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.- SE CUMPLEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.- SE JUSTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (DB – SU DEL CTE).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.- SE CUMPLE CON LA NORMATIVA SOBRE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10. INSTALACIONES, MEDIDAS CORRECTORAS Y OTROS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES		
INSTALACIONES REQUERIDAS, EXISTENTES Y/O PREVISTAS:		
RIESGOS MEDIOAMBIENTALES PREVISIBLES Y MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS - VENTILACIÓN Y EVACUACIÓN DEL AIRE ACONDICIONADO		
OTROS ASPECTOS:		
11. OBSERVACIONES		

INDICE DE PLANOS

12. INDICE DE PLANOS (ADJUNTOS)	SI	NO
SITUACIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PLANO DE EMPLAZAMIENTO DONDE SE LOCALICE EL OBJETO DE SOLICITUD DE LICENCIA DENTRO DE LA FINCA O EDIFICIO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ALZADO Y SECCIÓN ACOTADA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PLANTA DEL LOCAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ANEXOS

13. ANEXO FOTOGRÁFICO	SI	NO
FOTOGRAFÍA REFLEJANDO EL ACCESO DESDE EL ESPACIO EXTERIOR Y FACHADA DEL ESTABLECIMIENTO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
FOTOGRAFÍA INTERIOR DEL LOCAL, REFLEJANDO LAS MEDIDAS EN RELACIÓN A LA PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Revisado el local, las instalaciones y la actividad a desarrollar, cumplen con la normativa vigente aplicable por el Ayuntamiento de Zaragoza, y en especial las normativas, de prevención de incendios, sanitarias y seguridad reuniendo las condiciones de tranquilidad, seguridad y salubridad precisas para el ejercicio de la actividad pretendida y no se producen molestias a terceros.

Y para que conste, a los efectos oportunos ante el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, para solicitud y obtención, en su caso, de la Licencia de Apertura, lo certifico en

Zaragoza, a de de 20

En calidad de

Fdo.

VISADO
COLEGIO OFICIAL
FECHA

TIPO B1) Documentación Técnica Certificada para Licencia de Apertura suscrita por Técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional (modelo B1).

En estos supuestos están incluidos los locales de pública concurrencia.

En caso de no cumplir con alguno de los supuestos descritos en el modelo A ni tratarse de una actividad realizada en el domicilio habitual.

A realizar, según lo comprendido en Anexo VII de la Ley 7/2006, en caso de:

- Locales comerciales entre 200 y 300 m².
- Locales comerciales de menos de 300 m² en espacio de pública concurrencia.
- Oficinas con superficie mayor de 200 m².

DESCRIPCIÓN

A) MEMORIA

1. Objeto

Breve descripción del objeto de la Memoria o encargo.

2. Titular de la actividad

Se indicará expresamente el nombre completo o denominación y CIF del Titular que promueve la actividad.

3. Emplazamiento

Se indicará detalladamente la ubicación del local en el que se va a desarrollar la actividad y su acceso principal.

4. Antecedentes

Describir los antecedentes del local, en cuanto a licencias concedidas, especialmente a las de pública concurrencia. Con especial atención a las entreplantas y sótanos.

5. Definición de la actividad, uso del local, personas

Denominación precisa de la actividad (siguiendo los epígrafes del Impuesto sobre Actividades Económicas), indicando si es de nueva implantación o si se trata de ampliación, modificación, reforma o legalización de una ya existente, en cuyo caso se relacionarán (en apartado 4) los antecedentes existentes (copia de concesión, referencia de expediente, nota del Registro de Licencias,...). En el caso de varias actividades, se ordenarán de mayor a menor importancia o dedicación, comenzando con la principal.

6. Descripción del establecimiento

Se reflejarán las características constructivas del local, superficies, con distinción de plantas (principal y anejas) y potencia mecánica instalada.

7. Información urbanística

El uso de la actividad a implantar deberá estar permitido, o en su caso tolerado, de acuerdo a las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana.

Se definirán los siguientes aspectos:

- emplazamiento geográfico, viarios y acceso principal; alineaciones;
- planeamiento urbanístico aplicable:
 - Zonificación y área de intervención.
- situación del uso en el edificio (art. 2.6.5. NNUU PGOU):
 - compatibilidad del uso (se establecen para cada clase de suelo en el PGOU y en el planeamiento recogido y otras limitaciones que por el uso se señalan en las NNUU del PGOU.

Para ello se podrá adjuntar la Ficha de Información Urbanística (SIGGURZ). (www.zaragoza.es/urbanismo) conforme se disponga de la misma en web.

- Cumplimiento de ordenanzas de edificación
 - la apertura de puerta hacia el exterior no invadirá el espacio público (art. 5.5.2.2.3.)
 - el local deberá tener una superficie mínima de venta al público de 10 m², pudiendo inscribirse en su interior un círculo de 2 metros (art. 5.5.4.2.)
 - la renovación de aire viciado se realiza de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5.5.7.2.
 - la entreplanta cumple lo dispuesto en el art. 5.5.2.2.4.
 - los aseos disponen de local interpuesto (art. 5.5.8.1.) y la zona de inodoro deberá tener una superficie mínima de 1,20 m² (art. 5.5.8.2.)
 - la ventilación de los aseos se realiza por shunt hasta cubierta (art. 5.4.8.2.).

8. Condiciones de seguridad y protección contra incendios

Descripción del cumplimiento del articulado aplicable contenido en las normas generales (Código Técnico) sobre protección y prevención contra incendios y las específicas (Ordenanza Municipal) que contengan referencias sobre dicha materia, por razón del tipo de actividad, definiendo: superficie, recorrido de evacuación, nivel de riesgo intrínseco, elementos estructurales y de cerramiento, materiales de construcción, extintores, alumbrado, vías de evacuación.

1.- DB -SI

Exigencia básica SI 1: Propagación interior

Se limitará el *riesgo* de propagación del incendio por el interior del *edificio*, tanto al mismo edificio como a otros edificios colindantes.

Exigencia básica SI 2: Propagación exterior

Se limitará el *riesgo* de propagación del incendio por el exterior, tanto en el edificio considerado como a otros edificios.

Exigencia básica SI 3: Evacuación de ocupantes

El *edificio* dispondrá de los medios de evacuación adecuados para facilitar que los ocupantes puedan abandonarlo o alcanzar un lugar seguro dentro del mismo en condiciones de seguridad.

Exigencia básica SI 4: Instalaciones de protección contra incendios

El *edificio* dispondrá de los equipos e instalaciones adecuados para hacer posible la detección, el control y la extinción del incendio, así como la transmisión de la alarma a los ocupantes.

Exigencia básica SI 5: Intervención de bomberos

Se facilitará la intervención de los equipos de rescate y de extinción de incendios.

Exigencia básica SI 6: Resistencia estructural al incendio

La estructura portante mantendrá su *resistencia al fuego* durante el tiempo necesario para que puedan cumplirse las anteriores exigencias básicas.

2.- REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (RD 1942/1993)

3.- ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (OMPCIZ-95)

9. Condiciones de tranquilidad, medioambientales, higiénico-sanitarias, seguridad y accesibilidad

Justificación del cumplimiento del articulado, en lo relativo a las normas aplicables en cada caso, en función del tipo de actividad de que se trate (Código Técnico, Ordenanza de Ruidos y Vibraciones y Supresión de Barreras Arquitectónicas), así como las relacionadas con la alimentación y el comercio alimentario (ordenanza municipal de higiene alimentaria).

- 1.- La actividad cumplirá con los límites de nivel sonoro interior y exterior y de nivel de vibraciones exigidos por la normativa vigente (Ordenanza Municipal de Ruidos y Vibraciones).
- 2.- Se cumplirán las condiciones higiénico-sanitarias.
- 3.- Justificará el cumplimiento de los Documentos Básicos de Seguridad de Utilización del Código Técnico de la Edificación(DB – SU del CTE).
- 4.- Cumplirá con la Supresión de Barreras Arquitectónicas.

10. Instalaciones, medidas correctoras y otros aspectos medioambientales

Deben definirse brevemente, en su caso:

- Instalaciones existentes (electricidad, iluminación, climatización, ventilación, fontanería, saneamiento y vertido), indicando la potencia mecánica instalada.
- Riesgos medioambientales previsibles y las medidas correctoras propuestas, como mínimo con relación al siguiente aspecto:
 - Ventilación y evacuación (aire acondicionado).

11. Observaciones

B) PLANOS

Características

- a) Se emplearán escalas normalizadas, que permitan un análisis de la actividad empleando instrumentos manuales e informáticos de medición, acordes con las dimensiones del establecimiento y sus instalaciones.

En general la escala mínima a emplear será la de 1:50, salvo oficinas de más de 300 m² de superficie construida en cuyo caso no se emplearán escalas inferiores a 1:100.

Realizados a escala adecuada (1:500, 1:1.000 ó 1:2.000), localizarán edificaciones colindantes, recogiendo la localización del establecimiento en el interior de la parcela y las distancias a linderos y a caminos públicos, en su caso.

Se empleará como base cartográfica la del planeamiento urbanístico aplicable (aplicación SIGGURZ en Web municipal) o la catastral.

- b) Llevarán carátula que recoja los datos fundamentales: actividad, ubicación, fecha, escala, designación de cotas (en su caso), nombre y titulación del Técnico o Técnicos autores, sin perjuicio de mayores exigencias derivadas de normas específicas.
- c) Irán suscritos por el Técnico o los Técnicos autores y contarán con el Visado correspondiente.
- d) En el caso de aportar documentación que altere otra presentada con anterioridad, se indicará expresamente el plano o planos anulados o modificados por la misma.
- e) Señalar superficie construida total y útil de cada dependencia.
- f) Las plantas deben reflejar el mobiliario, con maquinaria y elementos previstos.

12. Índice de Planos. Contenido: situación, emplazamiento y plantas

Se concretan los siguientes en papel DIN A 4 y/o DIN A 3:

- 2.1. **Situación** (Escala 1:1000 – 1:4000), irá referido al plano de Calificación y regulación del Suelo del Plan General de Ordenación Urbana.
- 2.2. Plano de **emplazamiento** donde se **localice** el local objeto de solicitud de licencia dentro de la finca o edificio del que forme parte.
- 2.3. **Alzado y Sección** legibles y acotados (Escala 1:50 – 1:100).
- 2.4. **Planta/s del Local**, legibles y acotados (Escala 1:50 ó 1:100) indicando todas las instalaciones proyectadas y condiciones de accesibilidad y eliminación de barreras urbanísticas y arquitectónicas.

C) ANEXOS

13. Anexo fotográfico

- Fotografía reflejando el acceso desde el espacio exterior y fachada del establecimiento.
- Fotografía **interior** del local.

D) REVISIÓN Y CERTIFICADO

Finalmente, se hará constar que, tras la revisión del local o establecimiento, las instalaciones y la actividad a desarrollar, cumplen con la normativa vigente aplicable por el Ayuntamiento de Zaragoza, y en especial las normativas, de prevención de incendios, sanitarias y seguridad reuniendo las condiciones de tranquilidad, seguridad y salubridad precisas para el ejercicio de la actividad pretendida y no se producen molestias a terceros, por lo que, se certifica a los efectos oportunos ante el Ayuntamiento de Zaragoza, para solicitud y obtención, en su caso, de la Licencia de Apertura.

E) FIRMA Y VISADO

Será firmado por el Técnico competente (firma/sello original o electrónica) y Visado por el Colegio Oficial respectivo.



GERENCIA DE URBANISMO

MODELO B1

LICENCIA DE APERTURA

MEMORIA

1 OBJETO			
2 TITULAR DE LA ACTIVIDAD			
APELLIDOS:		NOMBRE:	
DENOMINACIÓN:		CIF:	
DIRECCIÓN:			
BLOQUE:	PLANTA:	ESCALERA:	PUERTA:
MUNICIPIO:	CP:	BARRIO:	
3 EMPLAZAMIENTO			
DIRECCIÓN			
BLOQUE:	PLANTA:	ESCALERA:	PUERTA:
MUNICIPIO:	CP:	BARRIO:	
VIARIOS Y ACCESO PRINCIPAL:			
4. ANTECEDENTES			
TIPO DE LICENCIA:			
NUMERO DE EXPEDIENTE:		FECHA DE CONCESIÓN:	
ANTECEDENTES PÚBLICA CONCURRENCIA:			
5. DEFINICIÓN DE LA ACTIVIDAD/ES. USO DEL LOCAL (SEGÚN EPIGRAFE IAE)			IAE
MARQUE CON UNA X LA CASILLA QUE CORRESPONDA:			
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO			
CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS DEL LOCAL			
SUPERFICIE TOTAL (m ²)	CONSTRUIDA:	UTIL:	
PLANTA PRINCIPAL			
SUPERFICIES (m ²)	CONSTRUIDA:	UTIL:	
NÚMERO DE PLANTAS TOTALES DEL LOCAL:			AFORO:
ALTURA LIBRE (m):	RECORRIDO DE EVACUACIÓN (m):	ANCHURA DE LA PUERTA (m):	
PLANTAS ANEXAS A PLANTA PRINCIPAL			
SÓTANO:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	USO PÚBLICO:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> s (util) = h (libre) =
ENTREPANTA:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	USO PÚBLICO:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> s (util) = h (libre) =
POTENCIA MECÁNICA INSTALADA:			
OBSERVACIONES:			

Modelo B1 (pág. 2)

7. INFORMACIÓN URBANÍSTICA		
ALINEACIONES: CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME <input type="checkbox"/>		
PLANEAMIENTO URBANÍSTICO APLICABLE		
- ZONIFICACIÓN:		
- EN EL AREA DE INTERVENCIÓN NÚMERO:		
- COMPATIBILIDAD DEL USO:		
PERMITIDO <input type="checkbox"/>	TOLERADO PREEXISTENTE: <input type="checkbox"/>	
SITUACIÓN DEL USO EN EL EDIFICIO (TIPO DE ACCESIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD, art. 2.6.5 NNUU PGOU):		
a) LOCAL EN UN EDIFICIO CON VIVIENDAS, CON ACCESO COMÚN CON ÉSTAS	<input type="checkbox"/>	
b) LOCAL EN UN EDIFICIO CON VIVIENDAS, CON ACCESO INDEPENDIENTE DE ÉSTAS	<input type="checkbox"/>	
c) LOCAL EN EDIFICIO DE USOS MIXTOS DIVERSOS INDEPENDIENTES ENTRE SI, ENTRE LOS QUE NO ESTÁ EL RESIDENCIAL	<input type="checkbox"/>	
d) LOCAL EN EDIFICIO DE USO EXCLUSIVO NO INDUSTRIAL NI DE VIVIENDA	<input type="checkbox"/>	
e) LOCAL EN EDIFICIO DE USO EXCLUSIVO INDUSTRIAL LINDANTE CON OTROS USOS NO INDUSTRIALES	<input type="checkbox"/>	
f) LOCALES EN EDIFICIOS INDUSTRIALES MEDIANEROS ENTRE SÍ	<input type="checkbox"/>	
g) EDIFICIOS INDUSTRIALES EXENTOS	<input type="checkbox"/>	
h) EDIFICIOS AISLADOS ALEJADOS DE NÚCLEOS URBANOS	<input type="checkbox"/>	
CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN	SI	NO
LA APERTURA DE LA PUERTA ES EN SENTIDO DE SALIDA Y NO INVADE EL ESPACIO AL PÚBLICO (art. 5.5.2.2.3)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
EN CASO DE LOCAL COMERCIAL TIENE UNA SUPERFICIE MÍNIMA DE VENTA AL PÚBLICO DE 10 METROS CUADRADOS, PUDIÉNDOSE INSCRIBIR EN SU INTERIOR UN CÍRCULO DE 2 METROS (art. 5.5.4.2)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LA RENOVACIÓN DEL AIRE VICIADO SE REALIZA DE ACUERDO A LO DIPUESTO EN EL ARTICULO 5.5.7.2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LA ENTREPLANTA CUMPLE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5.5.2.4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LOS ASEOS DISPONEN DE LOCAL INTERPUESTO (art. 5.5.8.1) (art. 5.5.8.2)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LA ZONA DE INODORO TIENE UNA SUPERFICIE MÍNIMA DE 1,20 METROS CUADRADOS (art. 5.5.8.1) (art. 5.5.8.2)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LA VENTILACIÓN DE LOS ASEOS SE REALIZA POR SHUNT HASTA CUBIERTA (art. 5.4.8.2)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES		

8 CONDICIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

CUMPLIMIENTO DEL CTE

EXIGENCIA BÁSICA SI 1: PROPAGACIÓN INTERIOR.

- Nº SECTORES: _____ SUPERFICIE SECTOR/ES: _____ m²

- RESISTENCIA AL FUEGO DE LAS PAREDES, TECHOS Y PUERTAS (EI): _____

- ZONAS DE RIESGO ESPECIAL DENTRO DEL LOCAL EN ESTUDIO: SI NO

- USO: _____
- RIESGO: _____
- CONDICIONES DE LA ZONA DE RIESGO ESPECIAL: _____

- SE CUMPLE CON EL PTO. 3. ESPACIOS OCULTOS: SI NO

TECHOS Y PAREDES SUELOS

- CLASE DE REACCIÓN AL FUEGO DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS: _____

EXIGENCIA BÁSICA SI 2: PROPAGACIÓN EXTERIOR

- RESISTENCIA AL FUEGO DE LAS MEDIANERIAS (EI): _____

- SE CUMPLE CON EL APTDO. 3 DEL PTO. 1 (MEDIANERIAS Y FACHADAS): SI NO

- SE CUMPLE CON EL PTO. 2 (CUBIERTAS) DEL SI.2.: SI NO

EXIGENCIA BÁSICA SI 3: EVACUACIÓN DE OCUPANTES

- CÁLCULO DE LA OCUPACIÓN, SEGÚN TABLA 2.1 (DESARROLLAR EL CÁLCULO DE LA OCUPACIÓN TOTAL)

- NÚMERO DE SALIDAS: _____ SALIDA DE PLANTA SALIDA DE EDIFICIO

- LONGITUD RECORRIDO DE EVACUACIÓN: _____ metros

- DIMENSIONADO (ANCHURA) DE ELEMENTOS DE EVACUACIÓN:

- PUERTAS: _____ metros
- PASILLOS: _____ metros
- ESCALERAS: _____ metros

EXIGENCIA BÁSICA SI 4: INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

- MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS QUE SE VAN A INSTALAR _____

- EXISTEN EXTINTORES DE EFICACIA 21A-113B, A 15 MTS, DESDE TODO ORIGEN DE EVACUACIÓN: SI NO

- EXISTE UN EXTINTOR DE CO₂ AL LADO DEL CUADRO ELECTRICO PRINCIPAL: SI NO

- SE HA INSTALADO ALUMBRADO DE EMERGENCIA: SI NO

EXIGENCIA BÁSICA SI 5: INTERVENCIÓN DE BOMBEROS

- CONDICIONES DE APROXIMACIÓN Y ENTORNO:

- ACCESIBILIDAD POR FACHADA:

EXIGENCIA BÁSICA SI 6: RESISTENCIA ESTRUCTURAL

- RESISTENCIA AL FUEGO DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES O ESTRUCTURA PORTANTE (R): _____

CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (RD 1942/1993)			
* SE CUMPLE CON EL APENDICE 1 (CARACTERÍSTICAS E INSTALACIÓN DE APARATOS, EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
CUMPLIMIENTO ORDENANZA MUNICIPAL CONTRA INCENDIOS OMPICZ-95			
- SE CUMPLE EL art. 12. EL CUADRO ELÉCTRICO ESTÁ DENTRO DE UN SECTOR EI-120 CON PUERTA EI-60. SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
- SE CUMPLE EL art. 13. LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA SERÁ REALIZADA CON CABLE "0 HALÓGENO". SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
- SE CUMPLE EL art. 20. POR ESTAR DENTRO DE UN CENTRO DE PÚBLICA CONCURRENCIA, SE INSTALARAN:			
<ul style="list-style-type: none"> • BIES SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> • DETECCIÓN AUTOMÁTICA Y ALARMA SI EXISTEN FALSOS TECHOS. SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> 			
9. CONDICIONES DE TRANQUILIDAD, MEDIOAMBIENTALES, HIGIENICO-SANITARIAS, SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD		SI	NO
1.- TENIENDO EN CUENTA LA MAQUINARIA INSTALADA EN EL LOCAL, SE ESTIMA QUE NO SON NECESARIAS MEDICIONES ACÚSTICAS, Y QUE SI CUMPLE CON LOS LÍMITES DE NIVEL SONORO INTERIOR Y EXTERIOR Y DE NIVEL DE VIBRACIONES EXIGIDOS POR LA NORMATIVA VIGENTE (art. 41 OM Ruidos).		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.- SE CUMPLEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.- SE JUSTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (DB - SU DEL CTE).		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.- SE CUMPLE CON LA NORMATIVA SOBRE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10. INSTALACIONES, MEDIDAS CORRECTORAS Y OTROS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES			
INSTALACIONES REQUERIDAS, EXISTENTES:			
RIESGOS MEDIOAMBIENTALES PREVISIBLES Y MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS			
- VENTILACIÓN Y EVACUACIÓN DEL AIRE ACONDICIONADO			
OTROS ASPECTOS:			
11. OBSERVACIONES			

INDICE DE PLANOS

12. INDICE DE PLANOS (ADJUNTOS)	SI	NO
SITUACIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PLANO DE EMPLAZAMIENTO DONDE SE LOCALICE EL OBJETO DE SOLICITUD DE LICENCIA DENTRO DE LA FINCA O EDIFICIO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ALZADO Y SECCIÓN ACOTADA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PLANTA DEL LOCAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ANEXOS

13. ANEXO FOTOGRÁFICO	SI	NO
FOTOGRAFIA REFLEJANDO EL ACCESO DESDE EL ESPACIO EXTERIOR Y FACHADA DEL ESTABLECIMIENTO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
FOTOGRAFIA INTERIOR DEL LOCAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Revisado el local, las instalaciones y la actividad a desarrollar, cumplen con la normativa vigente aplicable por el Ayuntamiento de Zaragoza, y en especial las normativas, de prevención de incendios, sanitarias y seguridad reuniendo las condiciones de tranquilidad, seguridad y salubridad precisas para el ejercicio de la actividad pretendida y no se producen molestias a terceros.

Y para que conste, a los efectos oportunos ante el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, para solicitud y obtención, en su caso, de la Licencia de Apertura, lo certifico en

Zaragoza, a de de 20

En calidad de

VISADO
COLEGIO OFICIAL
FECHA

Fdo.

TIPO B2) Documentación Técnica Certificada para Licencia de Apertura en establecimientos industriales suscrita por Técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional (modelo B2).

En caso de no cumplir con alguno de los supuestos descritos en el modelo A ni tratarse de una actividad realizada en el domicilio habitual.

A realizar, según lo comprendido en Anexo VII de la Ley 7/2006, en caso de:

- *Talleres o naves industriales menores de 200 m² y potencia mecánica inferior a 10 KW.*
- *Almacenes con superficie menor de 500 m² y riesgo bajo.*

DESCRIPCIÓN

A) MEMORIA

1. Objeto

Breve descripción del objeto de la Memoria o encargo.

2. Titular de la actividad

Se indicará expresamente el nombre completo o denominación y CIF del Titular que promueve la actividad.

3. Emplazamiento

Se indicará detalladamente la ubicación del local en el que se va a desarrollar la actividad y su acceso principal.

4. Antecedentes

Describir los antecedentes del local, en cuanto a licencias concedidas. Con especial atención a las entreplantas y sótanos.

5. Definición y descripción de la actividad, uso del local, personas

Denominación precisa de la actividad (siguiendo los epígrafes del Impuesto sobre Actividades Económicas), indicando si es de nueva implantación o si se trata de ampliación, modificación, reforma o legalización de una ya existente, en cuyo caso se relacionarán (en apartado 4) los antecedentes existentes (copia de concesión, referencia de expediente, nota del Registro de Licencias,...). En el caso de varias actividades, se ordenarán de mayor a menor importancia o dedicación, comenzando con la principal.

6. Descripción del establecimiento

Se reflejarán las características constructivas del local, superficies, con distinción de plantas (principal y anejas) y potencia mecánica instalada.

7. Información urbanística

El uso de la actividad a implantar deberá estar permitido, o en su caso tolerado, de acuerdo a las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana.

Se definirán los siguientes aspectos:

- emplazamiento geográfico, viarios y acceso principal; alineaciones
- planeamiento urbanístico aplicable:
 - Zonificación y área de intervención
- situación del uso en el edificio (art. 2.6.5. NNUU PGOU)
 - compatibilidad del uso (se establecen para cada clase de suelo en el PGOU y en el planeamiento recogido y otras limitaciones que por el uso se señalan en las NNUU del PGOU)

Para ello se podrá adjuntar la Ficha de Información Urbanística (SIGGURZ). (www.zaragoza.es/urbanismo) conforme se disponga de la misma en web.

- Cumplimiento de Ordenanzas de edificación
 - la apertura de puerta hacia el exterior no invadirá el espacio público (art. 5.5.2.2.3.)
 - el local deberá tener una superficie mínima de venta al público de 10 m², pudiendo inscribirse en su interior un círculo de 2 metros (art. 5.5.4.2.)
 - la renovación de aire viciado se realiza de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5.5.7.2.
 - la entreplanta cumple lo dispuesto en el art. 5.5.2.2.4.
 - los aseos disponen de local interpuesto (art. 5.5.8.1.) y la zona de inodoro deberá tener una superficie mínima de 1,20 m² (art. 5.5.8.2.)
 - la ventilación de los aseos se realiza por shunt hasta cubierta (art. 5.4.8.2.)

8. Condiciones de seguridad y protección contra incendios

1.– REGLAMENTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES (RD 2267/2004)

- Anexo I:
 - Configuración del Edificio, cálculo de la carga de fuego y nivel de riesgo intrínseco.

- Anexo II:
 - II. 1. Condiciones de Accesibilidad y de entorno
 - II. 2. Sectorización
 - II. 3. Materiales
 - II. 4. Estabilidad al fuego
 - II. 5. Resistencia al fuego
 - II. 6. Evacuación de los establecimientos industriales
 - II. 7. Almacenamiento (si procede)
- Anexo III:
 - III. 1. Instalaciones de Protección contra Incendios

2.- REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (RD 1942/1993)

3.- ORDENANZA MUNICIPAL CONTRA INCENDIOS OMPCIZ – 95

9. Condiciones de tranquilidad, medioambientales, higiénico-sanitarias, seguridad y accesibilidad

Justificación del cumplimiento del articulado, en lo relativo a las normas aplicables en cada caso, en función del tipo de actividad de que se trate (Código Técnico, Ordenanza de Ruidos y Vibraciones y Supresión de Barreras Arquitectónicas), así como las relacionadas con la alimentación y el comercio alimentario (ordenanza municipal de higiene alimentaria).

- 1.- La actividad cumplirá con los límites de nivel sonoro interior y exterior y de nivel de vibraciones exigidos por la normativa vigente (Ordenanza Municipal de Ruidos y Vibraciones).
- 2.- Se cumplirán las condiciones higiénico-sanitarias.
- 3.- Justificará el cumplimiento de los Documentos Básicos de Seguridad de Utilización del Código Técnico de la Edificación(DB – SU del CTE).
- 4.- Cumplirá con la Supresión de Barreras Arquitectónicas.

10. Instalaciones, medidas correctoras y otros aspectos medioambientales

Deben definirse brevemente, en su caso:

- Instalaciones existentes (electricidad, iluminación, climatización, ventilación, fontanería, saneamiento y vertido), indicando la potencia mecánica instalada.
- Riesgos medioambientales previsibles y las medidas correctoras propuestas, como mínimo con relación al siguiente aspecto:
 - Ventilación y evacuación (aire acondicionado).

11. Observaciones

B) PLANOS

1. Características

- a) Se emplearán escalas normalizadas, que permitan un análisis de la actividad empleando instrumentos manuales e informáticos de medición, acordes con las dimensiones del establecimiento y sus instalaciones.

En general la escala mínima a emplear será la de 1:50, salvo almacenes de menos de 500 m² de superficie construida en cuyo caso no se emplearán escalas inferiores a 1:100.

Realizados a escala adecuada (1:500, 1:1.000 ó 1:2.000), localizarán edificaciones colindantes, recogiendo la localización del establecimiento en el interior de la parcela y las distancias a linderos y a caminos públicos, en su caso.

Se empleará como base cartográfica la del planeamiento urbanístico aplicable (aplicación SIGGURZ en Web municipal) o la catastral.

- b) Llevarán cartelera identificativa que recoja los datos fundamentales: actividad, ubicación, fecha, escala, designación de cotas (en su caso), nombre y titulación del Técnico o Técnicos autores, sin perjuicio de mayores exigencias derivadas de normas específicas.
- c) Irán suscritos por el Técnico o los Técnicos autores y contarán con el Visado correspondiente.
- d) En el caso de presentación de documentación que altere otra presentada con anterioridad, se indicará expresamente el plano o planos anulados o modificados por la misma.
- e) Señalar superficie construida total y útil de cada dependencia.
- f) Las plantas deben representarse amuebladas, con maquinaria y elementos previstos.

12. Índice de Planos. Contenido: situación, emplazamiento y plantas

Se concretan los siguientes en papel DIN A 4 y/o DIN A 3:

- 2.1. **Situación** (Escala 1:1000 – 1:4000), irá referido al plano de Calificación y regulación del Suelo del Plan General de Ordenación Urbana.
- 2.2. Plano de **emplazamiento** donde se **localice** el local objeto de solicitud de licencia dentro de la finca o edificio del que forme parte.
- 2.3. **Alzado y Sección** legibles y acotados (Escala 1:50 – 1:100).

- 2.4: **Planta/s del Local**, legibles y acotados (Escala 1:50 ó 1:100) indicando todas las instalaciones proyectadas y condiciones de accesibilidad y eliminación de barreras urbanísticas y arquitectónicas.
- 2.5. Plano de **accesibilidad y entorno** del edificio.
- 2.6. Plano de **sectorización y evacuación** de ocupantes.
- 2.7. Plano de **instalaciones** de PCI.

C) ANEXOS

A los aspectos reseñados podrán añadirse cuantos Anexos o documentos se consideren oportunos o necesarios para la debida comprensión de la documentación técnica.

13. Anexo fotográfico

- Fotografía reflejando el acceso desde el espacio exterior y fachada del establecimiento.
- Fotografía **interior** del local.

D) REVISIÓN Y CERTIFICADO

Finalmente, se hará constar que, tras la revisión del local o establecimiento, las instalaciones y la actividad a desarrollar, cumplen con la normativa vigente aplicable por el Ayuntamiento de Zaragoza, y en especial las normativas, de prevención de incendios, sanitarias y seguridad reuniendo las condiciones de tranquilidad, seguridad y salubridad precisas para el ejercicio de la actividad pretendida y no se producen molestias a terceros, por lo que, se certifica a los efectos oportunos ante el Ayuntamiento de Zaragoza, para solicitud y obtención, en su caso, de la Licencia de Apertura.

E) FIRMA Y VISADO

Será firmado por el Técnico competente (firma/sello original o electrónica) y Visado por el Colegio Oficial respectivo.



AYUNTAMIENTO
GERENCIA DE URBANISMO

MODELO B2

LICENCIA DE APERTURA

MEMORIA

1. OBJETO			
2. TITULAR DE LA ACTIVIDAD			
APELLIDOS:		NOMBRE:	
DENOMINACIÓN:		CIF:	
DIRECCIÓN:			
BLOQUE:	PLANTA:	ESCALERA:	PUERTA:
MUNICIPIO:	CP:	BARRIO:	
3. EMPLAZAMIENTO			
DIRECCIÓN:			
BLOQUE:	PLANTA:	ESCALERA:	PUERTA:
MUNICIPIO:	CP:	BARRIO:	
VIARIOS Y ACCESO PRINCIPAL:			
4. ANTECEDENTES			
TIPO DE LICENCIA:			
NUMERO DE EXPEDIENTE:		FECHA DE CONCESIÓN:	
5. DEFINICIÓN DE LA ACTIVIDAD/ES, USO DEL LOCAL (SEGÚN EPÍGRAFE IAE)			IAE
MARQUE CON UNA X LA CASILLA QUE CORRESPONDA:			
NUEVA IMPLANTACIÓN	<input type="checkbox"/>	AMPLIACIÓN	<input type="checkbox"/>
MODIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>	REFORMA	<input type="checkbox"/>
LEGALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD EXISTENTE:	<input type="checkbox"/>		
6. DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO			
CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS DEL LOCAL			
SUPERFICIE TOTAL (m ²)	CONSTRUIDA:	UTIL:	
PLANTA PRINCIPAL			
SUPERFICIES (m ²)	CONSTRUIDA:	UTIL:	
NÚMERO DE PLANTAS TOTALES DEL LOCAL:			
ALTIMETRIA LIBRE (m):	RECORRIDO DE EVACUACIÓN (m):	ANCHURA DE LA PUERTA (m):	
PLANTAS ANEJAS A PLANTA PRINCIPAL			
SÓTANO:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	USO PÚBLICO:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> s (util) = h (libre) =
ENTREPLANTA:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	USO PÚBLICO:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> s (util) = h (libre) =
POTENCIA MECÁNICA INSTALADA:			
OBSERVACIONES:			

Modelo B2 (pág. 2)

7. INFORMACIÓN URBANÍSTICA

ALINEACIONES: CONFORME NO CONFORME

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO APLICABLE

- ZONIFICACIÓN:

- EN EL AREA DE INTERVENCIÓN NÚMERO:

- COMPATIBILIDAD DEL USO:

PERMITIDO

TOLERADO PREEXISTENTE:

SITUACIÓN DEL USO EN EL EDIFICIO (TIPO DE ACCESIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD, art. 2.6.5 NNUU PGOU):

a) LOCAL EN UN EDIFICIO CON VIVIENDAS, CON ACCESO COMÚN CON ÉSTAS	<input type="checkbox"/>
b) LOCAL EN UN EDIFICIO CON VIVIENDAS, CON ACCESO INDEPENDIENTE DE ÉSTAS	<input type="checkbox"/>
c) LOCAL EN EDIFICIO DE USOS MIXTOS DIVERSOS INDEPENDIENTES ENTRE SI, ENTRE LOS QUE NO ESTÁ EL RESIDENCIAL	<input type="checkbox"/>
d) LOCAL EN EDIFICIO DE USO EXCLUSIVO NO INDUSTRIAL NI DE VIVIENDA	<input type="checkbox"/>
e) LOCAL EN EDIFICIO DE USO EXCLUSIVO INDUSTRIAL LINDANTE CON OTROS USOS NO INDUSTRIALES	<input type="checkbox"/>
f) LOCALES EN EDIFICIOS INDUSTRIALES MEDIANEROS ENTRE SI	<input type="checkbox"/>
g) EDIFICIOS INDUSTRIALES EXENTOS	<input type="checkbox"/>
h) EDIFICIOS AISLADOS ALEJADOS DE NÚCLEOS URBANOS	<input type="checkbox"/>
CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN	SI NO
LA APERTURA DE LA PUERTA ES EN SENTIDO DE SALIDA Y NO INVADÉ EL ESPACIO AL PÚBLICO	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
LA RENOVACIÓN DEL AIRE VICIADO SE REALIZA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.5.7.2	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
LA ENTREPANTA CUMPLE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5.5.2.2.4	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
LOS ASEOS DISPONEN DE LOCAL INTERPUESTO	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
LA ZONA DE INODORO TIENE UNA SUPERFICIE MÍNIMA DE 1,20 METROS CUADRADOS	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
LA VENTILACIÓN DE LOS ASEOS SE REALIZA POR SHUNT HASTA CUBIERTA (art. 5.4.8.2)	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

8. PREVENCIÓN DE INCENDIOS

CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES (RD 2267/2004)

ANEXO I

- CONFIGURACIÓN DEL EDIFICIO: _____
- CÁLCULO DE LA CARGA DE FUEGO (SE DEBE DESARROLLAR EL CÁLCULO):

- NIVEL DE RIESGO INTRINSECO: _____

ANEXO II

II.1. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y DE ENTORNO

- SE DISPONE DE FACHADAS ACCESIBLES: SI NO
- CONDICIONES DEL ENTORNO DE LOS EDIFICIOS:

- CARACTERÍSTICAS DE LOS VIALES:

II.2. SECTORIZACIÓN

- Nº SECTORES: _____ SUPERFICIE SECTOR/ES: _____ m²
- MÁXIMA SUPERFICIE CONSTRUIDA ADMISIBLE EN CADA SECTOR: _____

II.3. MATERIALES

- | | | |
|---|------------------|--------|
| | TECHOS Y PAREDES | SUELOS |
| - CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE REVESTIMIENTO: | _____ | _____ |
| - CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS UTILIZADOS EN FALSOS TECHOS: | _____ | |

II.4. ESTABILIDAD AL FUEGO

- A) ELEMENTOS ESTRUCTURALES PORTANTES (R): _____
- B) ESTRUCTURA PRINCIPAL DE CUBIERTAS LIGERAS Y SUS SOPORTES NO PREVISTA PARA EVACUACION (R):

II.5. RESISTENCIA AL FUEGO

- RESISTENCIA AL FUEGO DE PAREDES MEDIANERAS CON OTROS LOCALES (EI): _____
- LOS PILARES SON COMPARTIDOS CON OTRO ESTABLECIMIENTO: SI NO
- SE DISPONE DE MURO CORTAFUEGOS EN LA CUBIERTA CON ANCHURA DE 1 METRO, CON EI $\geq \frac{\text{El pared medianera}}{2}$.
SI NO

II.6. EVACUACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

- CÁLCULO DE LA OCUPACIÓN:

- NÚMERO DE SALIDAS: _____

- LONGITUD DE RECORRIDO DE EVACUACIÓN: _____

- DIMENSIONES DE PUERTAS, PASILLOS Y ESCALERAS, SEGÚN EL CTE:

II.7. ALMACENAMIENTO (RELLENAR SI PROCEDE)

- TIPO DE ALMACENAJE:

- AUTOPORTANTE
- INDEPENDIENTE

ANEXO III

III.1. INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

- EXTINTOR POLVO POLIVALENTE ABC, EFICACIA 21A -113B
- EXTINTOR 5 KG, CO₂
- SISTEMA MANUAL DE ALARMA DE INCENDIO
- SISTEMA AUTOMÁTICO DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
- SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CONTRA INCENDIOS
 - PROPIO
 - COMÚN EN POLIGONO
 - CAPACIDAD DEPÓSITO DE AGUA: _____ litros.
- BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (BIES)
- HIDRANTES
- ALUMBRADO DE EMERGENCIA

CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (RD 1942/1993)

- SE CUMPLE CON EL APÉNDICE 1 (CARACTERÍSTICAS E INSTALACIÓN DE APARATOS, EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS) SI NO

CUMPLIMIENTO ORDENANZA MUNICIPAL CONTRA INCENDIOS OMPICZ-95

- SE CUMPLE EL art. 11. LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE ALIMENTAN LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS ESTÁN PROTEGIDAS EN SU RECORRIDO MEDIANTE COMPARTIMENTACIÓN EI - 120.

SI NO

- SE CUMPLE EL art. 12. EL CUADRO ELÉCTRICO ESTÁ DENTRO DE UN SECTOR EI-120 CON PUERTA EI-60.

SI NO - ¿ES DE APLICACIÓN EL art. 26?, SEGÚN EL CUAL SI LA CARGA DE FUEGO PONDERADA > 50 Mcal/m². ⇒ SE SECTORIZA CONFORME AL ANEJO 2, TABLA 4.SI NO - ¿ES DE APLICACIÓN EL art. 27? SE CUMPLE SI CARGA DE FUEGO > 80 Mcal/m². ⇒ El pared medianera = El muro cortafuegosSI NO

- SE CUMPLE EL art. 28. CUANDO LA EVACUACIÓN EN SENTIDO DESCENDENTE SUPERE LOS 5 METROS DE ALTURA, LAS ESCALERAS SERÁN PROTEGIDAS.

SI NO

9. CONDICIONES DE TRANQUILIDAD. MEDIOAMBIENTALES, HIGIENICO-SANITARIAS, SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD	SI	NO
1.- TENIENDO EN CUENTA LA MAQUINARIA INSTALADA EN EL LOCAL, SE ESTIMA QUE NO SON NECESARIAS MEDICIONES ACÚSTICAS, Y QUE SI CUMPLE CON LOS LÍMITES DE NIVEL SONORO INTERIOR Y EXTERIOR Y DE NIVEL DE VIBRACIONES EXIGIDOS POR LA NORMATIVA VIGENTE (art. 41 OM Ruidos).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.- SE CUMPLEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.- SE JUSTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (DB - SU DEL CTE).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.- SE CUMPLE CON LA NORMATIVA SOBRE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10. INSTALACIONES, MEDIDAS CORRECTORAS Y OTROS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES		
INSTALACIONES REQUERIDAS, EXISTENTES:		
RIESGOS MEDIOAMBIENTALES PREVISIBLES Y MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS - VENTILACIÓN Y EVACUACIÓN DEL AIRE ACONDICIONADO		
OTROS ASPECTOS:		
11. OBSERVACIONES		
<div style="border: 1px solid black; height: 400px; width: 100%;"></div>		

Modelo B2 (pág. 6)

INDICE DE PLANOS

12. INDICE DE PLANOS (ADJUNTOS)	SI	NO
SITUACIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PLANO DE EMPLAZAMIENTO DONDE SE LOCALICE EL OBJETO DE SOLICITUD DE LICENCIA DENTRO DE LA FINCA O EDIFICIO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ALZADO Y SECCIÓN ACOTADA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PLANTA DEL LOCAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PLANO DE ACCESIBILIDAD Y ENTORNO DEL EDIFICIO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PLANO DE SECTORIZACIÓN Y EVACUACIÓN DE OCUPANTES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PLANO DE INSTALACIONES DE PCI	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ANEXOS

13. ANEXO FOTOGRÁFICO	SI	NO
FOTOGRAFIA REFLEJANDO EL ACCESO DESDE ES ESPACIO EXTERIOR Y FACHADA DEL ESTABLECIMIENTO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
FOTOGRAFIA INTERIOR DEL LOCAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Revisado el local, las instalaciones y la actividad a desarrollar, cumplen con la normativa vigente aplicable por el Ayuntamiento de Zaragoza, y en especial las normativas, de prevención de incendios, sanitarias y seguridad reuniendo las condiciones de tranquilidad, seguridad y salubridad precisas para el ejercicio de la actividad pretendida y no se producen molestias a terceros.

Y para que conste, a los efectos oportunos ante el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, para solicitud y obtención, en su caso, de la Licencia de Apertura, lo certifico en

Zaragoza, a de de 20

En calidad de

VISADO

COLEGIO
OFICIAL

FECHA

Fdo.

TIPO C) Declaración de que se trata de una actividad en el domicilio habitual (modelo C).

Para aquellas actividades en el domicilio habitual, con límite de 10 m², que no se atiende al público y sin personal asalariado.

DESCRIPCIÓN DE LA FICHA

A) DATOS PERSONALES Y DE LA ACTIVIDAD

1.- Objeto

Breve descripción introductoria del encargo.

2.-Titular de la actividad

Se indicará expresamente el nombre completo o denominación y CIF del Titular que promueve la actividad.

3.- Emplazamiento

Se indicará detalladamente la ubicación del local (domicilio) en el que se va a realizar la actividad.

B) REFERENCIA CATASTRAL Y PLANO

Se incluirán la referencia catastral y el plano.

<http://ovc.catastro.meh.es/>

**Zaragoza**

AYUNTAMIENTO

GERENCIA DE URBANISMO

MODELO C

LICENCIA DE APERTURA**DATOS PERSONALES Y DE LA ACTIVIDAD**

1. OBJETO			
2. TITULAR DE LA ACTIVIDAD			
APELLIDOS:		NOMBRE:	
DENOMINACIÓN:		CIF:	
DIRECCIÓN:			
BLOQUE:	PLANTA:	ESCALERA:	PUERTA:
MUNICIPIO:	CP:	BARRIO:	
3. EMPLAZAMIENTO			
DIRECCIÓN:			
BLOQUE:	PLANTA:	ESCALERA:	PUERTA:
MUNICIPIO:	CP:	BARRIO:	

REFERENCIA CATASTRAL Y PLANO

4. REFERENCIA CATASTRAL Y PLANO	SI	NO
PLANO (ADJUNTO) DEL DOMICILIO EN EL QUE SE INTEGRE LA ACTIVIDAD CON LA VIVIENDA RESULTANTE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
REFERENCIA CATASTRAL:		

Declaro que la actividad se realiza en el domicilio habitual, con superficie igual o inferior a 10 m², que no se atiende al público y sin personal asalariado.

Zaragoza, a de de 20

EL TITULAR DE LA ACTIVIDAD

Fdo. Nombre y Apellidos

LOGO
COLEGIO

INFORME DE IDONEIDAD Y CALIDAD DOCUMENTAL

LICENCIA DE APERTURA	
TITULAR	
EMPLAZAMIENTO	

CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES

CONDICIONES	
ACTIVIDAD A IMPLANTAR	
CLASIFICACIÓN DEL USO	
ALINEACIONES	CALIFICACION URBANISTICA
TIPO DE ACCESIBILIDAD A LA ACTIVIDAD art. 2.6.5 PGOU. PLANTA	
INCLUIDO EN AREA DE REFERENCIA Nº	
USO:	PERMITIDO <input type="checkbox"/> PROHIBIDO <input type="checkbox"/> TOLERADO PREEXISTENTE <input type="checkbox"/>

SEMI-INDICADORES PROTECTORAS CONTRA INUNDACIONES			
- MODELO A		Cumple	SI NO
- MODELO B (especificar B1, B2)	B1 <input type="checkbox"/> B2 <input type="checkbox"/>	Cumple	SI NO
- MODELO C		Cumple	SI NO

INDICADORES DE CALIDAD DOCUMENTAL			
- SEGURIDAD	Cumple	SI	NO
- MEDIOAMBIENTALES	Cumple	SI	NO

ACCESIBILIDAD E HIGIENE			
- ACCESIBILIDAD	Cumple	SI	NO
- HIGIENE	Cumple	SI	NO

RESULTADOS DEL INFORME	
- FAVORABLE	

CONCLUSIONES

El informe se realiza de acuerdo a los datos aportados en la documentación técnica, con independencia de cumplimiento de otra normativa aplicable.

VISADO
COLEGIO
OFICIAL
FECHA

Zaragoza a de de 20
El

Fdo.

EDIFICACIÓN Y VIVIENDA

- LICENCIA DE OCUPACIÓN
- LICENCIA DE DEMOLICIÓN
- INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA EDIFICACIÓN (ITE)
- CARTEL INFORMATIVO DE OBRA

Concepto

La licencia de ocupación es una modalidad de las licencias urbanísticas, que se exigirá para la primera utilización de los edificios de nueva construcción, los que hayan sido objeto de modificación sustancial o de ampliación, así como las modificaciones de uso de los mismos, cuando no sean necesarias la licencia de actividad clasificada ni la de apertura (art. 169, Ley Urbanística de Aragón).

La licencia de ocupación acredita que las obras se han realizado conforme al proyecto aprobado y a las condiciones impuestas en la licencia y que la edificación está en condiciones de ser utilizada.

Tipología

Se distinguen las siguientes modalidades:

- a) la primera utilización de los edificios de nueva construcción,
- b) los que hayan sido objeto de modificación sustancial o de ampliación,
- c) las modificaciones de uso de los mismos, en los casos en que no haya sido necesaria la licencia de actividades clasificadas o de apertura.

Su objeto pretende que, mediante visita de inspección, se compruebe que las obras ejecutadas se corresponden con la licencia aprobada.

Documentación General

- 1) Instancia normalizada (modelo 411) que incluye, entre otros, los datos de:
 - Identificación: etiqueta fiscal o fotocopia del N.I.F./C.I.F. o del D.N.I.
 - Notificación (calle, número, piso, letra y teléfono/fax/correo electrónico).
 - Antecedentes (Licencias).

<http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/411.pdf>

(Modelo en II-15)

- 2) Acreditación de representación, en su caso, a título particular, legal o profesional.
<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/representacion.pdf>
(Modelo en II-20)
- 3) Copia de documento de Autoliquidación de Tasa por Servicios Urbanísticos (Ordenanza Fiscal nº 13).
<http://www.zaragoza.es/fiscal/tasaUrb/acceso>
(Modelo en II-23)

Documentación Técnica

- 4) Planos de final de obra (incluyendo plano de emplazamiento), con las modificaciones que hayan podido producirse (si estas son sustanciales, ver NOTA¹).
- 5) Breve Memoria de modificaciones.
<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/modelos/modificacion.pdf>
(Modelo en IV-7)
- 6) Certificado del Coste Final (Presupuesto) de Ejecución Material, desglosado por capítulos (Diferenciado, si existen distintos periodos impositivos en la Tasa e Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras), visado por el Colegio Oficial correspondiente.
<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/costefinal.pdf>
(Modelo en IV-8)
- 7) Certificado del cumplimiento de las condiciones de licencia concedida que resulten asumibles por el técnico director.
<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/condicioneslicencia.pdf>
(Modelo en IV-9)
- 8) Certificado Final de la Obra, visado por el/los Colegio/s correspondiente/s.
<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/finalobra.pdf>
(Modelo en IV-10)
- 9) Fotocopia del Certificado Electrotécnico de Baja Tensión. (Autorización de puesta en servicio por la Diputación General de Aragón).
http://portal.aragon.es/portal/page/portal/SEGURIDAD_IND/ELECTRICIDAD/BAJATENSION/DOCUMENTOS/D4-BTN.DOC
(Modelo en II-41)

- 10) Certificado emitido por el técnico director de obras, y visado por el correspondiente Colegio Oficial, de que las obras se ajustan a la Ordenanza Municipal de Prevención de Incendios, de acuerdo con lo requerido en el art. 2º de dicha Ordenanza.

http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/cert_prevencion.pdf
(Modelo en IV-11)

- 11) Certificado de homologación (original y fotocopia) de:

Racores.

Puertas RF.

Ignifugación de materiales.

Protección pasiva EF/RF.

<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/modelos/homologacion.pdf>
(Modelo en II-42)

- 12) Certificado General de Instalación de Protección Contra Incendios.

http://portal.aragon.es/portal/page/portal/SEGURIDAD_IND/PROTECCIONINCENDICOS/DOCUMENTOS
(Modelo en IV-12)

- 13) Documentos relativos a la Instalación de Telecomunicaciones (debidamente sellados por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones.

En el caso de edificios o conjunto de edificaciones de más de 20 viviendas:

- Certificado de fin de obra, firmado por el Ingeniero o Ingeniero Técnico de Telecomunicación que haya actuado como Director de Obra (visado por el Colegio Profesional correspondiente), como garantía de que la instalación ejecutada se ajusta al Proyecto Técnico. El Certificado irá acompañado por:

Boletín de Instalación, firmado por la empresa instaladora encargada de ejecutar la instalación, y

Protocolo de pruebas que refleja, con ayuda de las medidas realizadas sobre la instalación resultante, que ésta cumple lo dispuesto en el Proyecto técnico de telecomunicaciones.

http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/inst_teleco.pdf
(Modelo IV-15)

14) En el caso de edificios de más de 10 alturas:

- Plan de Autoprotección (Real Decreto 393/2007 de 23 de Marzo, B.O.E 24/3/07).

<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/modelos/autoproteccion.pdf>
(Modelo en IV-17)

15) Si está ubicado en Valdespartera

- Certificado emitido por la Empresa que gestione el Servicio de Recogida Neumática de Residuos Sólidos Urbanos.

http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/recogida_neumatica.pdf
(Modelo en IV-21)

NOTA¹: Si además de solicitud de ocupación, se plantean modificaciones sustanciales del proyecto aprobado (es decir que afecten a volúmenes exteriores ocupaciones o edificabilidades) se solicitará licencia urbanística, con carácter previo, de modificaciones, debiéndose aportar 3 Proyectos Técnicos debidamente visados y resto de documentación exigible, con los que se tramitará, independientemente, por el Servicio de Licencias Urbanísticas, la oportuna solicitud y expediente.

Los apartados 6, 7, 8 y 10 se encuentran referidos a certificados desagregados o parciales y del mismo modo a documento integrado, para su posible utilización.

http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/final_integrado.pdf
(Modelo en IV-22)

MEMORIA MODIFICACIÓN AL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN

Emplazamiento:

Promotor:

Arquitecto:

1.- INTRODUCCIÓN

La presente documentación se realiza para reflejar las modificaciones ejecutadas en el Proyecto Básico y de Ejecución redactado el de de por D.

2.- OBJETO

Se adjunta la documentación requerida al Servicio de Disciplina Urbanística para tramitar la Licencia de Ocupación de las mencionadas viviendas.

Se presentan planos que recogen las modificaciones realizadas y Certificado de que se cumple la Normativa Urbanística.

3.- MEMORIA

El Proyecto presentado el de de por comprende.....

Posteriormente se realizó la modificación detallada en el plano, que se llevó a cabo reflejando las dimensiones obtenidas in situ de la nueva distribución.

El volumen de la vivienda no se modifica de manera alguna por lo que no se vulneran los condicionantes urbanísticos de la zona en cuanto a ocupación, edificabilidad y altura máximas.

4.- CUADROS DE SUPERFICIES

SUPERFICIES ÚTILES PROYECTO ORIGINAL

SUPERFICIES ÚTILES MODIFICACIÓN

Las nuevas dimensiones de las estancias cumplen tanto en superficies como en dimensiones lo especificado en el P.G.O.U. de Zaragoza (Art. 2.3.16) y así mismo se cumplen las condiciones de ventilación e iluminación de las piezas habitables.

Zaragoza, de de

Nombre y Firma del técnico competente

Certificado del Coste Final

COLEGIO PROFESIONAL

CERTIFICADO DEL COSTE FINAL

Don Técnico competente
colegiado en el Colegio Oficial con número de
colegiado

En su calidad de de la obra

situada en

DIRECTOR:

CONSTRUCTOR:

PROMOTOR:

CERTIFICA:

Que con fecha de .../.../..... han finalizado las obras de construcción del
citado proyecto de conformidad con las condiciones de licencia otorgada en su
día por Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, no habiendo cambiado el quantum
de la obra con respecto al proyecto de ejecución.

Coste final de Ejecución material:Euros

Coste final de Contrata:Euros

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente certificado a
petición de la propiedad

En Zaragoza, a de de

SELLO DEL
COLEGIO
OFICIAL

Nombre y Firma del técnico competente

COLEGIO PROFESIONAL

**CERTIFICADO DEL COSTE FINAL Y CUMPLIMIENTO DE LAS
CONDICIONES DE LICENCIA**

Don, Técnico competente colegiado en el Colegio Oficial con número de colegiado

En su calidad de de la obra
.....
situada en

DIRECTOR:
CONSTRUCTOR:
PROMOTOR:

CERTIFICA:

Que las obras que se detallan, en cumplimiento con la Normativa Municipal al respecto, están terminadas y han sido ejecutadas adoptando todas aquellas medidas precisas para cumplir con las condiciones establecidas por la licencia municipal de obras, realizándose con un Presupuesto de Ejecución Material de Euros.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de Euros.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente certificado a petición de la propiedad

En Zaragoza, a de de



Nombre y Firma del técnico competente

Certificado Final de la Obra



Consejo Superior
de los Colegios de Arquitectos
de España



CONSEJO GENERAL DE
COLEGIOS OFICIALES DE APAREJADORES Y
ARQUITECTOS TÉCNICOS

Ref. Proyecto: _____

MODELO

CERTIFICADO FINAL DE OBRA

(ESTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SIN LOS VISADOS RESPECTIVOS)

EDIFICACIÓN

Tipo de Obra: _____
 Emplazamiento: _____
 Localidad: _____
 Licencia de obras: _____
 PROMOTOR _____
 CONSTRUCTOR _____
 PROYECTISTA _____

EL DIRECTOR DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Nombre: _____
 Titulación: _____
 Coleg. Nº: _____ del Colegio de _____



CERTIFICO: Que la ejecución material de la obra reseñada ha sido realizada bajo mi dirección, habiendo controlado cuantitativa y cualitativamente la construcción y la calidad de lo edificado de acuerdo con el Proyecto, la documentación técnica que lo desarrolla y las normas de la buena construcción.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente certificado en

EL DIRECTOR DE OBRA

Nombre: _____
 Titulación: _____
 Coleg. Nº: _____ del Colegio de _____



CERTIFICO: Que con fecha _____, la edificación reseñada ha quedado terminada bajo mi dirección de conformidad con el proyecto objeto de licencia y la documentación técnica que lo complementa, hallándose dispuesta para su adecuada utilización con arreglo a las instrucciones de uso y mantenimiento.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente certificado en

Documentación adjunta:

Relación de modificaciones en obra compatibles con las condiciones de la licencia (C.T.E. Anejo II 3.3.a)

Relación de controles realizados y sus resultados (C.T.E. Anejo II 3.3.b)

**CERTIFICADO FINAL DE LA DIRECCION DE LAS OBRAS E
INSTALACIONES RELATIVAS A PROTECCION CONTRA INCENDIOS**

Edificación:

Emplazamiento:
Promotor:
Constructor:

D. _____ en mi calidad de _____ en _____ de la edificación reseñada.

Visado

CERTIFICO: que la ejecución material de las obras e instalaciones de protección contra incendios han sido realizadas bajo mi inspección y control, de acuerdo con el proyecto, la documentación técnica que lo define, la licencia municipal correspondiente y las normas de la buena construcción.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente en Zaragoza, _____ de _____ de 20

D. _____ en mi calidad de _____ de la edificación reseñada.

Visado

CERTIFICO: que en el día de la fecha las obras e instalaciones de protección contra incendios se encuentran terminadas según el proyecto y la documentación técnica que lo desarrolla, por mi redactados, y la licencia municipal correspondiente, siendo preciso adoptar, en lo sucesivo, las medidas de conservación y mantenimiento exigidas por la normativa vigente.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente en Zaragoza, _____ de _____ de 20

Certificado General de Instalación de Protección Contra Incendios (pág. 1)



INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

CERTIFICADO GENERAL DE INSTALACIÓN (1/2)

C0012

Nº EXPEDIENTE

TITULAR DE LA INSTALACIÓN

Nombre y apellidos / Razón social

N.I.F. / C.I.F.

EMPLAZAMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN

Calle/Plaza/Otros

Nº/Piso

Localidad

Código Postal

Provincia

Teléfono

Denominación

PROYECTO

Título del proyecto

Colegio Oficial donde se ha visado

Nº Visado

Fecha de visado

OBJETO DEL CERTIFICADO DE LA INSTALACIÓN

 Nueva instalación Modificación de la instalación (*)

(*) Se entiende por modificación de una instalación de protección contra incendios ya existente en un edificio o establecimiento, la realización de un cambio de la actividad del mismo, o una ampliación o reforma que implique un aumento de la superficie ocupada, un cambio de los elementos constructivos del edificio o un aumento del nivel de riesgo.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL EDIFICIO O ESTABLECIMIENTO

Uso del edificio o del establecimiento: (Señalar las dos casillas en el caso de que coexistan ambos usos)

 Uso no industrial (**)

Uso o actividad principal

 Uso industrial (**)

Uso o actividad principal

Superficie útil (m²):

Nivel de Riesgo intrínseco:

 Alto Medio Bajo

Nº de Sectores:

Tipo de establecimiento:

 Tipo A Tipo B Tipo C Tipo D Tipo E

(**) Según clasificación establecida en Artículo 5 de la Orden de 25 de noviembre de 2005, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

TÉCNICO TITULADO COMPETENTE QUE CERTIFICA

Nombre

N.I.F. / C.I.F.

Teléfono

Dirección

Localidad

C. Postal

Provincia

Colegio Oficial

Nº de colegiado

VISADO

Por Colegio Oficial

Fecha de visado

Nº visado

a

de

de

Firma del técnico titulado

Fecha y sello
unidad gestora

INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

CERTIFICADO GENERAL DE INSTALACIÓN (2 / 2)

C0012

Nº EXPEDIENTE

APARATOS, EQUIPOS Y SISTEMAS INSTALADOS:

Se han instalado extintores de incendios, siendo el resultado de las inspecciones, verificaciones y pruebas de los mismos favorables, según se certifica en el protocolo que acompaña a este documento.
Técnico titulado que ha dirigido la instalación: _____

Se han instalado otros sistemas de protección contra incendios, independientemente de que además se hayan instalado extintores de incendios.
En la ejecución de la instalación han intervenido _____ Empresas Instaladoras de Protección Contra Incendios.
Se acompaña a este Certificado, un Certificado de Instalación emitido por cada una de las empresas instaladoras que han intervenido y en el que se certifica el cumplimiento del Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios de los sistemas instalados.

Aparatos, equipos y sistemas instalados:

Empresa instaladora:

- | | |
|--|-------|
| <input type="checkbox"/> 1. Sistemas automáticos de detección de incendios | _____ |
| <input type="checkbox"/> 2. Sistemas manuales de alarma de incendios | _____ |
| <input type="checkbox"/> 3. Sistemas de comunicación de alarma | _____ |
| <input type="checkbox"/> 4. Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios | _____ |
| <input type="checkbox"/> 5. Sistemas de hidrantes exteriores | _____ |
| 6. Extintores de incendio | _____ |
| <input type="checkbox"/> 7. Sistemas de boca de incendio equipadas | _____ |
| <input type="checkbox"/> 8. Sistemas de columna seca | _____ |
| <input type="checkbox"/> 9. Sistemas de extinción por rociadores automáticos de agua | _____ |
| <input type="checkbox"/> 10. Sistemas de extinción por agua pulverizada | _____ |
| <input type="checkbox"/> 11. Sistemas de extinción por espuma física de baja expansión | _____ |
| <input type="checkbox"/> 12. Sistemas de extinción por polvo | _____ |
| <input type="checkbox"/> 13. Sistemas de extinción por agentes extintores gaseosos | _____ |

La instalación de protección contra incendios tiene autorizadas técnicas de seguridad equivalentes o la excepción del cumplimiento de determinadas prescripciones del Reglamento de Seguridad Contra Incendios en los Establecimientos Industriales. (Disposición Adicional Segunda de la Orden de 25 de noviembre de 2005 del Departamento de Industria, Comercio y Turismo)

Se adjunta Anexo de sectorización y de justificación del cumplimiento de lo dispuesto en el anexo II del Reglamento de Seguridad Contra Incendios en los Establecimientos Industriales (En el caso de que el uso del edificio o del establecimiento sea industrial)

Esta instalación deberá ser sometida al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la Tablas I y II del Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios y en la Orden de 16 de abril de 1998 sobre normas de procedimiento y desarrollo del Real Decreto.

El técnico firmante con el título facultativo de _____ y cuyos datos constan anteriormente.

CERTIFICA:

Que la referida instalación, ya realizada y/o verificada bajo mi dirección, por la/s empresa/s instaladora/s indicadas anteriormente, se ajusta al proyecto señalado, y cumple todas las condiciones técnicas y prescripciones reglamentarias establecidas en el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios aprobado por el Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, y según sea el uso del edificio o establecimiento, ésta cumple con la Norma Básica de la Edificación de Condiciones de Protección Contra Incendios, NBE-CPI-96, aprobada por el Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre, y/o el Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales aprobado por el Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre.

Observaciones:

(Continúese en hoja complementaria si el espacio fuera insuficiente)

_____ a _____ de _____ de _____

Firma del técnico titulado

Fecha y sello
unidad gestora

La puesta en marcha de las instalaciones, con independencia del sellado de este certificado, estará sujeta en su caso, a la acreditación del cumplimiento de los Reglamentos de Seguridad que la afecten, y/o a la obtención de la correspondiente autorización.

INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS							
ANEXO DEL CERTIFICADO GENERAL DE INSTALACION						C0012	
Nº EXPEDIENTE _____							
Cumplimentar en el caso de que en el Certificado General de Instalación se haya tipificado el edificio o establecimiento como de uso industrial							
Sectorización realizada en el edificio o establecimiento y el nivel de riesgo intrínseco de cada sector							
Sector	Superficie Construida (m ²)	Descripción de la actividad	Combustible		Densidad de carga al fuego (Q _e)		Nivel de Riesgo Intrínseco
			Producto	Kg	Mcal/m ²	Mj/m ²	
1							---
2							---
3							---
4							---
5							---
6							---
7							---
8							---
9							---
10							---
11							---
12							---
13							---
14							---
Densidad de carga del establecimiento (Q _e) _____							
<i>(Continúese en hoja complementaria si el espacio fuera insuficiente)</i>							
<i>Aportar otra documentación, planos DIN A-4, esquemas, u otros que se consideren necesarios para una mejor descripción de la sectorización</i>							
Descripción de las características constructivas que justifiquen el cumplimiento del Anexo II del Reglamento de Seguridad Contra Incendios en los Establecimientos Industriales (reacción al fuego en los materiales de revestimiento, estabilidad al fuego de la estructura portante, resistencia al fuego de cerramientos, accesibilidad, ventilación, evacuación, etc.)							
<i>(Continúese en hoja complementaria si el espacio fuera insuficiente)</i>							
_____ a _____ de _____ de _____							
Firma del técnico titulado						Fecha y sello unidad gestora	

CERTIFICADO FINAL DE OBRA DE INSTALACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

Don			
Ingeniero de Telecomunicaciones colegiado en el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicaciones de			
		con número	

CERTIFICA:			
1.	Que el día		ha sido finalizada la ejecución de la Instalación de Infraestructura Común de Telecomunicaciones, realizada bajo mi dirección, correspondiente al edificio cuyos datos se especifican a continuación :
DESCRIPCIÓN	Proyecto Técnico de Infraestructuras Común de Telecomunicaciones para la Edificación:		
	Nº viviendas	Nº plantas	Nº Escaleras
			Nº Locales
SITUACIÓN	Tipo vía	Nombre vía	
	Localidad	Municipio	
	Código Postal	Provincia	
PROPIEDAD	Nombre	CIF	
	Dirección	Tipo vía	
		Nombre vía	
	Localidad	Municipio	
	Código Postal	Provincia	
	Teléfono	Fax	
AUTOR DEL PROYECTO TÉCNICO	Nombre		
	Titulación		
	Dirección	Tipo vía	
		Nombre vía	
	Localidad	Municipio	
	Código Postal	Provincia	
	Teléfono	Fax	
	Nº de Colegiado	Correo Electrónico	
AYUNTAMIENTO	Número de Expediente		

Documentos relativos a la Instalación de Telecomunicaciones (pág. 2)

JEFATURA DE INSPECCIÓN	Provincia	
	Número de registro del Proyecto	
VISADO COLEGIO		Nº Visado
FECHA DE PRESENTACIÓN		
2.	Y que la ejecución se ha llevado a cabo de manera conforme al Proyecto Técnico correspondiente, con los datos específicos del material instalado, los valores obtenidos en la medición y las verificaciones realizadas reflejadas en el protocolo de pruebas adjunto.	

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente certificado.

SELLO DEL

En Zaragoza, a de de

COLEGIO OFICIAL

Fdo:

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD					
DIRECCIÓN DE LA ACTIVIDAD		NÚMERO		DP	
DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD					
TELÉFONO		FAX			
TITULARES DE LA ACTIVIDAD					
NOMBRE DEL TITULAR (O RAZÓN SOCIAL)					
DOMICILIO EN CALLE				NÚMERO	
DP		TELÉFONO		FAX	
DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN					
NOMBRE DEL TITULAR (O RAZÓN SOCIAL)					
DOMICILIO EN CALLE				NÚMERO	
DP		TELÉFONO		FAX	
DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIA					
NOMBRE DEL TITULAR (O RAZÓN SOCIAL)					
DOMICILIO EN CALLE				NÚMERO	
DP		TELÉFONO		FAX	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA	
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETO DEL PLAN.	
DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES.	
CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS.	
DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO EN EL QUE FIGUREN LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES.	
DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA.	
PLANOS NECESARIOS	PLANO DE SITUACIÓN, COMPRENDIENDO EL ENTORNO PRÓXIMO EN EL QUE FIGUREN LOS ACCESOS, COMUNICACIONES, ETC.
	PLANOS DESCRIPTIVOS DE TODAS LAS PLANTAS DE LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES.
NOTA: ESTE CAPÍTULO SE DESARROLLARÁ MEDIANTE DOCUMENTACIÓN ESCRITA Y SE ACOMPAÑARÁ AL MENOS LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA ANTERIOR.	

Plan de Autoprotección (pág. 2)

INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	
DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDAN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA.	
IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE.	
IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.	
PLANOS NECESARIOS	PLANO DE UBICACIÓN POR PLANTAS DE TODOS LOS ELEMENTOS Y/O INSTALACIONES DE RIESGO, TANTO LOS PROPIOS COMO LOS DEL ENTORNO.
NOTA: ESTE CAPÍTULO SE DESARROLLARÁ MEDIANTE DOCUMENTACIÓN ESCRITA Y SE ACOMPAÑARÁ AL MENOS LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA ANTERIOR.	
INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN	
INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS.	
LAS MEDIDAS Y LOS MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD.	
PLANOS NECESARIOS	PLANOS DE UBICACIÓN DE LOS MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN, CONFORME A NORMATIVA UNE.
	PLANOS DE RECORRIDOS DE EVACUACIÓN Y ÁREAS DE CONFINAMIENTO, REFLEJANDO EL NÚMERO DE PERSONAS A EVACUAR O CONFINAR POR ÁREAS SEGÚN LOS CRITERIOS FIJADOS EN LA NORMATIVA VIGENTE.
	PLANOS DE COMPARTIMENTACIÓN DE ÁREAS O SECTORES DE RIESGO.
NOTA: ESTE CAPÍTULO SE DESARROLLARÁ MEDIANTE DOCUMENTACIÓN ESCRITA Y SE ACOMPAÑARÁ AL MENOS LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA ANTERIOR.	
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	
DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZA EL CONTROL DE LAS MISMAS.	
DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN, QUE GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS.	
REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.	
NOTA: ESTE CAPÍTULO SE DESARROLLARÁ MEDIANTE DOCUMENTACIÓN ESCRITA Y SE ACOMPAÑARÁ AL MENOS DE UN CUADERNILLO DE HOJAS NUMERADAS DONDE QUEDEN REFLEJADAS LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO REALIZADAS, Y DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD, CONFORME A LA NORMATIVA DE LOS REGLAMENTOS DE INSTALACIONES VIGENTES.	

Plan de Autoprotección (pág. 3)

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	
IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS. EN FUNCIÓN DEL TIPO DE RIESGO, DE LA GRAVEDAD Y DE LA OCUPACIÓN Y MEDIOS HUMANOS.	
PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS:	
	DETECCIÓN Y ALERTA.
	MECANISMOS DE ALARMA:
	IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE DARÁ LOS AVISOS.
	IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL:
	MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA.
	EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO.
	PRESTACIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS.
	MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS.
	IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.
	IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.
INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR	
PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMPRESA.	
COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.	
FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL.	
IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	
IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN.	
PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.	
PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.	
PROGRAMA DE FORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS.	
SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES.	
PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS.	

Plan de Autoprotección (pág. 4)

MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN									
	PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.								
	PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.								
	PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.								
	PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.								
	PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES.								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #d9e1f2;"> <th colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;">ANEXOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 5%; text-align: center; vertical-align: top; padding: 5px;">I</td> <td style="padding: 5px;"> DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN: -TELÉFONOS DEL PERSONAL DE EMERGENCIAS -TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR -OTRAS FORMAS DE COMUNICACIÓN. </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: top; padding: 5px;">II</td> <td style="padding: 5px;">FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: top; padding: 5px;">III</td> <td style="padding: 5px;">PLANOS.</td> </tr> </tbody> </table>		ANEXOS		I	DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN: -TELÉFONOS DEL PERSONAL DE EMERGENCIAS -TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR -OTRAS FORMAS DE COMUNICACIÓN.	II	FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS.	III	PLANOS.
ANEXOS									
I	DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN: -TELÉFONOS DEL PERSONAL DE EMERGENCIAS -TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR -OTRAS FORMAS DE COMUNICACIÓN.								
II	FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS.								
III	PLANOS.								
Zaragoza, a ___ de _____ de ____ Fdo: _____									

CERTIFICADO
DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA NEUMÁTICA
DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

LA EMPRESA	
EN SU CALIDAD DE ENCARGADA DEL SERVICIO DE RECOGIDA NEUMÁTICA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL EDIFICIO SITUADO EN EL SECTOR DE VALDESPARTERA,	
EN LA CALLE	NÚMERO

CERTIFICA:

1. QUE LA RED PRIVADA SE ENCUENTRA CONECTADA A LA RED GENERAL CUMPLIENDO TODAS LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS EN ESTA INSTRUCCIÓN.
2. QUE SE HAN EFECTUADO LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PERTINENTES COMPROBANDO QUE TODA LA INSTALACIÓN INTERIOR FUNCIONA CORRECTAMENTE Y VERIFICANDO QUE LA COMPATIBILIDAD Y COMUNICACIONES CON LA RED GENERAL Y LA CENTRAL DE RECOGIDA ES TOTAL.
3. QUE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS Y EL INSTALADOR ESPECIALISTA DE LA RED INTERIOR DISPONEN DEL CONTRATO PERTINENTE PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INSTALACIÓN, SEGÚN EL IMPORTE DETERMINADO MEDIANTE PRECIO UNITARIO POR VÁLVULA DE BASURA FIJADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA.
4. QUE EL PROTOCOLO DE COMUNICACIONES Y EL EQUIPO ESPECÍFICO DE RECOGIDA INSTALADO EN LA RED INTERIOR ES EL MISMO O EQUIVALENTE AL EXISTENTE EN LA RED GENERAL Y ES COMPATIBLE CON LA MISMA.
5. QUE SE HA REALIZADO EL PROTOCOLO DE PRUEBAS DEFINIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA / ASISTENCIA TÉCNICA Y SE HA EMITIDO EL CORRESPONDIENTE INFORME FAVORABLE.
6. QUE SE ESTÁ EN DISPOSICIÓN DE DAR EL SERVICIO DE RECOGIDA NEUMÁTICA SEGÚN LAS CONDICIONES ACORDADAS.

Y PARA QUE CONSTE Y SURTA LOS EFECTOS OPORTUNOS EXPIDO EL PRESENTE CERTIFICADO.

EN ZARAGOZA, A DE DE

NOMBRE Y FIRMA

Certificado Final de Obra integrado (modelo Texto)

CERTIFICADO FINAL DE OBRA

EDIFICACIÓN

Emplazamiento: _____
 Promotor: _____
 Constructor: _____
 Director de Obra: _____
 Director de Ejecución de Obra: _____

ANTECEDENTES

Licencia Urbanística Nº expediente: _____ Fecha de concesión: _____

EL DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Visado

Nombre: _____
 Titulación: _____
 Coleg. Nº: _____ del Colegio de _____

EL DIRECTOR DE OBRA

Visado

Nombre: _____
 Titulación: _____
 Coleg. Nº: _____ del Colegio de _____

CERTIFICAN:

1. Que las obras de referencia se realizaron según:
 el proyecto de visado por el con fecha
 el anejo de protección contra incendios visado por el con fecha
 y finalizaron con fecha
2. Que el coste de ejecución material de dichas obras fue de
3. Que se cumplen las condiciones técnicas de la licencia
 en lo que afecta a su proyecto.
4. Que de acuerdo con el artículo 2.1 de la Ordenanza municipal contra incendios OM-PCI-95,
 las obras e instalaciones realizadas se ajustan en el día de hoy a la Ordenanza y al
 Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expiden el presente certificado en

Zaragoza, de de 20

Fdo:

Fdo:

Certificado Final de Obra integrado (modelo tabla)

CERTIFICADO FINAL DE OBRA

1.		EDIFICACIÓN	
SITUACIÓN		NÚMERO	
TITULAR		N.I.F.:	
PROMOTOR		N.I.F.:	
CONSTRUCTOR		N.I.F.:	
DIRECTOR DE OBRA		N.I.F.:	
COLEGIO OFICIAL		Nº DE COLEGIADO	
DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE OBRA		N.I.F.:	
COLEGIO OFICIAL		Nº DE COLEGIADO	
EMPLAZAMIENTO			
ANTECEDENTES		Nº EXPEDIENTE	FECHA DE CONCESIÓN
LICENCIA URBANÍSTICA			

APELLIDOS Y NOMBRE		N.I.F.:	
COLEGIO OFICIAL		Nº DE COLEGIADO	
2. CERTIFICA QUE:			
1º	LAS OBRAS DE REFERENCIA SE REALIZARON SEGÚN		
EL PROYECTO DE		VISADO POR EL	CON FECHA
EL ANEJO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS VISADO POR EL			CON FECHA
Y FINALIZARON CON FECHA			
2º	EL COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL DE DICHAS OBRAS FUE DE		
3º	SE CUMPLEN LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE LA LICENCIA		
			EN LO QUE AFECTA A SU PROYECTO
4º	DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 2.1 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL CONTRA INCENDIOS OM-PCI-95, LAS OBRAS E INSTALACIONES REALIZADAS SE AJUSTAN EN EL DÍA DE HOY A LA ORDENANZA Y AL REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS		
ZARAGOZA, a ___ de _____ de 20__	FIRMA	FIRMA	
SELLO DEL COLEGIO PROFESIONAL	DEL DIRECTOR DE OBRA	DEL DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE OBRA	

LICENCIA DE DEMOLICIÓN

Concepto

1.- Están sujetos a previa licencia urbanística todos los actos de edificación y uso del suelo y del subsuelo, tales como las parcelaciones urbanísticas, los movimientos de tierra, las obras de nueva planta, la modificación de la estructura o el aspecto exterior de las edificaciones existentes, la primera utilización de los edificios y la modificación del uso de los mismos, la demolición de las construcciones, la colocación de carteles de propaganda visibles desde la vía pública y los demás actos que señalaren los Planes, según lo previsto en el art. 172, Ley Urbanística de Aragón, y art. 1.3.6.1 e) de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana.

2.- La licencia de derribo responde al concepto de autorización administrativa por la que, tras evacuar el procedimiento adecuado, el solicitante puede llevar a cabo las obras de demolición de un inmueble, con arreglo a las condiciones generales y particulares que en la licencia se estipulen, de acuerdo a la Ley, Planes y Ordenanzas que resulten de aplicación.

Tipología

El procedimiento habilitado por la ley para la tramitación de solicitudes de Licencias de Derribo resulta ágil, toda vez que este tipo de obras responde normalmente a la intervención sobre una edificación que presenta mal estado en cuanto a su seguridad, salubridad y ornato público.

La especialidad de estos procedimientos se sitúa tan solo respecto aquellos inmuebles que, por circunstancias especiales relativas al posible valor histórico, arquitectónico o ambiental que pudieran representar, gozan de algún tipo de protección especial, y por tanto deberán someterse a informe de la Comisión Provincial de Patrimonio con carácter vinculante, para la aprobación respecto a la intervención a llevar a cabo, que habrá de tener en cuenta las limitaciones a la demolición establecidas en el PGOU según los distintos grados de protección.

No obstante lo anterior y para el caso de que el inmueble objeto de licencia se encuentre situado en el ámbito del Casco Histórico de la Ciudad, deberá someterse, aun cuando no goce de protección especial, a la Comisión Municipal de Patrimonio.

Asimismo, en este ámbito, se exigirá la realización de catas arquitectónicas, previamente a la concesión de la licencia.

Documentación General

1. Instancia normalizada (modelo 411) que incluye, entre otros, los datos de:
 - Identificación: etiqueta fiscal o fotocopia del N.I.F./C.I.F. o del D.N.I.
 - Notificación (calle, número, piso, letra y teléfono/fax/correo electrónico)
 - Antecedentes (Licencias)

<http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/411.pdf>

(Modelo en II-15)

2. Acreditación de representación, en su caso, a título particular, legal o profesional.

<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/representacion.pdf>

(Modelo en II-20)

3. Copia del documento de ingreso de la Autoliquidación de la Tasa por servicios urbanísticos (Ordenanza Fiscal nº 13).

<http://www.zaragoza.es/fiscal/tasaUrb/acceso>

(Modelo en II-23)

Documentación Técnica

4. Tres copias del Proyecto Técnico suscrito por técnico competente y debidamente visados por el Colegio Oficial.

<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/modelos/proyectedemolicion.pdf>

(Modelo en IV-28)

5. Hoja Estadística de Edificación y Vivienda (2 ejemplares).

http://www.fomento.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/INFORMACION_MFOM/INFORMACION_ESTADISTICA/Cuestionario/

(Modelo en II-31)

6. Certificado de desratización.

<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/desratizacion.pdf>

(Modelo en IV-31)

7. En el ámbito del Casco Histórico y/o edificios catalogados deberán de presentar catas arquitectónicas.

http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/catas_arquitectonicas.pdf

(Modelo en IV-32)

8. Hoja de características resumida visada.

http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/caracteristicas_resumidas.pdf

(Modelo en II-37)

NOTA: El Modelo de Proyecto Técnico solo pretende recoger los datos o requisitos mínimos que se considera lógico que figuren en el Proyecto y serán de ayuda a la presentación ordenada de los aspectos del mismo. Así pues, el Modelo recoge el índice de los apartados que pueden precisar explicación y se trata de un guión para redactar o trazar esquemas.

**Zaragoza**
AYUNTAMIENTO

GERENCIA DE URBANISMO

LICENCIA DE DEMOLICIÓN**MEMORIA / PROYECTO TÉCNICO**
(INSTRUCCIONES Y CONSIDERACIONES PARA SU ELABORACIÓN)

1. OBJETO			
2. TITULAR DE LA ACTIVIDAD			
APELLIDOS:		NOMBRE:	
DENOMINACIÓN:		CIF:	
DIRECCIÓN:			
BLOQUE:	PLANTA:	ESCALERA:	PUERTA:
MUNICIPIO:	CP:	PROVINCIA:	
3. EMPLAZAMIENTO			
DIRECCIÓN			
BLOQUE:	PLANTA:	ESCALERA:	PUERTA:
MUNICIPIO:	CP:	PROVINCIA:	
4. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE			
TOPOGRAFÍA DE LA PARCELA:			
ACCESO A LA PARCELA:			
LÍMITES SEGÚN ORIENTACIÓN DE LA PARCELA:			
SUPERFICIE DE LA PARCELA:		SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN A DEMOLER:	
5. DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES A DEMOLER Y ESTADO FÍSICO			
DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN:			
CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS:			
ESTADO FÍSICO:			
RAZÓN DE LA DEMOLICIÓN			
6. PROCESO DE DEMOLICIÓN			
MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD:			
PROCESO DE DERRIBO DE LA EDIFICACIÓN:			
TIEMPO ESTIMADO DE DERRIBO:			

7.SUPERFICIES	
SUPERFICIE CONSTRUIDA EXISTENTE:	
SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL	
VOLUMEN TOTAL A DEMOLER	
PROCESO DE DERRIBO DE LA EDIFICACIÓN:	
8.NORMATIVA DE APLICACION	
9 ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD	
ANTECEDENTES Y DATOS GENERALES:	
RIESGOS LABORABLES EVITABLES COMPLETAMENTE:	
RIESGOS LABORABLES NO EVITABLES COMPLETAMENTE:	
RIESGOS LABORALES ESPECIALES:	
PREVISIONES PARA FUTUROS TRABAJOS:	
NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD APLICABLES A LA OBRA:	
10.PLIEGO DE CONDICIONES	
CONDICIONES TECNICAS:	
CONDICIONES LEGALES:	
CONDICIONES DE SEGURIDAD:	
CONDICIONES DE CONTRATACION:	
CONDICIONES ADMINISTRATIVAS:	
CONDICIONES ESPECIALES	
11.MEDICION	

12. PRESUPUESTO

--

INDICE DE PLANOS

13. INDICE DE PLANOS (ADJUNTOS)	SI	NO
SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PLANO O CROQUIS DONDE SE LOCALICE EL OBJETO DE SOLICITUD DE LICENCIA DENTRO DE LA FINCA O EDIFICIO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ALZADO Y SECCIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ANEXOS

14. ANEXO FOTOGRAFICO	SI	NO
DEL EXTERIOR, REFLEJANDO EL ACCESO DESDE EL ESPACIO EXTERIOR Y FACHADA DEL INMUEBLE O ESTABLECIMIENTO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DEL INTERIOR DEL INMUEBLE O LOCAL, REFLEJANDO LAS MEDIDAS EN RELACIÓN A LA PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Y para que conste, a los efectos de su constancia ante el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, para solicitud y obtención, en su caso, de la Licencia de Demolición, lo firmo en

VISADO
COLEGIO OFICIAL
FECHA

Zaragoza, a de de 20
En calidad de

Fdo.

Certificado de Desratización

EMPRESA
REGISTRADA

Datos de la empresa
encargada de la desratización

La empresa

CERTIFICA:

Que con fecha de .../.../....., ha sido realizada la DESRATIZACIÓN previa al derribo en la edificación situada en

El mencionado tratamiento ha sido realizado con productos autorizados y registrados en la Dirección General de Salud Pública, Subdirección General de Sanidad Ambiental e Higiene Alimentaria, que a continuación se detallan:

<u>Nº REGISTRO</u>	<u>MATERIA ACTIVA</u>	<u>PRESENTACIÓN</u>
--------------------	-----------------------	---------------------

Para que conste a los efectos oportunos, y a petición de
.....
con domicilio en
expido el presente certificado.

En, a de de

SELLO
EMPRESA

Nombre y Firma

Cata arquitectónica

CATA ARQUITECTÓNICA

TITULAR			
NOMBRE Y APELLIDOS		N.I.F.:	
EMPLAZAMIENTO			
EN CALLE		NÚMERO	

SEGÚN INSPECCIÓN OCULAR REALIZADA EN EL EDIFICIO,

SE HA ENCONTRADO ALGÚN ELEMENTO QUE, POR SU VALOR ARQUITECTÓNICO, MEREZCA SU CONSERVACIÓN O RECUPERACIÓN. SI NO

ESTA CONCLUSIÓN ESTÁ BASADA EN EL ANÁLISIS DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

FACHADA

DESCRIPCIÓN

ALEROS

DESCRIPCIÓN

LOCALES COMERCIALES

DESCRIPCIÓN

ACABADO INTERIOR

DESCRIPCIÓN

LISTADO DE FOTOGRAFÍAS ADJUNTAS

FACHADAS	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
DETALLES DE VENTANAS	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
ALEROS	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
LOCALES COMERCIALES	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
ESCALERAS	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
ZAGUANES	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA EDIFICACIÓN (ITE)

(X251)

Concepto

La Inspección Técnica de la Edificaciones (ITE) es una Inspección obligatoria y periódica que deben pasar todos los edificios de más de 50 años, con el fin de garantizar su seguridad.

<http://www.zaragoza.es/ciudad/urbanismo/vivienda/ite.htm>

Carácter

Es obligatoria. Todos los propietarios de cualquier tipo de edificio (viviendas, oficinas, comercios, naves...) tienen la obligación de cumplir la ITE. En el caso de las Comunidades de Propietarios, el deber recae sobre la propia Comunidad.

Su incumplimiento conlleva la imposición de sanciones y la adopción de medidas de ejecución forzosa mediante las cuales el Ayuntamiento realizará la ITE, pasando después el cobro a la propiedad.

Calendario de actuaciones

La inspección debe realizarse dependiendo del año en que se construyó el edificio y de la ubicación en la que se encuentre.

El calendario es el siguiente:

- Hasta el 31 de diciembre de 2005. Edificios cuya construcción es anterior a 1940, de los barrios de San Pablo y la Magdalena.
- Año 2006. A partir del 1 de enero de 2006: Edificios Catalogados en el Plan General de Ordenación Urbana no incluidos en el apartado anterior.
- Año 2007. Edificios anteriores a 1940 no ubicados en las zonas de San Pablo o La Magdalena.
- Año 2008. Edificios construidos entre los años 1940 y 1950.
- Año 2009. Edificios construidos entre 1950 y 1960.
- Año 2010 y siguientes. A partir de 2010 pasarán los controles los edificios que cumplan 50 años en ese año y los demás inmuebles, en los sucesivos años que alcancen 50 años de antigüedad.

Una vez pasada la primera inspección esta deberá realizarse cada 10 años.

Procedimiento

Los propietarios deberán encargar la Inspección Técnica a un profesional cualificado, en ejercicio, y colegiado en el correspondiente Colegio Profesional.

Estos profesionales revisarán el edificio (cubiertas y aleros, fachadas, paredes, forjados...).

Si el edificio está en buen estado suscribirán el dictamen favorable del Informe de Inspección Técnica, señalando que es una construcción segura.

En caso de que los inspectores detecten deficiencias o daños que impliquen un resultado desfavorable de la inspección, el propietario deberá llevar a cabo las reparaciones oportunas, solicitando previamente la licencia municipal de obras. Una vez finalizadas las obras, el técnico responsable de la inspección hará una nueva visita, y si los daños se han reparado satisfactoriamente, emitirá el dictamen favorable.

Tramitación

El Informe de Inspección Técnica será cumplimentado por el profesional que haya realizado la inspección, quién lo visará en su correspondiente Colegio Profesional. Cuando el documento esté ya visado, el propietario del inmueble o un representante de la Comunidad deberá recogerlo en el Colegio Profesional y presentarlo en el Ayuntamiento con el fin de que la construcción sea inscrita en Registro Municipal de Inspecciones Técnicas de Edificaciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Documentación Técnica

1. Informe de la Inspección Técnica de la Edificación cumplimentado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial.

http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/informe_ite.pdf
(Modelo en IV-35)

2. Ficha Técnica de Edificios, que podrá ser cumplimentada por cualquier persona.

http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/ficha_ite.pdf
(Modelo en IV-37)



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

GERENCIA DE URBANISMO

INFORME DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA EDIFICACIÓN

DIRECCIÓN:	BARRIO:	ÁREA DE EMPLAZAMIENTO:
------------	---------	------------------------

ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS DE OBLIGADA INSPECCIÓN EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN RESPECTO DE LA CONDICIÓN DE SEGURIDAD DE LA EDIFICACIÓN (arts. 32, 33 y 35 de la Ordenanza Reguladora del Deber de Conservación, Edificación e Inspección Técnica de Edificios)

ELEMENTOS	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS Y COMENTARIOS
1. ESTRUCTURA	
CIMENTACIÓN	
ESTRUCTURA VERTICAL	
ESTRUCTURA HORIZONTAL	
ESCALERAS	
2. FACHADAS A ESPACIOS DE USO PÚBLICO	
ESTRUCTURA VUELOS	
FÁBRICAS	
CORNISAS	
CANALÓN	
ENFOSCADOS	
APLACADOS	
PINTURAS	
CARPINTERÍA	
CERRAJERÍA	
3. CUBIERTAS	
CUBIERTA PLANA	
CUBIERTA INCLINADA	
4. INSTALACIONES PRIMARIAS	
SANEAMIENTO	
AGUA	
5. FACHADAS Y REVESTIMIENTOS COMUNES INTERIORES	
ESTRUCTURA VUELOS	

C/ _____

IMPRIMIR

BORRAR

Informe de la Inspección Técnica de la Edificación (pág. 2)

**Zaragoza**
AYUNTAMIENTO

GERENCIA DE URBANISMO

FÁBRICAS	
SOLADOS, PELDAÑOS	
ENFOSCADOS	
APLACADOS	
PINTURAS	
CARPINTERÍA	
CERRAJERÍA	
6. ELEMENTOS AJENOS AL INMUEBLE	
TOLDOS	
ANTENAS	
MÁSTILES	
CHIMENEAS	
MÁQUINAS	
RÓTULOS	
MARQUESINAS	

OBSERVACIONES:**CONCLUSIÓN: DICTAMEN FAVORABLE**

(art. 35 de la Ordenanza Reguladora del Deber de Conservación, Edificación e Inspección Técnica de Edificios)

Realizada visita de inspección técnica a la edificación de referencia, por medios organolépticos y de la totalidad de los elementos constructivos o funcionales anteriormente señalados de obligada inspección.

D. / Dña.
En su calidad de Colegiado/s número/s
del / los Colegio / s Oficial / es deemite / n, a los efectos de los prevenido por la Ordenanza Reguladora del deber Conservación, Edificación e Inspección Técnica de Edificios del Ayuntamiento de Zaragoza, **DICTAMEN FAVORABLE** respecto de la condición seguridad constructiva de la edificación.

En Zaragoza, a de de 2004.

Sello / s de Visado / s Colegial / es

Firma / s

ANEXOS A PRESENTAR POR SEPARADO AL PRESENTE INFORME:
(art. 33 de la Ordenanza Reguladora del Deber de Conservación, Edificación e Inspección Técnica de Edificios)

1. PLANOS A ESCALA DE LA SITUACIÓN DEL EDIFICIO
2. FOTOGRAFÍAS DEL EXTERIOR E INTERIOR REPRESENTATIVAS DEL BUEN ESTADO DEL EDIFICIO
3. FICHA TÉCNICA DE LA EDIFICACIÓN

C/ _____

IMPRIMIR**BORRAR**

Ficha Técnica de la Edificación



Zaragoza
AYUNTAMIENTO
GERENCIA DE URBANISMO



INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICACIONES

FICHA TÉCNICA DE LA EDIFICACIÓN

DIRECCIÓN:	BARRIO:	ÁREA DE EMPLAZAMIENTO:
------------	---------	------------------------

1. DATOS DEL PRESENTADOR

APELLIDOS:	NOMBRE:
DIRECCIÓN:	CÓDIGO POSTAL:
TELÉFONO:	EN SU CALIDAD DE:

2. DATOS DE PROPIEDAD Y OCUPACIÓN

VIVIENDAS				
PLANTA	Nº VIVIENDAS	OCUPADAS EN PROPIEDAD	OCUPADAS EN ALQUILER	DESOCUPADAS
SUPERFICIE MEDIA DE LAS VIVIENDAS	MENOR DE 25 M ²	<input type="text"/>	ENTRE 25 Y 50 M ²	<input type="text"/>
	ENTRE 50 Y 90 M ²	<input type="text"/>	MAYOR DE 90 M ²	<input type="text"/>

LOCALES Y EDIFICIOS DE OTRO USO

PLANTA	SUP. CONSTRUIDA (m ²)	Nº LOCALES	OCUPADOS	USO	DESOCUPADOS

REGIMEN DE OCUPACION: PROPIEDAD (Número) _____ ALQUILER (Número) _____

APARCAMIENTOS

PLANTA	SUP. CONSTRUIDA (m ²)	Nº PLAZAS	OCUPADOS	DESOCUPADOS	PROPIEDAD (Número)	ALQUILER (Número)

TRASTEROS

PLANTA	SUP. CONSTRUIDA (m ²)	Nº TRASTEROS	OCUPADOS	DESOCUPADOS	PROPIEDAD (Número)	ALQUILER (Número)

3. DATOS URBANÍSTICOS Y ARQUITECTÓNICOS

CLASIFICACIÓN DEL SUELO (s/ PGOU vigente):	CALIFICACIÓN Y REGULACIÓN (s/ PGOU vigente):	
PROTEGIDO (Si / No)	GRADO DE PROTECCIÓN:	
TIPO (Aislada, Entremedianeras, Adosada):	OTROS USOS (s / PGOU vigente):	
USO PREDOMINANTE (s / PGOU vigente):		
Nº DE PLANTAS	SOBRE RASANTE:	BAJO RASANTE:
ALTURA DE LA EDIFICACION	METROS SOBRE RASANTE:	METROS BAJO RASANTE:
SUPERFICIES	PARCELA (M ²)	CONSTRUIDO (M ²)
ANTIGÜEDAD (INDICAR AÑO DE CONSTRUCCIÓN):		

Zaragoza, a ____ de _____ de 200

En calidad de _____
(Firma)

C/ _____

IMPRIMIR	BORRAR
-----------------	---------------

CARTEL INFORMATIVO DE OBRA

En el ámbito urbanístico el derecho a la información se ha regulado siempre con la máxima amplitud, no sólo por su trascendencia en orden a la seguridad jurídica, sino también porque al ser pública la acción para exigir la observancia de la legislación urbanística y del planeamiento, es necesario facilitar al que la ha de ejercer la información suficiente para fundar su pretensión.

La exigencia de un control administrativo sobre la actividad urbanística, requiere establecer, como una medida mas, de carácter complementario, de lo que deben ser las tareas de inspección de la Administración, la oportunidad de colocar en toda obra o construcción, en lugar visible al público, el denominado "cartel informativo de obra" acreditativo de que la misma dispone de la correspondiente licencia municipal, así como de copia autorizada de la licencia municipal a dicho lugar de obra, extremo recogido en las Ordenanzas Generales de Edificación (art. 8.4.5.a) desde 1974.

Ello, sin duda, facilita las tareas de comprobación, de manera que los Inspectores o Agentes auxiliares urbanísticos o de la Policía Local puedan contrastar que las obras cuentan con el necesario permiso municipal.

Del mismo modo esta medida permite la existencia de un control social sobre las obras que se realicen en la ciudad, en la medida que cualquier ciudadano podrá constatar fácilmente si una obra cuenta o no con las autorizaciones administrativas correspondientes y podrá ejercer, si lo considera oportuno, la acción pública en materia de urbanismo.

A) A la vista de lo anterior, el **Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo**, el 19 de diciembre de 2006, acordó la implantación y obligatoriedad de disponer de un "cartel o distintivo de edificio en construcción o rehabilitación, o local en fase de acondicionamiento", Expte.1379221/2006 (BOP 26.01.07), atendiendo al siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Deber de colocar y mantener el cartel informativo de licencia urbanística.

1.- En toda obra o construcción deberá figurar el correspondiente cartel oficial indicativo de la concesión de la licencia urbanística, a los efectos de su conocimiento por los ciudadanos e identificación administrativa.

2.- Esta obligación alcanza a toda obra o construcción, de nueva edificación, rehabilitación o acondicionamiento, de promoción privada o pública que requiera concesión de licencia urbanística o autorización municipal, incorporándose en la parte dispositiva de la correspondiente resolución.

3.- El cartel de obra será colocado a nivel de calle, planta baja o planta primera, en soporte rígido, con sujeciones fijas que aseguren su estabilidad, y en lugar que resulte perfectamente visible y legible desde la vía pública.

4.- Dicho cartel se colocará con carácter previo al comienzo de la obra y permanecerá expuesto en los lugares indicados durante todo el desarrollo de los trabajos, y en buen estado de conservación.

En caso de promociones de varios bloques, el cartel deberá colocarse, en los lugares señalados, en cada uno de los bloques, o bien en la valla que sirva de recinto de obra a toda la promoción.

5.- Corresponde a la Inspección Urbanística y a la Policía Local velar por el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

SEGUNDO.- Características del cartel.

El cartel, según los supuestos, tendrá un formato DIN-A0 ó DIN-A3 o distintivo específico, según se indica en el Anexo.

De forma destacada figurará el escudo municipal, atendiendo a la configuración prevista en el Manual de Identidad Gráfica y a continuación los siguientes datos, a título indicativo, según requiera la propia información de los diferentes supuestos de obras:

Licencia municipal expte: nº /año

- Tipo de obra
- Régimen de protección en los casos de vivienda
- Situación
- Promotor
- Proyectista
- Constructor
- Director de la obra
- Director de ejecución de la obra
- Coordinador de seguridad y salud
- Fecha de concesión de la licencia
- Fecha de inicio y finalización de la obra

TERCERO.- Aprobación de modelos del cartel

Los modelos se aprobarán y en su caso se actualizarán, por resolución del Teniente de Alcalde de Urbanismo y Arquitectura, dando la oportuna publicidad prevista en el presente Acuerdo.

CUARTO.- Elaboración del cartel

1.- La elaboración del cartel será por cuenta del promotor o constructor, cumplimentando los datos a partir de los que figuren en la resolución de concesión de la licencia y la correspondiente documentación técnica, siguiendo el modelo oficial.

En la parte dispositiva de la licencia se hará constar lo dispuesto en esta Resolución, para conocimiento y cumplimiento por parte del solicitante.

2.- En los supuestos en los que el proyecto básico y el de ejecución se presenten por separado, el cartel se confeccionará una vez notificada la aprobación del de ejecución.

QUINTO.- Infracciones

Constituye infracción la realización de actos de edificación o uso del suelo y del subsuelo sin licencia o contraviniendo sus condiciones. En particular:

- a) La colocación del cartel cuando no figure resolución recaída en el expediente de solicitud.
- b) Cualquier alteración de los datos que deben figurar en el cartel, así como añadido o supresión de su contenido.
- c) La no colocación del cartel o su retirada antes de la conclusión de los trabajos.
- d) Su colocación en lugares no visibles y legibles desde la vía pública.
- e) No mantener el cartel en buen estado de mantenimiento, si como consecuencia de ello deja de cumplir su función al dejar de ser visible y legible desde la vía pública.

SEXTO.- Sujetos responsables y procedimiento

Serán sujetos responsables, sin perjuicio de lo que resulte del expediente sancionador, el promotor, el constructor y el técnico director de la obra.

En materia de procedimiento y competencias sancionadoras, se estará a lo dispuesto en la legislación estatal y autonómica de aplicación.

SÉPTIMO.- Aplicación

El presente Acuerdo comenzará a aplicarse a todas aquellas solicitudes de licencias que se otorguen a partir del uno de enero de 2007.

Teniendo en cuenta la trascendencia de esta medida se publicará para su mayor difusión en el Boletín Oficial de Aragón y se pondrá a disposición en la web municipal (www.zaragoza.es/urbanismo) para su utilización.

Del mismo modo se dará traslado a todos los Servicios gestores de licencias para su aplicación.

B) A los efectos de concretar el anterior acuerdo, en cuanto a los modelos de cartel, **el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo y Arquitectura**, con fecha 11 de enero de 2007, adoptó la siguiente Resolución:

Expte.1379221/2006. (Publicado en el BOP 07.02.07)

PRIMERO.- Modelos y características del cartel y distintivo

1.- Los modelos a través de los cuales los particulares - promotores de obras informarán sobre la obra objeto de la licencia se ajustan a los siguientes formatos:

- a) Modelo 1: formato grande, para obras de nueva edificación y rehabilitación, otras de edificios. Dimensiones DIN A0 (84 x 120 cms), posición vertical.
- b) Modelo 2: formato pequeño, para obras de acondicionamiento de locales. Dimensiones DIN A3 (30 x 42 cms), posición vertical.
- c) Modelo 3: distintivo específico para obras menores, (10 X 14 cms).

2.- Características:

Soporte rígido en los Modelos 1 y 2, preferentemente policarbonatos rígidos, fondo blanco, sobre los que se puedan colocar vinilos adhesivos o productos similares.

La distribución del cartel se ajustará al siguiente reparto: 4/10 partes al distintivo municipal; 1/10 parte a la leyenda Licencia Municipal de Obras y 5/10 partes al contenido informativo de la licencia.

Adhesivo en el Modelo 3, facilitado por el Servicio de Información y Atención al Ciudadano, en el momento de la notificación por personación de la licencia

3.- Contenido informativo:

De forma destacada figurará el Distintivo municipal (Zaragoza, Ayuntamiento, Gerencia de Urbanismo), atendiendo a la configuración prevista en el Manual de Identidad Gráfica y a continuación los siguientes datos, según los diferentes supuestos de obras, con el tipo de letra incorporado en fichero informático:

Licencia municipal de Obras

- Tipo de obra
- Expediente: número / año .
- Situación
- Órgano de resolución
- Fecha de concesión de la licencia
- Fecha de inicio
- Promotor
- Proyectista
- Constructor
- Director de la obra

www.zaragoza.es/urbanismo

SEGUNDO.- Elaboración del cartel

La elaboración del cartel será por cuenta del promotor o constructor, cumplimentando los datos a partir de los que figuren en la resolución de concesión de la licencia y la correspondiente documentación técnica, siguiendo los modelos oficiales según los anteriores supuestos.

TERCERO.- Aplicación

Los modelos anteriores comenzarán a aplicarse a todas aquellas solicitudes de licencias que se otorguen a partir del uno de enero de 2007, y en las obras menores a partir de la puesta a disposición del distintivo.

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de Aragón (Sección provincial) y se pondrá a disposición en la web municipal (www.zaragoza.es/urbanismo) para su utilización, según formatos en Anexo.

C) Con el fin de completar el contenido de dicho cartel, **el Consejero de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente**, con fecha 15 de noviembre de 2007 adoptó la siguiente resolución:

Expte.: 1.088.154/2007. (Publicado en el BOP de 10.12.2007)

PRIMERO.- Incluir en el Contenido informativo del Cartel de Obra la referencia al Director de la Ejecución de la obra y al Coordinador de Seguridad y Salud, manteniendo los formatos actuales, aprobados el 11 de enero de 2007.

SEGUNDO.– Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Aragón (Sección Provincial) y ponerla a disposición en la Web municipal (www.zaragoza.es/urbanismo) para su utilización, a través de los oportunos formatos.

MODELOS DE CARTEL

http://www.zaragoza.es/ciudad/urbanismo/informa/enlace/normativa/urbanismo/cartel_obras_07.htm

- **Modelo 1:** Obras de nueva edificación y rehabilitación (formato grande DIN A0) (84 x 129 cm.)
- **Modelo 2:** Obras de acondicionamiento de locales (formato pequeño DIN A3) (30 x 42 cm.)

Zaragoza
AYUNTAMIENTO

GERENCIA DE URBANISMO

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS

TIPO DE OBRA: Completar texto

EXPEDIENTE NÚMERO: Completar texto **AÑO:** Completar texto

SITUACIÓN: Completar texto

ÓRGANO DE RESOLUCIÓN: Completar texto

FECHA DE CONCESIÓN DE LA LICENCIA: Completar texto

FECHA DE INICIO: Completar texto

PROMOTOR: Completar texto


PROYECTISTA: Completar texto

CONSTRUCTOR: Completar texto

DIRECTOR DE OBRA: Completar texto

DIRECTOR DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: Completar texto

COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD: Completar texto

 www.zaragoza.es/urbanismo

- **Modelo 3:** Obras menores (se facilita en el Servicio de Información y Atención al Ciudadano en el momento de recoger la notificación) (10 x 14 cm.)

Zaragoza
AYUNTAMIENTO

GERENCIA DE URBANISMO

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA MENOR

EXPEDIENTE N.º

ACTUALIZACIÓN Nº 1

CAPÍTULOS 0, II, III Y IV

(mayo 2009)

ACTUALIZACIÓN Nº 1 (mayo 2009)

NOVEDADES	<p>En esta entrega incluimos nuevas Licencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licencias Urbanística y de Apertura • Licencia Urbanística de Obra Menor • Licencia de Vallas y Andamios y Elementos Auxiliares • Licencia de Instalación de Torre-Grua • Licencia de Instalación de Ascensores • Licencia Urbanística para Cerramiento de Terrazas y Galerías • Alineaciones y Rasantes 		
¿CÓMO ACTUALIZAR ESTA GUIA?	<p>Solamente tiene que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reemplazar aquellas hojas que tengan la misma numeración de páginas • Añadir, aquellas hojas que tengan una numeración de páginas que antes no existía, situándolas en el orden numérico correlativo. <p>Ejemplos: Si la página II-26/1 no existía, situarla a continuación de II-26. Todas las nuevas páginas se identifican con la fecha en que son actualizadas (en este caso mayo de 2009). Esta identificación en la parte inferior de la página, permite distinguir en todo momento la página actualizada, porque la antigua del mismo número no lleva fecha.</p>		
DETALLE DE ESTA ENTREGA	Capítulo	Página nº	Nombre documento
	0	<input type="checkbox"/> 3	Índice
	0	<input type="checkbox"/> De 9 a 12	Cuadro de Documentos
	0	<input type="checkbox"/> 13 y 14	Ficha Técnica
	II	<input type="checkbox"/> 3 y 4	Documentación Común General
	II	<input type="checkbox"/> 26/1 y 26/2	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras Tasa por Servicios Urbanísticos de Instalación
	III	<input type="checkbox"/> De 53 a 87	Licencias Urbanística y de Apertura
	IV	<input type="checkbox"/> 1	Portada de Capítulo de Edificación y Vivienda
	IV	<input type="checkbox"/> De 45 a 55	Licencia Urbanística de Obra Menor
	IV	<input type="checkbox"/> De 57 a 63	Licencia de Vallas Andamios y Elementos Auxiliares
	IV	<input type="checkbox"/> 65 y 66	Licencia de Instalación de Torre-Grúa
	IV	<input type="checkbox"/> 67 y 68	Licencia Urbanística para Instalación de Ascensores
	IV	<input type="checkbox"/> 69 a 71	Licencia Urbanística para Cerramiento de Terrazas y Galerías
	IV	<input type="checkbox"/> 73 y 74	Alineaciones y Rasantes

Puede ir chequeando su Actualización marcando cada cuadrado.

Para cualquier información y/o sugerencia sobre la GUÍA PRÁCTICA puede dirigirse a:

Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza
Dirección de Servicios de Información y Organización

Edificio Seminario
Vía Hispanidad, 20, planta baja
50009 Zaragoza

Teléfonos: 976 721 094 y 976 724 884
Fax: 976 721 087

INDICE

0 – Presentación

Índice	0-3
Prólogo	0-5
Carácter, usuarios, estructura y contenidos	0-7
Cuadro de documentos.....	0-9
Ficha técnica	0-13
Direcciones de interés	0-15
Ayúdenos a mejorar	0-17

I – Información General

Urbanismo en la Web Municipal	I-3
Programa de Ayuda a Solicitudes Urbanísticas (PASURBAN).....	I-15
Sistema de Información Geográfica (SIGGURZ)	I-23
Cita Previa	I-33
Guía Práctica de Urbanismo. Procedimientos Administrativos.....	I-35

II – Documentación Común

General.....	II-3
Técnica.....	II-27

III – Actividad

Licencia de Funcionamiento	III-3
Licencia de Inicio de Actividad	III-9
Licencia de Apertura	III-15
Licencia Urbanística y Apertura	III-53

IV – Edificación y Vivienda

Licencia de Ocupación	IV-3
Licencia de Demolición	IV-25
Inspección Técnica de la Edificación (ITE)	IV-33
Cartel Informativo de Obra	IV-39
Licencia Urbanística de Obras Menores	IV-45
Licencia Urbanística de Vallas y Andamios y Elementos Auxiliares.....	IV-57

Licencia de Instalación de Torre-Grúa	IV-65
Licencia de Instalación de Ascensores	IV-67
Licencia Urbanística para Cerramiento de Terrazas y Galerías	IV-69
Alineaciones y rasantes	IV-73

V – Planeamiento

En preparación

CUADRO DE DOCUMENTOS

II – Documentación Común	
Instancia normalizada (modelo 411) <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/411.pdf</i>	II-15
Modelo 036 AEAT <i>http://www.aeat.es/AEAT/Contenidos_Comunes/La_Agencia_Tributaria/Modelos_y_formularios/Declaraciones/Modelos_01_al_99/036/mod036.pdf</i>	II-17
Declaración de no estar dado de alta en el IAE <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/declaracionIAE.pdf</i>	II-19
Acreditación de representación <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/representacion.pdf</i>	II-20
Autoliquidación Tasa (Lic. Apertura/Actividad) <i>http://www.zaragoza.es/fiscal/apertura/acceso</i>	II-21
Autoliquidación Tasa (Lic. Urbanísticas y otros) <i>http://www.zaragoza.es/fiscal/tasaUrb/acceso</i>	II-23
Declaración de cambio de titular <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/cambiotitular.pdf</i>	II-25
Instancia General (Modelo 900) <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/general.pdf</i>	II-26
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/impuesto_o.pdf</i>	II-26/1
Tasa por Servicios Urbanísticos, Licencia de Instalación y Traslado de aparatos industriales <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/150.pdf</i>	II-26/2
Costes de referencia (Ordenanzas Fiscales 10 y 13) <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/m3_costemodelo10.pdf</i>	II-29

Hoja estadística de Edificación y Vivienda <i>http://www.fomento.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/INFORMACION_MFOM/INFORMACION_ESTADISTICA/Cuestionario/</i>	II-31
Hoja de características resumidas <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/caracteristicas_resumidas.pdf</i>	II-37
Certificado de cumplimiento de la ordenanza de Ruidos y Vibraciones <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/ruidos.pdf</i>	II-39
Certificado Instalación Eléctrica de Baja Tensión <i>http://portal.aragon.es/portal/page/portal/SEGURIDAD_IND/ELECTRICIDAD/BAJATENSION/DOCUMENTOS/D4-BTN.DOC</i>	II-41
Certificados de Homologación <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/modelos/homologacion.pdf</i>	II-42

III – Actividad

Certificado final de obra y de instalación <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/final_obra_inst.pdf</i>	III-12
Memoria Técnica Certificada para Licencia de Apertura (modelo A) <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/Apertura_ModeloA.pdf</i>	III-19
Documentación Técnica Certificada para Licencia de Apertura (modelo B1) <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/Apertura_ModeloB1.pdf</i>	III-28
Documentación Técnica Certificada para Licencia de Apertura en establecimientos industriales (modelo B2) <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/Apertura_ModeloB2.pdf</i>	III-38
Declaración de actividad en el domicilio habitual (modelo C) <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/Apertura_ModeloC.pdf</i>	III-49
Informe de Idoneidad y Calidad Documental <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/Idoneidad_Documental.pdf</i>	III-51

Memoria-Proyecto de Ejecución para Licencia Urbanística y de Apertura (modelo A1 y B) <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/UrbyAper_ModeloA1BC.pdf</i>	III-57
Memoria-Proyecto de Ejecución para Licencia Urbanística (modelo C) <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/UrbyAper_ModeloA1BC.pdf</i>	III-66
Memoria-Proyecto de Ejecución para Licencia Urbanística y de Apertura en establecimientos industriales (modelo A2) <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/UrbyAper_ModeloA2.pdf</i>	III-77

IV – Edificación y Vivienda

Breve Memoria de modificaciones <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/modelos/modificacion.pdf</i>	IV-7
Certificado del Coste Final (Presupuesto) <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/costefinal.pdf</i>	IV-8
Certificado del cumplimiento de las condiciones de licencia concedida <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/condicioneslicencia.pdf</i>	IV-9
Certificado Final de la Obra <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/finalobra.pdf</i>	IV-10
Certificado de que las obras se ajustan a la OM de Prevención de Incendios <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/cert_prevencion.pdf</i>	IV-11
Certificado General de Instalación de Protección Contra Incendios <i>http://portal.aragon.es/portal/page/portal/SEGURIDAD_IND/PROTECCIONINCENDIOS/DOCUMENTOS</i>	IV-12
Documentos relativos a la Instalación Telecomunicaciones <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/inst_teleco.pdf</i>	IV-15
Plan de Autoprotección <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/modelos/autoproteccion.pdf</i>	IV-17

Certificado de Recogida Neumática de Residuos Sólidos Urbanos <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/recogida_neumatica.pdf</i>	IV-21
Certificado Final Integrado <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/final_integrado.pdf</i>	IV-22
Proyecto Técnico de Demolición <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/modelos/proyectodemolicion.pdf</i>	IV-28
Certificado de desratización <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/modelos/desratizacion.pdf</i>	IV-31
Cata arquitectónica <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/catas_arquitectonicas.pdf</i>	IV-32
Informe de la Inspección Técnica de Edificios <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/informe_ite.pdf</i>	IV-35
Ficha Técnica de Edificios <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/ficha_ite.pdf</i>	IV-37
Instancia normalizada de solicitud de Licencia Urbanística de Obra Menor Ordinaria (Modelo 421) <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/421.pdf</i>	IV-53
Memoria de actuación con plano croquis <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/mem_ob_menor.pdf</i>	IV-54
Instancia normalizada de solicitud de Licencia Urbanística de Obra Menor Comunicada (Modelo 420) <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/420.pdf</i>	IV-55
Instancia normalizada de solicitud de Licencia de Valla y Andamio y Elementos Auxiliares <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/insvallas.pdf</i>	IV-60
Autoliquidación de la Tasa por ocupación de suelo (Valla y Andamio) <i>http://www.zaragoza.es/fiscal/ocupSuelo/acceso?licencia=0201</i>	IV-61
Solicitud de Baja de Licencia de Valla y Andamio (Modelo 423) <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/bjavallas.pdf</i>	IV-63

V – Planeamiento

En elaboración

Guía Práctica de Urbanismo: Procedimientos administrativos. Documentación Técnica

EDITA: Ayuntamiento de Zaragoza
Gerencia de Urbanismo
Vía Hispanidad, 20, 50009 Zaragoza
Primera Edición: 2008

Esta publicación ha sido realizada con el concurso del personal municipal y de los Colegios Profesionales

COORDINACIÓN GENERAL: José Abadía Tirado

REALIZACIÓN TÉCNICA: Jesús de Pablo Larripa, Inmaculada Serrano Royo
Colaboran: Isabel Acero Solas, Montse Folch Traver, M^a José Guallart Calvo,
M^a Jesús Pinilla Álvarez, Pilar Saldaña Crespo

GERENCIA DE URBANISMO:

- Servicio de Disciplina Urbanística: Ana Barba Rodenas, Carlos Criado Villar, Cristina Martínez-Sapiña Pérez, Ángel Sierra Acín
- Servicio de Información y Atención al Ciudadano: Victoria Casao Berdún, M^a Luisa Lobera Burillo, Consuelo de Marta Uriol, Fernando Tirado Aznar
- Servicio de Información Geográfica: Teresa Bayarte Boncompain, José Luis Cordovilla Sicart, Javier Estaben Izaga, Javier Millán Palacios
- Servicio de Inspección Urbanística: Miguel Ángel Abadía Iguacen, Óscar Fradejas Royo, Blanca Izuel Gastón, Ignacio Zabala Adrada
- Servicio de Licencias de Actividad: Tomás Ibañez Anechina, M^a Cruz Toquero Cariello, Antonio Uruen Daza
- Servicio de Licencias Urbanísticas: María Cavero Martín-Ballesteros, Paula López Navarro, Rosa Sánchez Giménez
- Sección Web: M^a Jesús Fernández Ruiz, Víctor Morlán Plo, Rubén Notivol Bezares, Marta Vilas Larré
- Dirección de Servicios de Información y Organización: José Abadía Tirado, Montse Folch Traver, Jesús de Pablo Larripa
- Colaboraciones: Carmelo Bosque Palacín, Cristina Moreno Casado, Concepción Rincón Herrando, Manuel Pérez Corzán, Charo Pérez Garbayo

COLEGIOS OFICIALES:

- Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Aragón: Jesús Lalueza Cosculluela, Ramón Lapuente Silvestre, Arturo Morollón Royo
- Colegio Oficial de Arquitectos Demarcación de Zaragoza: Begoña Chaves Salarrullana, Ramiro Díez López, Fernando García Monzón
- Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja: Erica Alonso González, Isaac Cuesta Sánchez, Alejandro García Mateo, Miguel Gil Cortabitarte, Francisco Serrano Luis
- Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón: Jesús Garzo Abós, Luis Fernando Labuena Longares

DISEÑO PORTADA: Cometa, S.A.

FOTOGRAFÍA PORTADA: Félix Bernad Sancho

DEPÓSITO LEGAL: Z. 4665-08

IMPRESIÓN: Cometa, S.A.

Ctra. Castellón, km. 3,400, Pol. Montemolín, nave 21. 50013 Zaragoza

DOCUMENTACIÓN COMÚN GENERAL

Recoge la documentación común en la solicitud de las distintas licencias.

1. **Instancia normalizada** (modelo 411) que incluye, entre otros, los datos de:
 - Identificación: (Etiqueta fiscal o fotocopia del N.I.F./C.I.F. o del D.N.I)
 - Notificación (calle, número, piso, letra y teléfono/fax/ correo electrónico)
 - Actividad y Antecedentes (Licencias).

<http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/411.pdf>

(Modelo en II-15)

2. **Declaración de la actividad a desarrollar:**

- Copia de alta en el I.A.E. si ya ejerce la actividad, o de alta en el Censo (Modelo 036 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria –AEAT–).

http://www.aeat.es/AEAT/Contenidos_Comunes/La_Agencia_Tributaria/Modelos_y_formularios/Declaraciones/Modelos_01_ai_99/036/mod036.pdf

(Modelo en II-17)

- Declaración en el caso de no estar dado de alta en el I.A.E. y no ejercer la actividad.

<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/declaracionIAE.pdf>

(Modelo en II-19)

3. **Acreditación de representación**, en su caso a título particular, legal o profesional.

<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/representacion.pdf>

(Modelo en II-20)

4. Copia del documento de ingreso de la **Autoliquidación de la Tasa** de la Ordenanza Fiscal nº 13, según proceda:

- Licencias de Apertura/Actividad

<http://www.zaragoza.es/fiscal/apertura/acceso>.

(Modelo en II-21)


- Licencias Urbanísticas y otros servicios.

<http://www.zaragoza.es/fiscal/tasaUrb/acceso>

(Modelo en II-23)

5. Autoliquidación de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/impuesto_o.pdf
(Modelo en II-26/1)
6. Tasa por Servicios Urbanísticos, Licencia de Instalación y Traslado de aparatos industriales.
<http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/150.pdf>
(Modelo en II-26/2)

Pago de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

 AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS	AUTOLIQUIDACION PROVISIONAL	Modelo 100					
Instrucciones para cumplimentar este modelo ESPACIO RESERVADO PARA LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA (1) - sólo contribuyente -		Número Fijo: _____						
		Expediente de licencia: _____						
		Fecha resolución licencia: ____/____/____						
DATOS SUJETO PASIVO CONTRIBUYENTE (PROMOTOR O DUEÑO OBRA) (2)								
Apellidos y nombre o razón social: _____		NIF/CIF: _____						
Domicilio completo: _____	Municipio: _____	Código Postal: _____						
DATOS REPRESENTANTE (3)								
Apellidos y nombre o razón social: _____		NIF/CIF: _____						
Domicilio completo: _____	Municipio: _____	Código Postal: _____						
DATOS SUJETOS PASIVOS SUSTITUTOS CONTRIBUYENTE: (4) SOLICITANTE LICENCIA <input type="checkbox"/> CONSTRUCTOR O REALIZADOR DE LA OBRA <input type="checkbox"/> 01								
Apellidos y nombre o razón social: _____		NIF/CIF: _____						
Domicilio completo: _____	Municipio: _____	Código Postal: _____						
DATOS DE LA OBRA (5) AUTOR DEL PROYECTO <input type="checkbox"/> DIRECTOR DE LA OBRA <input type="checkbox"/> 01								
Apellidos y nombre: _____	NIF: _____	Fecha inicio de obra: 03 ____/____/____	Fecha final de obra: 04 ____/____/____					
DATOS FINCA (6)								
N.º Fijo I.B.I.: _____	Referencia Catastral: _____							
Emplazamiento: _____	N.º: _____	Bloque: _____	Escalera: _____					
		Planta: _____	Puerta: _____					
DATOS LICENCIA DE OBRAS (7)								
Titular: 05 _____		Órgano resolutorio: 06 _____						
Descripción de las Obras: 07 _____			Superficie total: 08 _____					
CÁLCULO DE LA CUOTA (8)								
Coste de Referencia 09 _____ euros	Presupuesto Ejecución Material 10 _____ euros	Coste Final 11 _____ euros						
<input checked="" type="checkbox"/> EXENCIÓN (9) <input type="checkbox"/> Motivo: _____								
<input checked="" type="checkbox"/> BONIFICACIÓN (10) Tipo de actuación: _____ %								
<input checked="" type="checkbox"/> LIQUIDACION (11)								
<input type="checkbox"/> Inicial								
<input type="checkbox"/> Complementaria								
<input type="checkbox"/> Final								
	BASE IMPONIBLE 12 _____	<table border="1" style="width: 100%; height: 100px;"> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table>						
	CUOTA 13 _____							
	BONIFICACIÓN 14 _____ %							
	CUOTA BONIFICADA 15 _____							
	ABONADO 16 _____							
	IMPORTE A INGRESAR 17 _____							
	Clave Recaudatoria _____	N.º de recibo _____	Importe _____					
<input checked="" type="checkbox"/> (12) Zaragoza, a ____ de _____ de ____ (Firma del sujeto pasivo)								
<small>El contribuyente podrá solicitar de la Administración Municipal la rectificación de la presente autoliquidación si considera que perjudica de cualquier modo sus intereses legítimos. La solicitud sólo podrá hacerse antes de que la Administración haya practicado la liquidación definitiva o, en su defecto, antes de que haya prescrito el derecho de la Administración para determinar la deuda tributaria mediante la liquidación o el derecho a solicitar la devolución correspondiente, en los términos del artículo 125 y ss. del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio (BOE de 5 de septiembre de 2007)</small>								
ADVERTENCIAS FINALES	IMPRIMIR	BORRAR						

Tasa por Servicios Urbanísticos, Licencia de Instalación y Traslado de aparatos industriales



**TASA POR SERVICIOS URBANÍSTICOS
LICENCIAS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO
DE APARATOS INDUSTRIALES**

AUTOLIQUIDACIÓN
PROVISIONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Noviembre, de Protección de Datos de carácter personal, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comunicándolo por escrito al Estado, Ayuntamiento.

ESPACIO RESERVADO PARA LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA (1)
- sólo sujeto pasivo -

Módulo
150

DATOS SUJETO PASIVO (2)

Apellidos y nombre o razón social:		NIF/CIF:	
Domicilio completo:		Municipio:	Código Postal:

DATOS REPRESENTANTE (3)

Apellidos y nombre o razón social:		NIF/CIF:	
Domicilio completo:		Municipio:	Código Postal:

DATOS DE LA FINCA (4)

Emplazamiento	Nº	Km.	Bloque	Portal	Escalera	Planta	Puerta
---------------	----	-----	--------	--------	----------	--------	--------

DATOS DE LA INSTALACIÓN (5)

EPIGRAFE 8.B.2			
Unidades		DESCRIPCIÓN DE LOS APARATOS INDUSTRIALES 03	Unidades 04
Núm. 01	Letra 02		

LIQUIDACIÓN (6)

Núm.	Epigrafe	Letra 05	Cuota 06
1.-	Generador de vapor para uso industrial	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
2.-	Instalaciones completas de calefacción o de A.C.S.	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
3.-	Sistemas de refrigeración (o bombas de calor) de locales	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
4.-	Motores eléctricos	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
5.-	Transformadores de energía eléctrica	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
6.-	Reguladores de presión de gas	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
7.-	Aparatos de elevación y transporte, excluidos motores	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
8.-	Depósitos de carburantes y combustibles.	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
9.-	Aparatos térmicos y otros no clasificados	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
IMPORTE 07			<input type="text"/>

Ciave Recaudatoria	Nº de recibo	importe
--------------------	--------------	---------

(7) Zaragoza, a ____ de _____ de ____
(Firma del sujeto pasivo)

Este documento no será válido sin la pertinente carta de pago exigida de ingreso o, en su defecto, firma autorizada de recepción del mismo.

El contribuyente podrá solicitar de la Administración Municipal la rectificación de la presente autoliquidación si considera que padece de cualquier modo sus intereses legítimos, o bien la restitución de lo indebidamente ingresado, si el pago no ha originado ingreso indebido. Las solicitudes podrán hacerse siempre que no se haya producido la liquidación definitiva por la Administración o hayan transcurrido cinco años, en los términos del artículo 8 y Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 1183/1990 de 21 de Septiembre (B.O.E. de 25 de Septiembre de 1990).

1.- Ejemplar para la Administración

LICENCIAS URBANÍSTICA Y DE APERTURA

TIPO A) Licencia Urbanística y de Apertura (X414)

Concepto

1.- Están sujetos a estas licencias las solicitudes para realizar las obras a que hace referencia el art. 1.3.6.1.d del Plan General de Ordenación Urbana, en locales destinados a establecimientos comerciales, industriales o de servicios no afectadas por la Ley autonómica 7/2006 de Protección Ambiental de Aragón y que se encuentren situados en edificios que hayan pasado favorablemente la Inspección Técnica de Edificios (ITE).

2.- La licencia de apertura se exigirá para los establecimientos comerciales, industriales y de prestación de servicios que no precisen licencia ambiental de actividad clasificada, según la Ley 7/2006 de Protección Ambiental, y tenderá a asegurar que los locales e instalaciones reúnen las debidas condiciones de tranquilidad, seguridad y salubridad.

3.- El supuesto de licencia de apertura y, además, de licencia urbanística, será objeto de resolución única (art. 171.1 de la Ley 5/1999 de 25 de marzo, Urbanística de Aragón) (LUA).

Subtipos

A1.- Establecimientos incluidos en lo comprendido en Anexo VII de la Ley 7/2006, no afectados por las tipologías A2 y B.

A2.- Establecimientos incluidos en lo comprendido en Anexo VII de la Ley 7/2006, en caso de:

- Talleres o naves industriales menores de 200 m² y potencia mecánica inferior a 10 KW.*
- Almacenes con superficie menor de 500 m².*

Obras mayores de acondicionamiento y reforma de locales, cuya finalidad es mejorar las condiciones de habitabilidad de un local concreto de un edificio mediante la sustitución o modernización de sus instalaciones, redistribución de su espacio interior, manteniendo en todo caso los parámetros urbanísticos que le son propios, superando los límites indicados para las obras menores.

TIPO B) Licencia Urbanística para establecimientos sujetos a la Ley 11/2005 y excluidos de calificación por la Ley 7/2006. Acondicionamiento de local (X495)

Concepto

Están sujetas a estas licencias las solicitudes para realizar las obras a que hace referencia el art. 1.3.6.1.d del Plan General de Ordenación Urbana, en locales destinados a la actividad de hostelería recogida en la Ley autonómica 11/05 de Espectáculos Públicos que se hallen incluidos en el apartado d)1 del Anexo VII de la Ley autonómica 07/06 de Protección Ambiental y que se encuentren situados en edificios que hayan pasado favorablemente la Inspección Técnica de Edificios (ITE).

Tipología

Obras mayores de acondicionamiento y reforma de locales, cuya finalidad es mejorar las condiciones de habitabilidad de un local concreto de un edificio (sea un local comercial, oficina o una vivienda), mediante la sustitución o modernización de sus instalaciones, redistribución de su espacio interior, manteniendo en todo caso las características morfológicas que le son propias, superando los límites indicados para las obras menores.

Para aquellos casos contemplados en el art. d)1 del Anexo VII de la Ley 7/2006 de Protección Ambiental de Aragón. Son aquellas actividades de hostelería, siempre que su potencia mecánica instalada no supere los 15 Kw, su superficie sea inferior a 300 m² y sin equipo de sonido en los términos del art. 4 de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas, a saber instalación de un único tv de < 75 dB y/o hilo musical de iguales características.

Tras la obtención de esta Licencia Urbanística, habrá de solicitar **Licencia de Funcionamiento** de Actividades sujetas a la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

TIPO C) Licencia Urbanística Sin Uso

Concepto

1.- Están sujetos a estas licencias las solicitudes para realizar obras de adaptación, reforma o acondicionamiento de locales, a las que hace referencia el art. 1.3.6.1d) del Plan General de Ordenación Urbana, que no tengan previsto uso específico.

Tipología

Obras mayores de acondicionamiento y reforma de locales, cuya finalidad es mejorar las condiciones de habitabilidad de un local concreto de un edificio (sea un local comercial, oficina o una vivienda), mediante la sustitución o modernización de sus instalaciones, redistribución de su espacio interior, manteniendo en todo caso los parámetros urbanísticos que le son propios, superando los límites indicados para las obras menores.

Documentación General

1. Instancia normalizada (modelo 411) que incluye, entre otros, los datos de
 - Identificación: etiqueta fiscal o fotocopia del N.I.F./C.I.F. o del D.N.I.
 - Notificación (calle, número, piso, letra y teléfono/fax/correo electrónico)
 - Actividad y Antecedentes (Licencias)

<http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/411.pdf>
(Modelo en II-15)
2. Declaración de la actividad a desarrollar (excepto en Licencia Tipo C):
 - Copia de alta en el I.A.E. si ya ejerce la actividad, o de alta en el Censo (Modelo 036 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria –AEAT–).
http://www.aeat.es/AEAT/Contenidos_Comunes/La_Agencia_Tributaria/Modelos_y_formularios/Declaraciones/Modelos_01_al_99/036/mod036.pdf
(Modelo en II-17)
 - Declaración en el caso de no estar dado de alta en el I.A.E. y no ejercer la actividad.
<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/declaracionIAE.pdf>
(Modelo en II-19)
3. Acreditación de representación, en su caso, a título particular, legal o profesional.
<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/representacion.pdf>
(Modelo en II-20)
4. Copia del documento de ingreso de la Autoliquidación de la Tasa (Ordenanza Fiscal nº 13):
 - Licencias Urbanísticas y otros servicios.
<http://www.zaragoza.es/fiscal/tasaUrb/acceso>
(Modelo en II-23)

- Licencias de Apertura/Actividad

<http://www.zaragoza.es/fiscal/apertura/acceso>.

(Modelo en II-21)

NOTA – En el caso de creación y modificación de centros y servicios sanitarios no incluidos en los apartados C.2.1 y C.2.2 de los Anexos I y II del Decreto autonómico 106/04, de 27 de abril (consultas individuales médicas y de otros profesionales sanitarios, enfermeras, practicantes, ópticas, ortopedías, audioprotesis), previamente a la concesión de la Licencia de Obras deberá justificarse que se dispone de la autorización administrativa de instalación de la Diputación General de Aragón.

Documentación Técnica

5. Dos copias de Ficha de determinación de Costes de Referencia visada por el Colegio Oficial de la Ordenanza Fiscal nº 10 y 13.

http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/m3_costemodelo10.pdf

(Modelo en II-29)

6. Hoja Estadística de Edificación y Vivienda (2 ejemplares).

http://www.fomento.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/INFORMACION_MFOM/INFORMACION_ESTADISTICA/Cuestionario/

(Modelo en II-31)

7. Dos Proyectos técnicos (tres, en el caso de Casco Histórico), suscritos por técnico competente y debidamente visados por el Colegio Oficial correspondiente que incluya la documentación a que se refiere las Ordenanzas 8.2.1.10 y 8.2.1.11 de las Generales de Edificación.

Incluido como contenido del proyecto:

- Prevención de Incendios.
- Justificación del cumplimiento de la Ordenanza de Ruidos y Vibraciones.

http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/UrbyAper_ModeloA1BC.pdf

(Modelo A1, B y C en III-57)

http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/UrbyAper_ModeloA2.pdf

(Modelo A2 en III-77)

8. En los supuestos en que sean necesarias para informe de la Comisión Municipal de Patrimonio o Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de la Diputación General de Aragón:

- Fotografía de edificio y de la fachada, que permita conocer la situación del inmueble en el entorno y la general de la fachada marcando la zona de intervención y la de la zona afectada por la información.
- Plano de alzado de la situación actual.
- Plano de alzado de la situación reformada.
- Plano de integración en el entorno.

(Incluido en Anexo de Proyecto Técnico)

9. Estudio de Seguridad y Salud (1 ejemplar) o Estudio Básico de Seguridad y Salud (1 ejemplar).

(Incluido en Anexo de Proyecto Técnico)

10. Anexo de Cumplimiento de la normativa de Supresión de Barreras Arquitectónicas y urbanísticas, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

(Incluido en Anexo de Proyecto Técnico)

11. Estudio de Gestión de Residuos.

(Incluido en Anexo de Proyecto Técnico)

TIPO A1 y B) Memoria – Proyecto de Ejecución para Licencia Urbanística y de Apertura suscrita por Técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional

En caso de:

- Licencia Urbanística y de Apertura, acondicionamiento de local y Apertura (X414)
- Licencia Urbanística y de Apertura, para establecimientos sujetos a la Ley 11/2005 y excluidos de calificación por la Ley 7/2006. Acondicionamiento de local (X495)

DESCRIPCIÓN

A) MEMORIA - PROYECTO

1. Objeto

Breve descripción del objeto de la Memoria o encargo.

2. Titular de la actividad

Se indicará expresamente el nombre completo o denominación y CIF del Titular que promueve la actividad.

3. Emplazamiento

Se indicará detalladamente la ubicación del local en el que se va a desarrollar la actividad y su acceso principal.

4. Agentes

Son agentes de la edificación todas las personas, físicas o jurídicas, que intervienen en el proceso de la edificación. Sus obligaciones vendrán determinadas por lo dispuesto en esta Ley y demás disposiciones que sean de aplicación y por el contrato que origina su intervención.

- El promotor será considerado cualquier persona, física o jurídica, pública o privada, que, individual o colectivamente, decide, impulsa, programa y financia, con recursos propios o ajenos, las obras de edificación para sí o para su posterior enajenación, entrega o cesión a terceros bajo cualquier título.
- El proyectista es el agente que, por encargo del promotor y con sujeción a la normativa técnica y urbanística correspondiente, redacta el proyecto. Podrán redactar proyectos parciales del proyecto, o partes que lo complementen, otros técnicos, de forma coordinada con el autor de éste. Cuando el proyecto se desarrolle o complete mediante proyectos parciales u otros documentos técnicos según lo previsto en el apartado 2 del artículo 4 de esta Ley, cada proyectista asumirá la titularidad de su proyecto.
- El director de obra es el agente que, formando parte de la dirección facultativa, dirige el desarrollo de la obra en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, de conformidad con el proyecto que la define, la licencia de edificación y demás autorizaciones preceptivas y las condiciones del contrato, con el objeto de asegurar su adecuación al fin propuesto.
- El director de la ejecución de la obra es el agente que, formando parte de la dirección facultativa, asume la función técnica de dirigir la ejecución material de la obra y de controlar cualitativa y cuantitativamente la construcción y la calidad de lo edificado.

5. Antecedentes

Describir los antecedentes del local, en cuanto a licencias concedidas, especialmente a las de pública concurrencia. Con especial atención a las entreplantas y sótanos.

6. Definición y descripción de la actividad, uso del local, personas

Denominación precisa de la actividad (siguiendo los epígrafes del Impuesto sobre Actividades Económicas), indicando si es de nueva implantación o si se trata de ampliación, modificación, reforma o legalización de una ya existente, en cuyo caso se relacionarán (en apartado 4) los antecedentes existentes (copia de concesión, referencia de expediente, nota del Registro de Licencias,...). En el caso de varias actividades, se ordenarán de mayor a menor importancia o dedicación, comenzando con la principal.

7. Descripción del establecimiento

Se reflejarán las características constructivas del local, superficies, con distinción de plantas (principal y anejas) y potencia mecánica instalada.

8. Información urbanística

El uso de la actividad a implantar deberá estar permitido, o en su caso tolerado, de acuerdo a las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana.

Se definirán los siguientes aspectos:

- emplazamiento geográfico, viarios y acceso principal; alineaciones
- planeamiento urbanístico aplicable:
 - Zonificación y área de intervención
- situación del uso en el edificio (art. 2.6.5. NNUU PGOU)
 - compatibilidad del uso (se establecen para cada clase de suelo en el PGOU y en el planeamiento recogido y otras limitaciones que por el uso se señalan en las NNUU del PGOU)

Para ello se podrá adjuntar la Ficha de Información Urbanística (SIGGURZ). (www.zaragoza.es/urbanismo) conforme se disponga de la misma en web.

- Cumplimiento de Ordenanzas de edificación
 - la apertura de puerta hacia el exterior no invadirá el espacio público (art. 5.5.2.2.3.)
 - el local deberá tener una superficie mínima de venta al público de 10 m², pudiendo inscribirse en su interior un círculo de 2 metros (art. 5.5.4.2.)
 - la renovación de aire viciado se realiza de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5.5.7.2.
 - la entreplanta cumple lo dispuesto en el art. 5.5.2.2.4.
 - los aseos disponen de local interpuesto (art. 5.5.8.1.) y la zona de inodoro deberá tener una superficie mínima de 1,20 m² (art. 5.5.8.2.)
 - la ventilación de los aseos se realiza por shunt hasta cubierta (art. 5.4.8.2.)

- Cumplimiento Decreto 131/2006 del Gobierno de Aragón
- Ley 28/2005 de medidas sanitarias frente al tabaquismo

9. Actuaciones – Elementos afectados por la intervención

Fachada, medianiles, techos, tabiques, revestimientos y solados, falsos techos, aislamiento térmico, carpintería interior y exterior, vidriería interior y exterior, aislamiento acústico, pintura, fontanería y saneamientos, instalación eléctrica e iluminación, ventilación y climatización, cerrajería, tuberías y conductos.

10. Memoria constructiva (según CTE)

- Sustentación del edificio:
Justificación de las características del suelo y parámetros a considerar para el cálculo de la parte del sistema estructural correspondiente a la cimentación.
- Sistema estructural (cimentación, estructura portante y estructura horizontal):
Se establecerán los datos y las hipótesis de partida, el programa de necesidades, las bases de cálculo y procedimientos o métodos empleados para todo el sistema estructural, así como las características de los materiales que intervienen.
- Sistema envolvente:
Definición constructiva de los distintos subsistemas de la envolvente del edificio, con descripción de su comportamiento frente a las acciones a las que está sometido (peso propio, viento, sismo, etc.), frente al fuego, seguridad de uso, evacuación de agua y comportamiento frente a la humedad, aislamiento acústico y sus bases de cálculo.
El Aislamiento térmico de dichos subsistemas, la demanda energética máxima prevista del edificio para condiciones de verano e invierno y su eficiencia energética en función del rendimiento energético de las instalaciones según el apartado 2.6.2.
- Sistema de compartimentación:
Definición de los elementos de compartimentación con especificación de su comportamiento ante el fuego y su aislamiento acústico y otras características que sean exigibles, en su caso.
- Sistemas de acabados:
Se indicarán las características y prescripciones de los acabados de los paramentos a fin de cumplir los requisitos de funcionalidad, seguridad y habitabilidad.
- Sistemas de acondicionamiento e instalaciones:
Se indicarán los datos de partida, los objetivos a cumplir, las prestaciones y las bases de cálculo para cada uno de los subsistemas siguientes:

1. Protección contra incendios, anti-intrusión, pararrayos, electricidad, alumbrado, ascensores, transporte, fontanería, evacuación de residuos líquidos y sólidos, ventilación, telecomunicaciones, etc.
 2. Instalaciones térmicas del edificio proyectado y su rendimiento energético, suministro de combustibles, ahorro de energía e incorporación de energía solar térmica o fotovoltaica y otras energías renovables.
- Equipamiento:
Definición de baños, cocinas y lavaderos, equipamiento industrial, etc.

11. Condiciones de seguridad y protección contra incendios

Descripción del cumplimiento del articulado aplicable contenido en las normas generales (Código Técnico) sobre protección y prevención contra incendios y las específicas (Ordenanza Municipal) que contengan referencias sobre dicha materia, por razón del tipo de actividad, definiendo: superficie, recorrido de evacuación, nivel de riesgo intrínseco, elementos estructurales y de cerramiento, materiales de construcción, extintores, alumbrado, vías de evacuación

1.- DB -SI

Exigencia básica SI 1: Propagación interior

Se limitará el *riesgo* de propagación del incendio por el interior del *edificio*, tanto al mismo edificio como a otros edificios colindantes.

Exigencia básica SI 2: Propagación exterior

Se limitará el *riesgo* de propagación del incendio por el exterior, tanto en el edificio considerado como a otros edificios.

Exigencia básica SI 3: Evacuación de ocupantes

El *edificio* dispondrá de los medios de evacuación adecuados para facilitar que los ocupantes puedan abandonarlo o alcanzar un lugar seguro dentro del mismo en condiciones de seguridad.

Exigencia básica SI 4: Instalaciones de protección contra incendios

El *edificio* dispondrá de los equipos e instalaciones adecuados para hacer posible la detección, el control y la extinción del incendio, así como la transmisión de la alarma a los ocupantes.

Exigencia básica SI 5: Intervención de bomberos

Se facilitará la intervención de los equipos de rescate y de extinción de incendios.

Exigencia básica SI 6: Resistencia estructural al incendio

La estructura portante mantendrá su *resistencia al fuego* durante el tiempo necesario para que puedan cumplirse las anteriores exigencias básicas.

2.- REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (RD 1942/1993)

3.- ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS OMPCIZ-95

En el caso de obras de reforma de fachada exterior, si el proyecto técnico no contempla la Prevención de Incendios, deberá justificarse que el local dispone de medidas de prevención aprobadas, mediante la oportuna licencia municipal.

Además deberá aportar planta global del local, de tal forma que queden garantizado que no se menoscaban las condiciones preexistentes de prevención de incendios.

12. Condiciones de tranquilidad, medioambientales, higiénico-sanitarias, seguridad y accesibilidad

Justificación del cumplimiento del articulado, en lo relativo a las normas aplicables en cada caso, en función del tipo de actividad de que se trate (Código Técnico, Ordenanza de Ruidos y Vibraciones y Supresión de Barreras Arquitectónicas), así como las relacionadas con la alimentación y el comercio alimentario (ordenanza municipal de higiene alimentaria).

- 1.- La actividad cumplirá con los límites de nivel sonoro interior y exterior y de nivel de vibraciones exigidos por la normativa vigente (Ordenanza Municipal de Ruidos y Vibraciones).
- 2- Se cumplirán las condiciones higiénico-sanitarias.
- 3- Justificará el cumplimiento de los Documentos Básicos de Seguridad de Utilización del Código Técnico de la Edificación (DB – SU del CTE).
- 4.- Cumplirá con la Supresión de Barreras Arquitectónicas.

13. Instalaciones, medidas correctoras y otros aspectos medioambientales.

Deben definirse brevemente, en su caso:

- Instalaciones existentes (electricidad, iluminación, climatización, ventilación, fontanería, saneamiento y vertido), indicando la potencia mecánica instalada.
- Riesgos medioambientales previsibles y las medidas correctoras propuestas, como mínimo con relación al siguiente aspecto:
- Ventilación y evacuación (aire acondicionado)

14. Observaciones

15. Pliego de condiciones

- Pliego de cláusulas administrativas
- Disposiciones generales

- Disposiciones facultativas
- Disposiciones económicas
- Pliego de condiciones técnicas particulares
- Prescripciones sobre los materiales:

Características técnicas mínimas que deben reunir los productos, equipos y sistemas que se incorporen a las obras, así como sus condiciones de suministro, recepción y conservación, almacenamiento y manipulación, las garantías de calidad y el control de recepción que deba realizarse incluyendo el muestreo del producto, los ensayos a realizar, los criterios de aceptación y rechazo, y las acciones a adoptar y los criterios de uso, conservación y mantenimiento.

Estas especificaciones se pueden hacer por referencia a pliegos generales que sean de aplicación, Documentos Reconocidos u otros que sean válidas a juicio del proyectista.

- Prescripciones en cuanto a la ejecución por unidades de obra:

Características técnicas de cada unidad de obra indicando su proceso de ejecución, normas de aplicación, condiciones previas que han de cumplirse antes de su realización, tolerancias admisibles, condiciones de terminación, conservación y mantenimiento, control de ejecución, ensayos y pruebas, garantías de calidad, criterios de aceptación y rechazo, criterios de medición y valoración de unidades, etc.

Se precisarán las medidas para asegurar la compatibilidad entre los diferentes productos, elementos y sistemas constructivos.

- Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado:

Se indicarán las verificaciones y pruebas de servicio que deban realizarse para comprobar las prestaciones finales del edificio.

16. Presupuesto

- Importe de ejecución material
- Y en otros documentos presentados:
 - Mediciones agrupado por capítulos.
 - Presupuesto determinado por aplicación de precios unitarios a cada una de las partidas de las mediciones.

En este presupuesto se incluirán las partidas correspondientes a los trabajos de control de calidad, medidas de seguridad y salud, y de gestión de residuos.

- Resumen por capítulos, con expresión del valor final de ejecución y contrata.

B) PLANOS

Características

- a) Se emplearán escalas normalizadas, que permitan un análisis de la actividad empleando instrumentos manuales e informáticos de medición, acordes con las dimensiones del establecimiento y sus instalaciones.

En general la escala mínima a emplear será la de 1:50, salvo oficinas de más de 300 m² de superficie construida en cuyo caso no se emplearán escalas inferiores a 1:100.

Los de emplazamiento se realizarán a escala (1:500, 1:1.000 ó 1:2.000), localizarán edificaciones colindantes, recogiendo la localización del establecimiento en el interior de la parcela y las distancias a linderos y a caminos públicos, en su caso.

Se empleará como base cartográfica la del planeamiento urbanístico aplicable (aplicación SIGGURZ en Web municipal) o la catastral.

- b) Llevarán carátula que recoja los datos fundamentales: actividad, ubicación, fecha, escala, designación de cotas (en su caso), nombre y titulación del Técnico o Técnicos autores, sin perjuicio de mayores exigencias derivadas de normas específicas.
- c) Irán suscritos por el Técnico o los Técnicos autores y contarán con el Visado correspondiente.
- d) En el caso de aportar documentación que altere otra presentada con anterioridad, se indicará expresamente el plano o planos anulados o modificados por la misma.
- e) Señalar superficie construida total y útil de cada dependencia.
- f) Las plantas deben reflejar el mobiliario, con maquinaria y elementos previstos.

17. Índice de Planos. Contenido: situación, emplazamiento y plantas.

Se concretan los siguientes:

2.1. **Situación** (Escala 1:1000 – 1:4000), irá referido al plano de Calificación y regulación del Suelo del Plan General de Ordenación Urbana.

2.2. Plano de **emplazamiento** donde se **localice** el local objeto de solicitud de licencia dentro de la finca o edificio del que forme parte.

2.3. **Estado actual: Alzado, Sección y Planta/s del Local**, legibles y acotados (Escala 1:50 – 1:100).

2.4. **Estado reformado: Alzado, Sección y Planta/s del Local**, legibles y acotados (Escala 1:50 ó 1:100) indicando al menos mobiliario, superficies,

condiciones de accesibilidad y eliminación de barreras urbanísticas y arquitectónicas.

2.5. Instalaciones eléctricas.

2.6. Instalaciones de fontanería y saneamiento.

2.7. Instalaciones de climatización y ventilación.

2.8. Prevención de incendios.

2.9. Carpinterías.

2.10. **Sección constructiva por fachada**, especificando materiales.

2.11. Sección con todo el recorrido de la chimenea (si existe) y distancias a ventanas.

C) ANEXOS

18. Anexo fotográfico

- Fotografía reflejando el acceso desde el espacio exterior y fachada del establecimiento.
- Fotografía **interior** del local.

D) OTROS DOCUMENTOS

Normativa Aplicable utilizada

Pliego de condiciones

Estudio de seguridad y salud o Estudio básico de seguridad y salud

Justificación de cumplimiento de la Ordenanza de Ruidos y Vibraciones

Mediciones y Presupuesto reformas

Cálculos (si son necesarios)

Estudio de Gestión de Residuos

E) FIRMA Y VISADO

Será firmado por el Técnico competente y Visado por el Colegio Oficial respectivo (firma y sello originales o electrónicos).

TIPO C) Memoria-Proyecto de Ejecución para Licencia Urbanística suscrita por Técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional

En caso de Licencia Urbanística sin Uso.

DESCRIPCIÓN

Igual que la descripción de la Memoria-Proyecto de Ejecución de los Tipos A1 y B excepto en los siguientes apartados:

A) MEMORIA - PROYECTO

6. Descripción del edificio

Se reflejarán las características constructivas del edificio, superficies, con distinción de plantas (principal y anejas).

7. Información urbanística

Se definirán los siguientes aspectos:

- emplazamiento geográfico, viarios y acceso principal; alineaciones
- planeamiento urbanístico aplicable:
 - Zonificación y área de intervención.

Para ello se podrá adjuntar la Ficha de Información Urbanística (SIGGURZ). (www.zaragoza.es/urbanismo) conforme se disponga de la misma en web.

- Cumplimiento de Ordenanzas de edificación:
 - apertura de puerta hacia el exterior no invadirá el espacio público (art. 5.5.2.2.3.)
 - la renovación de aire viciado se realiza de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5.5.7.2.
 - la entreplanta cumple lo dispuesto en el art. 5.5.2.2.4.
 - los aseos disponen de local interpuesto (art. 5.5.8.1.) y la zona de inodoro deberá tener una superficie mínima de 1,20 m² (art. 5.5.8.2.)
 - la ventilación de los aseos se realiza por shunt hasta cubierta (art. 5.4.8.2.)



GERENCIA DE URBANISMO

MODELO A1, B, C

LICENCIA URBANÍSTICA Y DE APERTURA

MEMORIA - PROYECTO

1. OBJETO			
2. TITULAR DE LA ACTIVIDAD			
APELLIDOS:		NOMBRE:	
DENOMINACIÓN:		CIF:	
DIRECCIÓN:			
BLOQUE:	PLANTA:	ESCALERA:	PUERTA:
MUNICIPIO:	CP:	BARRIO:	
3. EMPLAZAMIENTO			
DIRECCIÓN			
BLOQUE:	PLANTA:	ESCALERA:	PUERTA:
MUNICIPIO:	CP:	BARRIO:	
VIARIOS Y ACCESO PRINCIPAL:			
4. AGENTES			N.I.F.
PROMOTOR:			
PROYECTISTA:			
DIRECTOR DE OBRA:			
DIRECTOR DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:			
COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD:			
OTROS AGENTES:			
5. ANTECEDENTES			
TIPO DE LICENCIA:			
NUMERO DE EXPEDIENTE:		FECHA DE CONCESIÓN:	
ANTECEDENTES PÚBLICA CONCURRENCIA:			
6. DEFINICIÓN DE LA ACTIVIDAD/ES, USO DEL LOCAL (SEGUN EPIGRAFE IAE)			IAE
MARQUE CON UNA X LA CASILLA QUE CORRESPONDA:			
NUEVA IMPLANTACIÓN	<input type="checkbox"/>	AMPLIACIÓN	<input type="checkbox"/>
MODIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>	REFORMA	<input type="checkbox"/>
LEGALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD EXISTENTE:	<input type="checkbox"/>		
OBSERVACIONES:			

Modelo A1, B y C (pág. 2)

7. DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO						
CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS DEL LOCAL						
SUPERFICIE TOTAL (m ²)		CONSTRUIDA:			UTIL:	
PLANTA PRINCIPAL						
SUPERFICIES (m ²)		CONSTRUIDA:			UTIL:	
NÚMERO DE PLANTAS TOTALES DEL LOCAL:					AFORO:	
ALTURA LIBRE (m):		RECORRIDO DE EVACUACIÓN (m):		ANCHURA DE LA PUERTA (m):		
PLANTAS ANEJAS A PLANTA PRINCIPAL						
SÓTANO:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	USO PÚBLICO:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	s (util) =
						h (libre) =
ENTREPLANTA:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	USO PÚBLICO:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	s (util) =
						h (libre) =
POTENCIA MECÁNICA INSTALADA:						
8. INFORMACIÓN URBANÍSTICA						
ALINEACIONES:		CONFORME <input type="checkbox"/>		NO CONFORME <input type="checkbox"/>		
PLANEAMIENTO URBANÍSTICO APLICABLE						
- ZONIFICACIÓN:						
- EN EL AREA DE INTERVENCIÓN NÚMERO:						
- COMPATIBILIDAD DEL USO:						
PERMITIDO <input type="checkbox"/>		TOLERADO PREEXISTENTE: <input type="checkbox"/>				
SITUACIÓN DEL USO EN EL EDIFICIO (TIPO DE ACCESIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD, art. 2.6.5 NNUU PGOU):						
a) LOCAL EN UN EDIFICIO CON VIVIENDAS, CON ACCESO COMÚN CON ÉSTAS						<input type="checkbox"/>
b) LOCAL EN UN EDIFICIO CON VIVIENDAS, CON ACCESO INDEPENDIENTE DE ÉSTAS						<input type="checkbox"/>
c) LOCAL EN EDIFICIO DE USOS MIXTOS DIVERSOS INDEPENDIENTES ENTRE SI, ENTRE LOS QUE NO ESTÁ EL RESIDENCIAL						<input type="checkbox"/>
d) LOCAL EN EDIFICIO DE USO EXCLUSIVO NO INDUSTRIAL NI DE VIVIENDA						<input type="checkbox"/>
e) LOCAL EN EDIFICIO DE USO EXCLUSIVO INDUSTRIAL LINDANTE CON OTROS USOS NO INDUSTRIALES						<input type="checkbox"/>
f) LOCALES EN EDIFICIOS INDUSTRIALES MEDIANEROS ENTRE SI						<input type="checkbox"/>
g) EDIFICIOS INDUSTRIALES EXENTOS						<input type="checkbox"/>
h) EDIFICIOS AISLADOS ALEJADOS DE NÚCLEOS URBANOS						<input type="checkbox"/>
CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN						SI NO
LA APERTURA DE LA PUERTA ES EN SENTIDO DE SALIDA Y NO INVADE EL ESPACIO AL PÚBLICO (art. 5.5.2.2.3)						<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
EN CASO DE LOCAL COMERCIAL TIENE UNA SUPERFICIE MÍNIMA DE VENTA AL PÚBLICO DE 10 METROS CUADRADOS, PUDIENDOSE INSCRIBIR EN SU INTERIOR UN CÍRCULO DE 2 METROS (art. 5.5.4.2)						<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
LA RENOVACIÓN DEL AIRE VICIADO SE REALIZA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.5.7.2						<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
LA ENTREPLANTA CUMPLE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.5.2.2.4						<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
LOS ASEOS DISPONEN DE LOCAL INTERPUESTO (art. 5.5.8.1) (art. 5.5.8.2)						<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
LA ZONA DE INODORO TIENE UNA SUPERFICIE MÍNIMA DE 1,20 METROS CUADRADOS (art. 5.5.8.1) (art. 5.5.8.2)						<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
LA VENTILACIÓN DE LOS ASEOS SE REALIZA POR SHUNT HASTA CUBIERTA (art. 5.4.8.2)						<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

Modelo A1, B y C (pág. 3)

CUMPLIMIENTO DECRETO 131/2006 DEL GOBIERNO DE ARAGON

- Se cumple el Decreto 131/2006, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones sanitarias en los establecimientos y actividades de comidas preparadas **SI** **NO**

- Se da cumplimiento a su artículo 7.3, en que la cocina será como mínimo igual al 10% de la superficie útil total del establecimiento incluyendo todas su dependencias, con una superficie mínima de 6 m2 **SI** **NO**

OBSERVACIONES

LEY 28/2005 DE MEDIDAS SANITARIAS FRENTE AL TABAQUISMO

- Se cumple con la ley 28/2005 de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, suministro, consumo y la publicidad de los productos del tabaco. **SI** **NO**

- Se da cumplimiento a su artículo 8 (Habilitación de zonas para fumar) en el cual si superficie útil local > 100 m2, se destinará como máximo el 30% para las personas fumadoras **SI** **NO**

OBSERVACIONES

9. ACTUACIONES - ELEMENTOS AFECTADOS POR LA REFORMA

	DEMOLICIONES	NUEVA CONSTRUCCIÓN
- FACHADA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- MEDIANILES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- TECHOS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- TABIQUES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- REVESTIMIENTOS Y SOLADOS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- FALSOS TECHOS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- AISLAMIENTO TÉRMICO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- CARPINTERIA INTERIOR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- CARPINTERIA EXTERIOR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- VIDRIERÍA INTERIOR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- VIDRIERÍA EXTERIOR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- AISLAMIENTO ACÚSTICO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- PINTURA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- FONTANERIA Y SANEAMIENTOS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- INSTALACIÓN ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- CERRAJERIA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- TUBERÍAS Y CONDUCTOS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

10. MEMORIA CONSTRUCTIVA SEGÚN CTE. ESTADO REFORMADO**CIMENTACIÓN DEL EDIFICIO**

No se modifica ni la cimentación del edificio ni la cota de solera.

SI NO **SISTEMA ESTRUCTURAL**

No se modifica la estructura portante del edificio.

SI NO **SISTEMA ENVOLVENTE**

Cerramientos del local: Reformas realizadas:

- Cumplimiento del DB - SU (Ir a punto 10.1):
- Aislamiento térmico:
- Aislamiento acústico:

SISTEMAS DE COMPARTIMENTACIÓN

Cumplimiento del CTE-DB-SI (ver punto 11), el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios y/o OMPCZ-95.

SISTEMAS DE ACABADOS

- Fachada:
- Pared medianera con otro local:
- Techos:
- Tabiquería separadora de dependencias:
- Carpintería exterior e interior:
- Pavimentos:
- Pintura:
- Vidriera:
- Cerrajería:

SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES

Instalación eléctrica e iluminación:

- Potencia mecánica instalada
- Tipo de cable utilizado
- Alumbrado de emergencia

Suministro de agua (HS4 del CTE)

Evacuación de aguas (HS5 del CTE)

Ventilación:

- Tipo de ventilación: Natural
Forzada
- En caso de ventilación forzada se hará a través de: Conductos
Plenum
- Nº renov. / h, o caudal de extracción (caudal m³ / h):

Climatización: características del equipo A / A (Pot. Frig. / h)

- Con conductos SI NO
- Bomba de calor SI NO

Otras instalaciones (telecomunicaciones, sistemas de anti-intrusión, sistemas de elevación, sistemas de evacuación de residuos, etc.)

NOTA – Las condensadoras se ubican en el interior del local con toma y salida de aire a la fachada del local (no a patios interiores ni patios de luces) y sin ser visibles desde la vía pública.

EQUIPAMIENTO

Características de la cocina (si existe):

- Potencia instalada: _____ Kw.
- Es un local de riesgo: NO
 SI Riesgo bajo
 Riesgo medio
 Riesgo alto
- Las campanas de extracción están separadas al menos 50 cm. de cualquier material que no sea A1. SI NO
- Los ventiladores cumplen con la norma UNE-EN 12101-3:2002 y tienen una clasificación F₄₀₀90. SI NO

Características de la chimenea (si existe):

- Se da cumplimiento a la tabla 2.1 del DB SI – 1. SI NO
- Si la chimenea está a una distancia < 1,5 mts. de zonas que sean EI-30 => chimenea EI-30. SI NO
- El conducto es independiente de toda extracción o ventilación, y exclusivo para la evacuación de humos y gases de la cocina. SI NO
- Se justifica el cumplimiento del art. 5.5.7.2 de las ordenanzas de edificación, respecto de dotar de ventilación a la cocina del local (entrada de aire directa desde el exterior). SI NO
- Se cumple el artículo 38 c) de la Ordenanza de Medio Ambiente (evacuación de humos de chimeneas). La chimenea sobresaldrá 1 metro por encima de las cubreras, muros ó cualquier otro obstáculo ó estructura distante menos de 10 metros. Las bocas de chimeneas situadas a distancias comprendidas entre 10 y 50 metros de cualquier construcción, deberán esta a nivel no inferior al del borde superior del hueco más alto que tenga la construcción más cercana. SI NO
- Se cumple el art. 5.3.1 b) de las Ordenanzas de Edificación. (evacuación de humos para cocinas de uso colectivo). La elevación mínima de la chimenea será 2,50 metros por encima del punto más alto habitable. SI NO

OBSERVACIONES

10.1 JUSTIFICACION DEL DECRETO BÁSICO DE SEGURIDAD DE UTILIZACION (SU)											
		1	2	3	4	5	6				
SU 1	SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE CAIDAS										
SU 1.1	Resbaladidad de los suelos										
SU 1.2	Discontinuidades en los pavimentos										
SU 1.3	Desniveles										
SU 1.4	Escaleras y rampas										
SU 1.5	Limpieza de los acristalamientos exteriores										
SU 2	SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE IMPACTO DE ATRAPAMIENTO										
SU 2.1	Impacto										
SU 2.2	Atrapamiento										
SU 3	SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE APRISIONAMIENTO EN RECINTOS										
SU 3.1	Aprisionamiento										
SU 4	SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR ILUMINACION INADECUADA										
SU 4.1	Alumbrado normal en zona de circulación										
SU 4.2	Alumbrado de emergencia										
SU 5	SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR SITUACIONES DE ALTA OCUPACION										
SU 5.1	Condiciones de los graderios para espectadores de pie										
SU 6	SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE AHOGAMIENTO										
SU 6.1	Piscinas										
SU 6.2	Pozos y depósitos										
SU 7	SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE VEHICULOS EN MOVIMIENTO										
SU 7.1	Características constructivas										
SU 7.2	Protección de recorridos peatonales										
SU 7.3	Señalización										
SU 8	SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR LA CAIDA DEL RAYO										
SU 8.1	Procedimiento de verificación tipo de instalación exigido										
CLAVES:											
1.- EXIGENCIA NO APLICABLE, DEBIDO A LAS CARACTERISTICAS DEL EDIFICIO											
2.- SOLUCION ADOPTADA, SE AJUSTA A LO ESTABLECIDO EN EL DB SU											
3.- PRESTACION DEL EDIFICIO, MEJORA LOS NIVELES ESTABLECIDOS EN EL DB SU											
4.- SE APORTA DOCUMENTACION JUSTIFICADA DE LA MEJORA EN RELACION A LA EXIGENCIA											
5.- SOLUCION ADOPTADA ALTERNATIVA, RESPECTO A LA EXIGENCIA EN LA DB SU											
6.- SE APORTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA RESPECTO A LA SOLUCION ALTERNATIVA											
OBSERVACIONES											
1.- CLASIFICACION DEL SUELO		RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO:									
		CLASE:									
2.- CARACTERISTICAS DE LAS ESCALERAS		ANCHURA:									
		HUELLA:									
		CONTRAHUELLA:									
		CADA TRAMO MAYOR O IGUAL QUE 3 Peldaños Y 3,20 M ALTURA MAX.									
		* Salvo al tratarse de:									
		<table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> </table>						SI	NO		
SI	NO										
		<table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> </table>									
		Usos sanitarios (2,50)									
		Escuelas infantiles, centro de enseñanza primaria y edificios para ancianos (2,10)									
		DIMENSIONES DE LAS MESETAS:									
		PENDIENTE DE LA RAMPA (%):									
3.- RAMPAS		<table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> </table>									

11. CONDICIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

CUMPLIMIENTO DEL CTE

EXIGENCIA BÁSICA SI 1: PROPAGACIÓN INTERIOR.

- Nº SECTORES: _____ SUPERFICIE SECTOR/ES: _____ m²
- RESISTENCIA AL FUEGO DE LAS PAREDES, TECHOS Y PUERTAS (EI): _____
- ZONAS DE RIESGO ESPECIAL DENTRO DEL LOCAL EN ESTUDIO: SI NO
 - USO: _____
 - RIESGO: _____
 - CONDICIONES DE LA ZONA DE RIESGO ESPECIAL: _____
- SE CUMPLE CON EL PTO. 3. ESPACIOS OCULTOS: SI NO
- CLASE DE REACCIÓN AL FUEGO DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS: _____ TECHOS Y PAREDES _____ SUELOS

EXIGENCIA BÁSICA SI 2: PROPAGACIÓN EXTERIOR

- RESISTENCIA AL FUEGO DE LAS MEDIANERIAS (EI): _____
- SE CUMPLE CON EL APTDO. 3 DEL PTO. 1 (MEDIANERIAS Y FACHADAS): SI NO
- SE CUMPLE CON EL PTO. 2 (CUBIERTAS) DEL SI 2: SI NO

EXIGENCIA BÁSICA SI 3: EVACUACIÓN DE OCUPANTES

- CÁLCULO DE LA OCUPACIÓN, SEGÚN TABLA 2.1. (DESARROLLAR EL CÁLCULO DE LA OCUPACIÓN TOTAL)
- _____
- _____
- NÚMERO DE SALIDAS: _____ SALIDA DE PLANTA SALIDA DE EDIFICIO
- LONGITUD RECORRIDO DE EVACUACIÓN: _____ metros
- DIMENSIONADO (ANCHURA) DE ELEMENTOS DE EVACUACIÓN:
 - PUERTAS: _____ metros
 - PASILLOS: _____ metros
 - ESCALERAS: _____ metros

EXIGENCIA BÁSICA SI 4: INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

- MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS QUE SE VAN A INSTALAR _____
- EXISTEN EXTINTORES DE EFICACIA 21A-113B, A 15 MTS, DESDE TODO ORIGEN DE EVACUACIÓN: SI NO
- EXISTE UN EXTINTOR DE CO₂ AL LADO DEL CUADRO ELECTRICO PRINCIPAL: SI NO
- SE HA INSTALADO ALUMBRADO DE EMERGENCIA: SI NO

EXIGENCIA BÁSICA SI 5: INTERVENCIÓN DE BOMBEROS

- CONDICIONES DE APROXIMACIÓN Y ENTORNO: _____
- _____
- ACCESIBILIDAD POR FACHADA: _____
- _____

Modelo A1, B y C (pág. 8)

EXIGENCIA BÁSICA SI 6: RESISTENCIA ESTRUCTURAL

- RESISTENCIA AL FUEGO DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES O ESTRUCTURA PORTANTE (R): _____

CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (RD 1942/1993)- SE CUMPLE CON EL APENDICE 1 (CARACTERÍSTICAS E INSTALACIÓN DE APARATOS, EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS) SI NO **CUMPLIMIENTO ORDENANZA MUNICIPAL CONTRA INCENDIOS OMPCIZ-95**- SE CUMPLE EL art. 12. EL CUADRO ELÉCTRICO ESTÁ DENTRO DE UN SECTOR EI-120 CON PUERTA EI-60, SI NO - SE CUMPLE EL art. 13. LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA SERÁ REALIZADA CON CABLE "0 HALÓGENO". SI NO

- SE CUMPLE EL art. 20. POR ESTAR DENTRO DE UN CENTRO DE PÚBLICA CONCURRENCIA, SE INSTALARÁN:

- BIES. SI NO
- DETECCIÓN AUTOMÁTICA Y ALARMA SI EXISTEN FALSOS TECHOS. SI NO

12. CONDICIONES DE TRANQUILIDAD, MEDIOAMBIENTALES, HIGIENICO-SANITARIAS, SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD

1.- TENIENDO EN CUENTA LA MAQUINARIA A INSTALAR EN EL LOCAL, SE ESTIMA QUE SÍ CUMPLE CON LOS LÍMITES DE NIVEL SONORO INTERIOR Y EXTERIOR Y DE NIVEL DE VIBRACIONES EXIGIDOS POR LA NORMATIVA VIGENTE (art. 41 y 42 OM Ruidos).

SI NO

2.- SE CUMPLEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS.

3.- SE JUSTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (DB – SU DEL CTE).

4.- CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS (en concordancia con punto 10.1)

Comercial y recreativo

- Superficie útil de público igual o inferior a 100 m2 por ello no es de aplicación
- Superficie útil de público superior a 100 y hasta 500 m2 el local será practicable
- Superficie útil de público superior a 500 m2 el local será accesible, con aseo adaptado

Equipamiento y Servicios administrativos

- Superficie útil de público de 10 a 49 m2 el local será practicable
- Superficie útil de público igual o superior a 50 m2 el local será accesible

13. INSTALACIONES, MEDIDAS CORRECTORAS Y OTROS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

INSTALACIONES REQUERIDAS, EXISTENTES:

RIESGOS MEDIOAMBIENTALES PREVISIBLES Y MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS

- VENTILACIÓN Y EVACUACIÓN DEL AIRE ACONDICIONADO

OTROS ASPECTOS:

14. OBSERVACIONES
15. PLIEGO DE CONDICIONES (en documento anexo)
CONTENIDO : - PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS - DISPOSICIONES GENERALES - DISPOSICIONES FACULTATIVAS - DISPOSICIONES ECONÓMICAS - PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES - PRESCRIPCIONES SOBRE LOS MATERIALES - PRESCRIPCIONES EN CUANTO A LA EJECUCIÓN POR UNIDADES DE OBRA - PRESCRIPCIONES SOBRE VERIFICACIONES EN EL EDIFICIO TERMINADO
16. PRESUPUESTO (ver anexo)
IMPORTE DE EJECUCIÓN MATERIAL :

INDICE DE PLANOS

17. INDICE DE PLANOS (ADJUNTOS)	SI	NO
SITUACIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
EMPLAZAMIENTO DONDE SE LOCALICE EL OBJETO DE SOLICITUD DE LICENCIA DENTRO DE LA FINCA O EDIFICIO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PLANTA DEL ESTADO ACTUAL DEL LOCAL ACOTADO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ALZADO Y SECCIÓN ESTADO ACTUAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PLANTA DEL ESTADO REFORMADO MOBILIARIO-SUPERFICIES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PLANTA DEL LOCAL REFORMADO (ACOTADO)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ALZADO Y SECCIÓN ESTADO REFORMADO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
INSTALACIONES DE FONTANERÍA Y SANEAMIENTO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PREVENCIÓN DE INCENDIOS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CARPINTERIAS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SECCIÓN CONSTRUCTIVA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SECCIÓN CON TODO EL RECORRIDO DE LA CHIMENEA (si existe) Y DISTANCIA A VENTANAS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ANEXOS

18. ANEXO	SI	NO
ANEXO FOTOGRÁFICO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Modelo A1, B y C (pág. 10)

OTROS DOCUMENTOS PRESENTADOS

19. OTROS DOCUMENTOS	SI	NO
NORMATIVA UTILIZADA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PLIEGO DE CONDICIONES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
JUSTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA DE RUIDOS Y VIBRACIONES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MEDICIONES Y PRESUPUESTO REFORMAS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CÁLCULOS (SI SON NECESARIOS)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

El local, las instalaciones y la actividad proyectadas, cumplen con la normativa vigente aplicable, y en especial las de prevención de incendios, sanitarias y seguridad, reuniendo las condiciones de tranquilidad, seguridad y salubridad precisas para el ejercicio de la actividad pretendida y no se producen molestias a terceros.

Y para que conste, a los efectos oportunos ante el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, para solicitud y obtención, en su caso, de la Licencia Urbanística y/o de Apertura, lo firmo en

VISADO

Zaragoza, a de de 20

COLEGIO
OFICIAL

En calidad de

FECHA

Fdo.

TIPO A2) Memoria – Proyecto de Ejecución para Licencia Urbanística y de Apertura en establecimientos industriales suscrita por Técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional

Establecimientos incluidos en lo comprendido en Anexo VII de la Ley 7/2006, en caso de:

- Talleres o naves industriales menores de 200 m² y potencia mecánica inferior a 10 KW.
- Almacenes con superficie menor de 500 m².

DESCRIPCIÓN

Igual que la descripción de la Memoria – Proyecto de Ejecución de los Tipos A1 y B excepto en los siguientes apartados:

A) MEMORIA - PROYECTO

11. Condiciones de seguridad y protección contra incendios

1.– REGLAMENTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES (RD 2267/2004)

- Anexo I:
 - Configuración del Edificio, cálculo de la carga de fuego y nivel de riesgo intrínseco.
- Anexo II:
 - II. 1. Condiciones de Accesibilidad y de entorno
 - II. 2. Sectorización
 - II. 3. Materiales
 - II. 4. Estabilidad al fuego
 - II. 5. Resistencia al fuego
 - II. 6. Evacuación de los establecimientos industriales
 - II. 7. Almacenamiento (si procede)
- Anexo III:
 - III. 1. Instalaciones de Protección contra Incendios

2.– REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS (RD 1942/1993)

3.– ORDENANZA MUNICIPAL CONTRA INCENDIOS OMPICZ – 95



GERENCIA DE URBANISMO

MODELO A2

LICENCIA URBANÍSTICA Y DE APERTURA

MEMORIA - PROYECTO

1 OBJETO			
2 TITULAR DE LA ACTIVIDAD			
APELLIDOS:		NOMBRE:	
DENOMINACIÓN:		CIF:	
DIRECCIÓN:			
BLOQUE:	PLANTA:	ESCALERA:	PUERTA:
MUNICIPIO:	CP:	BARRIO:	
3 EMPLAZAMIENTO			
DIRECCIÓN			
BLOQUE:	PLANTA:	ESCALERA:	PUERTA:
MUNICIPIO:	CP:	BARRIO:	
VIARIOS Y ACCESO PRINCIPAL:			
4. AGENTES			N.I.F.
PROMOTOR:			
PROYECTISTA:			
DIRECTOR DE OBRA:			
DIRECTOR DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:			
COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD:			
OTROS AGENTES:			
5. ANTECEDENTES			
TIPO DE LICENCIA:			
NUMERO DE EXPEDIENTE:		FECHA DE CONCESIÓN:	
ANTECEDENTES PÚBLICA CONCURRENCIA:			
6 DEFINICIÓN DE LA ACTIVIDAD/ES. USO DEL LOCAL (SEGÚN EPIGRAFE IAE)			IAE
MARQUE CON UNA X LA CASILLA QUE CORRESPONDA:			
NUEVA IMPLANTACIÓN	<input type="checkbox"/>	AMPLIACIÓN	<input type="checkbox"/>
MODIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>	REFORMA	<input type="checkbox"/>
LEGALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD EXISTENTE:	<input type="checkbox"/>		
OBSERVACIONES:			

Modelo A2 (pág. 2)

7. DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO			
CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS DEL LOCAL			
SUPERFICIE TOTAL (m ²)	CONSTRUIDA:	UTIL:	
PLANTA PRINCIPAL			
SUPERFICIES (m ²)	CONSTRUIDA:	UTIL:	
NÚMERO DE PLANTAS TOTALES DEL LOCAL:			
AFORO:			
ALTURA LIBRE (m):	RECORRIDO DE EVACUACIÓN (m):	ANCHURA DE LA PUERTA (m):	
PLANTAS ANEJAS A PLANTA PRINCIPAL			
SÓTANO:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	USO PÚBLICO:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> s (util) = h (libre) =
ENTREPLANTA:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	USO PÚBLICO:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> s (util) = h (libre) =
POTENCIA MECÁNICA INSTALADA:			
8. INFORMACIÓN URBANÍSTICA			
ALINEACIONES: CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME <input type="checkbox"/>			
PLANEAMIENTO URBANÍSTICO APLICABLE			
- ZONIFICACIÓN:			
- EN EL AREA DE INTERVENCIÓN NÚMERO:			
- COMPATIBILIDAD DEL USO:			
PERMITIDO <input type="checkbox"/> TOLERADO PREEXISTENTE: <input type="checkbox"/>			
SITUACIÓN DEL USO EN EL EDIFICIO (TIPO DE ACCESIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD, art. 2.6.5 NNUU PGOU):			
a) LOCAL EN UN EDIFICIO CON VIVIENDAS, CON ACCESO COMÚN CON ÉSTAS			<input type="checkbox"/>
b) LOCAL EN UN EDIFICIO CON VIVIENDAS, CON ACCESO INDEPENDIENTE DE ÉSTAS			<input type="checkbox"/>
c) LOCAL EN EDIFICIO DE USOS MIXTOS DIVERSOS INDEPENDIENTES ENTRE SI, ENTRE LOS QUE NO ESTÁ EL RESIDENCIAL			<input type="checkbox"/>
d) LOCAL EN EDIFICIO DE USO EXCLUSIVO NO INDUSTRIAL NI DE VIVIENDA			<input type="checkbox"/>
e) LOCAL EN EDIFICIO DE USO EXCLUSIVO INDUSTRIAL LINDANTE CON OTROS USOS NO INDUSTRIALES			<input type="checkbox"/>
f) LOCALES EN EDIFICIOS INDUSTRIALES MEDIANEROS ENTRE SI			<input type="checkbox"/>
g) EDIFICIOS INDUSTRIALES EXENTOS			<input type="checkbox"/>
h) EDIFICIOS AISLADOS ALEJADOS DE NÚCLEOS URBANOS			<input type="checkbox"/>
CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN			SI NO
LA APERTURA DE LA PUERTA ES EN SENTIDO DE SALIDA Y NO INVADIR EL ESPACIO AL PÚBLICO (art. 5.5.2.2.3)			<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
EN CASO DE LOCAL COMERCIAL TIENE UNA SUPERFICIE MÍNIMA DE VENTA AL PÚBLICO DE 10 METROS CUADRADOS, PUDIÉNDOSE INSCRIBIR EN SU INTERIOR UN CÍRCULO DE 2 METROS (art. 5.5.4.2)			<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
LA RENOVACIÓN DEL AIRE VICIADO SE REALIZA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.5.7.2			<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
LA ENTREPLANTA CUMPLE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5.5.2.4			<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
LOS ASEOS DISPONEN DE LOCAL INTERPUESTO (art. 5.5.8.1) (art. 5.5.8.2)			<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
LA ZONA DE INODORO TIENE UNA SUPERFICIE MÍNIMA DE 1,20 METROS CUADRADOS (art. 5.5.8.1) (art. 5.5.9.2)			<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
LA VENTILACIÓN DE LOS ASEOS SE REALIZA POR SHUNT HASTA CUBIERTA (art. 5.4.8.2)			<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES:			

9. ACTUACIONES – ELEMENTOS AFECTADOS POR LA REFORMA		
	DEMOLICIONES	NUEVA CONSTRUCCIÓN
- FACHADA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- MEDIANILES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- TECHOS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- TABIQUES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- REVESTIMIENTOS Y SOLADOS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- FALSOS TECHOS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- AISLAMIENTO TÉRMICO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- CARPINTERIA INTERIOR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- CARPINTERIA EXTERIOR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- VIDRIERÍA INTERIOR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- VIDRIERÍA EXTERIOR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- AISLAMIENTO ACÚSTICO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- PINTURA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- FONTANERIA Y SANEAMIENTOS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- INSTALACIÓN ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- CERRAJERIA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- TUBERÍAS Y CONDUCTOS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10. MEMORIA CONSTRUCTIVA SEGUN CTE. ESTADO REFORMADO		
CIMENTACIÓN DEL EDIFICIO		
No se modifica ni la cimentación del edificio ni la cota de solera.		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
SISTEMA ESTRUCTURAL		
No se modifica la estructura portante del edificio.		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
SISTEMA ENVOLVENTE		
Cerramientos del local: Reformas realizadas:		
<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento del DB - SU (Ir a punto 10.1) - Aislamiento térmico: - Aislamiento acústico: 		
SISTEMAS DE COMPARTIMENTACIÓN		
Cumplimento del CTE-DB-SI (ver punto 11), el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios y/o OMP CZ-95.		
SISTEMAS DE ACABADOS		
<ul style="list-style-type: none"> - Fachada: - Pared medianera con otro local: - Techos: 		

- Tabiquería separadora de dependencias:
- Carpintería exterior e interior:
- Pavimentos:
- Pintura:
- Vidriera:
- Cerrajería:

SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES

Instalación eléctrica e iluminación:

- Potencia mecánica instalada
- Tipo de cable utilizado
- Alumbrado de emergencia

Suministro de agua (HS4 del CTE)

Evacuación de aguas (HS5 del CTE)

Ventilación:

- Tipo de ventilación: Natural
Forzada
- En caso de ventilación forzada se hará a través de: Conductos
Plenum
- Nº renov. / h, o caudal de extracción (caudal m³ / h): _____

Climatización: características del equipo A / A (Pot. Frig. / h)

- Con conductos SI NO
- Bomba de calor SI NO

Otras instalaciones (telecomunicaciones, sistemas de anti-intrusión, sistemas de elevación, sistemas de evacuación de residuos, etc.)

NOTA – Las condensadoras se ubican en el interior del local con toma y salida de aire a la fachada del local (no a patios interiores ni patios de luces) y sin ser visibles desde la vía pública.

EQUIPAMIENTO

Características de la cocina (si existe):

- Potencia instalada: _____ Kw
- Es un local de riesgo: NO
SI Riesgo bajo
Riesgo medio
Riesgo alto
- Las campanas de extracción están separadas al menos 50 cm. de cualquier material que no sea A1. SI NO
- Los ventiladores cumplen con la norma UNE-EN 12101-3:2002 y tienen una clasificación F₄₀₀90. SI NO

Características de la chimenea (si existe):

- Se da cumplimiento a la tabla 2.1 del DB SI - 1. SI NO
- Si la chimenea está a una distancia < 1,5 mts. de zonas que sean EI-30 ⇒ chimenea EI-30. SI NO
- El conducto es independiente de toda extracción o ventilación, y exclusivo para la evacuación de humos y gases de la cocina. SI NO
- Se justifica el cumplimiento del art. 5.5 7.2, respecto de dotar de ventilación a la cocina del local (entrada de aire directa desde el exterior). SI NO
- Se cumple el artículo 38 c) de la Ordenanza de Medio Ambiente (evacuación de humos de chimeneas). La chimenea sobresaldrá 1 metro por encima de las cubreras, muros ó cualquier otro obstáculo ó estructura distante menos de 10 metros. Las bocas de chimeneas situadas a distancias comprendidas entre 10 y 50 metros de cualquier construcción, deberán esta a nivel no inferior al del borde superior del hueco más alto que tenga la construcción más cercana. SI NO
- Se cumple el art. 5.3.1 b) de las Ordenanzas de Edificación. (evacuación de humos para cocinas de uso colectivo).
La elevación mínima de la chimenea será 2,50 metros por encima del punto más alto habitable SI NO

10.1 JUSTIFICACION DEL DECRETO BÁSICO DE SEGURIDAD DE UTILIZACION (SU)

	1	2	3	4	5	6
SU 1 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE CAIDAS						
SU 1.1 Resbaladidad de los suelos						
SU 1.2 Discontinuidades en los pavimentos						
SU 1.3 Desniveles						
SU 1.4 Escaleras y rampas						
SU 1.5 Limpieza de los acristalamientos exteriores						
SU 2 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE IMPACTO DE ATRAPAMIENTO						
SU 2.1 Impacto						
SU 2.2 Atrapamiento						
SU 3 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE APRISIONAMIENTO EN RECINTOS						
SU 3.1 Aprisionamiento						
SU 4 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR ILUMINACION INADECUADA						
SU 4.1 Alumbrado normal en zona de circulación						
SU 4.2 Alumbrado de emergencia						
SU 5 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR SITUACIONES DE ALTA OCUPACION						
SU 5.1 Condiciones de los graderios para espectadores de pie						
SU 6 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE AHOGAMIENTO						
SU 6.1 Piscinas						
SU 6.2 Pozos y depósitos						
SU 7 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE VEHICULOS EN MOVIMIENTO						
SU 7.1 Características constructivas						
SU 7.2 Protección de recorridos peatonales						
SU 7.3 Señalización						
SU 8 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR LA CAIDA DEL RAYO						
SU 8.1 Procedimiento de verificación tipo de instalación exigido						

CLAVES:

- 1.- EXIGENCIA NO APLICABLE, DEBIDO A LAS CARACTERISTICAS DEL EDIFICIO
- 2.- SOLUCION ADOPTADA, SE AJUSTA A LO ESTABLECIDO EN EL DB SU
- 3.- PRESTACION DEL EDIFICIO, MEJORA LOS NIVELES ESTABLECIDOS EN EL DB SU
- 4.- SE APORTA DOCUMENTACION JUSTIFICADA DE LA MEJORA EN RELACION A LA EXIGENCIA
- 5.- SOLUCION ADOPTADA ALTERNATIVA, RESPECTO A LA EXIGENCIA EN LA DB SU
- 6.- SE APORTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA RESPECTO A LA SOLUCION ALTERNATIVA

OBSERVACIONES					
1.- CLASIFICACION DEL SUELO	RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO: CLASE:				
2.- CARACTERISTICAS DE LAS ESCALERAS	ANCHURA: HUELLA: CONTRAHUELLA:				
	CADA TRAMO MAYOR O IGUAL QUE 3 PELDAÑOS Y 3,20 M ALTURA MAX. * Salvo al tratarse de:				
	Uso sanitario (2,50)				
	Escuelas infantiles, centro de enseñanza primaria y edificios para ancianos (2,10)				
	DIMENSIONES DE LAS MESETAS: MTS				
3.- RAMPAS	PENDIENTE DE LA RAMPA (%):				
<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </table>		SI	NO		
SI	NO				
<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </table>					
11 PREVENCIÓN DE INCENDIOS					
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES (RD 2267/2004)					
ANEXO I					
- CONFIGURACIÓN DEL EDIFICIO: _____					
- CÁLCULO DE LA CARGA DE FUEGO (SE DEBE DESARROLLAR EL CÁLCULO): _____ _____					
- NIVEL DE RIESGO INTRINSECO: _____					
ANEXO II					
II.1. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y DE ENTORNO					
- SE DISPONE DE FACHADAS ACCESIBLES: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					
- CONDICIONES DEL ENTORNO DE LOS EDIFICIOS: _____ _____					
- CARACTERISTICAS DE LOS VIALES: _____ _____					
II.2. SECTORIZACIÓN					
- Nº SECTORES: _____ SUPERFICIE SECTOR/ES: _____ m ²					
- MÁXIMA SUPERFICIE CONSTRUIDA ADMISIBLE EN CADA SECTOR: _____					
II.3. MATERIALES					
	TECHOS Y PAREDES				
	SUELOS				
- CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE REVESTIMIENTO	_____				
- CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS UTILIZADOS EN FALSOS TECHOS:	_____				

II.4. ESTABILIDAD AL FUEGO

- A) ELEMENTOS ESTRUCTURALES PORTANTES (R): _____
- B) ESTRUCTURA PRINCIPAL DE CUBIERTAS LIGERAS Y SUS SOPORTES NO PREVISTA PARA EVACUACION (R):

II.5. RESISTENCIA AL FUEGO

- RESISTENCIA AL FUEGO DE PAREDES MEDIANERAS CON OTROS LOCALES (EI): _____
- LOS PILARES SON COMPARTIDOS CON OTRO ESTABLECIMIENTO: SI NO
- SE DISPONE DE MURO CORTAFUEGOS EN LA CUBIERTA CON ANCHURA DE 1 METRO, CON EI $\geq \frac{EI_{\text{pared medianera}}}{2}$:
SI NO

II.6. EVACUACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

- CÁLCULO DE LA OCUPACIÓN:

- NÚMERO DE SALIDAS: _____
- LONGITUD DE RECORRIDO DE EVACUACIÓN: _____
- DIMENSIONES DE PUERTAS, PASILLOS Y ESCALERAS, SEGÚN EL CTE:

II.7. ALMACENAMIENTO (RELLENAR SI PROCEDE)

- TIPO DE ALMACENAJE:
- AUTOPORTANTE
 - INDEPENDIENTE

ANEXO III**III.1. INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS**

- EXTINTOR POLVO POLIVALENTE ABC, EFICACIA 21A -113B
- EXTINTOR 5 KG. CO₂
- SISTEMA MANUAL DE ALARMA DE INCENDIO
- SISTEMA AUTOMÁTICO DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
- SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CONTRA INCENDIOS
- PROPIO
 - COMÚN EN POLÍGONO
 - CAPACIDAD DEPÓSITO DE AGUA: _____ litros
- BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (BIES)
- HIDRANTES
- ALUMBRADO DE EMERGENCIA

Modelo A2 (pág. 8)

CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (RD 1942/1993)	
- SE CUMPLE CON EL APÉNDICE 1 (CARACTERÍSTICAS E INSTALACIÓN DE APARATOS, EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
CUMPLIMIENTO ORDENANZA MUNICIPAL CONTRA INCENDIOS OMPICIZ-95	
- SE CUMPLE EL art. 11 LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE ALIMENTAN LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS ESTÁN PROTEGIDAS EN SU RECORRIDO MEDIANTE COMPARTIMENTACIÓN EI - 120.	
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
- SE CUMPLE EL art. 12 EL CUADRO ELÉCTRICO ESTÁ DENTRO DE UN SECTOR EI-120 CON PUERTA EI-60.	
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
- ¿ES DE APLICACIÓN EL art. 26? SEGÚN EL CUAL SI LA CARGA DE FUEGO PONDERADA > 50 Mcal/m ² , → SE SECTORIZA CONFORME AL ANEJO 2, TABLA 4.	
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
- ¿ES DE APLICACIÓN EL art. 27? SE CUMPLE SI CARGA DE FUEGO > 80 Mcal/m ² . → El pared medianera = El muro cortafuegos	
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
- SE CUMPLE EL art. 28 CUANDO LA EVACUACIÓN EN SENTIDO DESCENDENTE SUPERE LOS 5 METROS DE ALTURA, LAS ESCALERAS SERÁN PROTEGIDAS.	
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
12. CONDICIONES DE TRANQUILIDAD, MEDIOAMBIENTALES, HIGIENICO-SANITARIAS, SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD	
1.- TENIENDO EN CUENTA LA MAQUINARIA A INSTALAR EN EL LOCAL, SE ESTIMA QUE SÍ CUMPLE CON LOS LÍMITES DE NIVEL SONORO INTERIOR Y EXTERIOR Y DE NIVEL DE VIBRACIONES EXIGIDOS POR LA NORMATIVA VIGENTE (art. 41 y 42 OM Ruidos).	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
2.- SE CUMPLEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
3.- SE JUSTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (DB – SU DEL CTE).	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
4.- CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS (en concordancia con punto 10.1)	
Industrial	
- Si el número de trabajadores es inferior a 10 no es de aplicación	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
- Si el número de trabajadores es de 10 a 49 es practicable	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
- Si el número de trabajadores es de 50 en adelante es accesible	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
13. INSTALACIONES, MEDIDAS CORRECTORAS Y OTROS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES	
INSTALACIONES REQUERIDAS, EXISTENTES:	
RIESGOS MEDIOAMBIENTALES PREVISIBLES Y MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS	
- VENTILACIÓN Y EVACUACIÓN DEL AIRE ACONDICIONADO	
OTROS ASPECTOS:	
14. OBSERVACIONES	

Modelo A2 (pág. 9)

15. PLIEGO DE CONDICIONES (en documento anejo)

CONTENIDO :

- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS
- DISPOSICIONES GENERALES
- DISPOSICIONES FACULTATIVAS
- DISPOSICIONES ECONÓMICAS
- PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES
- PRESCRIPCIONES SOBRE LOS MATERIALES
- PRESCRIPCIONES EN CUANTO A LA EJECUCIÓN POR UNIDADES DE OBRA
- PRESCRIPCIONES SOBRE VERIFICACIONES EN EL EDIFICIO TERMINADO

16. PRESUPUESTO (ver anexo)

IMPORTE DE EJECUCIÓN MATERIAL :

INDICE DE PLANOS

17. INDICE DE PLANOS (ADJUNTOS)	SI	NO
SITUACIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
EMPLAZAMIENTO DONDE SE LOCALICE EL OBJETO DE SOLICITUD DE LICENCIA DENTRO DE LA FINCA O EDIFICIO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PLANTA DEL ESTADO ACTUAL DEL LOCAL ACOTADO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ALZADO Y SECCIÓN ESTADO ACTUAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PLANTA DEL ESTADO REFORMADO MOBILIARIO-SUPERFICIES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PLANTA DEL LOCAL REFORMADO (ACOTADO)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ALZADO Y SECCIÓN ESTADO REFORMADO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
INSTALACIONES DE FONTANERÍA Y SANEAMIENTO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PREVENCIÓN DE INCENDIOS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CARPINTERIAS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SECCIÓN CONSTRUCTIVA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SECCIÓN CON TODO EL RECORRIDO DE LA CHIMENEA (si existe) Y DISTANCIA A VENTANAS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ANEXOS

18. ANEXO	SI	NO
ANEXO FOTOGRÁFICO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OTROS DOCUMENTOS PRESENTADOS

19. OTROS DOCUMENTOS	SI	NO
NORMATIVA UTILIZADA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PLIEGO DE CONDICIONES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
JUSTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA DE RUIDOS Y VIBRACIONES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Modelo A2 (pág. 10)

MEDICIONES Y PRESUPUESTO REFORMAS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CÁLCULOS (SI SON NECESARIOS)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

El local, las instalaciones y la actividad proyectadas, cumplen con la normativa vigente aplicable, y en especial las de prevención de incendios, sanitarias y seguridad, reuniendo las condiciones de tranquilidad, seguridad y salubridad precisas para el ejercicio de la actividad pretendida y no se producen molestias a terceros.

Y para que conste, a los efectos oportunos ante el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, para solicitud y obtención, en su caso, de la Licencia Urbanística y/o de Apertura, lo firmo en

VISADO
COLEGIO OFICIAL
FECHA

Zaragoza, a de de 20

En calidad de

Fdo.

EDIFICACIÓN Y VIVIENDA

- LICENCIA DE OCUPACIÓN
- LICENCIA DE DEMOLICIÓN
- INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA EDIFICACIÓN (ITE)
- CARTEL INFORMATIVO DE OBRA
- LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS MENORES
- LICENCIA URBANÍSTICA DE VALLAS Y ANDAMIOS Y ELEMENTOS AUXILIARES

- LICENCIA DE INSTALACIÓN DE TORRE-GRÚA
- LICENCIA DE INSTALACIÓN DE ASCENSORES
- LICENCIA URBANÍSTICA PARA CERRAMIENTO DE TERRAZAS Y GALERÍAS
- ALINEACIONES Y RASANTES

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS MENORES

Concepto

La obra menor, como categoría diferenciable de la obra mayor, se caracteriza por ser de sencillez técnica y escasa entidad constructiva y económica, consistiendo normalmente en pequeñas obras de simple reparación, decoración, ornato o cerramiento que no precisan de proyecto técnico, ni de presupuestos elevados, circunstancias cuya conjunta concurrencia definen el concepto de obra menor.

En ningún caso supone alteración de volumen o de la superficie construida, reestructuración, distribución o modificación sustancial de elementos estructurales, arquitectónicos o comunes de un inmueble, ni modificación del uso objetivo según las Normas Urbanísticas, sino que se presentan como obras interiores o exteriores de pequeña importancia (enlucidos, pavimentación del suelo, revocos interiores, retejados y análogas, cierre o vallado de fincas particulares, anuncios, etc.) que no afectan al diseño exterior, al conjunto de la edificación, ni modifican el número de unidades físicas de viviendas y locales, o las condiciones básicas de habitabilidad o seguridad en el edificio, local o instalación.

Tipología

- **Licencia Urbanística de Obra Menor Ordinaria**
- **Licencia Urbanística de Obra Menor Comunicada**

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MENOR ORDINARIA

Licencias de obras menores de actuaciones que no estén consideradas como comunicadas; con presupuesto de ejecución superior a 24.040,48 e, o con cuantía inferior que requieran el informe de diversos servicios de la Administración Municipal o de otras administraciones, o autorizaciones complementarias (vallas, andamios), o se lleven a cabo en edificios o conjuntos protegidos; o requisitos adicionales relacionados con el dominio público, defensa nacional, seguridad aérea, telecomunicaciones, o dirección facultativa, todo ello estimado por los servicios técnicos en casos especiales.

1. Obras de conservación y mantenimiento

Sustitución de elementos dañados por otros idénticos, así como las obras de limpieza y pintura interior de los edificios o de patios o medianeras que no den a la vía pública.

2. Obras de acondicionamiento menor

- En viviendas y en locales: obras de reforma parcial no estructural, de reparación, renovación, modificación o sustitución de suelos, techos, paredes, escayolas, chapados, instalación de fontanería, electricidad, calefacción, saneamiento y otros, pintura, estucado y demás revestimientos y carpintería interior.
- Reparaciones parciales en paramento exterior de edificios: fachadas, balcones, elementos salientes, retejado parcial de cubiertas, y otros elementos relativos a infraestructuras de los edificios.

En locales de planta baja estarán comprendidas las obras que afectando al aspecto exterior no impliquen modificación de la fachada ni de los elementos comunes.

3. Otras obras menores.

- Ajardinamiento, pavimentación, implantación de bordillos
- Trabajos de nivelación, limpieza, desbroce y jardinería en el interior de un solar
- Sondeos y prospecciones en terrenos de dominio privado
- Apertura de catas en la tierra para exploración de cimientos que se realicen bajo dirección facultativa.
- Cerramiento de fincas con postecillos y mallas, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa específica.
- Cualesquiera otras obras de pequeña entidad

Documentación General

1. Instancia normalizada (modelo 421 ordinarias) que incluye, entre otros, los datos de:

- Identificación: Etiqueta fiscal o fotocopia del N.I.F. o del D.N.I.
- Notificación (calle, número, piso, letra y teléfono / fax / correo electrónico).
- Emplazamiento de la obra y antecedentes, en su caso.

<http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/421.pdf>

(Modelo en IV- 53)

2. Acreditación de representación, en su caso, a título particular, legal o profesional
<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/representacion.pdf>
(Modelo en II-20)

3. Tasa e Impuesto

- Copia del documento de ingreso de la Autoliquidación de la Tasa (Ordenanza fiscal 13) (Modelo 140).

<http://www.zaragoza.es/fiscal/tasaUrb/acceso>
(Modelo en II-21)

- Pago de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (4% del presupuesto presentado de la obra sin IVA) según Ordenanza Fiscal 10 (Modelo 100).

http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/impuesto_o.pdf
(Modelo en II-26/1)

Notificación. Artículo 11.3 de la Ordenanza Fiscal nº 10

“Tratándose de obras menores, al realizarse el trámite en presencia del interesado o que puedan ser objeto de comunicación previa por escrito, se practicará autoliquidación del impuesto en función del presupuesto de ejecución aportado por los interesados, que contendrá, en todo caso, materiales y mano de obra y se realizará su ingreso, lo que deberá acreditar en el momento de recoger la licencia.

Documentación Técnica

4.1. Obras de conservación y mantenimiento:

- Memoria de la actuación que se va a realizar, con un croquis/plano
- Presupuesto detallado por partidas, incluyendo materiales y mano de obra.
- Fotografía (en caso de exteriores)

4.2. Obras de acondicionamiento menor:

Viviendas:

- Memoria de la actuación que se va a realizar con un croquis/plano de la vivienda, indicando dónde se van a realizar las obras.
- Presupuesto detallado por partidas, incluyendo materiales y mano de obra.
- Fotografía del exterior de la vivienda, sólo en caso de actuar en ventanas.

Locales:

- Memoria descriptiva de las obras incluyendo croquis/plano de la zona de actuación de emplazamiento. (Modelo en IV-54).
- Presupuesto detallado por partidas, incluyendo materiales y mano de obra.
- Fotografía, estado actual del interior y exterior.
- Referencia o fotocopia de la licencia de apertura o licencias anteriores (urbanística o instalación).

Paramento exterior:

- Memoria detallada de las actuaciones, indicando el cumplimiento de las normas urbanísticas del Plan General respecto a fachadas, señalando los materiales a emplear (sus características, color y uniformidad con el resto de la fachada), y diseño de la fachada.
- Presupuesto detallado por partidas, incluyendo materiales y mano de obra.
- Fotografía de la fachada.

4.3. Otras obras menores:

- Memoria (diseño gráfico, indicando cumplimiento de Normas Urbanísticas del Plan General, fachadas, y dirección facultativa en supuestos especiales).
- Presupuesto detallado por partidas, incluyendo materiales y mano de obra.
- Fotografía (exteriores).
- Certificación de la acreditación oficial de la empresa responsable de las obras e instalaciones menores de telecomunicaciones y en su caso, certificado emitido por técnico competente de empresa operadora o titular de las instalaciones que justifica la adaptación de las mismas a las normas contenidas en la Ordenanza especial reguladora de dichas instalaciones y que éstas no producen impacto visual.
- Cerramiento finca:

En suelo no urbanizable:

- Fotografía
- Fotocopia de documento público que acredite la titularidad de la finca.
- Plano de emplazamiento y plano indicando zona a calles o caminos.
- Presupuesto detallado por partidas, incluyendo materiales y mano de obra.

En suelo urbano:

- Plano de emplazamiento.
- Presupuesto detallado por partidas incluyendo materiales y mano de obra.
- Fotografía.

Impresos relacionados

Memoria incluyendo plano/croquis de la zona de actuación (documento pdf).

http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/mem_ob_menor.pdf

(Modelo en IV-54)

Más información sobre:

Trámite:

<http://www.zaragoza.es/ciudad/urbanismo/oficina/tramites.htm>

Guía Práctica. Procedimientos e Instrucciones: Licencia de Obra Menor

http://www.zaragoza.es/ciudad/urbanismo/informa/buscar_GuiaProc

Ayuda para cumplimentar la solicitud y requisitos: PASURBAN

www.zaragoza.es/ciudad/urbanismo/oficina/pasurban/

LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MENOR COMUNICADA

Obras menores especificadas en el art. 4 de la Ordenanza, cuyo presupuesto no supere los 24.040,48 €. Se tramitarán por el procedimiento normal las obras menores que rebasen este presupuesto y aquellas otras no incluidas en la Ordenanza de Actuaciones Comunicadas.

1. Obras de conservación y mantenimiento en las que concurren las circunstancias siguientes:

No precisen la colocación de andamios.

No afecten a edificios o conjuntos protegidos, (incluidos en el Catálogo de Edificios Urbanos protegidos del Plan General).

Sustitución de elementos dañados por otros idénticos, así como las obras de limpieza y pintura interior de los edificios, o de patios o medianeras que no den a la vía pública.

2. Obras de acondicionamiento menor.

- En viviendas: obras de reforma parcial no estructural, de reparación, renovación, modificación o sustitución de solados, techos, paredes, escayolas, chapados, instalación de fontanería, electricidad, calefacción,

saneamiento y otros, pintura, estucado y demás revestimientos y carpintería interior, en las que concurren las circunstancias siguientes:

- No impliquen la modificación sustancial de uso de vivienda o se modifique el número de unidades de viviendas.
- No afecten, modifiquen o incidan en elementos comunes especialmente estructura y conductos generales, ni en el aspecto exterior de las edificaciones; ni se sobrepasen las sobrecargas con las que fueron calculadas.
- No se trate de edificaciones fuera de ordenación, o de edificios y conjuntos protegidos.
- Estarán incluidas en este supuesto las que reuniendo las circunstancias anteriores tengan por objeto la supresión de barreras arquitectónicas, que permitan convertir las viviendas en accesibles o practicables.
- En locales: obras de modificación o sustitución en suelos, techos y paredes, que no afectan a su distribución interior, ni estructura, ni a conductos generales, ni impliquen una reducción de las condiciones de seguridad contra incendios, en relación con el cumplimiento del CTE (Código Técnico de la Edificación) y OMPI (Ordenanza Municipal de Prevención de Incendios) (estabilidad y resistencia al fuego de elementos constructivos, instalaciones de detección, alarma y extinción, alumbrado de emergencia, etc.), por requerir en estos supuestos licencia de obras de acondicionamiento, o que tengan por objeto la supresión de barreras arquitectónicas.
 - No impliquen la modificación de uso.
 - No se trate de edificaciones fuera de ordenación, o de edificios y conjuntos protegidos.
 - No precisen la colocación de vallas o andamios.
 - Que se trate de actividad no clasificada.
- Reparaciones parciales en paramento exterior de edificios: fachadas, balcones, elementos salientes, retejado puntual de cubiertas, y otros elementos relativos a infraestructuras de los edificios.
 - En locales de planta baja estarán comprendidas las obras que afectando al aspecto exterior no impliquen modificación de la fachada ni de los elementos comunes.

Deberán concurrir las siguientes circunstancias:

 - No precisen la colocación de andamios.
 - No afecten a edificios o conjuntos protegidos, (incluidos en el Catálogo de Edificios Urbanos protegidos del Plan General).

3. Otras obras menores.

- Ajardinamiento, pavimentación, implantación de bordillos.
- Limpieza, desbroce y nivelación de solares.
- Sondeos y prospecciones en terrenos de dominio privado.
- Supresión de barreras arquitectónicas.

Normativa

- Ordenanza Reguladora de Actuaciones Urbanísticas comunicadas ante la Administración Municipal.
- Ordenanza Reguladora de Licencias Urbanísticas de Obras Menores y Elementos Auxiliares.

www.zaragoza.es/ciudad/normativa.htm

Documentación General

1. Instancia normalizada (modelo 420 comunicada) que incluye, entre otros, los datos de:

- Identificación: Etiqueta fiscal o fotocopia del N.I.F. o del D.N.I.
- Notificación (calle, número, piso, letra y teléfono / fax / correo electrónico).
- Emplazamiento de la obra y antecedentes, en su caso.

<http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/420.pdf>

(Modelo en IV-55)

2. Acreditación de representación, en su caso, a título particular, legal o profesional.

<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/representacion.pdf>

(Modelo en II-20)

3. Tasa e Impuesto:

Copia de autoliquidación (Tasa según Ordenanza Fiscal nº 13 e ICIO según Ordenanza Fiscal nº 10: 4% sobre el presupuesto de obra sin IVA). (Modelo 131).

Pago en caja de la autoliquidación de la tasa e ICIO. (El horario de la ventanilla es hasta la 13 h).

<http://www.zaragoza.es/fiscal/tasaUrb/acceso>

(Modelo en II-23)

Notificación. Artículo 11.3 de la Ordenanza Fiscal nº 10.

“Tratándose de obras menores, al realizarse el trámite en presencia del interesado o que puedan ser objeto de comunicación previa por escrito, se

practicará autoliquidación del impuesto en función del presupuesto de ejecución aportado por los interesados, que contendrá, en todo caso, materiales y mano de obra y se realizará su ingreso, lo que deberá acreditar en el momento de presentar dicha comunicación".

Documentación Técnica

4. Memoria de la actuación que se va a realizar, con un croquis/plano.

<http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/obrasmenores.pdf>

(Modelo en IV- 54)

5. Presupuesto detallado por partidas, incluyendo materiales y mano de obra.
6. Fotografía (en caso de exteriores)
7. Referencia o fotocopia de la licencia de apertura o licencias anteriores (urbanística o Instalación).

Más información sobre:

Trámite:

<http://www.zaragoza.es/ciudad/urbanismo/oficina/tramites.htm>

Procedimiento: Guía Practica. Procedimientos e Instrucciones: Licencia de Obra Menor Comunicada

http://www.zaragoza.es/ciudad/urbanismo/informa/buscar_GuiaProc

Ayuda para cumplimentar la solicitud y requisitos: PASURBAN

www.zaragoza.es/ciudad/urbanismo/oficina/pasurban/

Instancia normalizada de solicitud de Licencia Urbanística de Obra Menor Ordinaria. Modelo 421

Servicio de Información y Atención al Ciudadano - Vía. Huespiedad, 20 - EDIFICIO SEMINARIO - 50009 Zaragoza - Tels. 976 72 10 00 - 976 72 10 75 - Fax: 976 72 10 74 - Web: www.zaragoza.es - E-mail: informacion@zaragoza.es - (Nºv. 05)



Zaragoza
AYUNTAMIENTO




LICENCIA DE OBRAS MENORES

MODELO
421
Pág. 1

1. RELLENAR DATOS PERSONALES O PEGAR ETIQUETA IDENTIFICATIVA

N.I.F.				N.º ENTRADA					
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL				FECHA					
DOMICILIO (Calle, Plaza, Avda.)				N.º	DUPL.	BL.	ESC.	PLANTA	PRTA.
COD. POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA	FAX	TELEFONO					

2. DATOS DEL REPRESENTANTE

<input type="checkbox"/> Particular		<input type="checkbox"/> Profesional		<input type="checkbox"/> Legal		<input type="checkbox"/> Se adjunta documento de representación		<input type="checkbox"/> Notificaciones posteriores al domicilio del representante	
N.I.F.				APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL					
DOMICILIO (Calle, Plaza, Avda.)				N.º	DUPL.	BL.	ESC.	PLANTA	PRTA.
COD. POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA	FAX	TELEFONO					

3. EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA

Calle, Plaza, Avda.	N.º	DUPL.	BL.	ESC.	PLANTA	PRTA.	PRESUPUESTO Excluidos Tributos (IVA, ETC...)
---------------------	-----	-------	-----	------	--------	-------	--

4. TIPOS DE OBRAS (Señale con una X el tipo de obras a realizar. Según descripción al dorso)

<p><input type="checkbox"/> 1. Obras de conservación y mantenimiento</p> <p><input type="checkbox"/> 2. Obras de acondicionamiento mayor:</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="checkbox"/> 2.1. En viviendas</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="checkbox"/> 2.2. En locales</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="checkbox"/> 2.3. Reparaciones parciales en paramento exterior de edificios</p>	<p><input type="checkbox"/> 3. Obras menores:</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="checkbox"/> 3.1. Acondicionamiento, pavimentación, implantación de bordillos</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="checkbox"/> 3.2. Navegación, limpieza, desbroce y jardinería en el interior de un solar</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="checkbox"/> 3.3. Sondajes y prospecciones en terrenos de dominio privado</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="checkbox"/> 3.4. Cortamiento de líneas con postesillos y mallas</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="checkbox"/> 3.5. Otras obras de pequeña entidad (describir debajo)</p> <p><input type="checkbox"/> 4. Elementos auxiliares</p>
---	---

Descripción abreviada de la obra (completar en Menor):

El abajo firmante solicita le sea concedida licencia para la ejecución de la obra arriba indicada, declarando ser ciertos todos los datos consignados

El Solicitante Zaragoza, a _____ de _____ de 200__

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

5. Examinada la presente solicitud se incluye dentro de los actos definidos en la Ordenanza Municipal Reguladora de Licencias Urbanísticas de Obras Menores y Elementos Auxiliares. (B.O.P.Z. n.º 99 de 3 de mayo de 1998).

Por la Sección Técnica, el Arquitecto Técnico Informe extimo Si No El Arquitecto

Informe ampliatorio adjunto Informe ampliatorio adjunto

En relación con la presente solicitud y en uso de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de Licencias Urbanísticas de Obras Menores y Elementos Auxiliares, el Sr. Coordinador del Área de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente con fecha _____ ha RESUELTO otorgarle la licencia solicitada, bajo el cumplimiento de las condiciones que se detallan al dorso.

Zaragoza, a _____ de _____ de 200__

El Jefe del Servicio de Información y Atención al Ciudadano

*Ver recursos al dorso

CONDICIONES:
Con la presente licencia únicamente se podrán ejecutar las obras descritas. Si se realizan otro tipo de obras que no son las expresamente contempladas deberá solicitar su correspondiente autorización. Deberá cumplir igualmente las condiciones que se detallan al DORSO.

6. RECIBI: D./Dña _____ con D.N.I. n.º _____ FIRMA _____

Zaragoza, a _____ de _____ de 200__

ESTE DOCUMENTO NO SERA VALIDO SIN EL SELLO DE LA ADMINISTRACION Y EL CORRESPONDIENTE JUSTIFICANTE DE PAGO 1.- Ejemplar para la Administración

Imprimir
Borrar

Los datos indicados serán tratados en las BASES DE DATOS de la GERENCIA MUNICIPAL de URBANISMO para el ejercicio de las funciones y competencias atribuidas al AYUNTAMIENTO de Zaragoza en la legislación vigente. Los INTERESADOS podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el momento de la inscripción de la licencia solicitada, con los siguientes datos: GERENCIA MUNICIPAL de URBANISMO, Calle Huespiedad, 20, 50009 Zaragoza.

Memoria de actuación con plano croquis



Expediente n.º

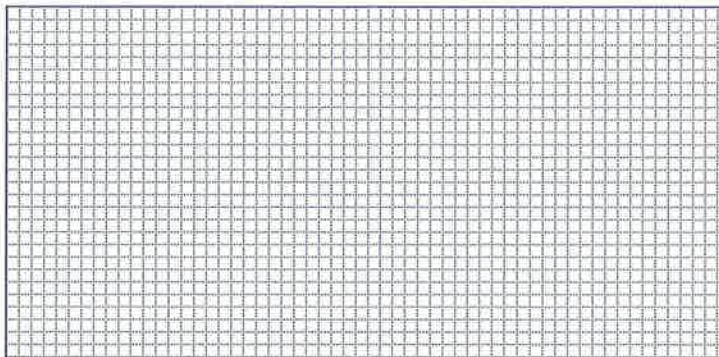
MEMORIA EXPLICATIVA DE SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS MENORES

LUGAR O EMPLAZAMIENTO:

DEFINICIÓN DEL TIPO DE OBRAS:

DESCRIPCIÓN:

En caso de no disponer de croquis/plano, dibuje perímetro del local o vivienda y señale zona de actuación:



I.C. Zaragoza a de 200
Firma:

Borrar

Imprimir 2 copias

Instancia normalizada de solicitud de Licencia Urbanística de Obra Menor Comunicada. Modelo 420

Servicio de Información y Atención al Ciudadano - Via Hispanidad, 20 - EDIFICIO SEMINARIO - 50009 Zaragoza - Tels. 976 72 10 00 - 976 72 10 74 - Web. www.zaragoza.es - E-mail: informacionurbansmo@zaragoza.es - (Octubre 09)



Zaragoza
AYUNTAMIENTO




OBRAS MENORES COMUNICADAS

MODELO 420
Pág. 1

1 RELLENAR DATOS PERSONALES O PEGAR ETIQUETA IDENTIFICATIVA

N.I.F.							N.º ENTRADA					
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL							FECHA					
DOMICILIO (Calle, Plaza, Avda.)							N.º	DUPL.	BL.	ESC.	PLANTA	PRTA.
COD. POSTAL	MUNICIPIO			PROVINCIA	FAX	TELEFONO						

2 DATOS DEL REPRESENTANTE

Particular Profesional Legal Se adjunta documento de representación Notificaciones posteriores al domicilio del representante

N.I.F.							APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL					
DOMICILIO (Calle, Plaza, Avda.)							N.º	DUPL.	BL.	ESC.	PLANTA	PRTA.
COD. POSTAL	MUNICIPIO			PROVINCIA	FAX	TELEFONO						

3 ACTO COMUNICADO

EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA (Calle, Plaza, Avda.)	N.º	DUPL.	BL.	ESC.	PLANTA	PRTA.	PRESUPUESTO Excluidos Tributos (IVA, ETC...)
--	-----	-------	-----	------	--------	-------	--

TIPOS DE OBRAS (Señale con una X el tipo de obras a realizar. Según descripción al dorso)

<p><input type="checkbox"/> 1. Obras de conservación y mantenimiento</p> <p><input type="checkbox"/> 2. Obras de acondicionamiento menor:</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="checkbox"/> 2.1. En viviendas</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="checkbox"/> 2.2. En locales</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="checkbox"/> 2.3. Reparaciones parciales en paramento exterior de edificios</p>	<p><input type="checkbox"/> 3. Otras obras menores:</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="checkbox"/> 3.1. Acondicionamiento, pavimentación, implantación de bordillos</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="checkbox"/> 3.2. Limpieza, desbroce y nivelación de solares.</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="checkbox"/> 3.3. Sondajes y prospecciones en terrenos de dominio privado</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="checkbox"/> 3.4. Supresión de barreras arquitectónicas e instalación de ayudas técnicas.</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="checkbox"/> Elementos auxiliares y complementarios de las obras de construcción.</p>
---	---

Descripción abreviada de la obra (completar en Memoria)

DOCUMENTACIÓN A APORTAR (Señale con una X los documentos que aporta)

Con carácter general

Instancia con datos personales de identificación y dirección (calle, número, piso, letra, teléfono y fax) a efectos de notificaciones

Etiqueta identificativa o en su defecto fotocopia del N.I.F. o D.N.I.

Acreditación de representación, en su caso, tanto a título particular, profesional o legal

Copia de Autoliquidación -Tasa Ordenanza Fiscal 13 e ICIO según Ordenanza Fiscal 10 (Modelo 131)-

Fotografía en locales (interior y exterior) y resto en caso de exteriores

Presupuesto detallado por partidas (incluyendo materiales y mano de obra)

Memoria incluyendo croquis / plano de la zona de actuación.

Documentación específica para Obras de acondicionamiento menor en locales:

Plano de emplazamiento

Referencia o fotocopia de la licencia de apertura n.º exp.º o licencia de obras n.º exp.º

Documentación específica para Elementos auxiliares y complementarios de las obras de construcción:

Plano de emplazamiento

Certificado técnico de la instalación

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil

4 FIRMA DE LA SOLICITUD

El Solicitante comunica y declara bajo su responsabilidad, la realización de las actuaciones señaladas que se detallan al dorso y acompaña la documentación que se indica.

Zaragoza, a _____ de _____ de 200__

Firma

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYTO. DE ZARAGOZA

ENTERADO DE LA ADMINISTRACION

Conforme a lo dispuesto en el art. 7.2. de la Ordenanza Reguladora de Actuaciones Urbanísticas Comunicadas ante la Administración Municipal, el Ayuntamiento de Zaragoza, a través del Servicio de Información y Atención al Ciudadano, QUEDA ENTERADO de la obra de referencia, de acuerdo a las condiciones que figuran al dorso y que reproducen las contempladas en la Ordenanza citada.

Zaragoza, a _____ de _____ de 200__

Por el Responsable de Información y Atención al Ciudadano

5 Examinada la Actuación Comunicada, considerando las características definidas en la Ordenanza se libra el presente documento de:

<p><input type="checkbox"/> CONFORMIDAD de Actuación comunicada</p> <p><input type="checkbox"/> DISCONFORMIDAD (Según Informe adjunto)</p>	<p><input type="checkbox"/> CONFORMIDAD de Actuación comunicada</p> <p><input type="checkbox"/> DISCONFORMIDAD (Según Informe adjunto)</p>
--	--

Zaragoza, a _____ de _____ de 200__

Por la Sección Técnica, el Arquitecto Técnico

Zaragoza, a _____ de _____ de 200__

El Jefe del Servicio de Información y Atención al Ciudadano

IMPRIMIR
BORRAR

ARCHIVO

1.- Ejemplar para la Administración

Los datos personales de los interesados y procedimientos de Urbanismo de Zaragoza en la legislación vigente. Los INTERESADOS podrán ejercer en cualquier momento los derechos reconocidos en la LEY ORGÁNICA 15/1999 de 13 de diciembre de PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, con las limitaciones establecidas legalmente, al tratarse de datos que obran en expedientes y procedimientos que gestiona la Administración Pública municipal.

LICENCIAS DE VALLAS Y ANDAMIOS Y ELEMENTOS AUXILIARES

Concepto

Autorización para ocupación de la vía pública con instalación de vallas, andamios, pies derechos y elementos auxiliares.

Valla: Cerramiento mediante tablas, ladrillos o elementos prefabricados de suficiente estabilidad colocado al frente del solar, inmueble o edificio.

Andamio: armazón de tablonos o vigas puestos horizontalmente y sostenidos en pies derechos y puentes.

Tipología

Valla.

Andamio.

Elementos auxiliares de las obras.

Documentación General

1. Instancia normalizada (modelo 422) que incluye, entre otros, los datos de
 - Identificación: etiqueta fiscal o fotocopia del N.I.F./C.I.F. o del D.N.I.
 - Notificación (calle, número, piso, letra y teléfono/fax/correo electrónico).
 - Actividad y Antecedentes (Licencias).

www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/insvallas.pdf

(Modelo en IV-60)

2. Acreditación de representación, en su caso, a título particular, legal o profesional.
<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/representacion.pdf>

(Modelo en II-20)

3. Referencia ó copia de la licencia de obras.
4. Características de la ocupación.
5. Tasa y fianza (ver apartado Notificación).

Documentación técnica

- Valla

Plano o croquis que comprenda:

Situación de la obra.

Ocupación de acera y paso peatonal (indicando metros lineales de acera a ocupar y saliente o anchura de la valla).

Afección al estacionamiento de vehículos (en su caso).

- Andamio

Plano o croquis que comprenda:

Situación de la obra.

Ocupación de acera y paso peatonal (indicando metros lineales de acera a ocupar y saliente o anchura del andamio).

Afección al estacionamiento de vehículos (en su caso).

Estudio Básico de Seguridad y Salud (visado por Colegio Oficial y redactado por técnico competente). 1 ejemplar.

- Elementos auxiliares

Plano o croquis que comprenda:

Emplazamiento y situación de la obra.

Certificado de Seguridad (emitido por Técnico competente).

Certificación de la compañía aseguradora acreditativa de la vigencia de la póliza de seguro.

Notificación

- Aviso telefónico para notificación y recepción de la licencia y constitución del depósito provisional y autoliquidación de la tasa mensual en la Unidad de Gestión de Ingresos Urbanísticos (Caja).

- Autoliquidación en línea: Tasa por ocupación de suelo (Valla y Andamio).

<http://www.zaragoza.es/fiscal/ocupSuelo/acceso?licencia=0201>

(Modelo en IV-61)

- Valoración en línea (simulador de cuota de la Tasa por ocupación de suelo (Valla y Andamios).

<http://www.zaragoza.es/fiscal/ocupSuelo/acceso?licencia=0201&accion=valorar>

Normativa

- Ordenanza Reguladora de Licencias Urbanísticas de Obras Menores y Elementos Auxiliares.
<http://www.zaragoza.es/ciudad/normativa/enlace/normativa/urbanismo/omenores.htm>
- Ordenanza Fiscal nº 25: Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.
www.zaragoza.es/ciudad/urbanismo/oficina/enlace/normativa/ordenanzas-fiscales/ord25.htm

Más Información sobre:

Trámite:

<http://www.zaragoza.es/ciudad/urbanismo/oficina/tramites.htm>

Guía Práctica. Procedimientos e Instrucciones: Licencia de Obra Menor

http://www.zaragoza.es/ciudad/urbanismo/informa/buscar_GuiaProc

Ayuda para cumplimentar la solicitud y requisitos: PASURBAN

www.zaragoza.es/ciudad/urbanismo/oficina/pasurban/

BAJA DE VALLA Y ANDAMIO

- Desmontado el andamio o retirada la valla, deberá personarse en el Servicio de Información y Atención al Ciudadano para solicitar la Baja y Devolución del Depósito.

Mediante:

1. Instancia normalizada (Modelo 423).

<http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/bjavallas.pdf>

(Modelo en IV-63)

- Deberá presentar, junto con la instancia:
- Referencia de la licencia de Valla y/o Andamio.
- Fotocopia del Depósito provisional.
- Fotocopia de la autoliquidación de la tasa por ocupación

Instancia normalizada de solicitud de Licencia de Valla y Andamio y Elementos Auxiliares. Modelo 422

Zaragoza
AYUNTAMIENTO
GERENCIA DE URBANISMO



LICENCIA DE VALLAS y/o ANDAMIOS

MODELO 422
Pág. 1

1 RELLENAR DATOS PERSONALES O PEGAR ETIQUETA IDENTIFICATIVA

N.I.F.		N.º ENTRADA	
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		FECHA	
DOMICILIO (Calle, Plaza, Avda.)		N.º	DUPL.
		BL.	ESC.
		PLANTA	PRTA.
COD. POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA	FAX
		TELÉFONO	

2 DATOS DEL REPRESENTANTE

<input type="checkbox"/> Particular	<input type="checkbox"/> Profesional	<input type="checkbox"/> Legal	<input type="checkbox"/> Se adjunta documento de representación	<input type="checkbox"/> Notificaciones posteriores al domicilio del representante
N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		
DOMICILIO (Calle, Plaza, Avda.)		N.º	DUPL.	BL.
		ESC.	PLANTA	PRTA.
COD. POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA	FAX	TELÉFONO

3 EMPLAZAMIENTO

Calle, Plaza, Avda.	N.º	DUPL.	BL.	ANCHO ACERA
---------------------	-----	-------	-----	-------------

VALLAS		ANDAMIOS		FECHA PREVISTA INSTALACIÓN
Más de 1,5 mts. Lineales	Menos de 1,5 mts. Lineales	<input type="checkbox"/> Pies derechos	<input type="checkbox"/> Volado 50%	FECHA PREVISTA DESMONTAJE/BAJA
Longitud: _____ mts.	Longitud: _____ mts.	Saliente o anchura: _____ mts.		

El abajo firmante solicita le sea concedida licencia para la ejecución de la instalación pretendida, declarando ser ciertos todos los datos consignados. Se acompaña la siguiente documentación.

Croquis indicativo Estudio Básico de Seguridad y Salud Póliza de seguro de responsabilidad civil
El Solicitante

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA Zaragoza, a _____ de _____ de 200__

Depósito provisional	Tasa/Ordenanza Fiscal n.º 25.1	AUTOLIQUIDACION
Importe _____	Categoría calle _____	Clave recaudatoria _____
N.º depósito _____	Precio m ² ocupado _____	N.º Recibo _____
Aval en expediente n.º _____	Superficie ocupada _____	Importe _____
	IMPORTE MENSUAL _____	

Examinada la presente solicitud se incluye dentro de los actos definidos en la Ordenanza Municipal Reguladora de Licencias Urbanísticas de Obras Menores y Elementos Auxiliares.

El Arquitecto Técnico Jefe de la Sección de Información, Admisión y Control de Proyectos

NOTIFICACION

En relación con la presente solicitud y en uso de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de Licencias Urbanísticas de Obras Menores y Elementos Auxiliares, el Coordinador General del Área de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente, y Gerente de Urbanismo con fecha _____ ha RESUELTO otorgarle la licencia solicitada, bajo el cumplimiento de las condiciones que se detallan al dorso.

Se da traslado de la presente Licencia a la Unidad de Gestión de Ingresos Urbanísticos del Servicio de Gestión Tributaria a los efectos de las comprobaciones fiscales que procedan.

SOLICITUD DE BAJA

Para dar de baja la presente Licencia deberá personarse en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano de la Gerencia Municipal de Urbanismo con el presente documento, la copia de la Autoliquidación (Modelo 250), y la copia del depósito provisional (Modelo 800), una vez desmontada la valla y/o andamio de que se trate indicando la fecha exacta de la instalación y del desmontaje. De esta manera se procederá a dar de baja la Licencia a efectos tributarios y se tramitará la devolución del depósito provisional previa inspección y comprobación administrativa.

Zaragoza, a _____ de _____ de 200__

El Coordinador General del Área de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente y Gerente de Urbanismo
P.D. El Jefe del Servicio de Información y Atención al Ciudadano

*Ver recursos al dorso

IMPRIMIR


BORRAR

RECIBI:	D.ña _____	con D.N.I. n.º _____	FIRMA
	Zaragoza, a _____		

ESTE DOCUMENTO NO SERÁ VÁLIDO SIN EL SELLO DE LA ADMINISTRACIÓN Y EL CORRESPONDIENTE JUSTIFICANTE DE PAGO

1.- Ejemplar para la Administración

Autoliquidación de la Tasa por ocupación de suelo (Valla y Andamio)

 **Zaragoza** Autoliquidación

Sección de BASE DATOS FISCAL

AUTO LIQUIDACIÓN: Tasa por Ocupación del Suelo Aceptar | Limpiar

Fecha Solicitud Fecha Licencia Número Licencia/Entrada

Datos de Sujeto Pasivo

CIF Primer apellido/Razón social Segundo apellido Nombre

Provincia **ZARAGOZA** Municipio **ZARAGOZA** Nombre de la Vía Código postal

Número Duplicado Km Bloque Portal blo Escalera Planta Pta pen Pta esp

Teléfono

Datos del Representante (Marcar la casilla correspondiente a titular del certificado si es pago telemático, si este certificado no es el del estado pasivo)

Situación de la finca

Nombre de la Vía

Número Duplicado Km Bloque Portal blo Escalera Planta Pta pen Pta esp

Datos de Valoración

Fecha inicio ocupación Fecha fin ocupación

Tipo de ocupación

Valles de más de 1,5 m de acero libre
Superficie en metros cuadrados M2

Valles de menos de 1,5 m de acero libre
Superficie en metros cuadrados M2

Andamios
Superficie en metros cuadrados M2

Andamios volados
Superficie en metros cuadrados M2

Ocasión

Sin fianza

Aval aportado en expediente Número de Expediente

Fianza en metálico



Fianza ya existente con número Fianza existente

Forma de pago

Forma de pago

Efectivo/cuenta bancaria

Pago telemático

 [Mapa de la Web](#)  © 2004 Ayuntamiento de Zaragoza
12 de Mayo de 2009

Resultado Autoliquidación de la Tasa por ocupación

 Zaragoza AYUNTAMIENTO C.I.F.: P-5030300-G	TASA POR OCUPACION DEL SUELO	AUTOLIQUIDACIÓN	Modelo 250
	Emisor: 50900 0 Mod.: 3 CPR: 9052378		



Número Autoliquidación
Fecha solicitud/devengo

DATOS SUJETO PASIVO CONTRIBUYENTE (PROMOTOR, SOLICITANTE O BENEFICIARIO LICENCIA)

Apellidos y nombre o razón social:		N.I.F.:
Domicilio completo:	Municipio:	Código Postal:

DATOS REPRESENTANTE

Apellidos y nombre o razón social:		N.I.F.:
Domicilio completo:	Municipio:	Código Postal:

DATOS FINCA

Emplazamiento:

DATOS LICENCIA

Tipo Licencia:	Número Expte. licencia	Fecha de licencia
Tipo Tarifa:		
Fecha inicio ocupación:	Fecha fin ocupación:	Duración

DATOS VALORACIÓN

Tarifa	TB	Dimensión	Duración	FCC	FCA	FAVP	CE	Cuota

CUOTA A INGRESAR

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comunicándolo por escrito al Excmo. Ayuntamiento.

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

El contribuyente podrá solicitar de la Administración Municipal la rectificación de la presente autoliquidación si considera que perjudica de cualquier modo sus intereses legítimos. La solicitud solo podrá hacerse antes de que la Administración haya practicado la liquidación definitiva o, en su defecto, antes de que haya prescrito el derecho de la Administración para determinar la deuda tributaria mediante la liquidación o el derecho a solicitar la devolución correspondiente, en los términos del artículo 128 y ss. del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio (BOE de 5 de septiembre de 2007).

EL SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE;
Zaragoza a

10IR94

(Firma)

LICENCIA DE INSTALACIÓN DE TORRES-GRÚA

(X445)

Concepto

Licencia tendente a la autorización de la instalación de grúa, como elemento auxiliar de la obra de construcción o rehabilitación.

Documentación General

1. Instancia normalizada (modelo 411) que incluye, entre otros, los datos de:
 - Identificación: Etiqueta fiscal o fotocopia del N.I.F. o del D.N.I.
 - Notificación (calle, número, piso, letra y teléfono / fax / correo electrónico).
 - Antecedentes, en su caso, de la licencia urbanística de obra mayor (Referencia o número de expediente) a la que se refiere esta instalación.
<http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/411.pdf>
(Modelo en II-15)
2. Acreditación de representación, en su caso, tanto a título particular, legal o profesional
<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/representacion.pdf>
(Modelo en II-20)
3. Copia del Documento de ingreso de la Autoliquidación de la Tasa (Ordenanzas Fiscales 13).
Modelo 150 (Apartado 7: Aparatos de elevación y transporte, excluido motores.)
3 ejemplares más carta de pago.
<http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/150.pdf>
(Modelo en II-26/2)

Documentación Técnica

4. Plano de ubicación de la grúa, indicando áreas de barrido de la pluma, tanto de brazo largo como corto, mediante dibujo con los círculos respectivos, firmado por técnico competente (redactor del proyecto o director de la obra o coordinador de seguridad y salud). (Referencia a formato de planos).

5. Certificación de la compañía aseguradora acreditativa de la vigencia de la póliza de seguro de la grúa sin franquicia.
6. Proyecto de Seguridad correspondiente a la Licencia de Obras.
7. Presupuesto de ejecución material; precio del montaje de la grúa, visado por Colegio Oficial Competente.

Más información sobre:

Trámite:

<http://www.zaragoza.es/ciudad/urbanismo/oficina/tramites.htm>

Procedimiento: Guía Práctica. Procedimientos e Instrucciones: Licencia de Instalación de Torre-Grúa

http://www.zaragoza.es/ciudad/urbanismo/informa/buscar_GuiaProc

Ayuda para cumplimentar la solicitud y requisitos: PASURBAN

www.zaragoza.es/ciudad/urbanismo/oficina/pasurban/

LICENCIA URBANÍSTICA PARA INSTALACIÓN DE ASCENSORES

(X439)

Documentación General

1. Instancia normalizada (modelo 411) que incluye, entre otros, los datos de
 - Identificación: etiqueta fiscal o fotocopia del N.I.F./C.I.F. o del D.N.I.
 - Notificación (calle, número, piso, letra y teléfono/fax/correo electrónico).
 - Actividad y Antecedentes (Licencias).

<http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/411.pdf>
(Modelo en II-15)
2. Copia de documento de Autoliquidación de Tasa por Ordenanza Fiscal nº13.

<http://www.zaragoza.es/fiscal/tasaUrb/acceso>
(Modelo en II-23)

Documentación Técnica

3. Hoja de características resumidas visada (2 ejemplares).

http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/caracteristicas_resumidas.pdf
(Modelo en II-37)
4. Hoja Estadística de Edificación y Vivienda (2 ejemplares).

http://www.fomento.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/INFORMACION_MFOM/INFORMACION_ESTADISTICA/Cuestionario/
(Modeo en II-31)
5. Proyecto Técnico (Obras) suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Oficial (2 ejemplares), (*NOTA 1)
 - Anexo de Prevención de Incendios.
 - Anexo de Barreras Arquitectónicas.

6. Estudio de Seguridad y Salud (1 ejemplar).
7. Fotografías del estado actual de la obra a realizar. (*NOTA 2).
8. Acta del Acuerdo de la Comunidad de Propietarios (en el caso de aumento de volumen de la edificación).
9. Acta del acuerdo de autorización de las Comunidades de Propietarios colindantes (en el caso de colocación del ascensor en patio de manzana).

*NOTA 1: 3 ejemplares cuando se trate de edificios que estén en el Casco Histórico, Conjuntos urbanos de interés y edificios catalogados, además deberán aportar fotografías del edificio y de la fachada, que permitan conocer la situación del inmueble en el entorno y la general de la fachada marcando la zona de intervención afectada, para informe de la Comisión Municipal de Patrimonio Histórico Artístico o de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de la Diputación General de Aragón.

*NOTA 2: Si se trata de edificios Catalogados de Interés Ambiental o Arquitectónico se requiere también fotografías del interior del edificio.

NOTA 3: El Modelo de Proyecto Técnico solo pretende recoger los datos o requisitos mínimos que se considera lógico que figuren en el proyecto y ayudar a la presentación ordenada de los aspectos del mismo. Así pues, el Modelo recoge el índice de las cosas que pueden precisar explicación y se trata de un guión para redactar o trazar esquemas. Cabe destacar que es uno de los modelos posibles y, como simple ayuda puede redactarse y ordenarse de otra manera.

Más información sobre:

Trámites para instalar un ascensor.

Normativa y Criterios modificados.

www.zaragoza.es/ciudad/urbanismo/vivienda/ascensor.htm

Procedimiento: Guía Práctica. Procedimientos e Instrucciones.

http://www.zaragoza.es/ciudad/urbanismo/informa/buscar_GuiaProc

Ayuda para cumplimentar la solicitud y requisitos: PASURBAN.

www.zaragoza.es/ciudad/urbanismo/oficina/pasurban/

LICENCIA URBANÍSTICA PARA CERRAMIENTO DE TERRAZAS Y GALERÍAS

(X406)

Concepto

Dentro de la modificación de fachadas supone el cerramiento ó acristalamiento de terrazas y galerías, en los supuestos contemplados en las Normas Urbanísticas.

Requiere la licencia urbanística de obra mayor de reforma, restauración y ampliación de edificios

Documentación General

1. Instancia normalizada (modelo 411) que incluye, entre otros, los datos de
 - Identificación: etiqueta fiscal o fotocopia del N.I.F./C.I.F. o del D.N.I.
 - Notificación (calle, número, piso, letra y teléfono/fax/correo electrónico).
 - Actividad y Antecedentes (Licencias).

<http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/411.pdf>
(Modelo en II-15)
2. Acreditación de representación, en su caso, a título particular, legal o profesional.
<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/representacion.pdf>
(Modelo en II-20)
3. Copia del documento de ingreso de la Autoliquidación de la Tasa de la Ordenanza Fiscal nº 13

<http://www.zaragoza.es/fiscal/tasaUrb/acceso>
(Modelo en II-23)

Documentación Técnica

4. Acta o Certificado del Acuerdo de la Comunidad de Propietarios
5. Hoja de características resumidas visada por el Colegio Oficial competente (2 ejemplares)

http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/caracteristicas_resumidas.pdf
(Modelo en II-37)

6. Hoja estadística de Edificación y Vivienda.

http://www.fomento.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/INFORMACION_MFOM/INFORMACION_ESTADISTICA/Cuestionario/
(Modelo en II-31)

7. Proyecto Técnico de obra suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Oficial, estructurado de acuerdo a lo establecido en el Anejo 1 del Código Técnico de la Edificación. (2 ejemplares) (Nota)

- En el caso de presentar Proyecto Básico debe contener:

I. Memoria:

1. Descriptiva:

- 1.1. Agentes
- 1.2. Información previa
- 1.3. Descripción del Proyecto

2. Constructiva

3. Cumplimiento del CTE

3.1. Seguridad en caso de Incendios

Cumplimiento de otros Reglamentos y Disposiciones, en concreto de la Modificación Aislada nº 44 del PGOU, que modifica el art. 2.5.4. de las NN.UU.

II. Planos

- Plano de Situación
- Plano de Emplazamiento
- Plantas Generales
- Planos de estado actual
- Planos de Alzada y Justificación y coherencia con los edificios colindantes

III. Pliego de Condiciones

IV. Mediciones

V. Presupuestos

- En el caso de presentar Proyecto de Ejecución debe contener:

I. Memoria:

- Constructiva
- Cumplimiento del CTE
 - Seguridad Estructural

- Seguridad de Utilización
- Salubridad
- Protección contra el Ruido
- Ahorro de Energía
- Anejos a la Memoria
 - Cálculo de la Estructura, en su caso
 - Instalaciones del Edificio
 - Eficiencia Energética
 - Plan de Control de Calidad
 - Estudio de Seguridad y Salud

II. Planos

- Planos de Estructuras, si procede
- Plano de Instalaciones, si procede
- Planos de Definición constructiva
- Memorias Gráficas

III. Pliego de Condiciones

IV. Mediciones

V. Presupuestos

NOTA

- Cuando se trate de edificios que estén en el Casco Histórico o Conjuntos Urbanos de Interés o Edificios Catalogados: 3 ejemplares de Proyecto técnico (Obras); 1 para informe de la Comisión Municipal de Patrimonio Histórico Artístico o de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de la Diputación General de Aragón.

Más información sobre normativa, trámites y requerimientos:

www.zaragoza.es/ciudad/urbanismo/vivienda/terrazas.htm

ALINEACIONES Y RASANTES

(X141)

Concepto

Todo particular puede pedir al Ayuntamiento que señalen sobre el terreno las líneas y rasantes oficiales que correspondan a una finca determinada.

El señalamiento de alineaciones y rasantes será obligatorio como requisito previo para la concesión de licencias de movimiento de tierras, de urbanización o de edificación, cuando estas últimas se refieran a obras de nueva planta o ampliación.

Documentación

1. Instancia normalizada (modelo 411) que incluye, entre otros, los datos de
 - Identificación: etiqueta fiscal o fotocopia del N.I.F./C.I.F. o del D.N.I.
 - Notificación (calle, número, piso, letra y teléfono/fax/correo electrónico)
 - Actividad y Antecedentes (Licencias).

<http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/411.pdf>
(Modelo en II-15)
2. Acreditación de representación, en su caso, a título particular, legal o profesional.

<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/representacion.pdf>
(Modelo en II-20)
3. Copia del documento de ingreso de la Autoliquidación de la Tasa de la Ordenanza Fiscal nº 13:

<http://www.zaragoza.es/fiscal/tasaUrb/acceso>
(Modelo en II-22)
4. Plano de emplazamiento de la finca.

Más información sobre:

Trámite:

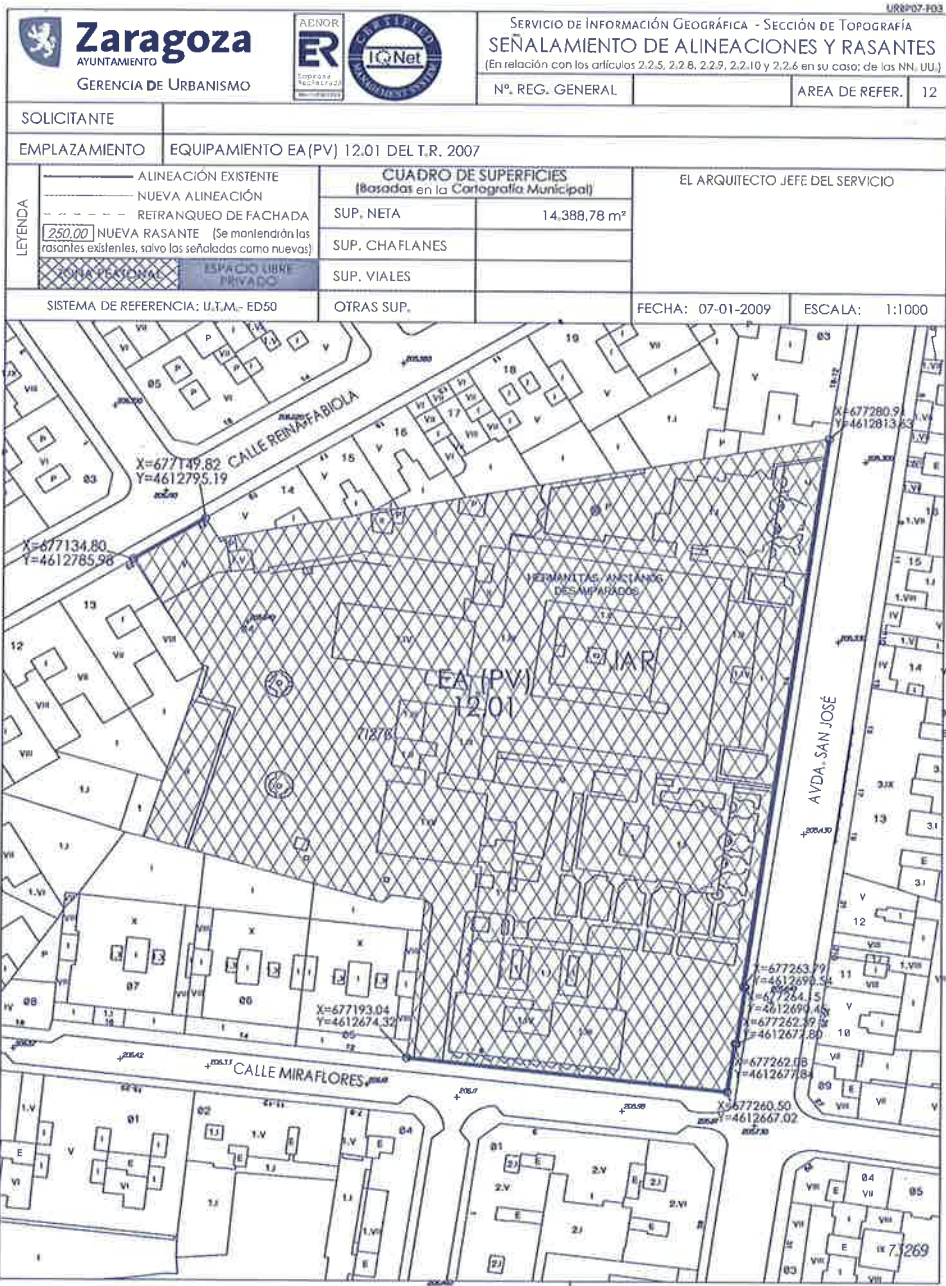
<http://www.zaragoza.es/ciudad/urbanismo/oficina/tramites.htm>

Procedimiento: Guía Práctica, Procedimientos e Instrucciones: Alineaciones y Rasantes

http://www.zaragoza.es/ciudad/urbanismo/informa/buscar_GuiaProc

Ayuda para cumplimentar la solicitud y requisitos: PASURBAN

www.zaragoza.es/ciudad/urbanismo/oficina/pasurban/



Ejemplo del Documento emitido por el Servicio de Información Geográfica.

ACTUALIZACIÓN Nº 2

CAPÍTULO III

(diciembre 2009)

NOVEDADES	<p>En esta entrega incluimos nuevas Licencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licencias Urbanística y Ambiental de Actividad Clasificada: <ul style="list-style-type: none"> • Tipo A) Acondicionamiento de Local • Licencia Ambiental de Actividad Clasificada: <ul style="list-style-type: none"> • Tipo B1) Actividad no industrial • Tipo B2) Actividad industrial 		
¿CÓMO ACTUALIZAR ESTA GUÍA?	<p>Solamente tiene que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reemplazar aquellas hojas que tengan la misma numeración de páginas • Añadir, aquellas hojas que tengan una numeración de páginas que antes no existía, situándolas en el orden numérico correlativo. <p>Ejemplos: Si la página II-26/1 no existía, situarla a continuación de II-26. Todas las nuevas páginas se identifican con la fecha en que son actualizadas (en este caso diciembre de 2009). Esta identificación, en la parte inferior de la página, permite distinguir en todo momento la página actualizada, porque la antigua del mismo número no lleva fecha.</p>		
DETALLE DE ESTA ENTREGA	Capítulo	Página nº	Nombre documento
	III	<input type="checkbox"/> De 89 a 104	Licencias Urbanística y Ambiental de Actividad Clasificada
	III	<input type="checkbox"/> De 105 a 126	Licencia Ambiental de Actividad Clasificada

Puede ir chequeando su Actualización marcando cada cuadrado.

Para cualquier información y/o sugerencia sobre la GUÍA PRÁCTICA puede dirigirse a:

Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza
Dirección de Servicios de Información y Organización

Edificio Seminario

Vía Hispanidad, 20, planta baja

50009 Zaragoza

Teléfonos: 976 721 094 y 976 724 884

Fax: 976 721 087

LICENCIAS URBANÍSTICA Y AMBIENTAL DE ACTIVIDAD CLASIFICADA

Actividades sujetas a la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón (X448)

• Tipo A) Acondicionamiento de Local

Concepto

1. Están sujetos a previa licencia urbanística todos los actos de edificación y uso del suelo y del subsuelo, tales como las parcelaciones urbanísticas, los movimientos de tierra, las obras de nueva planta, la modificación de la estructura o el aspecto exterior de las edificaciones existentes, la primera utilización de los edificios y la modificación del uso de los mismos, la demolición de las construcciones, la colocación de carteles de propaganda visibles desde la vía pública y los demás actos que señalen los Planes [art. 229, Ley Urbanística de Aragón (LUA)].

El Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza (arts. 1.3.5. y ss.) distingue, entre otras:

Obras sobre edificios existentes, incluyendo las de rehabilitación, restauración y acondicionamiento que alteren su configuración arquitectónica, como las de consolidación, conservación y mantenimiento.

2. La licencia de actividad clasificada se exigirá para las actividades molestas, insalubres, nocivas o peligrosas, de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora de tales actividades (art. 230 LUA).

El sometimiento de las actividades a previa licencia tiene por objeto evitar que las instalaciones, establecimientos, actividades, industrias o almacenes, sean públicas o privadas, produzcan incomodidades, alteren las condiciones normales de salubridad e higiene del medio ambiente y ocasionen daños a la riqueza pública o privada o impliquen riesgos graves para las personas o los bienes.

Se someten al régimen de licencia ambiental de actividades clasificadas la construcción, montaje, explotación, traslado o modificación sustancial de las actividades clasificadas de titularidad pública o privada (art. 60 LPAA).

3. Los supuestos requeridos de licencia de actividad clasificada y, además, de licencia urbanística, serán objeto de una resolución, sin perjuicio de la formación y tramitación simultánea de piezas (expedientes) separadas para cada intervención administrativa (art. 234 LUA).

Tipología

Estas licencias comprenden dos piezas separadas que finalizan con una misma resolución:

1.- Obras mayores de acondicionamiento y reforma de locales y naves industriales, cuya finalidad es mejorar las condiciones de habitabilidad de un local concreto de un edificio (sea un local comercial, oficina o una vivienda), mediante la sustitución o modernización de sus instalaciones.

Así, entre otras:

- Demolición de tabiques y nueva distribución.
- Colocación de falsos techos, nuevas instalaciones y pavimentos.
- Reforma de la fachada exterior.
- Otras análogas que se excluyen de los supuestos contemplados como «Obra Menor» (art. 1.3.6.2 PGOU).

2.- Toda instalación requiere este tipo de licencia cuando tales actividades sean molestas, insalubres, nocivas para el medio ambiente o peligrosas, de acuerdo al art. 60 de la Ley 7/2006:

- **Molestas.** Las que constituyan una perturbación por los ruidos o vibraciones o que produzcan manifiesta incomodidad por los humos, gases, olores, nieblas, polvos en suspensión o sustancias que eliminen.
- **Insalubres.** Las que den lugar a desprendimiento o evacuación de sustancias o productos que puedan resultar directa o indirectamente perjudiciales para la salud humana.
- **Nocivas para el medio ambiente.** Las que sean susceptibles de causar daños a la biodiversidad, la fauna, la flora, la tierra, el agua o el aire o supongan un consumo ineficiente de los recursos materiales.
- **Peligrosas.** Las que tengan por objeto fabricar, manipular, transportar, expender, almacenar o eliminar productos susceptibles de originar riesgos graves por explosiones, combustiones, radiaciones u otros de análoga naturaleza para las personas o los bienes con arreglo a la legislación vigente.

En general, quedan afectados toda clase de establecimientos, instalaciones, actividades y usos que, a juicio del Ayuntamiento, previo informe de los Servicios Técnicos Municipales, puedan ser causa de molestias al vecindario, alterar las condiciones normales de salubridad e higiene del medio ambiente, ocasionar daños a los bienes públicos o privados, o implicar riesgos graves para las personas o los bienes.

3.- En todo caso se excluirán del sometimiento a la licencia ambiental de actividades clasificadas los siguientes supuestos (art. 60.3 de la Ley 7/2006):

- Aquellas actividades que estén sujetas al otorgamiento de autorización ambiental integrada.
- Aquellas actividades que, según lo dispuesto en dicha Ley, no tengan la consideración de clasificadas y, en todo caso, las enumeradas en su Anexo VII, que estarán sujetas a la licencia municipal de apertura prevista en la legislación de régimen local.

Documentación General

1. Instancia normalizada (modelo 411) que incluye, entre otros, los datos de:
 - Identificación: Etiqueta fiscal o fotocopia del N.I.F. o del D.N.I.
 - Notificación (calle, número, piso, letra y teléfono / fax / correo electrónico).
 - Actividad y antecedentes, en su caso. (En el supuesto de que se trate de una ampliación o modificación en parte de una actividad existente deberá aportar referencia, nº de expediente o copia de la licencia de la actividad que se amplía).

<http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/411.pdf>
(Modelo en II-15)
2. Declaración de la actividad a desarrollar:
 - Copia de alta en el I.A.E. si ya ejerce la actividad, o de alta en el Censo (Modelo 036 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria –AEAT–).
http://www.aeat.es/AEAT/Contenidos_Comunes/La_Agencia_Tributaria/Modelos_y_formularios/Declaraciones/Modelos_01_al_99/036/mod036.pdf
(Modelo en II-17)
 - Declaración en el caso de no estar dado de alta en el I.A.E. y no ejercer la actividad.
<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/declaracionIAE.pdf>
(Modelo en II-19)
3. Acreditación de representación, en su caso, a título particular, legal o profesional.
<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/representacion.pdf>
(Modelo en II-20)
4. Copia de documento de ingreso de las Autoliquidaciones de las Tasas Urbanística, Actividad y publicación en el Boletín Oficial (modelo 130 y 140).
<http://www.zaragoza.es/fiscal/apertura/acceso>
(Modelo en II-21)
<http://www.zaragoza.es/fiscal/tasaUrb/acceso>
(Modelo en II-23)

Documentación Técnica

5. Un Proyecto técnico de Obras, dos cuando se trate de Casco Histórico o Pública concurrencia y tres cuando se den las dos circunstancias anteriores, suscrito por técnico competente y visados por el Colegio Oficial correspondiente.

En Casco Histórico y Conjunto de Interes y edificios Catalogados:

- Fotos del edificio y de la fachada en los supuestos en que sean necesarias para informe de la Comisión Municipal de Patrimonio o Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de la Diputación General de Aragón.
- Plano de alzado de la situación actual
- Plano de alzado de la situación reformada

6. Dos Proyectos técnicos de Actividad, suscritos por técnico competente y visados por el Colegio Oficial correspondiente o Tres Proyectos cuando se trate de pública concurrencia o el expediente debe remitirse a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio. A estos efectos, deberá tenerse en cuenta el Anexo de la Orden de 28-11-86 de la Diputación General de Aragón en virtud de la cual la calificación de la actividad se realizará por la Ponencia Técnica Municipal o por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la Diputación General de Aragón.

El proyecto deberá contener como mínimo las siguientes particularidades:

- Hoja de características de la actividad o instalación.
- Definición del emplazamiento y situación del local y usos permitidos según el Plan General de Ordenación Urbana.
- Descripción de las características del local, con indicación de la distribución de superficies.
- Descripción detallada de la actividad, indicando materias utilizadas, proceso de trabajo y almacenamientos.
- Relación nominal de máquinas, motores y elementos de carácter productivo de la actividad, con indicación de la potencia de los motores en C.V. y de los demás elementos en Kw. Situación de estos en planos de planta, sección y alzado así como las medidas correctoras proyectadas.
- Descripción de las instalaciones de confort, higiénicas y de servicio (ventilación, calefacción, iluminación, etc.), con indicación nominal de aparatos y potencias.
- Descripción de las posibles incidencias de la actividad o instalación sobre el medio ambiente (ruidos, vibraciones, humos, gases, olores, aguas residuales, residuos sólidos, etc.).
- Todas las actividades susceptibles de generar ruido deben cumplir la Ordenanza Municipal en materia de ruidos y vibraciones de 2001.

- Dicha ordenanza en su art. 32 distingue el grado de aislamiento que en función de los horarios deberá exigirse a las distintas actividades.
- En el art. 41 regula el grado de molestia máxima admisible dentro de una vivienda de cualquier fuente de ruido: de 8 h. a 22 h. 40 ó 45 dbA. De 22 h. a 8 h. 27 ó 30 dbA.
- Relación y descripción detallada de las medidas correctoras previstas que eviten las posibles incidencias sobre el medio ambiente, incluidos, en su caso, los cálculos justificativos correspondientes, según las Ordenanzas Municipales y demás normativa vigente.
- Plano parcelario de emplazamiento a escala 1:1.000 con la situación de la actividad o instalación, abarcando una zona mínima de 50 metros en torno a la misma.
- Plano de planta del local a escala 1:100 en relación con el resto de la planta del edificio, incluyendo accesos y comunicaciones interiores, así como los usos de los locales colindantes.
- Planos de planta y sección a escala 1:100 de los locales de la actividad o instalación, reflejando en ellos las máquinas y elementos, así como las medidas correctoras indicadas. La escala de los planos podrá variarse por razones técnicas, debidamente justificadas por el técnico firmante.
- Presupuesto de las instalaciones proyectadas, con precios actuales de mercado.
- Estudio de Protección contra Incendios según la Ordenanza Municipal, que se presentara como anexo al proyecto.
- Datos de la actividad con respecto a su incidencia en el tráfico rodado, según el Plan General de Ordenación.
- Anexo de Supresión de Barreras Arquitectónicas

En las actividades reguladas por Reglamentos, Disposiciones, Ordenanzas especiales, se completará la documentación indicada con los datos específicos correspondientes, a saber:

A) Garajes [sólo comerciales; Anexo VII, apartado d) 8, Ley 7/2006].

- Número de plazas.
- Dimensión de plazas y pasillos.
- Rampas y gálibos.
- Señalización.
- Cálculo justificativo de la ventilación.
- Cálculo, en su caso, del sistema de detección y control.
- Plano de sección completa de rampas.

B) Estaciones de Servicio

- Determinación de la zona, según arts. 19 a 24 del Reglamento de 10 de abril de 1980.

- Plano a escala adecuada, con situación de la estación en relación con el núcleo de población más cercano y de la gasolinera más próxima. (sólo si radica en suelo no urbanizable, ver art. 6.1.19.5 de las Normas Urbanísticas del PGOUZ 2008).
- Distribución de la superficie total de terreno en viales de circulación, depósitos de almacenamiento de carburante e instalaciones, edificios auxiliares.

C) Industrias de la alimentación

- Se indicarán con detalle las condiciones higiénico-sanitarias del local, características del agua, productos a utilizar, conservación y envasado, así como garantías de la salud del personal, todo ello de acuerdo con la Reglamentación Técnico-Sanitaria que afecta a la actividad.

D) Actividades Agropecuarias

- Justificación de las Directrices Parciales Sectoriales sobre Actividades e Instalaciones Ganaderas aprobadas por Decreto 94/2009, de 26 de mayo, por el que se aprueba la revisión de las Directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas (BOA nº 106 de 5 de junio de 2009). Corrección de errores del Decreto 94/2009, de 26 de mayo (BOA nº 142 de 24 de julio de 2009) en lo referido a licencia de actividad.

E) Supermercados

- En caso de actividades de supermercados y autoservicios, cuando el local exceda de 1.000 m² deberá justificar la reserva de carga y descarga en vía pública.

F) Centros o establecimientos sanitarios

- Se aportará autorización administrativa de instalación o modificación del centro o establecimiento sanitario expedido por la D.G.A.

G) Otros

- En fondas, hostales, hoteles, etc., se especificará el número de habitaciones de que disponen.
- En actividades en suelo no urbanizable la documentación señalada en el título sexto de las Normas del Plan General según tipo de actividad.

Deberá aportarse asimismo Impreso cumplimentado de Declaración de vertido en las siguientes actividades:

- Toda actividad que utilice agua con un destino distinto del doméstico.
- Actividades que supongan almacenamiento de productos susceptibles de añadirse al vertido.
- Talleres de reparación, pintura de vehículos con carácter general.

http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/modelos/UAAC_ModeloA.pdf

(Guía de contenidos para memoria-proyecto en III-95)



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

GERENCIA DE URBANISMO

MODELO A

**LICENCIA URBANÍSTICA
(PARA ACTIVIDADES CLASIFICADAS)**

GUÍA DE CONTENIDOS PARA MEMORIA - PROYECTO

1. OBJETO	
2. TITULAR DE LA ACTIVIDAD	
APELLIDOS: _____ NOMBRE: _____	
DENOMINACIÓN: _____ CIF: _____	
DIRECCIÓN: _____	
Km: _____	BLOQUE: _____ PLANTA: _____ ESCALERA: _____ PUERTA: _____
MUNICIPIO: _____	CP: _____ BARRIO: _____
3. EMPLAZAMIENTO	
DIRECCIÓN _____	
BLOQUE: _____	PLANTA: _____ ESCALERA: _____ PUERTA: _____
MUNICIPIO: _____	CP: _____ BARRIO: _____
VIARIOS Y ACCESO PRINCIPAL: _____	
4. AGENTES	
PROMOTOR: _____	N.I.F.
PROYECTISTA: _____	
DIRECTOR DE OBRA: _____	
DIRECTOR DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: _____	
COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD: _____	
OTROS AGENTES: _____	
5. ANTECEDENTES	
TIPO DE LICENCIA: _____	
NUMERO DE EXPEDIENTE: _____	FECHA DE CONCESIÓN: _____
ANTECEDENTES PÚBLICA CONCURRENCIA: _____	
6. DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LA ACTIVIDAD Y USO DEL LOCAL	
6.1 DEFINICIÓN DE LA ACTIVIDAD/ES (SEGÚN EPÍGRAFE IAE)	IAE
6.2 DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LA ACTIVIDAD, USOS Y PROCESOS DE TRABAJO	

Modelo A) Acondicionamiento de local (pág. 2)

MARQUE CON UNA X LA CASILLA QUE CORRESPONDA:						
NUEVA IMPLANTACIÓN	<input type="checkbox"/>	AMPLIACIÓN	<input type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>	
REFORMA	<input type="checkbox"/>	LEGALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD EXISTENTE:	<input type="checkbox"/>			
OBSERVACIONES:						
7. DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO						
CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS DEL ESTABLECIMIENTO						
SUPERFICIE TOTAL (m ²)		CONSTRUIDA:			UTIL:	
PLANTA PRINCIPAL						
SUPERFICIES (m ²)		CONSTRUIDA:			UTIL:	
NÚMERO DE PLANTAS TOTALES DEL ESTABLECIMIENTO:				AFORO:		
ALTURA LIBRE (m):		RECORRIDO DE EVACUACIÓN (m):		ANCHURA DE LA PUERTA (m):		
PLANTAS ANEJAS A PLANTA PRINCIPAL						
SÓTANO:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	USO PÚBLICO:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	s (construida) = s (util) =	h (libre) =	
ENTREPLANTA:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	USO PÚBLICO:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	s (construida) = s (util) =	h (libre) =	
OTRAS PLANTAS:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	USO PÚBLICO:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	s (construida) = s (util) =	h (libre) =	
RELACIÓN DE SUPERFICIE ÚTIL DE CADA DEPENDENCIA						
POTENCIA INSTALADA O MECÁNICA INSTALADA						
Según Ley 7/2006 y su normativa de desarrollo						
Relación de maquinaria con sus potencias.						
8. INFORMACIÓN URBANÍSTICA						
ALINEACIONES: CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME <input type="checkbox"/>						
PLANEAMIENTO URBANÍSTICO APLICABLE						
- ZONIFICACIÓN:						
- EN EL AREA DE INTERVENCIÓN NÚMERO:						
- COMPATIBILIDAD DEL USO:						
PERMITIDO <input type="checkbox"/>		TOLERADO PREEXISTENTE: <input type="checkbox"/>				
SITUACIÓN DEL USO EN EL EDIFICIO (TIPO DE ACCESIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD, art. 2.6.5 NNUU PGOU):						
a) LOCAL EN UN EDIFICIO CON VIVIENDAS, CON ACCESO COMÚN CON ÉSTAS						<input type="checkbox"/>
b) LOCAL EN UN EDIFICIO CON VIVIENDAS, CON ACCESO INDEPENDIENTE DE ÉSTAS						<input type="checkbox"/>
c) LOCAL EN EDIFICIO DE USOS MIXTOS DIVERSOS INDEPENDIENTES ENTRE SI, ENTRE LOS QUE NO ESTÁ EL RESIDENCIAL						<input type="checkbox"/>
d) LOCAL EN EDIFICIO DE USO EXCLUSIVO NO INDUSTRIAL NI DE VIVIENDA						<input type="checkbox"/>
e) LOCAL EN EDIFICIO DE USO EXCLUSIVO INDUSTRIAL LINDANTE CON OTROS USOS NO INDUSTRIALES						<input type="checkbox"/>
f) LOCALES EN EDIFICIOS INDUSTRIALES MEDIANEROS ENTRE SI						<input type="checkbox"/>
g) EDIFICIOS INDUSTRIALES EXENTOS						<input type="checkbox"/>
h) EDIFICIOS AISLADOS ALEJADOS DE NÚCLEOS URBANOS						<input type="checkbox"/>
LA ZONA DE INODORO TIENE UNA SUPERFICIE MÍNIMA DE 1,20 METROS CUADRADOS (art. 5.5.8.1) (art. 5.5.8.2)						<input type="checkbox"/>
EN USOS HOSTELEROS (BARES Y RESTAURANTES)						
LA ZONA DE INODORO TIENE UNA SUPERFICIE MÍNIMA DE 1,50 METROS CUADRADOS						<input type="checkbox"/>

Modelo A) Acondicionamiento de local (pág. 3)

CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN	SI	NO
LA APERTURA DE LA PUERTA ES EN SENTIDO DE SALIDA Y NO INVADE EL ESPACIO PÚBLICO (art. 5.5.2.2.3)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
EN CASO DE LOCAL COMERCIAL TIENE UNA SUPERFICIE MÍNIMA DE VENTA AL PÚBLICO DE 10 METROS CUADRADOS, PUDIÉNDOSE INSCRIBIR EN SU INTERIOR UN CÍRCULO DE 2 METROS (art. 5.5.4.2)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LA RENOVACIÓN DEL AIRE VICIADO SE REALIZA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.5.7.2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LA ENTREPLANTA CUMPLE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5.5.2.2.4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LOS ASEOS DISPONEN DE LOCAL INTERPUESTO (art. 5.5.8.1) (art. 5.5.8.2)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LA VENTILACIÓN DE LOS ASEOS SE REALIZA POR SHUNT HASTA CUBIERTA (art. 5.4.8.2)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 131/2006, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE COMIDAS PREPARADAS		
- COCINA: Se da cumplimiento a su artículo 7.3, en que la cocina será como mínimo igual al 10% de la superficie útil total del establecimiento incluyendo todas sus dependencias, con una superficie mínima de 6 m2 SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
VESTUARIOS. Tiene independientes SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
ALMACEN DE PRODUCTOS PERECEDEROS		
ASEOS:		
SE UTILIZARÁN POR EL PERSONAL LOS ASEOS PÚBLICOS HASTA 10 TRABAJADORES SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
SE DISPONDRÁ DE ASEOS INDEPENDIENTES PARA EL PERSONAL SI SON MÁS DE 10 TRABAJADORES SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
Justificar conforme al Decreto 131/2006		
Justificación del resto de apartados del Decreto 131/2006		
LEY 28/2005 DE MEDIDAS SANITARIAS FRENTE AL TABAQUISMO		
- Se cumple con la ley 28/2005 de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, suministro, consumo y la publicidad de los productos del tabaco. SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
- Se da cumplimiento a su artículo 8 (Habilitación de zonas para fumar) en el cual si superficie útil de la zona de público > 100 m2, se destinará como máximo el 30% para las personas fumadoras SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
OBSERVACIONES		
9. MEMORIA DESCRIPTIVA SEGÚN ANEJO I DEL CTE		
AGENTES		
INFORMACIÓN PREVIA		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		
- Descripción general del edificio, programa de necesidades, uso característico del edificio y otros usos previstos, relación con el entorno.		
+ Justificación del cumplimiento de la normativa urbanística en el supuesto de que se modifiquen los parámetros urbanísticos existentes (edificabilidad, ocupación, número de plantas/altura, retranqueos y usos)		

Modelo A) Acondicionamiento de local (pág. 4)**PRESTACIONES DEL EDIFICIO**

- Por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE. Se indicarán en particular las acordadas entre promotor y proyectista que superen los umbrales establecidos en el CTE.
- Se establecerán las limitaciones de uso del edificio en su conjunto y de cada una de sus dependencias e instalaciones.

10. MEMORIA CONSTRUCTIVA SEGÚN CTE. ESTADO REFORMADO**CIMENTACIÓN DEL EDIFICIO**

Modifica la cimentación del edificio y/o la cota de solera.
En caso afirmativo describir.

SI NO **SISTEMA ESTRUCTURAL**

Modifica la estructura portante del edificio.
En caso afirmativo describir.

SI NO **SISTEMA ENVOLVENTE**

Descripción de los cerramientos

- Cumplimiento del DB - SU (Ir a punto 11)
- Aislamiento térmico:
- Aislamiento acústico:

SISTEMAS DE COMPARTIMENTACIÓN

Cumplimiento del CTE-DB-S1 (ver punto 11), el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios y/o OMPCI-95, del Reglamento de Seguridad contra Incendios en establecimientos industriales (ver punto 17).

SISTEMAS DE ACABADOS

- Fachada:
- Pared medianera con otro local:
- Techos:
- Tabiquería separadora de dependencias:
- Carpintería exterior e interior:
- Pavimentos:
- Pintura:
- Vidriera:
- Cerrajería:
- Otros:

SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES

Instalación eléctrica e iluminación:

- Tipo de cable utilizado

Modelo A) Acondicionamiento de local (pág. 5)

<p>- Alumbrado de emergencia</p> <p>Suministro de agua (HS4 del CTE)</p> <p>Evacuación de aguas (HS5 del CTE)</p> <p>Ventilación:</p> <p>- Tipo de ventilación: Natural <input type="checkbox"/></p> <p style="padding-left: 100px;">Forzada <input type="checkbox"/></p> <p>- En caso de ventilación forzada se hará a través de: Conductos <input type="checkbox"/></p> <p style="padding-left: 100px;">Plenum <input type="checkbox"/></p> <p>- Nº renov. / h. o caudal de extracción (caudal m³ / h): _____</p> <p>Climatización: características del equipo A / A (Pot. Frig. / h)</p> <p>- Con conductos SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>- Bomba de calor SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Otras instalaciones (telecomunicaciones, sistemas de anti-intrusión, sistemas de elevación, sistemas de evacuación de residuos, etc.)</p> <p>NOTA - Las condensadoras se ubican en el interior del local con toma y salida de aire a la fachada del local (no a patios interiores ni patios de luces) y sin ser visibles desde la vía pública.</p>						
EQUIPAMIENTO						
Cocinas, chimeneas, campanas de extracción, etc. se detallan en el punto de Protección contra Incendios (Punto 17) correspondiente						
OBSERVACIONES						
11. JUSTIFICACION DEL DOCUMENTO BÁSICO DE SEGURIDAD DE UTILIZACION (SU)						
CLAVES:						
1.- EXIGENCIA NO APLICABLE, DEBIDO A LAS CARACTERISTICAS DEL EDIFICIO						
2.- SOLUCION ADOPTADA, SE AJUSTA A LO ESTABLECIDO EN EL DB SU						
3.- PRESTACION DEL EDIFICIO, MEJORA LOS NIVELES ESTABLECIDOS EN EL DB SU						
4.- SE APORTA DOCUMENTACION JUSTIFICADA DE LA MEJORA EN RELACION A LA EXIGENCIA						
5.- SOLUCION ADOPTADA ALTERNATIVA, RESPECTO A LA EXIGENCIA EN LA DB SU						
6.- SE APORTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA RESPECTO A LA SOLUCION ALTERNATIVA						
CLAVES: 1 2 3 4 5 6						
SU 1	SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE CAIDAS					
SU 1.1	Resbaladizidad de los suelos (Tabla 1.2. DB SU 1)					
	Zonas interiores secas	Clase:				
	Zonas interiores húmedas	Clase:				
	Zonas interiores con posible presencia de grasas, lubricantes, etc.	Clase:				
	Zonas exteriores	Clase:				
SU 1.2	Discontinuidades en los pavimentos					
	Se cumplen las condiciones para zonas interiores de uso no restringido (núm. de usuarios					

Modelo A) Acondicionamiento de local (pág. 7)

SU 2	SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE IMPACTO DE ATRAPAMIENTO								
SU 2.1	Impacto								
	Impacto con elementos fijos								
	Zona de uso restringido	Altura libre de paso: ≥ 2,10 m						
	Resto zonas	Altura libre de paso : ≥ 2,20 m						
	Impacto con elementos practicables								
	Las puertas de acceso a recintos que no son de "ocupación nula" (según anejo SI A del DB SI) no invaden en su barrido los pasillos de acceso de hasta 2,5 m de ancho.								
	Impacto con elementos frágiles								
	Impacto con elementos insuficientemente perceptibles								
SU 2.2	Atrapamiento								
SU 3	SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE APRISIONAMIENTO EN RECINTOS								
SU 3.1	Aprisionamiento								
SU 4	SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR ILUMINACION INADECUADA								
SU 4.1	Alumbrado normal en zona de circulación								
SU 4.2	Alumbrado de emergencia								
SU 5	SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR SITUACIONES DE ALTA OCUPACION								
SU 5.1	Condiciones de los graderíos para espectadores de pie								
SU 6	SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE AHOGAMIENTO								
SU 6.1	Piscinas								
SU 6.2	Pozos y depósitos								
SU 7	SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE VEHICULOS EN MOVIMIENTO								
SU 7.1	Características constructivas								
SU 7.2	Protección de recorridos peatonales								
SU 7.3	Señalización								
SU 8	SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR LA CAIDA DEL RAYO								
SU 8.1	Procedimiento de verificación tipo de instalación exigido								
OBSERVACIONES									
11.1.- CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS (COMO ANEJO)									
Decreto 19/1995, de 9 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, de Transportes y de la Comunicación.									
Ordenanza de Supresión de Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas del Municipio de Zaragoza									
Centros de Trabajo									
- Si el número de trabajadores es inferior a 10 no es de aplicación									
- Si el número de trabajadores es de 10 a 49 es practicable, en caso afirmativo justificar									
- Si el número de trabajadores es de 50 en adelante es accesible, en caso afirmativo justificar									
Comercial y recreativo									
- Superficie útil de público inferior o igual a 100 m2 por ello no es de aplicación									
- Superficie útil de público superior a 100 m2 y hasta 500 m2 el local será practicable, en caso afirmativo justificar									
- Superficie útil de público superior a 500 m2 el local será accesible, con aseo adaptado, en caso afirmativo justificar									
Equipamiento y Servicios administrativos									
- Superficie útil de público de 10 a 49 m2 el local será practicable, en caso afirmativo justificar									
- Superficie útil de público igual o superior a 50 m2 el local será accesible, en caso afirmativo justificar									
JUSTIFICACIONES DE LOS PUNTOS ANTERIORES									

Modelo A) Acondicionamiento de local (pág. 8)

12 DB-SE EXIGENCIAS BÁSICAS DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL

A justificar cuando se de una modificación estructural y/o se modifique el uso con exigencias estructurales mayores.

SE-AE Acciones en la edificación

SE-C Cimentaciones

SE-A Estructuras de acero

SE-F Estructuras de fábrica

SE-M Estructuras de madera

NCSE Norma de construcción sismorresistente

EHE Instrucción de hormigón estructural

EFHE Instrucción para el proyecto y la ejecución de forjados unidireccionales de hormigón estructural realizados con elementos prefabricados

13 JUSTIFICACION DEL DOCUMENTO BÁSICO DE SALUBRIDAD (HS)

CLAVES:

- 1.- EXIGENCIA NO APLICABLE, DEBIDO A LAS CARACTERISTICAS DEL EDIFICIO
- 2.- SOLUCION ADOPTADA, SE AJUSTA A LO ESTABLECIDO EN EL DB HE
- 3.- PRESTACION DEL EDIFICIO, MEJORA LOS NIVELES ESTABLECIDOS EN EL DB HE
- 4.- SE APORTA DOCUMENTACION JUSTIFICADA DE LA MEJORA EN RELACION A LA EXIGENCIA
- 5.- SOLUCION ADOPTADA ALTERNATIVA, RESPECTO A LA EXIGENCIA EN LA DB HE
- 6.- SE APORTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA RESPECTO A LA SOLUCION ALTERNATIVA

		CLAVES:	1	2	3	4	5	6
HS 1	PROTECCIÓN FRENTE A LA HUMEDAD							
	De aplicación, por tener muros y/o suelos en contacto con el terreno	SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>						
	De aplicación, por tener cerramientos en contacto con el aire exterior	SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>						
HS 2	RECOGIDA Y EVACUACIÓN DE RESIDUOS							
	CALIDAD DEL AIRE INTERIOR							
HS 3	(tener en cuenta el CTE y Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios)							
HS 4	SUMINISTRO DE AGUA							
HS 5	EVACUACIÓN DE AGUAS							

OBSERVACIONES

14 JUSTIFICACION DEL DOCUMENTO BÁSICO DE PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO (HR)

EXIGENCIA NO APLICABLE, DEBIDO A LAS CARACTERISTICAS DEL EDIFICIO

Quedan Excluidos del ámbito de aplicación las obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación en los edificios existentes, salvo cuando se trate de rehabilitación integral. Asimismo quedan excluidas las obras de rehabilitación integral de bienes de interés cultural cuando el cumplimiento de las exigencias suponga alterar la configuración de su fachada o su distribución o acabado interior, de modo incompatible con la conservación de dichos edificios.

Modelo A) Acondicionamiento de local (pág. 9)

ORDENANZA PARA LA PROTECCION CONTRA RUIDOS Y VIBRACIONES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ZARAGOZA

Este punto no es aplicable al tratarse en los apartados correspondientes de los modelos B1 y B2.

15 JUSTIFICACION DEL DOCUMENTO BÁSICO DE AHORRO DE ENERGÍA (HE)

CLAVES:

- 1.- EXIGENCIA NO APLICABLE, DEBIDO A LAS CARACTERISTICAS DEL EDIFICIO
- 2.- SOLUCION ADOPTADA, SE AJUSTA A LO ESTABLECIDO EN EL DB HE
- 3.- PRESTACION DEL EDIFICIO, MEJORA LOS NIVELES ESTABLECIDOS EN EL DB HE
- 4.- SE APORTA DOCUMENTACION JUSTIFICADA DE LA MEJORA EN RELACION A LA EXIGENCIA
- 5.- SOLUCION ADOPTADA ALTERNATIVA, RESPECTO A LA EXIGENCIA EN LA DB HE
- 6.- SE APORTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA RESPECTO A LA SOLUCION ALTERNATIVA

		CLAVES:					
		1	2	3	4	5	6
HE 1	LIMITACIÓN DE DEMANDA ENERGÉTICA						
	De aplicación, por tratarse de rehabilitación de edificio con sup. útil \geq 1000 m2 con renovación de más del 25% de sus cerramientos Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>						
HE 2	RENDIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS						
HE 3	EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN						
	De aplicación, por tratarse de rehabilitación de edificio con sup. útil \geq 1000 m2 con renovación de más del 25% de la instalación de iluminación Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>						
	De aplicación, por tratarse de reforma de local comercial con renovación de la instalación de iluminación Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>						
	De aplicación por tratarse de reforma de edificio de uso administrativo con renovación de la instalación de iluminación Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>						
HE 4	CONTRIBUCIÓN SOLAR MÍNIMA DE AGUA CALIENTE SANITARIA						
	Analizar ámbito de aplicación en edificios construidos						
HE 5	CONTRIBUCIÓN FOTOVOLTAICA MÍNIMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA						
	De aplicación, por tratarse uno de los supuestos incluidos en la Tabla 1.1 Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>						

Con carácter general justificar en caso afirmativo

OBSERVACIONES

15.1 ORDENANZA MUNICIPAL DE ECOEFICIENCIA ENERGÉTICA Y UTILIZACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS EDIFICIOS Y SUS INSTALACIONES

Con carácter general en cada caso analizar ámbito de aplicación y justificar

16 OTRAS INSTALACIONES

17. CONDICIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

CUMPLIMENTAR LA PARTE QUE PROCEDA DE LOS MODELOS B1 (Licencia Ambiental de Actividades Clasificadas) Y/O B2 (Licencia Ambiental de Actividades Clasificadas, Establecimientos Industriales)

18. PLIEGO DE CONDICIONES (en documento anexo)

CONTENIDO :

- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS
- DISPOSICIONES GENERALES
- DISPOSICIONES FACULTATIVAS
- DISPOSICIONES ECONÓMICAS
- PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES
- PRESCRIPCIONES SOBRE LOS MATERIALES
- PRESCRIPCIONES EN CUANTO A LA EJECUCIÓN POR UNIDADES DE OBRA
- PRESCRIPCIONES SOBRE VERIFICACIONES EN EL EDIFICIO TERMINADO

Modelo A) Acondicionamiento de local (pág. 10)

18. MEDICIONES (en documento Anexo)

19. PRESUPUESTO (en documento Anexo)

HOJA RESUMEN DE PRESUPUESTO

INDICE DE PLANOS

20. INDICE DE PLANOS NECESARIOS (ADJUNTOS)

SITUACIÓN SEGÚN PLANO CARTOGRAFICO MUNICIPAL

EMPLAZAMIENTO DONDE SE LOCALICE EL OBJETO DE SOLICITUD DE LICENCIA DENTRO DE LA FINCA O EDIFICIO

PLANTAS DEL ESTADO ACTUAL DEL LOCAL ACOTADO

ALZADOS Y SECCIONES ESTADO ACTUAL

PLANTAS DEL ESTADO REFORMADO MOBILIARIO-SUPERFICIES

PLANTAS DEL LOCAL REFORMADO (ACOTADO)

ALZADOS Y SECCIONES ESTADO REFORMADO

PLANTAS Y DETALLES ESTRUCTURA (LAS QUE CORRESPONDAN DE ESTADO ACTUAL Y REFORMADO, CASO DE MODIFICACIONES EN CUALQUIER ELEMENTO ESTRUCTURAL)

ACCESIBILIDAD

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

INSTALACIONES DE FONTANERÍA Y SANEAMIENTO

INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (ACTIVA, PASIVA, RECORRIDO DE EVACUACIÓN, PLANTA Y SECCIONES)

CARPINTERIAS

SECCIÓN CONSTRUCTIVA

(en caso de modificación de cerramiento de exteriores)

SECCIÓN CON TODO EL RECORRIDO DE LA CHIMENEA (si existe) Y DISTANCIA A VENTANAS

OTROS

ANEJOS

22. ANEJOS A LA MEMORIA (CUANDO SEAN NECESARIOS)

INFORMACIÓN GEOTÉCNICA

CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA

PROTECCIÓN CONTRA EL INCENDIO

INSTALACIONES DEL EDIFICIO

EFICIENCIA ENERGÉTICA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

ESTUDIO GESTIÓN RESIDUOS CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RD 105/08) (EN LEGALIZACIONES NO)

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD O ESTUDIO BÁSICO, EN SU CASO (EN LEGALIZACIONES NO)

DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA DE PATRIMONIO CULTURAL (FOTOGRAFIAS Y PLANOS)

OTROS DOCUMENTOS PRESENTADOS

23. OTROS DOCUMENTOS (CUANDO SEAN NECESARIOS)

PLIEGO DE CONDICIONES (EN LEGALIZACIONES NO)

MEDICIONES Y PRESUPUESTO REFORMAS

JUSTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA DE RUIDOS Y VIBRACIONES

NORMATIVA UTILIZADA

AUTORIZACION PREVIA DGA DE CENTROS Y SERVICIOS SANITARIOS
(Decreto 106/2004, de 27 de abril, del Gobierno de Aragón)

ANEXO MODELO 3 COSTES DE REFERENCIA ORDENANZAS FISCALES 10 Y 13

HOJA DE ESTADÍSTICA DE EDIFICACIÓN (MINISTERIO DE VIVIENDA)

TELECOMUNICACIONES

LICENCIA AMBIENTAL DE ACTIVIDAD CLASIFICADA

Actividad sujeta a la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón (X417)

- **Tipo B1) Actividad no industrial. Sujeta a CTE y OMPCI**
- **Tipo B2) Actividad industrial. Sujeta a RSCIEI, CTE y OMPCI**

Concepto

La licencia ambiental de actividad clasificada se exigirá para las actividades molestas, insalubres, nocivas o peligrosas, de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora de tales actividades (art. 230, Ley Urbanística de Aragón).

El sometimiento de las actividades a previa licencia tiene por objeto evitar que las instalaciones, establecimientos, actividades, industrias o almacenes, sean públicas o privadas, produzcan incomodidades, alteren las condiciones normales de salubridad e higiene del medio ambiente y ocasionen daños a la riqueza pública o privada o impliquen riesgos graves para las personas o los bienes.

Se someten al régimen de licencia ambiental de actividades clasificadas la construcción, montaje, explotación, traslado o modificación sustancial de las actividades clasificadas de titularidad pública o privada (art. 60 de la Ley de Protección Ambiental de Aragón).

Tipología

Toda instalación, apertura y funcionamiento de actividades, requiere este tipo de licencia cuando tales actividades sean de la clase de las molestas, insalubres, nocivas para el medio ambiente o peligrosas, de acuerdo al art. 60 de la Ley 7/2006:

- **Molestas.** Las que constituyan una perturbación por los ruidos o vibraciones o que produzcan manifiesta incomodidad por los humos, gases, olores, nieblas, polvos en suspensión o sustancias que eliminen.
- **Insalubres.** Las que den lugar a desprendimiento o evacuación de sustancias o productos que puedan resultar directa o indirectamente perjudiciales para la salud humana.
- **Nocivas para el medio ambiente.** Las que sean susceptibles de causar daños a la biodiversidad, la fauna, la flora, la tierra, el agua o el aire o supongan un consumo ineficiente de los recursos materiales.

- **Peligrosas.** Las que tengan por objeto fabricar, manipular, transportar, expender, almacenar o eliminar productos susceptibles de originar riesgos graves por explosiones, combustiones, radiaciones u otros de análoga naturaleza para las personas o los bienes con arreglo a la legislación vigente.

En todo caso se excluirán del sometimiento a la licencia ambiental de actividades clasificadas los siguientes supuestos (art. 60.3 de la Ley 7/2006):

a) Aquellas actividades que estén sujetas al otorgamiento de autorización ambiental integrada.

b) Aquellas actividades que, según lo dispuesto en dicha Ley, no tengan la consideración de clasificadas y, en todo caso, las enumeradas en su Anexo VII, que estarán sujetas a la licencia municipal de apertura prevista en la legislación de régimen local.

Documentación General

1. Instancia normalizada (modelo 411) que incluye, entre otros, los datos de:

- Identificación: Etiqueta fiscal o fotocopia del N.I.F. o del D.N.I.
- Notificación (calle, número, piso, letra y teléfono / fax / correo electrónico).
- Actividad y antecedentes, en su caso. (En el supuesto de que se trate de una ampliación o modificación en parte de una actividad existente deberá aportar referencia, nº de expediente o copia de la licencia de la actividad que se amplía).

<http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/411.pdf>

(Modelo en II-15)

2. Declaración de la actividad a desarrollar:

- Copia de alta en el I.A.E. si ya ejerce la actividad, o de alta en el Censo (Modelo 036 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria –AEAT–).

http://www.aeat.es/AEAT/Contenidos_Comunes/La_Agencia_Tributaria/Modelos_y_formularios/Declaraciones/Modelos_01_al_99/036/mod036.pdf

(Modelo en II-17)

- Declaración en el caso de no estar dado de alta en el I.A.E. y no ejercer la actividad.

<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/declaracionIAE.pdf>

(Modelo en II-19)

3. Acreditación de representación, en su caso, a título particular, legal o profesional.

<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/representacion.pdf>

(Modelo en II-20)

4. Copia del documento de ingreso de la Autoliquidación de la Tasa (Ordenanza Fiscal nº 13), y Publicación el Boletín Oficial de la Provincia (Ordenanza Fiscal nº 11).

- Licencias de Apertura/Actividad

<http://www.zaragoza.es/fiscal/apertura/acceso>.

(Modelo en II-21)

Documentación Técnica

5. Dos Proyectos técnicos suscritos por técnico competente y visados por el Colegio Oficial correspondiente o Tres Proyectos cuando se trate de pública concurrencia o Casco Histórico y el expediente debe remitirse a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio. A estos efectos, deberá tenerse en cuenta el Anexo de la Orden de 28-11-86 de la Diputación General de Aragón en virtud de la cual la calificación de la actividad se realizará por la Ponencia Técnica Municipal o por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la Diputación General de Aragón.

El proyecto deberá contener como mínimo las siguientes particularidades:

- Hoja de características de la actividad o instalación.
- Definición del emplazamiento y situación del local y usos permitidos según el Plan General de Ordenación Urbana.
- Descripción de las características del local, con indicación de la distribución de superficies.
- Descripción detallada de la actividad, indicando materias utilizadas, proceso de trabajo y almacenamientos.
- Relación nominal de máquinas, motores y elementos de carácter productivo de la actividad, con indicación de la potencia de los motores en C.V. y de los demás elementos en Kw. Situación de estos en planos de planta, sección y alzado así como las medidas correctoras proyectadas.
- Descripción de las instalaciones de confort, higiénicas y de servicio (ventilación, calefacción, iluminación, etc.), con indicación nominal de aparatos y potencias.
- Descripción de las posibles incidencias de la actividad o instalación sobre el medio ambiente (ruidos, vibraciones, humos, gases, olores, aguas residuales, residuos sólidos, etc.).
- Todas las actividades susceptibles de generar ruido deben cumplir la Ordenanza Municipal en materia de ruidos y vibraciones de 2001.

- Dicha ordenanza en su art. 32 distingue el grado de aislamiento que en función de los horarios deberá exigirse a las distintas actividades.
- En el art. 41 regula el grado de molestia máxima admisible dentro de una vivienda de cualquier fuente de ruido: De 8 h. a 22 h. 40 ó 45 dbA. De 22 h. a 8 h. 27 ó 30 dbA.
- Relación y descripción detallada de las medidas correctoras previstas que eviten las posibles incidencias sobre el medio ambiente, incluidos, en su caso, los cálculos justificativos correspondientes, según las Ordenanzas Municipales y demás normativa vigente.
- Plano parcelario de emplazamiento a escala 1:1.000 con la situación de la actividad o instalación, abarcando una zona mínima de 50 metros en torno a la misma.
- Plano de planta del local a escala 1:100 en relación con el resto de la planta del edificio, incluyendo accesos y comunicaciones interiores, así como los usos de los locales colindantes.
- Planos de planta y sección a escala 1:100 de los locales de la actividad o instalación, reflejando en ellos las máquinas y elementos, así como las medidas correctoras. La escala de los planos podrá variarse por razones técnicas, debidamente justificadas por el técnico firmante.
- Presupuesto de las instalaciones proyectadas, con precios actuales de mercado.
- Estudio de Protección contra Incendios según la Ordenanza Municipal, que se presentara como anexo al proyecto.
- Datos de la actividad con respecto a su incidencia en el tráfico rodado, según el Plan General de Ordenación.
- Anexo de Supresión de Barreras Arquitectónicas

En las actividades reguladas por Reglamentos, Disposiciones, Ordenanzas especiales, se completará la documentación indicada con los datos específicos correspondientes, a saber:

A) Garajes (sólo comerciales; Anexo VII, apartado d) 8, Ley 7/2006).

- Número de plazas.
- Dimensión de plazas y pasillos.
- Rampas y gálibos.
- Señalización.
- Cálculo justificativo de la ventilación.

- Cálculo, en su caso, del sistema de detección y control.
 - Plano de sección completa de rampas.
- B) Estaciones de Servicio
- Determinación de la zona, según arts. 19 a 24 del Reglamento de 10 de abril de 1980.
 - Plano a escala adecuada, con situación de la estación en relación con el núcleo de población más cercano y de la gasolinera más próxima (sólo si radica en suelo no urbanizable, ver art. 6.1.19.5 de las Normas Urbanísticas del PGOUZ 2008).
 - Distribución de la superficie total de terreno en viales de circulación, depósitos de almacenamiento de carburante e instalaciones, edificios auxiliares.
- C) Industrias de la alimentación
- Se indicarán con detalle las condiciones higiénico-sanitarias del local, características del agua, productos a utilizar, conservación y envasado, así como garantías de la salud del personal, todo ello de acuerdo con la Reglamentación Técnico-Sanitaria que afecta a la actividad.
- D) Actividades Agropecuarias
- Artículo 4.4 de las Directrices Parciales Sectoriales sobre Actividades e Instalaciones Ganaderas aprobadas por Decreto 200/1997, de 9 de diciembre en lo referido a licencia de actividad.
- E) Supermercados
- En caso de actividades de supermercados y autoservicios, cuando el local exceda de 1.000 m² deberá justificar la reserva de carga y descarga en vía pública.
- F) Centros o establecimientos sanitarios
- Se aportará autorización administrativa de instalación o modificación del centro o establecimiento sanitario expedido por la D.G.A.
- G) Otros
- En fondas, hostales, hoteles, etc., se especificará el número de habitaciones de que disponen.
 - En actividades en suelo no urbanizable la documentación señalada en el título sexto de las Normas del Plan General según tipo de actividad.

Deberá aportarse asimismo Impreso cumplimentado de Declaración de vertido en las siguientes actividades:

- Toda actividad que utilice agua con un destino distinto del doméstico.
- Actividades que supongan almacenamiento de productos susceptibles de añadirse al vertido.
- Talleres de reparación, pintura de vehículos con carácter general.

http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/modelos/AAC_ModeloB1.pdf

http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/modelos/AAC_ModeloB2.pdf

(Guía de contenidos para memoria-proyecto en III-111)



GERENCIA DE URBANISMO

MODELO B1

LICENCIA AMBIENTAL DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS

GUÍA DE CONTENIDOS PARA MEMORIA - PROYECTO

1 OBJETO				
2. TITULAR DE LA ACTIVIDAD				
APellidos:	NOMBRE:			
DENOMINACIÓN:	CIF:			
DIRECCIÓN:				
Km:	BLOQUE:	PLANTA:	ESCALERA:	PUERTA:
MUNICIPIO:	CP:	BARRIO:		
3. EMPLAZAMIENTO				
DIRECCIÓN				
BLOQUE:	PLANTA:	ESCALERA:	PUERTA:	
MUNICIPIO:	CP:	BARRIO:		
VIARIOS Y ACCESO PRINCIPAL:				
4 AGENTES				
N.I.F.				
PROMOTOR:				
PROYECTISTA:				
DIRECTOR DE OBRA:				
DIRECTOR DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:				
COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD:				
OTROS AGENTES:				
5. ANTECEDENTES				
TIPO DE LICENCIA:				
NUMERO DE EXPEDIENTE:	FECHA DE CONCESIÓN:			
ANTECEDENTES PÚBLICA CONCURRENCIA:				
6. DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LA ACTIVIDAD Y USO DEL LOCAL				
6.1 DEFINICIÓN DE LA ACTIVIDAD/ES (SEGÚN EPÍGRAFE IAE)	IAE			
6.2 DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LA ACTIVIDAD, USOS Y PROCESOS DE TRABAJO				

Modelo B1) Actividad no Industrial (pág. 2)

MARQUE CON UNA X LA CASILLA QUE CORRESPONDA:			
NUEVA IMPLANTACIÓN	<input type="checkbox"/>	AMPLIACIÓN	<input type="checkbox"/>
REFORMA	<input type="checkbox"/>	LEGALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD EXISTENTE:	<input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES:			
7. DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO			
CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS DEL ESTABLECIMIENTO			
SUPERFICIE TOTAL (m ²)	CONSTRUIDA:	UTIL:	
PLANTA PRINCIPAL			
SUPERFICIES (m ²)	CONSTRUIDA:	UTIL:	
NÚMERO DE PLANTAS TOTALES DEL ESTABLECIMIENTO:			
ALTIMETRIA (m):	RECORRIDO DE EVACUACIÓN (m):	ANCHURA DE LA PUERTA (m):	
PLANTAS ANEJAS A PLANTA PRINCIPAL			
SÓTANO:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	USO PÚBLICO:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> s (útil) = h (libre) =
ENTREPLANTA:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	USO PÚBLICO:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> s (útil) = h (libre) =
OTRAS PLANTAS:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	USO PÚBLICO:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> s (útil) = h (libre) =
RELACIÓN DE SUPERFICIE UTIL DE CADA DEPENDENCIA			
POTENCIA INSTALADA O MECANICA INSTALADA Según Ley 7/2006 y su normativa de desarrollo			
Relación de maquinaria con sus potencias.			
8. INFORMACIÓN URBANÍSTICA			
ALINEACIONES:	CONFORME <input type="checkbox"/>	NO CONFORME <input type="checkbox"/>	
PLANEAMIENTO URBANÍSTICO APLICABLE			
ZONIFICACIÓN:			
EN EL AREA DE INTERVENCIÓN NÚMERO:			
COMPATIBILIDAD DEL USO:			
PERMITIDO <input type="checkbox"/>	TOLERADO PREEXISTENTE <input type="checkbox"/>		
SITUACIÓN DEL USO EN EL EDIFICIO (TIPO DE ACCESIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD, art. 2.6.5 NNUU PGOU):			
a) LOCAL EN UN EDIFICIO CON VIVIENDAS, CON ACCESO COMÚN CON ÉSTAS	<input type="checkbox"/>		
b) LOCAL EN UN EDIFICIO CON VIVIENDAS, CON ACCESO INDEPENDIENTE DE ÉSTAS	<input type="checkbox"/>		
c) LOCAL EN EDIFICIO DE USOS MIXTOS DIVERSOS INDEPENDIENTES ENTRE SI, ENTRE LOS QUE NO ESTÁ EL RESIDENCIAL	<input type="checkbox"/>		
d) LOCAL EN EDIFICIO DE USO EXCLUSIVO NO INDUSTRIAL NI DE VIVIENDA	<input type="checkbox"/>		
e) LOCAL EN EDIFICIO DE USO EXCLUSIVO INDUSTRIAL LINDANTE CON OTROS USOS NO INDUSTRIALES	<input type="checkbox"/>		
f) LOCALES EN EDIFICIOS INDUSTRIALES MEDIANEROS ENTRE SI	<input type="checkbox"/>		
g) EDIFICIOS INDUSTRIALES EXENTOS	<input type="checkbox"/>		
h) EDIFICIOS AISLADOS ALEJADOS DE NÚCLEOS URBANOS	<input type="checkbox"/>		
LA ZONA DE INODORO TIENE UNA SUPERFICIE MÍNIMA DE 1,20 METROS CUADRADOS (art. 5.5.8.1) (art. 5.5.8.2) EN USOS HOSTELEROS (BARES Y RESTAURANTES)	<input type="checkbox"/>		
LA ZONA DE INODORO TIENE UNA SUPERFICIE MÍNIMA DE 1,50 METROS CUADRADOS	<input type="checkbox"/>		

Modelo B1) Actividad no Industrial (pág. 3)

JUSTIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE DISTANCIAS MÍNIMAS		
CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN	SI	NO
LA APERTURA DE LA PUERTA ES EN SENTIDO DE SALIDA Y NO INVADIR EL ESPACIO PÚBLICO (art. 5.5.2.2.3)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
EN CASO DE LOCAL COMERCIAL TIENE UNA SUPERFICIE MÍNIMA DE VENTA AL PÚBLICO DE 10 METROS CUADRADOS, PUDIÉNDOSE INSCRIBIR EN SU INTERIOR UN CÍRCULO DE 2 METROS (art. 5.5.4.2)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LA RENOVACIÓN DEL AIRE VICIADO SE REALIZA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.5.7.2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LA ENTREPLANTA CUMPLE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5.5.2.2.4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LOS ASEOS DISPONEN DE LOCAL INTERPUESTO (art. 5.5.8.1) (art. 5.5.8.2)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LA VENTILACIÓN DE LOS ASEOS SE REALIZA POR SHUNT HASTA CUBIERTA (art. 5.4.8.2)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LA ALTURA DE LOS LOCALES CUMPLE ESTA ORDENANZA Y EL REAL DECRETO 486/1997	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 131/2006, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE COMIDAS PREPARADAS		
- COCINA: Se da cumplimiento a su artículo 7.3, en que la cocina será como mínimo igual al 10% de la superficie útil total del establecimiento incluyendo todas sus dependencias, con una superficie mínima de 6 m ² SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
VESTUARIOS.		
Tiene independientes SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
ALMACEN DE PRODUCTOS PERECEDEROS Describir localización y características		
ASEOS:		
SE UTILIZARÁN POR EL PERSONAL LOS ASEOS PÚBLICOS HASTA 10 TRABAJADORES		
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
SE DISPONDRÁ DE ASEOS INDEPENDIENTES PARA EL PERSONAL SI SON MÁS DE 10 TRABAJADORES		
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
Justificar conforme al Decreto 131/2006		
Justificación restos de apartados del Decreto 131/2006		
LEY 28/2005 DE MEDIDAS SANITARIAS FRENTE AL TABAQUISMO		
- Se cumple con la ley 28/2005 de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, suministro, consumo y la publicidad de los productos del tabaco. SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
- Se da cumplimiento a su artículo 8 (Habilitación de zonas para fumar) en el cual si superficie útil de la zona de público > 100 m ² , se destinará como máximo el 30% para las personas fumadoras		
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
OBSERVACIONES		
11. CONDICIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS		
CUMPLIMIENTO DEL CTE		
USO A EFECTOS DE APLICACIÓN DE LA PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS:		
EXIGENCIA BÁSICA SI 1: PROPAGACIÓN INTERIOR.		
COMPARTIMENTACIÓN EN SECTORES DE INCENDIO (APARTADO 1 DB SI 1 DEL CTE):		
* IDENTIFICAR EL Nº SECTORES, USO DE CADA UNO Y SU SUPERFICIE CONSTRUIDA:		

Modelo B1) Actividad no Industrial (pág. 4)

- MÁXIMA ALTURA DE EVACUACIÓN DEL EDIFICIO:

- RESISTENCIA AL FUEGO DE LAS PAREDES, TECHOS Y PUERTAS
(T 1.2, ver notas de la tabla)

LOCALES Y ZONAS DE RIESGO ESPECIAL (APARTADO 2 DB SI 1 DEL CTE):

- EXISTEN ZONAS DE RIESGO ESPECIAL: SI o NO

- RELACIONAR LOS DISTINTOS LOCALES O ZONAS Y CAUSAS POR LAS CUALES SON CALIFICADOS:
(T 2.1, ver notas de la tabla)

ESPECIAL CONSIDERACIÓN DE COCINAS (ver anexo 1)

- JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LAS ZONAS DE RIESGO ESPECIAL INTEGRADAS EN EL EDIFICIO (RESISTENCIA AL FUEGO ESTRUCTURA PORTANTE, PAREDES Y TECHOS QUE SEPARAN LA ZONA DEL RESTO, VESTIBULO DE INDEPENDENCIA, PUERTAS COMUNICACIÓN Y RECORRIDOS DE EVACUACIÓN EN EL INTERIOR DE LA ZONA DE RIESGO):
(T 2.2, ver notas de la tabla)

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN LO RELATIVO A ESPACIOS OCULTOS, PASO DE INSTALACIONES A TRAVÉS DE ELEMENTOS DE COMPARTIMENTACIÓN DE INCENDIOS (APARTADO 3 DB SI 1 DEL CTE):

- Collarines, compuertas cortafuegos, compartimentación...

REACCIÓN AL FUEGO DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS, DECORATIVOS Y DE MOBILIARIO (APARTADO 4 DB SI 1 DEL CTE):

(T 4.1, ver notas de la tabla)

EXIGENCIA BÁSICA SI 2: PROPAGACIÓN EXTERIOR

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE MEDIANERÍAS (mínimo EI120) (APARTADO 1.1 DB SI 2 DEL CTE):

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE FACHADAS (APARTADOS 1.2 horizontal, 1.3 vertical y 1.4 revestimiento de fachadas DB SI 2 DEL CTE):

Ver figuras de la norma

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CUBIERTAS (APARTADO 2 DB SI 2 DEL CTE):

EXIGENCIA BÁSICA SI 3: EVACUACIÓN DE OCUPANTES

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA COMPATIBILIDAD DE ELEMENTOS DE EVACUACIÓN (APARTADO 1 DB SI 3 DEL CTE):

CÁLCULO DE LA OCUPACIÓN (APARTADO 2 DB SI 3 DEL CTE): DESARROLLAR EL CÁLCULO DE LA OCUPACIÓN TOTAL

(T 2.1, ver notas de la tabla)

NÚMERO DE SALIDAS Y LONGITUD DE RECORRIDO DE EVACUACIÓN (APARTADO 3 DB SI 3 DEL CTE):

- RELACION DE NÚMERO DE SALIDAS ASÍ COMO SU NATURALEZA (SALIDA DE PLANTA O DE EDIFICIO): _____
ALTURA DE EVACUACIÓN DE CADA PLANTA
(T 3.1, ver notas de la tabla)

- RELACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LONGITUDES DE RECORRIDOS DE EVACUACIÓN (METROS)

DIMENSIONADO DE LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN (APARTADO 4 DB SI 3 DEL CTE):

- CÁLCULO DE LA ASIGNACIÓN DE OCUPANTES: _____

- DIMENSIONADO DE ELEMENTOS DE EVACUACIÓN: PUERTAS Y PASOS, PASILLOS Y RAMPAS, PASOS ENTRE ASIENTOS, ESCALERAS PROTEGIDAS Y NO PROTEGIDAS Y ZONAS AL AIRE LIBRE.
(T 4.1, ver notas de la tabla)

- CÁLCULO DE LA CAPACIDAD DE EVACUACIÓN DE LAS ESCALERAS.
(T 4.2, ver notas de la tabla)

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PROTECCIÓN DE LAS ESCALERAS (APARTADO 5 DB SI 3 DEL CTE):

(T 5.1, ver notas de la tabla)

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PUERTAS SITUADAS EN RECORRIDOS DE EVACUACIÓN (APARTADO 6 DB SI 3 DEL CTE):

Modelo B1) Actividad no Industrial (pág. 5)

Justificar cada una de las circunstancias especiales
En el caso de puertas automáticas indicar justificación especial.

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN (APARTADO 7 DB SI 3 DEL CTE):

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTROL DEL HUMO DE INCENDIO (APARTADO 8 DB SI 3 DEL CTE):

EXIGENCIA BÁSICA SI 4: INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

NOTA: Estas instalaciones deben dar cumplimiento al Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios

DOTACIÓN DE INSTALACIONES DE PCI (APARTADO 1 DB SI 4 DEL CTE):

(T 1.1, ver notas de la tabla)

(NOTA: comprobar el cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Protección contra Incendios)

- RELACION DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS QUE SE VAN A INSTALAR

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES MANUALES DE PCI (APARTADO 2 DB SI 4 DEL CTE):

EXIGENCIA BÁSICA SI 5: INTERVENCIÓN DE BOMBEROS

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APROXIMACIÓN Y ENTORNO (APARTADO 1 DB SI 5 DEL CTE):

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD POR FACHADA (APARTADO 2 DB SI 5 DEL CTE):

EXIGENCIA BÁSICA SI 6: RESISTENCIA AL FUEGO DE LA ESTRUCTURA

MAXIMA ALTURA DE EVACUACIÓN DEL EDIFICIO:

DESCRIPCIÓN Y RELACION DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES PRINCIPALES Y DE SU RESISTENCIA AL FUEGO (APARTADO 3 DB SI 6 DEL CTE):

(T 3.1 y T 3.2, ver notas de las tablas)

DESCRIPCIÓN Y RELACION DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES SECUNDARIOS Y DE SU RESISTENCIA AL FUEGO (APARTADO 4 DB SI 6 DEL CTE):

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO ORDENANZA MUNICIPAL CONTRA INCENDIOS OMPCI-95

APLICACIÓN EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS, ARTÍCULOS 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 17, 18 y 20, así como 31 al 36

APLICACIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE PÚBLICA CONCURRENCIA, ARTÍCULOS 13, 14, 15 Y 20

ANEXO 1: COCINAS (cumplimentar en su caso)

Características de la cocina :

- Potencia instalada : _____ Kw.
- Relación de aparatos

- Es un local de riesgo: NO
- SI Riesgo bajo
- Riesgo medio

Modelo B1) Actividad no Industrial (pág. 6)

Riesgo alto

En caso afirmativo justificar cumplimiento de la nota 2 (teniendo en cuenta la nota 1) de la tabla 2.1 del DB SI 1.2.

- El conducto es independiente de toda extracción o ventilación, y exclusivo para la evacuación de humos y gases de cada cocina. SI NO
 - Se justifica el cumplimiento del art. 5.5.7.2 de las ordenanzas de edificación, respecto de dotar de ventilación a la cocina del local (entrada de aire directa desde el exterior). SI
 - Se cumple el artículo 38 c) de la Ordenanza de Medio Ambiente Atmosférico (evacuación de humos de chimeneas). La chimenea sobresaldrá 1 metro por encima de las cubiertas, muros o cualquier otro obstáculo o estructura distante menos de 10 metros. Las bocas de chimeneas situadas a distancias comprendidas entre 10 y 50 metros de cualquier construcción, deberán estar a nivel no inferior al del borde superior del hueco más alto que tenga la construcción más cercana. SI NO
 - Se justifica el cumplimiento del artículo 5.3.1 B) de las Ordenanzas de Edificación. (evacuación de humos para cocinas de uso colectivo).
- La elevación mínima de la chimenea será 2,50 metros por encima del punto más alto habitable. SI

12. CONDICIONES DE TRANQUILIDAD, MEDIOAMBIENTALES, HIGIENICO-SANITARIAS, SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD

1.- SE CUMPLEN LAS CONDICIONES HIGIENICO-SANITARIAS.

2.- SE JUSTIFICA EL CUMPLIMIENTO DEL DOCUMENTO BÁSICO DE SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (DB – SU DEL CTE).

CLAVES: 1 2 3 4 5 6

SU 1 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE CAIDAS

SU 1.1 Resbaladizidad de los suelos (Tabla 1.2. DB SU 1)

Zonas interiores secas Clase:

Zonas interiores húmedas Clase:

Zonas interiores con posible presencia de grasas, lubricantes, etc. Clase:

Zonas exteriores Clase:

SU 1.2 Discontinuidades en los pavimentos

Se cumplen las condiciones para zonas interiores de uso no restringido (núm. de usuarios habituales superior a 10 personas):

Resalto máximo en juntas: ≤ 4 mm

Resalto máximo en elementos puntuales salientes del pavimento: ≤ 12 mm

Los desniveles ≤ 0,5 m se resuelven con una pendiente: ≤ 25 %

Diámetro máximo de perforaciones o huecos en zonas de

circulación de personas: ≤ 15 mm

Delimitación de zonas de circulación: Altura de las barreras: m ≤ 0,80 m

Existen escalones aislados o dos consecutivos en zonas de circulación:

De uso restringido: SI No De uso no restringido: SI No Zonas comunes de edificios de uso residencial vivienda: SI No Accesos y salidas de los edificios: SI No Accesos a estrado o escenario: SI No Otras zonas (no se permite): SI No

SU 1.3 Desniveles

Barreras de protección:

General:

Diferencia de cota ≤ 6 m SI No Altura: ≥ 0,90 mDiferencia de cota > 6 m SI No Altura: ≥ 1,10 mFrente a fila de asientos fijos: SI No Altura: ≥ 0,90 m

Profundidad peto: ≥ 0,50 m

SU 1.4 Escaleras y rampas

Modelo B1) Actividad no Industrial (pág. 8)

SU 7.2	Protección de recorridos peatonales								
SU 7.3	Señalización								
SU 8	SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR LA CAÍDA DEL RAYO								
SU 8.1	Procedimiento de verificación tipo de instalación exigido								

CLAVES:

- 1.- EXIGENCIA NO APLICABLE, DEBIDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO
- 2.- SOLUCION ADOPTADA, SE AJUSTA A LO ESTABLECIDO EN EL DB SU
- 3.- PRESTACION DEL EDIFICIO, MEJORA LOS NIVELES ESTABLECIDOS EN EL DB SU
- 4.- SE APORTA DOCUMENTACION JUSTIFICADA DE LA MEJORA EN RELACION A LA EXIGENCIA
- 5.- SOLUCION ADOPTADA ALTERNATIVA, RESPECTO A LA EXIGENCIA EN LA DB SU
- 6.- SE APORTA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA RESPECTO A LA SOLUCION ALTERNATIVA

OBSERVACIONES

3.- CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS (en concordancia con punto 10.1)

Comercial y recreativo

- Superficie útil de público igual o inferior a 100 m2 por ello no es de aplicación
- Superficie útil de público superior a 100 y hasta 500 m2 el local será practicable
- Superficie útil de público superior a 500 m2 el local será accesible, con aseo adaptado

Centros de Trabajo

- Si el número de trabajadores es inferior a 10 no es de aplicación
- Si el número de trabajadores es de 10 a 49 es practicable
- Si el número de trabajadores es de 50 en adelante es accesible

13. MEDIDAS CORRECTORA Y OTROS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

1) ELIMINACIÓN DE HUMOS, GASES, NIEBLAS Y OLORES:

Justificar los sistemas de extracción, chimeneas, ventilación (local y aseos), climatización. La climatización tiene que cumplir el Real Decreto 865/2003 sobre control de la legionelosis. Tener en cuenta la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente Atmosférico.

2) ESTUDIO DE RUIDOS Y VIBRACIONES SEGUN LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CONTRA RUIDOS Y VIBRACIONES DEL 2001:

- 3) Art.30.- Equipos de aire acondicionado y bombas de calor
- 4) Art.32.- Aislamiento acústico y niveles de emisión
- 5) Art.33. Características del vestíbulo de entrada.
- 6) Art. 34. Condiciones específicas para actividades musicales en edificios no habitados.
- 7) Art. 35. Equipo limitador o limitador registrador.
- 8) Art.36. Estudio acústico, comprobación y control de actividades musicales.
 - a) Descripción del local con especificación de los usos colindantes (en memoria y en planos) y su situación respecto a las viviendas
 - b) Detalle de las fuentes sonoras y vibratorias (maquinaria y equipos de música si existen) y niveles de emisión acústicos de las mismas a un metro de distancia.
 - c) Descripción de los sistemas de aislamiento acústico.
 - d) Descripción de las medidas correctoras prevista y justificación técnica de su efectividad, teniendo en cuenta los límites de la Ordenanza.
- 9) Art. 37. Estudio acústico, comprobación y control de actividades industriales.
 - a) Descripción del local con especificación de los usos colindantes (en memoria y en planos) y su situación respecto a las viviendas
 - b) Detalle de las fuentes sonoras y vibratorias (maquinaria) y niveles de emisión acústicos de las mismas a un metro de distancia.
 - c) Descripción de los sistemas de aislamiento acústico.
 - d) Descripción de las medidas correctoras prevista y justificación técnica de su efectividad, teniendo en cuenta los límites de la Ordenanza.
- 10) Art. 40 Justificación del nivel sonoro resultante
- 11) Art. 41. Límites en el ambiente interior.
- 12) Art. 42. Límite en el ambiente exterior.
- 13) Art. 43. Valores límites de vibraciones.

Modelo B1) Actividad no Industrial (pág. 9)

PRODUCCIÓN DE RESIDUOS: Indicación de la composición, evaluación de la cantidad generada, medidas correctoras previstas y destino final de los mismos.
Tener en cuenta la Ordenanza de Limpieza Pública, Recogida y Tratamiento de residuos sólidos.

RADIACIONES IONIZANTES : Deben clasificarse (artículo 6) y justificar el cumplimiento, especialmente de los artículos 13, 14, 15, 16 y 17 de la Ordenanza Municipal de Protección contra radiaciones ionizantes.

AGUAS: Respecto al abastecimiento se señalará su procedencia y consumo.

AGUAS RESIDUALES: Si existen, indicación de la composición, evaluación de la cantidad generada, medidas correctoras previstas y destino final de las mismas.
Tener en cuenta la Ordenanza Municipal para el control de la contaminación de las aguas residuales.

OTROS ASPECTOS:

14. OBSERVACIONES

15. PRESUPUESTO (ver Anexo)

IMPORTE DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES Y MEDIDAS CORRECTORAS

INDICE DE PLANOS

16. INDICE DE PLANOS NECESARIOS (ADJUNTOS)

SITUACIÓN

EMPLAZAMIENTO DONDE SE LOCALICE EL OBJETO DE SOLICITUD DE LICENCIA DENTRO DE LA FINCA O EDIFICIO

PLANTA DEL LOCAL (ACOTADO)

PLANTA CON USOS Y SUPERFICIES

PLANTA DE MAQUINARIA Y MEDIDAS CORRECTORAS

SECCIÓN CON INSTALACIONES Y MEDIDAS CORRECTORAS

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (ACTIVA, PASIVA, RECORRIDO DE EVACUACIÓN, PLANTA Y SECCIONES)

SECCIÓN CON TODO EL RECORRIDO DE LA CHIMENEA (si existe) Y DISTANCIA A VENTANAS

OTROS

OTROS DOCUMENTOS PRESENTADOS

17. OTROS DOCUMENTOS (CUANDO SEAN NECESARIOS)

NORMATIVA UTILIZADA

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

JUSTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA DE RUIDOS Y VIBRACIONES

PRESUPUESTO

CÁLCULOS (SI SON NECESARIOS)



GERENCIA DE URBANISMO

MODELO B2

LICENCIA AMBIENTAL DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS.
ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

GUÍA DE CONTENIDOS PARA MEMORIA - PROYECTO

1. OBJETO				
2. TITULAR DE LA ACTIVIDAD				
APELLIDOS:			NOMBRE:	
DENOMINACIÓN:			CIF:	
DIRECCIÓN:				
Km:	BLOQUE:	PLANTA:	ESCALERA:	PUERTA:
MUNICIPIO:	CP:	BARRIO:		
3. EMPLAZAMIENTO				
DIRECCIÓN				
BLOQUE:	PLANTA:	ESCALERA:	PUERTA:	
MUNICIPIO:	CP:	BARRIO:		
VIARIOS Y ACCESO PRINCIPAL:				
4. AGENTES				
PROMOTOR:				N.I.F.
PROYECTISTA:				
DIRECTOR DE OBRA:				
DIRECTOR DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:				
COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD:				
OTROS AGENTES:				
5. ANTECEDENTES				
TIPO DE LICENCIA:				
NUMERO DE EXPEDIENTE:			FECHA DE CONCESIÓN:	
ANTECEDENTES PÚBLICA CONCURRENCIA:				
6. DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LA ACTIVIDAD Y USO DEL LOCAL				
6.1 DEFINICIÓN DE LA ACTIVIDAD/ES (SEGÚN EPIGRAFE IAE)				IAE
6.2 DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LA ACTIVIDAD, USOS Y PROCESOS DE TRABAJO				

Modelo B2) Actividad Industrial (pág. 2)

MARQUE CON UNA X LA CASILLA QUE CORRESPONDA:			
NUEVA IMPLANTACIÓN	<input type="checkbox"/>	AMPLIACIÓN	<input type="checkbox"/>
REFORMA	<input type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>
		LEGALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD EXISTENTE:	<input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES:			
7. DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO			
CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS DEL ESTABLECIMIENTO			
SUPERFICIE TOTAL (m ²)	CONSTRUIDA:		UTIL:
PLANTA PRINCIPAL			
SUPERFICIES (m ²)	CONSTRUIDA:		UTIL:
NÚMERO DE PLANTAS TOTALES DEL ESTABLECIMIENTO:			AFORO:
ALTURA LIBRE (m):	RECORRIDO DE EVACUACIÓN (m):	ANCHURA DE LA PUERTA (m):	
PLANTAS ANEJAS A PLANTA PRINCIPAL			
SÓTANO:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	USO PÚBLICO:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> s (util) = h (libre) =
ENTREPLANTA:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	USO PÚBLICO:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> s (util) = h (libre) =
OTRAS PLANTAS:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	USO PÚBLICO:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> s (util) = h (libre) =
RELACIÓN DE SUPERFICIE UTIL DE CADA DEPENDENCIA			
POTENCIA INSTALADA O MECÁNICA INSTALADA Según Ley 7/2006 y su normativa de desarrollo			
8. INFORMACIÓN URBANÍSTICA			
ALINEACIONES:	CONFORME <input type="checkbox"/>	NO CONFORME <input type="checkbox"/>	
PLANEAMIENTO URBANÍSTICO APLICABLE			
- ZONIFICACIÓN:			
- EN EL AREA DE INTERVENCIÓN NÚMERO:			
- COMPATIBILIDAD DEL USO:			
PERMITIDO	<input type="checkbox"/>	TOLERADO PREEXISTENTE: <input type="checkbox"/>	
SITUACIÓN DEL USO EN EL EDIFICIO (TIPO DE ACCESIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD, art. 2.6.5 NNUU PGOU):			
a) LOCAL EN UN EDIFICIO CON VIVIENDAS, CON ACCESO COMÚN CON ÉSTAS	<input type="checkbox"/>		
b) LOCAL EN UN EDIFICIO CON VIVIENDAS, CON ACCESO INDEPENDIENTE DE ÉSTAS	<input type="checkbox"/>		
c) LOCAL EN EDIFICIO DE USOS MIXTOS DIVERSOS INDEPENDIENTES ENTRE SI, ENTRE LOS QUE NO ESTÁ EL RESIDENCIAL	<input type="checkbox"/>		
d) LOCAL EN EDIFICIO DE USO EXCLUSIVO NO INDUSTRIAL NI DE VIVIENDA	<input type="checkbox"/>		
e) LOCAL EN EDIFICIO DE USO EXCLUSIVO INDUSTRIAL LINDANTE CON OTROS USOS NO INDUSTRIALES	<input type="checkbox"/>		
f) LOCALES EN EDIFICIOS INDUSTRIALES MEDIANEROS ENTRE SI	<input type="checkbox"/>		
g) EDIFICIOS INDUSTRIALES EXENTOS	<input type="checkbox"/>		
h) EDIFICIOS AISLADOS ALEJADOS DE NÚCLEOS URBANOS	<input type="checkbox"/>		
LA ZONA DE INODORO TIENE UNA SUPERFICIE MÍNIMA DE 1,20 METROS CUADRADOS (art. 5.5.8.1) (art. 5.5.8.2)	<input type="checkbox"/>		
CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN	SI	NO	
SI LA APERTURA DE LA PUERTA ES EN SENTIDO DE SALIDA NO INVADE EL ESPACIO PÚBLICO (art. 5.5.2.2.3)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Modelo B2) Actividad Industrial (pág. 3)

EN CASO DE LOCAL COMERCIAL TIENE UNA SUPERFICIE MÍNIMA DE VENTA AL PÚBLICO DE 10 METROS CUADRADOS, PUDIÉNDOSE INSCRIBIR EN SU INTERIOR UN CÍRCULO DE 2 METROS (art. 5.5.4.2)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LA RENOVACIÓN DEL AIRE VICIADO SE REALIZA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.5.7.2.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LA ENTREPLANTA CUMPLE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.5.2.4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LOS ASEOS DISPONEN DE LOCAL INTERPUESTO (art. 5.6)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LA VENTILACIÓN DE LOS ASEOS SE REALIZA POR SHUNT HASTA CUBIERTA (art. 5.4.8.2)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 131/2006 DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE COMIDAS PREPARADAS		
- COCINA: Se da cumplimiento a su artículo 7.3, en que la cocina será como mínimo igual al 10% de la superficie útil total del establecimiento incluyendo todas su dependencias, con una superficie mínima de 6 m2 SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
VESTUARIOS. Tiene independientes SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
ALMACEN DE PRODUCTOS PERECEDEROS		
Justificación restos de apartados del Decreto 131/2006		
OBSERVACIONES		
11. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES (RD 2267/2004)		
* COMPATIBILIDAD REGLAMENTARIA: CUANDO EN UN ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL COEXISTAN OTROS USOS (NO INDUSTRIALES) CON LA MISMA TITULARIDAD, SE SECTORIZARÁN Y SE LES APLICARÁ EL CTE CUANDO SUPEREN LOS LÍMITES INDICADOS EN EL PUNTO 2 DEL ARTICULO 3 DEL RSCIEI.		
ANEXO I: CARACTERIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES EN RELACIÓN CON LA SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS		
- CARACTERIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO POR SU CONFIGURACIÓN Y UBICACIÓN CON RELACIÓN A SU ENTORNO: UBICADOS EN UN EDIFICIO (TIPOS A, B Y C): _____ ESPACIOS ABIERTOS QUE NO CONSTITUYEN UN EDIFICIO (TIPOS D Y E): _____ JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE TIPOLOGÍA: _____ _____		
- CARACTERIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO POR SU NIVEL DE RIESGO INTRÍNSECO: CÁLCULO DE LA CARGA DE FUEGO PARA CADA SECTOR O ÁREA DE INCENDIO (SE DEBE DESARROLLAR EL CÁLCULO): _____ (T 1.2) NOTA: En el caso de almacenamiento mediante estanterías calcular el volumen total de capacidad de estas. NIVEL DE RIESGO INTRÍNSECO DE CADA SECTOR Y/O DEL ESTABLECIMIENTO: _____ _____ (T 1.3)		

ANEXO II: REQUISITOS CONSTRUCTIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES SEGÚN SU CONFIGURACIÓN, UBICACIÓN Y NIVEL DE RIESGO INTRÍNSECO

II.0. DEFINICIONES

- ACCESIBILIDAD DE LAS FACHADAS: PARA CONSIDERARLAS COMO TALES SE DEBERÁN JUSTIFICAR LAS CONDICIONES DEL ENTORNO DE LOS EDIFICIOS (VER REQUISITOS PARA EDIFICIOS CON ALTURA DE EVACUACIÓN DESCENDENTE DE MÁS DE 9 m. Y/O EDIFICIOS EN ÁREAS FORESTALES) Y LAS CONDICIONES DE APROXIMACIÓN DE EDIFICIOS.
- PESO PROPIO CUBIERTA MENOR DE 100 Kg/m² SI NO EN CASO AFIRMATIVO, SE TRATA DE UNA CUBIERTA LIGERA.

II.1. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y DE ENTORNO

- JUSTIFICACIÓN DE LA UBICACIÓN COMO PERMITIDA

II.2. SECTORIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

• Nº SECTORES: _____ SUPERFICIE SECTORIES: _____ m²

NOTA: deberá considerarse la máxima superficie construida admisible en cada sector según T2.1 y notas de la misma

- JUSTIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS MATERIALES COMBUSTIBLES PARA CONFIGURACIONES D Y E. TENER EN CUENTA EL ARTICULO 26 DE LA OMPCI-95

II.3. MATERIALES

JUSTIFICAR LOS MATERIALES (DEL 3.1 AL 3.5)

II.4. ESTABILIDAD AL FUEGO DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS PORTANTES

JUSTIFICAR LA ESTABILIDAD (DEL 4.1 AL 4.4) .
TENER EN CUENTA EL ARTICULO 27 DE LA OMPCI-95

II.5. RESISTENCIA AL FUEGO DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS DE CERRAMIENTO

JUSTIFICAR LA RESISTENCIA AL FUEGO (DEL 5.1 AL 5.9)
TENER EN CUENTA EL ARTICULO 27 DE LA OMPCI-95

II.6. EVACUACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

JUSTIFICAR LA OCUPACIÓN Y LA EVACUACIÓN (ARTÍCULOS 6.1 AL 6.5)
TENER EN CUENTA EL ARTICULO 28 DE LA OMPCI-95, ASI COMO EL ARTÍCULO 30 EN ESTABLECIMIENTOS TIPO A CON OTROS USOS.
DISPOSICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE ESCALERAS, PASILLOS, PASOS, APARATOS ELEVADORES, PUERTAS Y VESTIBULOS PREVIOS CONFORME AL DB SI Y DB SU DEL CTE, Y SUPLETORIAMENTE EL REAL DECRETO 486/1997.

II.7. VENTILACIÓN Y ELIMINACIÓN DE HUMOS Y GASES DE LA COMBUSTIÓN EN LOS EDIFICIOS INDUSTRIALES

JUSTIFICAR (ARTÍCULOS 7.1 AL 7.2)

II.8. ALMACENAMIENTO

JUSTIFICAR TIPO Y MATERIALES (ARTÍCULOS 8.1 AL 8.3)

II.9. INSTALACIONES TÉCNICAS DE SERVICIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

- JUSTIFICAR EL CUMPLIMIENTO REGLAMENTARIO DE TODAS LAS INSTALACIONES TÉCNICAS DE SERVICIOS.
- JUSTIFICAR LA PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE ALIMENTEN A EQUIPOS QUE DEBAN PERMANECER EN FUNCIONAMIENTO DURANTE EL INCENDIO

II.10. RIESGO DE FUEGO FORESTAL

- JUSTIFICAR LOS REQUISITOS EXIGIDOS A ESTA UBICACIÓN.

ANEXO III: REQUISITOS DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

ESTAS INSTALACIONES DEBEN CUMPLIR EL REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

- 1.- SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
- 2.- SISTEMAS MANUALES DE ALARMA DE INCENDIOS
- 3.- SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DE ALARMA
- 4.- SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CONTRA INCENDIOS
- 5.- SISTEMA DE HIDRANTES EXTERIORES
- 6.- EXTINTORES DE INCENDIO
- 7.- SISTEMAS DE BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS
- 8.- SISTEMAS DE COLUMNA SECA
- 9.- SISTEMAS DE ROCIADORES AUTOMÁTICOS DE AGUA
- 10.- SISTEMAS DE AGUA PULVERIZADA
- 11.- SISTEMAS DE ESPUMA FÍSICA
- 12.- SISTEMAS DE EXTINCIÓN POR POLVO
- 13.- SISTEMAS DE EXTINCIÓN POR AGENTES EXTINTORES GASEOSOS
- 14.- SISTEMAS DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA
- 15.- SEÑALIZACIÓN

TENER EN CUENTA LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA ORDENANZA PARA INSTALACIONES, Y EL **ARTÍCULO 29 PARA SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN.****12. CONDICIONES DE TRANQUILIDAD, MEDIOAMBIENTALES, HIGIENICO-SANITARIAS, SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD**

1.- SE CUMPLEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS.

SI

NO

2.- SE JUSTIFICA EL CUMPLIMIENTO DEL DOCUMENTO BÁSICO DE SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (DB - SU DEL CTE).

3.- CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS (en concordancia con punto 10.1)

Centros de Trabajo

- Si el número de trabajadores es inferior a 10 no es de aplicación
- Si el número de trabajadores es de 10 a 49 es practicable
- Si el número de trabajadores es de 50 en adelante es accesible

13. MEDIDAS CORRECTORAS Y OTROS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

1) ELIMINACIÓN DE HUMOS, GASES, NIEBLAS Y OLORES:

Justificar los sistemas de extracción, chimeneas, ventilación (local y aseos), climatización. La climatización tiene que cumplir el Real Decreto 865/2003 sobre control de la legionelosis. Tener en cuenta la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente Atmosférico.

2) ESTUDIO DE RUIDOS Y VIBRACIONES SEGÚN LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CONTRA RUIDOS Y VIBRACIONES DEL 2001:

- 3) Art.30.- Equipos de aire acondicionado y bombas de calor
- 4) Art.32.- Aislamiento acústico y niveles de emisión
- 5) Art. 37. Estudio acústico, comprobación y control de actividades industriales.
 - a) Descripción del local con especificación de los usos colindantes (en memoria y en planos) y su situación respecto a las viviendas
 - b) Detalle de las fuentes sonoras y vibratorias (maquinaria) y niveles de emisión acústicos de las mismas a un metro de distancia.
 - c) Descripción de los sistemas de aislamiento acústico.
 - d) Descripción de las medidas correctoras prevista y justificación técnica de su efectividad, teniendo en cuenta los límites de la Ordenanza.
- 6) Art. 40 Justificación del nivel sonoro resultante
- 7) Art. 41. Límites en el ambiente interior.
- 8) Art. 42. Límite en el ambiente exterior.
- 9) Art. 43. Valores límites de vibraciones.

PRODUCCIÓN DE RESIDUOS: Indicación de la composición, evaluación de la cantidad generada, medidas correctoras previstas y destino final de los mismos.

Tener en cuenta la Ordenanza de Limpieza Pública, Recogida y tratamiento de residuos sólidos.

RADIACIONES IONIZANTES : Deben clasificarse (artículo 6) y justificar el cumplimiento, especialmente de los artículos 13, 14, 15, 16 y 17 de la Ordenanza Municipal de Protección contra radiaciones ionizantes.

AGUAS: Respecto al abastecimiento se señalará su procedencia y consumo.

AGUAS RESIDUALES: Si existen, indicación de la composición, evaluación de la cantidad generada, medidas correctoras previstas y destino final de las mismas.

Tener en cuenta la Ordenanza Municipal para el control de la contaminación de las aguas residuales.

OTROS ASPECTOS:

14. OBSERVACIONES

15. PRESUPUESTO (ver Anexo)

IMPORTE DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES Y MEDIDAS CORRECTORAS

INDICE DE PLANOS

16. INDICE DE PLANOS NECESARIOS (ADJUNTOS)

SITUACIÓN

EMPLAZAMIENTO DONDE SE LOCALICE EL OBJETO DE SOLICITUD DE LICENCIA DENTRO DE LA FINCA O EDIFICIO

PLANTA DEL LOCAL (ACOTADO)

PLANTA CON USOS Y SUPERFICIES

PLANTA DE MAQUINARIA Y MEDIDAS CORRECTORAS

SECCIÓN CON INSTALACIONES Y MEDIDAS CORRECTORAS

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (ACTIVA, PASIVA, RECORRIDO DE EVACUACIÓN, PLANTA Y SECCIONES)

SECCIÓN CON TODO EL RECORRIDO DE LA CHIMENEA (si existe) Y DISTANCIA A VENTANAS

OTROS

OTROS DOCUMENTOS PRESENTADOS

17. OTROS DOCUMENTOS (CUANDO SEAN NECESARIOS)

NORMATIVA UTILIZADA

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

JUSTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA DE RUIDOS Y VIBRACIONES

PRESUPUESTO

CÁLCULOS (SI SON NECESARIOS)

ACTUALIZACIÓN N° 3

CAPÍTULOS 0, III, IV Y V

(Diciembre 2010)

ACTUALIZACIÓN N°3 (diciembre 2010)

NOVEDADES	<p>En esta entrega incluimos nuevos capítulos de la Guía Práctica de Urbanismo: Documentación Técnica. Licencias Urbanísticas: Guía de contenidos para Proyecto Básico y de Ejecución, PLANEAMIENTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan Especial • Plan Parcial • Estudio de Detalle • Fondo Mínimo • Licencia de Parcelación • Declaración de inexistencia de Licencia de Parcelación • Proyectos de Obras de Urbanización Privadas • Proyectos de Obras Ordinarias Privadas 		
¿CÓMO ACTUALIZAR ESTA GUÍA?	<p>Solamente tiene que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reemplazar aquellas hojas que tengan la misma numeración de páginas • Añadir, aquellas hojas que tengan una numeración de páginas que antes no existía, situándolas en el orden numérico correlativo. <p>Ejemplos: Si la página II-26/1 no existía, situarla a continuación de II-26. Todas las nuevas páginas se identifican con la fecha en que son actualizadas (en este caso 2010). Esta identificación en la parte inferior de la página, permite distinguir en todo momento la página actualizada, porque la antigua del mismo número no lleva fecha.</p>		
DETALLE DE ESTA ENTREGA:	Capítulo	Página n°	Nombre documento
	0	<input type="checkbox"/> 3 y 4	Índice
	0	<input type="checkbox"/> De 11 a 12	Cuadro de Documentos
	0	<input type="checkbox"/> 13 y 14	Ficha Técnica
	III	<input type="checkbox"/> 1	Actividad
	IV	<input type="checkbox"/> 75 a 94	Licencias Urbanísticas
	V	<input type="checkbox"/> 3 a 6	Plan Especial de Reforma Interior
	V	<input type="checkbox"/> De 7 a 21	Plan Parcial
	V	<input type="checkbox"/> De 23 a 35	Estudio de Detalle
	V	<input type="checkbox"/> De 37 a 40	Fondo Mínimo
	V	<input type="checkbox"/> De 41 a 43	Licencia de Parcelación
	V	<input type="checkbox"/> De 45 a 49	Declaración de inexistencia de Licencia de Parcelación
	V	<input type="checkbox"/> De 51 a 60	Proyectos de Obras de Urbanización Privadas
	V	<input type="checkbox"/> De 61 a 70	Proyectos de Obras Ordinarias Privadas

Puede ir chequeando su Actualización marcando cada cuadrado

Para cualquier información y/o sugerencia sobre la GUÍA PRÁCTICA puede dirigirse a:

Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza
Dirección de Servicios de Información y Organización

Edificio Seminario
Vía Hispanidad, 20, planta baja
50009 Zaragoza

Teléfonos: 976 721 094 y 976 724 884

Fax: 976 721 087

0 – Presentación

Índice	0-3
Prólogo	0-5
Carácter, usuarios, estructura y Contenidos	0-7
Cuadro de documentos	0-9
Ficha técnica	0-13
Direcciones de interés	0-15
Ayúdenos a mejorar	0-17

I – Información General

Urbanismo en la Web Municipal	I-3
Programa de Ayuda a Solicitudes Urbanísticas (PASURBAN)	I-15
Sistema de Información Geográfico (SIGGURZ)	I-23
Cita Previa	I-33
Guía Práctica de Urbanismo. Procedimientos Administrativos	I-35

II – Documentación Común

General	II-3
Técnica	II-27

III – Actividad

Licencia de Funcionamiento	III-3
Licencia de Inicio de Actividad	III-9
Licencia de Apertura	III-15
Licencia Urbanística y Apertura	III-53
Licencia Urbanística y Ambiental Clasificada	III-89
Licencia Ambiental de Actividad Clasificada	III-105

IV – Edificación y Vivienda

Licencia de Ocupación	IV-3
Licencia de Demolición	IV-25
Inspección Técnica de la Edificación (ITE)	IV-33

Cartel Informativo de Obra	IV-39
Licencia Urbanística de Obras Menores	IV-45
Licencia Urbanística de Vallas y Andamios y Elementos Auxiliares	IV-57
Licencia de Instalación de Torre-Grúa	IV-65
Licencia de Instalación de Ascensores	IV-67
Licencia Urbanística para Cerramiento de Terrazas y Galerías	IV-69
Alineaciones y Rasantes	IV-73
Licencias Urbanísticas	IV-75

V – Planeamiento

Plan Especial de Reforma Interior	V-3
Plan Parcial	V-7
Estudio de Detalle	V-23
Fondo Mínimo	V-37
Licencia de Parcelación	V-41
Declaración de inexigencia de Licencia de Parcelación	V-45
Proyectos de Obras de Urbanización Privadas	V-51
Proyectos de Obras Ordinarias Privadas	V-61

Memoria-Proyecto de Ejecución para Licencia Urbanística y de Apertura (modelo A1 y B) <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/UrbyAper_ModeloA1BC.pdf</i>	III-57
Memoria-Proyecto de Ejecución para Licencia Urbanística (modelo C) <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/UrbyAper_ModeloA1BC.pdf</i>	III-66
Memoria-Proyecto de Ejecución para Licencia Urbanística y de Apertura en establecimientos industriales (modelo A2) <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/UrbyAper_ModeloA2.pdf</i>	III-77
Guía de contenidos de memoria-proyecto para Licencia Urbanística (para actividades clasificadas) <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/modelos/UAAC_ModeloA.pdf</i>	III-95
Guía de contenidos de memoria-proyecto para Licencia Ambiental de Actividades Clasificadas <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/modelos/AAC_ModeloB1.pdf</i>	III-111
Guía de contenidos de memoria-proyecto para Licencia Ambiental de Actividades Clasificadas. Establecimientos industriales. <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/modelos/AAC_ModeloB2.pdf</i>	III-120

IV – Edificación y Vivienda

Breve Memoria de modificaciones <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/modelos/modificacion.pdf</i>	IV-7
Certificado del Coste Final (Presupuesto) <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/costefinal.pdf</i>	IV-8
Certificado del cumplimiento de las condiciones de licencia concedida <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/condicioneslicencia.pdf</i>	IV-9
Certificado Final de la Obra <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/finalobra.pdf</i>	IV-10
Certificado de que las obras se ajustan a la OM de Prevención de Incendios <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/cert_prevenion.pdf</i>	IV-11
Certificado General de Instalación de Protección Contra Incendios <i>http://portal.aragon.es/portal/page/portal/SEGURIDAD_IND/PROTECCIONINCENDIOS/DOCUMENTOS</i>	IV-12

Documentos relativos a la Instalación Telecomunicaciones <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/inst_teleco.pdf</i>	IV-15
Plan de Autoprotección <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/modelos/autoproteccion.pdf</i>	IV-17
Certificado de Recogida Neumática de Residuos Sólidos Urbanos <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/recogida_neumatica.pdf</i>	IV-21
Certificado Final Integrado <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/final_integrado.pdf</i>	IV-22
Proyecto Técnico de Demolición <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/modelos/proyectodemolicion.pdf</i>	IV-28
Certificado de desratización <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/modelos/desratizacion.pdf</i>	IV-31
Cata arquitectónica <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/catas_arquitectonicas.pdf</i>	IV-32
Informe de la Inspección Técnica de Edificios <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/informe_ite.pdf</i>	IV-35
Ficha Técnica de Edificios <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/ficha_ite.pdf</i>	IV-37
Instancia normalizada de solicitud de Licencia Urbanística de Obra Menor Ordinaria (Modelo 421) <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/421.pdf</i>	IV-53
Memoria de actuación con plano croquis <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/mem_ob_menor.pdf</i>	IV-54
Instancia normalizada de solicitud de Licencia Urbanística de Obra Menor Comunicada (Modelo 420) <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/420.pdf</i>	IV-55
Instancia normalizada de solicitud de Licencia de Vallas y Andamios y Elementos Auxiliares <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/insvallas.pdf</i>	IV-60
Autoliquidación de la Tasa por ocupación de Suelo (Valla y Andamio) <i>http://www.zaragoza.es/fiscal/ocupSuelo/acceso?licencia=0201</i>	IV-61
Solicitud de Baja de Licencia de Valla y Andamio (Modelo 423) <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/bjavallas.pdf</i>	IV-63
Guía de contenidos para proyecto Básico y de Ejecución (Licencias Urbanísticas) <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/modelos/Urbanisticas.pdf</i>	IV-85

V – Planeamiento

Instancia normalizada (Modelo 500) <i>http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/500.pdf</i>	V-40
--	------

FICHA TÉCNICA

Guía Práctica de Urbanismo: Procedimientos administrativos. Documentación Técnica

EDITA: Ayuntamiento de Zaragoza
Gerencia de Urbanismo
Vía Hispanidad, 20, 50009 Zaragoza
Primera Edición: 2008

Esta publicación ha sido realizada con el concurso del personal municipal y de los Colegios Profesionales.

COORDINACIÓN GENERAL: José Abadía Tirado.

REALIZACIÓN TÉCNICA: Jesús de Pablo Larripa, Inmaculada Serrano Royo.
Colaboran: Isabel Acero Solas, Montse Folch Traver, M^a José Guallart Calvo, M^a Jesús Pinilla Álvarez, Pilar Saldaña Crespo.

GERENCIA DE URBANISMO:

- **Servicio de Disciplina Urbanística:** Ana Barba Rodenas, Carlos Criado Villar, Cristina Martínez-Sapiña Pérez, Angel Sierra Acín.
- **Servicio de Información y Atención al Ciudadano:** Victoria Casao Berdún, M^a Luisa Lobera Burillo, Consuelo de Marta Uriol, Elena de Marta Uriol, Fernando Tirado Aznar.
- **Servicio de Información Geográfica:** Teresa Bayarte Boncompain, José Luis Cordovilla Sicart, Javier Estabén Izaga, Javier Millán Palacios.
- **Servicio de Inspección Urbanística:** Miguel Angel Abadía Iguacen, Oscar Fradejas Royo, Blanca Izuel Gastón, Ignacio Zabala Adrada.
- **Servicio de Licencias de Actividad:** Jorge Calzada Díez, Manuel Cebrián Alba, Roberto E. Collar Pardo, Carlos Gómez Castejón, Roberto Guajardo Abad, Tomás Ibañez Anechina, M^a José Iturralde Navarro, Julio Cesar Marquina, Jose Manuel Pérez Melón, M^a Cruz Toquero Cariello, Antonio Uruen Daza, Ignacio Urraca Etayo.
- **Servicio de Licencias Urbanísticas :** M^a Josefa Aguado Orta, María Cavero Martín-Ballesteros, Javier Choliz Frutos, Paula López Navarro, Rosa Sánchez Giménez, Gloria Tuesta Desentre.
- **Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano:** Ramón Betrán Abadía, Carmen Boned Juliani, Eloísa Burillo, Omar Chami Masip, Estefanía Delpuy García, Jose Angel Navamuel, Manuel Pérez Corzán.

- **Sección Web:** M^a Jesús Fernández Ruiz, Víctor Morlan Plo, Rubén Notivol Bezares, Marta Vilas Larré.
- **Dirección de Servicios de Información y Organización:** José Abadía Tirado, Montse Folch Traver, Jesús de Pablo Larripa.
- **Colaboraciones:** Carmelo Bosque Palacín, Cristina Moreno Casado, Manuel Pérez Corzán, Charo Pérez Garbayo, Concepción Rincón Herrando.

COLEGIOS OFICIALES:

- **Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Aragón:** Jesús Lalueza Cosculluela, Ramón Lapuente Silvestre, Luis Miguel Leiva Suarez, Arturo Morollón Royo.
- **Colegio Oficial de Arquitectos Demarcación de Zaragoza:** Ramiro Díez López, Fernando García Monzón, Begoña Chaves Salarrullana, Carlos Turégano Gastón.
- **Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco:** Carmen Ungría Cañete.
- **Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Aragón:** Julio López Blazquez.
- **Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja:** Erica Alonso González, Carlos Carvajal Polo, Isaac Cuesta Sánchez, Alejandro García Mateo, Miguel Gil Cortabitarte, Francisco Serrano Luis.
- **Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón:** Jesús Garzo Abós, Luis Fernando Labuena Longares.
- **Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas:** J. Javier Villarroja Martínez.

PORTADA Diseño Talleres Editoriales Cometa S.A.

Fotografía portada: Félix Bernad Sancho

DEPOSITO LEGAL: Z.4665-08

IMPRESIÓN:

Cometa S.A. (2008-2009)

Ctra. Castellón, km 3,400 Pol. Montemolín, nave 21. 50.013 (Zaragoza)

Gráficas Mola S.C.L. (2010)

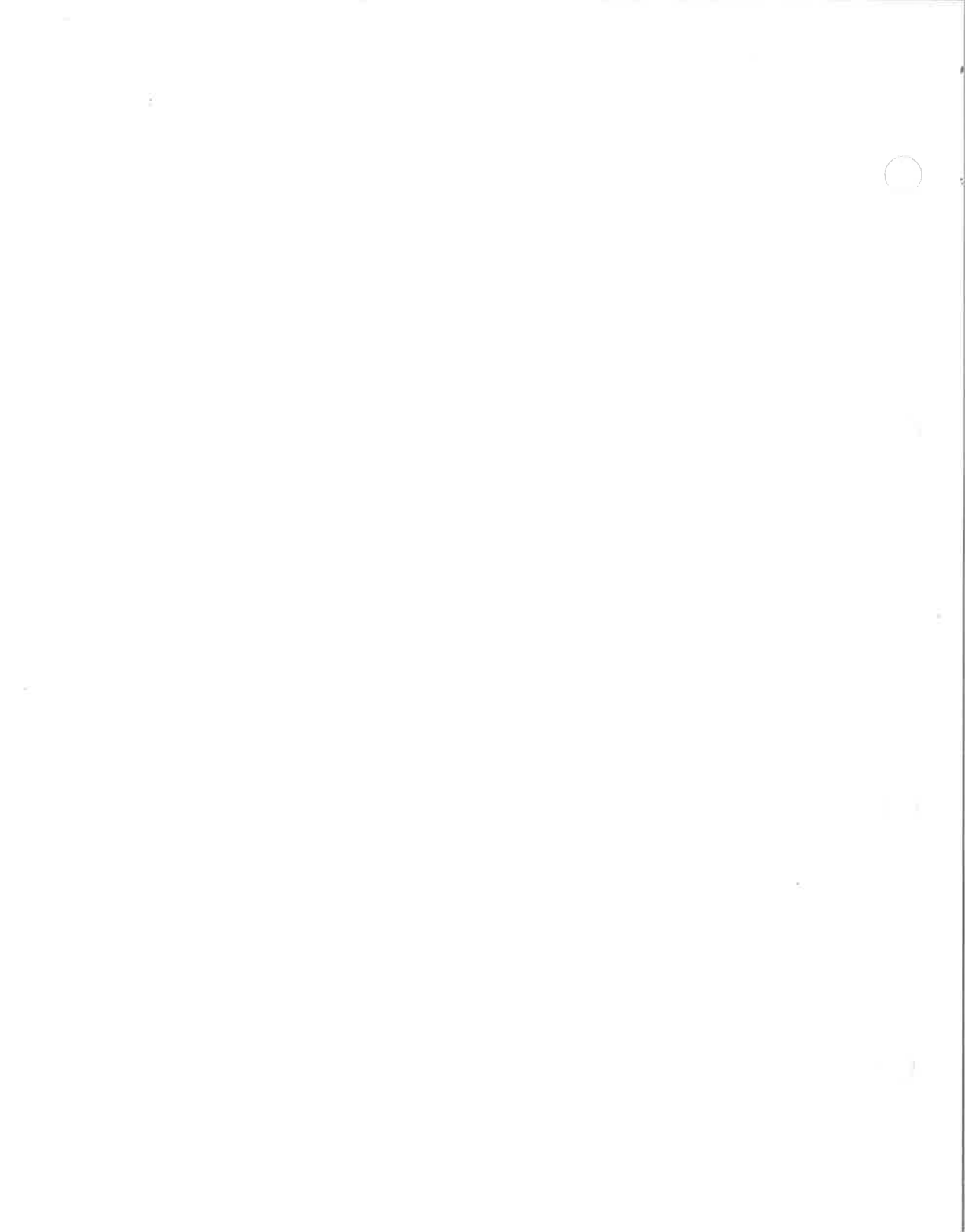
Polígono Valdeconsejo

C/. Monte Perdido, parcela 14 C, Nave 3 B

Cuarte de Huerva (Zaragoza)

ACTIVIDAD

- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
- LICENCIA DE INICIO DE ACTIVIDAD
- LICENCIA DE APERTURA
- LICENCIA URBANÍSTICA Y APERTURA
- LICENCIAS AMBIENTALES DE ACTIVIDAD CLASIFICADA



CONCEPTO

Nueva edificación (X404)

Comprende los siguientes supuestos:

Obras de nueva planta: son obras mayores consistentes en la construcción de una nueva edificación sobre un suelo vacante.

Obras de sustitución: son obras mayores consistentes en la construcción de una nueva edificación cuando previamente se ha derribado una edificación existente o parte de ella, sin que entre la demolida y la nueva se mantenga, en términos generales, una especial relación de similitud.

En determinadas circunstancias, detalladas en el capítulos 3.2 de las Normas Urbanísticas, puede exigirse la sustitución con mantenimiento de la fachada del edificio anterior.

Obras de reconstrucción: son obras mayores de nueva construcción cuya finalidad es la reposición, en su mismo emplazamiento, de una edificación preexistente total o parcialmente desaparecida.

Se incluyen obras de reconstrucción integral, mediante las que un edificio o parte de él que ha sido demolido se vuelve a construir fidedignamente en todos sus elementos estructurales, tipológicos y decorativos, tanto interiores como exteriores; y obras de reconstrucción esencial, en el caso de que la reedificación sea solo aproximada o sustancialmente igual a la obra desaparecida, reproduciéndose en cualquier caso con exactitud los elementos fundamentales de la fachada y el volumen exterior envolvente.

Obras de ampliación: son obras mayores mediante las que se aumenta la superficie construida en planta o el volumen de un edificio existente. Este aumento se puede obtener mediante sobre elevación o adición de una o más plantas sobre la altura existente, por construcción de entreplantas interiores ahí donde la distancia entre forjados lo permita, o por edificación de espacios libres anejos a la edificación actual. (art. 1.3.7. de las Normas del PGOU de 2001, TR de 13.12.2002, BOA 3.01.2003).

Reforma, Restauración y Ampliación de edificios (X406)

Son obras mayores de carácter estructural, cuya finalidad es afianzar, reforzar o restituir elementos dañados de la estructura portante del edificio, para

asegurar su estabilidad y mantener sus condiciones básicas de uso, con posibles alteraciones menores de su estructura o su distribución.

La consolidación podrá ser parcial, cuando afecte a elementos de la estructura del edificio sobre los que pueda actuarse aisladamente, o total, si afecta a todo el edificio.

En este tipo de obras se incluyen los refuerzos de la cimentación, la sustitución o el refuerzo de forjados en mal estado, la consolidación de fachadas mediante atados, la reparación de estructuras de cubierta, etc. Pueden referirse también a obras necesarias para asegurar la estabilidad de ruinas y elementos parciales que pudieran subsistir de edificios arruinados (art. 1.3.6.1.b) de las Normas del PGOU de 2001, TR de 13.12.2002, BOA 3.01.2003).

Rehabilitación Integral de edificios (X407)

Son obras mayores cuyo objeto, conservando las características tipológicas, estructurales, formales y estilísticas fundamentales de los edificios, se dirige a la conservación, la recuperación o la mejora de sus condiciones de seguridad, comodidad y adecuación funcional más favorables para facilitar la continuidad en su utilización; para ello, podrá procederse a la sustitución o modernización de sus instalaciones, o incluso la redistribución de su espacio interior, manteniéndose en todo caso sus características morfológicas esenciales y su volumen edificado, salvo posibles actuaciones menores.

Pueden distinguirse obras de rehabilitación de modernización y de reforma. Las obras de modernización se limitan a añadir aquellas que serían propias de la restauración las siguientes intervenciones:

- demolición general de tabiques para realizar una nueva distribución;
- modificación o apertura de huecos interiores o ventanas a patios, sin afectar a las estructuras resistentes;
- colocación de falsos techos o nuevos pavimentos;
- nuevas instalaciones de electricidad, telefonía, televisión, agua, gas o calefacción;
- obras de adecuación a las normas vigentes en materia de accesibilidad y de protección contra incendios, así como las de instalación de ascensores en edificios que carezcan de ellos;
- retejado y obras menores de acabado, y
- en general, todas aquellas destinadas a mejorar las condiciones de salubridad, comodidad e higiene del edificio.

Las obras de reforma, además de las especificadas para la modernización, admiten intervenciones de la siguiente naturaleza:

- reposición o sustitución parcial de forjados u otros elementos estructurales deteriorados, cuando no ofrezcan garantías de seguridad mediante su simple restauración o reparación;
- creación de nuevos forjados, pisos o entreplantas que no alteren los aspectos esenciales de la estructura ni la configuración tipológica del inmueble, ni dividan los huecos abiertos en sus fachadas. (art. 1.3.6.1.c) de las Normas del PGOU de 2001, TR de 13.12.2002, BOA 3.01.2003).

TIPOLOGÍA

Nueva edificación (X404)

Con carácter general son los supuestos contemplados en el art. 1.3.7 del PGOU de 2001 y art. 8.1.2.1 de las Ordenanzas de Edificación y art. 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Como licencia de obra mayor de nueva edificación existen los siguientes tipos:

- De nueva planta: Obras de construcción en solares vacantes.
- De sustitución: obras de construcción tras derribo de edificación preexistente
- De reconstrucción: obras de construcción para reponer edificación preexistente desaparecida
- De ampliación: Se incrementa el volumen construido o la mayor ocupación en planta de edificaciones existentes.

Reforma, Restauración y Ampliación de edificios (X406)

Con carácter general son los supuestos contemplados en el art. 1.3.6.1.b) de las Normas del PGOU, art. 8.1.2.1 de las Ordenanzas de Edificación y art. 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

El objeto de este tipo de obras consiste en afianzar, reforzar o restituir los elementos dañados para asegurar la estabilidad del edificio y mantener sus condiciones básicas de uso con posibles alteraciones menores de su estructura y distribución, siendo las principales características de las obras:

- Refuerzos puntuales de cimentación.
- Sustitución de partes de forjado en mal estado.
- Consolidación de fachadas mediante atados parciales.
- Reparación de cubiertas con sustitución de pared o sustitución de la misma con iguales resultados formales.
- Otras análogas.

Rehabilitación Integral de edificios (X407)

Con carácter general son los supuestos contemplados en el art. 1.3.6.1.c) de las Normas del PGOU de 2001, art. 8.1.2.1 de las Ordenanzas de Edificación y art. 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

La rehabilitación viene referida al ámbito de aplicación de la Ordenanza Municipal de Fomento de la Rehabilitación; esto es edificaciones en el Centro Histórico, edificios catalogados y Conjuntos protegidos por el Plan General de Ordenación Urbana.

Las rehabilitaciones pueden ser de carácter total, destinadas a conseguir un nivel mínimo de habitabilidad en el inmueble, o parcial. Pueden comprender entre otros, los siguientes tipos de intervención:

- Obras en cimentaciones.
- Fachadas.
- Cubiertas.
- Elementos de estructura.
- Obras del edificio que afecten a instalaciones y servicios comunes del mismo.
- Redistribución de espacios, obras privativas y de distribución interior de espacios.

El objeto de este tipo de obras consiste en mejorar las condiciones de habitabilidad de la totalidad o parte del edificio mediante la sustitución o modernización de sus instalaciones o incluido la redistribución de su espacio interior, manteniendo en todo caso sus características morfológicas y su volumen edificado.

De esta forma con carácter general las obras consisten en:

- Demolición generalizada de tabiques y nueva distribución.
- Colocación de falsos techos.
- Nuevos pavimentos.
- Nuevas instalaciones de electricidad, telefonía, TV, agua, gas y calefacción.
- Modificación y construcción de portadas.
- En general todas aquellas destinadas a mejorar las condiciones de habitabilidad de la totalidad o parte del edificio, incluso con parciales sustituciones de forjados y elementos constructivos.

Documentación Básica y Técnica

Nueva edificación (X404)

- 1) Instancia normalizada (modelo 411) que incluye, entre otros, los datos de:
 - Identificación: Etiqueta fiscal o fotocopia del N.I.F. o del D.N.I.
 - Notificación (calle, número, piso, letra y teléfono / fax / correo electrónico).
 - Datos que permitan la localización de la licencia de obras de construcción del edificio.

<http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/411.pdf>
(Modelo en II-15)

- 2) Acreditación de representación, en su caso, tanto a título particular, legal o profesional

<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/representacion.pdf>
(Modelo en II-20)

- 3) Copia del Documento de ingreso de la Autoliquidación de la Tasa por Obras

<http://www.zaragoza.es/fiscal/tasaUrb/acceso>
(Modelo en II-23)

- 4) Dos copias de Ficha de determinación de costes de referencia visada por el Colegio Oficial, (Ordenanza Fiscal 10 y 13).

http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/m3_costemodelo10.pdf
(Modelo en II-29)

- 5) Hoja Estadística de edificación y vivienda (2 ejemplares).

http://www.fomento.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/INFORMACION_MFOM/INFORMACION_ESTADISTICA/Cuestionario/
(Modelos en II-31)

- 6) Plano topográfico de escala mínima 1:1000 de la parcela y de emplazamiento del edificio en la parcela acotando los linderos de la misma, las distancias a los edificios y/o puntos de referencia próximos, y las cotas de nivel de la planta baja con relación a espacios libres exteriores, calles y fincas colindantes, en su caso.

- 7) Dos proyectos técnicos (si la obra se encuentra dentro del Centro Histórico o de otros centros de interés o conjuntos urbanos protegidos tres proyectos) suscritos por técnico competente y debidamente visados por el Colegio Oficial correspondiente.

En el proyecto básico sólo se definen de modo preciso las características generales de la obra. El proyecto de ejecución desarrolla el proyecto básico con la determinación completa de detalles y especificaciones de todos los materiales, elementos, sistemas constructivos y equipos. En ambos proyectos el contenido será el de la "Guía de Contenidos para Proyecto Básico/Ejecución".

<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/modelos/Urbanisticas.pdf>
(Modelo en IV-85)

- 8) Otros documentos:

- Anexo a la memoria indicando los siguientes datos:

Si el acceso al estacionamiento es por calle peatonal, malla básica o de acceso restringido, indicación del número de expediente municipal aprobado en la consulta previa.

- Fotografías de las fachadas de los edificios colindantes, en el supuesto de que la parcela se encuentre en el ámbito del Centro Histórico o en los conjuntos urbanos de interés.

Indicación del número de viviendas, oficinas, plazas de estacionamientos, y cuartos trasteros previstos en el proyecto.

Referencia expresa a la clasificación y calificación urbanística del planeamiento de aplicación a la parcela, así como justificación del cumplimiento de los parámetros urbanísticos correspondientes a la zonificación.

Indicación del cumplimiento de los deberes legales de cesión y urbanización, exigibles en función de afecciones a la parcela por chaflanes, nuevas alineaciones con destino a viales públicos y proyecto de obras ordinarias correspondiente.

Justificación fehaciente de los servicios urbanísticos existentes en la confrontación de la parcela para su calificación o no como solar.

- En el Centro Histórico: Certificado de la Diputación General de Aragón sobre libertad de restos arqueológicos del solar y Plano de integración en el entorno.
- En Montecanal: Informe de la Junta de Compensación.
- En Valdespartera:
 - Proyecto constructivo de instalación neumática privada de Residuos Sólidos Urbanos.
 - Formulario de solicitud de conexión a la red municipal (Modelo establecido en el Anexo 1 de la Instrucción para la instalación privada de un sistema de recogida neumática de residuos urbanos en Valdespartera)
 - Autorización de servidumbre a favor del Ayuntamiento/Concesionario (Modelo establecido en el Anexo 2 de la Instrucción).
- En el Zorongo: Informe de la Entidad Urbanística de Conservación.
- Si el proyecto de ejecución no desarrollase íntegramente al proyecto básico, sino que se plantease dicho desarrollo a través de fases de distintos proyectos de ejecución, debe aportar programa de predeterminación de fases.
- Si la edificación es simultánea con la urbanización se cumplirá con lo exigido en los artículos 238 y siguientes de la Ley 3/2009 de Urbanismo de Aragón.

Además, según el tipo de obra, deberán acompañar la siguiente documentación:

- Si se trata de obra mayor de nueva planta:
Señalamiento de alineaciones y rasantes en obras de nueva planta, ampliación o variación del uso objetivo de los edificios.
- Si se trata de obras de ampliación:
Plano de la edificación en la parcela, distinguiendo gráficamente la ampliación, acotando los linderos de la misma y las distancias a los edificios y/o puntos de referencia próximos, así como cotas de relación.
Planos acotados escala mínima 1:100 relacionando el estado actual de la edificación y la ampliación proyectada.
Planos de descripción gráfica en alzado que permita observar la adecuación de la ampliación proyectada al edificio existente y su entorno.

Reforma, Restauración y Ampliación de edificios (X406)

- 1) Instancia normalizada (modelo 411) que incluye, entre otros, los datos de:
 - Identificación: Etiqueta fiscal o fotocopia del N.I.F. o del D.N.I.
 - Notificación (calle, número, piso, letra y teléfono / fax / correo electrónico).

Actividad y antecedentes, en su caso.

<http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/411.pdf>
(Modelo en II-15)

- 2) Acreditación de representación, en su caso, tanto a título particular, legal o profesional

<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/representacion.pdf>
(Modelo en II-20)

- 3) Copia del Documento de ingreso de la Autoliquidación de la Tasa por obras.

<http://www.zaragoza.es/fiscal/tasaUrb/acceso>
(Modelo en II-23)

- 4) Dos copias de Ficha de determinación de costes de referencia visada por el Colegio Oficial, (Ordenanza Fiscal 10 y 13).

http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/m3_costemodelo10.pdf
(Modelo en II-29)

- 5) Hoja Estadística de edificación y vivienda.

http://www.fomento.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/INFORMACION_MFOM/INFORMACION_ESTADISTICA/Cuestionario/
(Modelo en II-31)

Plano topográfico de escala mínima 1:1000 de la parcela y de emplazamiento del edificio en la parcela acotando los linderos de la misma, las distancias a los edificios y/o puntos de referencia próximos, y las cotas de nivel de la planta baja con relación a espacios libres exteriores, calles y fincas colindantes, en su caso.

- 6) Tres proyectos técnicos (si la obra no se refiere a edificios catalogados o del Centro Histórico son suficientes dos proyectos) suscritos por técnico competente y debidamente visados por el Colegio Oficial correspondiente.

En el proyecto básico sólo se definen de modo preciso las características generales de la obra. El proyecto de ejecución desarrolla el proyecto básico con la determinación completa de detalles y especificaciones de todos los materiales, elementos, sistemas constructivos y equipos. En ambos proyectos el contenido será el de la "Guía de Contenidos para Proyecto Básico/Ejecución".

<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/modelos/Urbanisticas.pdf>
(Modelo en IV-85)

- 7) Otros documentos:

- Planos acotados de planta y/o alzadas y/o secciones a escala mínima 1:100 de la zona o zonas del edificio o viviendas afectadas por obras, indicando el lugar que ocupa con relación a la planta y/o plantas del edificio, rotulando el uso y presentando planos independientes del estado inicial y del modificado en su caso.
- Datos que permitan la localización de la licencia de obras de construcción del edificio en su caso.
- Alzado esquemático del tramo o tramos de calle a las que dará fachada el nuevo edificio en tipología de manzana cerrada o bien descripción fotográfica con el fotomontaje de la fachada o tramos de calle sobre los que interviene.
- Descripción documental de todos aquellos elementos que ayudan a ofrecer un mejor marco de referencia para el conocimiento de las circunstancias en que se construyó el edificio, de sus características originales y de su evolución.
- Descripción fotográfica del edificio en su conjunto y de sus elementos más característicos.
- Detalle pormenorizado de los usos actuales y de los efectos de la ejecución de las obras proyectadas sobre los usuarios, así como descripción y justificación de los compromisos establecidos con éstos si los hubiere.
- Detalles pormenorizados de los principales elementos que se restauran acompañados cuando sea posible de detalles equivalentes del proyecto original.

- Descripción pormenorizada del estado de la edificación con planos en los que se señala los elementos, zonas e instalaciones que requiriesen reparación.

Rehabilitación Integral de edificios (X407)

1) Instancia normalizada (modelo 411) que incluye, entre otros, los datos de:

- Identificación: Etiqueta fiscal o fotocopia del N.I.F. o del D.N.I.
- Notificación (calle, número, piso, letra y teléfono / fax / correo electrónico).
- Actividad y antecedentes, en su caso.

<http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/411.pdf>

(Modelo en II-15)

2) Acreditación de representación, en su caso, tanto a título particular, legal o profesional

<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/representacion.pdf>

(Modelo en II-20)

3) Copia del Documento de Ingreso de la Tasa de Autoliquidación (Ordenanza Fiscal nº 13).

<http://www.zaragoza.es/fiscal/tasaUrb/acceso>

(Modelo en II-23)

4) Dos copias de ficha de determinación de costes de referencia visada por el Colegio Oficial, Ordenanza Fiscal 10 y 13.

http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/m3_costemodelo10.pdf

(Modelo en II-29)

5) Hoja Estadística de edificación y vivienda (2 ejemplares).

http://www.fomento.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/INFORMACION_MFOM/INFORMACION_ESTADISTICA/Cuestionario/

(Modelo en II-31)

6) Plano topográfico de escala mínima 1:1000 de la parcela y de emplazamiento del edificio en la parcela acotando los linderos de la misma, las distancias a los edificios y/o puntos de referencia próximos, y las cotas de nivel de la planta baja con relación a espacios libres exteriores, calles y fincas colindantes, en su caso.

7) Tres proyectos técnicos (si la obra no se refiere a edificios catalogados o del Centro Histórico son suficientes dos proyectos) suscritos por técnico competente y debidamente visados por el Colegio Oficial correspondiente.

8) En el proyecto básico sólo se definen de modo preciso las características generales de la obra. El proyecto de ejecución desarrolla el proyecto básico

con la determinación completa de detalles y especificaciones de todos los materiales, elementos, sistemas constructivos y equipos. En ambos proyectos el contenido será el de la "Guía de Contenidos para Proyecto Básico/Ejecución".

<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/modelos/Urbanisticas.pdf>
(Modelo en IV-85)

9) Otros documentos:

- Datos que permitan la localización de la licencia de obras de construcción del edificio en su caso.
- Si la rehabilitación implica sustitución del edificio preexistente manteniendo fachada o incidencias en el subsuelo, debe aportarse Certificado de Libertad de Restos Arqueológicos, sólo en el ámbito del Casco Histórico, expedido por la Diputación General de Aragón acreditando la inexistencia de restos arqueológicos en el solar.
- En el caso de sustitución, ampliación de superficie o volumen edificado aportará el señalamiento de alineaciones.
- Detalle pormenorizado de los usos actuales y de los efectos de la ejecución de las obras proyectadas sobre los usuarios, así como descripción y justificación de los compromisos establecidos con éstos si los hubiere.
- Descripción fotográfica de la fachada o fachadas si la obra afecta a las mismas.
- Detalles pormenorizados de los principales elementos que se restauran acompañados cuando sea posible de detalles equivalentes del proyecto original.
- Referencia o número de expediente de la «Propuesta previa de Intervención», que deberá estar aprobada municipalmente, si la rehabilitación lo es de un edificio incluido en el Catálogo de Edificios de interés Histórico-artístico del vigente PGOU, salvedad hecha de los Edificios de Interés Ambiental cuya rehabilitación no modifique el volumen existente, en cuyo caso no será exigible la Propuesta de Intervención, según criterio de la Comisión Municipal de Patrimonio. Tampoco lo será en las reformas interiores que no afecten a la fachada (modificación pisos, etc.) en edificios de interés ambiental y arquitectónico. La propuesta de intervención se puede tramitar previamente o puede estar incluida en el proyecto.



GERENCIA DE URBANISMO

LICENCIAS URBANÍSTICAS

GUÍA DE CONTENIDOS PARA PROYECTO BÁSICO / EJECUCIÓN
(ANEJO 1 PARTE PRIMERA CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN)

Los marcados con asterisco (*) son los que, al menos, debe contener el Proyecto Básico

I. MEMORIA				
OBJETO *				
NUEVA CONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/> AMPLIACIÓN <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN <input type="checkbox"/> REFORMA <input type="checkbox"/> REHABILITACIÓN <input type="checkbox"/>				
DEBERÁ HACERSE UNA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LA ACTUACIÓN PROYECTADA				
TITULAR DE LA OBRA *				
APELLIDOS:			NOMBRE:	
RAZÓN SOCIAL:			CIF:	
DIRECCIÓN:				
Km:	BLOQUE:	PLANTA:	ESCALERA:	PUERTA:
MUNICIPIO:	CP:	BARRIO:		
EMPLAZAMIENTO *				
DIRECCIÓN:				
ÁMBITO DE PLANEAMIENTO (a falta de su inclusión en callejero)				
BLOQUE:	PLANTA:	ESCALERA:	PUERTA:	
MUNICIPIO:	CP:	ÁREA DE REFERENCIA Nº, BARRIO		
VIARIOS Y ACCESO PRINCIPAL:				
1. MEMORIA DESCRIPTIVA *				
1.1. AGENTES *				N.I.F.
PROMOTOR:				
PROYECTISTA:				
DIRECTOR DE OBRA:				
DIRECTOR DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:				
COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE PROYECTO:				
COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EJECUCIÓN:				
OTROS AGENTES:				
1.2. INFORMACIÓN PREVIA *				
ANTECEDENTES Y CONDICIONANTES DE PARTIDA (en reforma, rehabilitación o modificación) *				
TIPO DE LICENCIA:				
NUMERO DE EXPEDIENTE:			FECHA DE CONCESIÓN:	
ANTECEDENTES PÚBLICA CONCURRENCIA:				

INFORMACIÓN URBANÍSTICA*			
REFERENCIA GENÉRICA A LA NORMATIVA URBANÍSTICA APLICABLE AL PROYECTO			
- CLASIFICACIÓN DE SUELO:			
SUELO URBANO	CONSOLIDADO		
	NO CONSOLIDADO		
	PLANEAMIENTO RECOGIDO		
SUELO URBANIZABLE	DELIMITADO		
	NO DELIMITADO		
	PLANEAMIENTO RECOGIDO		
SUELO NO URBANIZABLE	ESPECIAL		
	GENÉRICO		
	EDIFICACIONES EXISTENTES		
PLANEAMIENTO DE PRIMER GRADO: PLAN GENERAL T.R. 2007			
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO:			
MODIFICACIÓN PUNTUAL P.G.O.U.:			
	FECHA APROBACIÓN INICIAL	FECHA APROBACIÓN DEFINITIVA	
PLAN PARCIAL		
	FECHA APROBACIÓN INICIAL	FECHA APROBACIÓN DEFINITIVA	
GESTIÓN:	PROYECTO DE REPARCELACIÓN		
	PROYECTO DE URBANIZACIÓN		
MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL			
	FECHA APROBACIÓN INICIAL	FECHA APROBACIÓN DEFINITIVA	
	OPERACIÓN JURÍDICA COMPLEMENTARIA		
PLAN ESPECIAL			
	FECHA APROBACIÓN INICIAL	FECHA APROBACIÓN DEFINITIVA	
GESTIÓN:	PROYECTO DE REPARCELACIÓN		
	PROYECTO DE URBANIZACIÓN		
MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL			
	FECHA APROBACIÓN INICIAL	FECHA APROBACIÓN DEFINITIVA	
	OPERACIÓN JURÍDICA COMPLEMENTARIA		
ESTUDIO DE DETALLE			
	FECHA APROBACIÓN INICIAL	FECHA APROBACIÓN DEFINITIVA	
MODIFICACIÓN ESTUDIO DE DETALLE			
	FECHA APROBACIÓN INICIAL	FECHA APROBACIÓN DEFINITIVA	
FONDO MÍNIMO			
	FECHA CONCESIÓN		
LICENCIA DE PARCELACIÓN O DECLARACIÓN DE SU INEXIGENCIA			
OTRA NORMATIVA:			
- EN CASO DE NO SER SOLAR Y ESTAR EN SUELO URBANO CONSOLIDADO, CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES (CESIÓN, URBANIZACIÓN...):			
DETERMINACIONES PLANEAMIENTO:			
- CALIFICACIÓN DEL SUELO:			
ZONA:			
	USO DOMINANTE:		
	USO COMPATIBLE:		
	TIPOLOGÍA EDIFICATORIA		
- PARCELA MÍNIMA:			
- EDIFICABILIDAD:			
ÍNDICES M2/M2			
- OCUPACIÓN:	%MÁXIMO:	SUP. MÁXIMA:	FONDO MÁXIMO:
PLANTA SÓTANO			
PLANTA SEMISÓTANO			
PLANTA BAJA			
PLANTAS ALZADAS			
- ALTURA:	MTS	Nº PLANTAS	
- ALINEACIONES:	CONFORME	NO CONFORME	ACTA O SEÑALAMIENTO
- FACHADA MÍNIMA:			
- CONDICIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR / PLURIFAMILIAR:			
- DATOS DEL TERRENO:			
SUPERFICIE BRUTA	CESIONES	CHAFLÁN	SUPERFICIE NETA

CUMPLE PARCELA MÍNIMA: SÍ NO
 ANCHO DE CALLE/S
 CUMPLE FACHADA MÍNIMA: SÍ NO
 EL PROYECTO CONLLEVA PARCELACIÓN DE TERRENO: SÍ NO
 - EN EL AREA DE INTERVENCIÓN NÚMERO:

1.3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO *

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA *

NUEVA CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN MODIFICACIÓN REFORMA REHABILITACIÓN
 LEGALIZACIÓN DE OBRAS

PROGRAMA DE NECESIDADES *

DETERMINACIÓN DE USOS *
 CON SENALAMIENTO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS (NÚMERO DE EDIFICIOS, VIVIENDAS,...)

USO PRINCIPAL:
 NÚMERO DE EDIFICIOS:
 NÚMERO DE VIVIENDAS:
 NÚMERO DE ESTACIONAMIENTOS:
 NÚMERO DE CUARTOS TRASTEROS:
 NÚMERO DE LOCALES:
 NÚMERO DE OFICINAS:
 NÚMERO DE NAVES SIN USO:
 USOS COMPATIBLES:

DESCRIPCIÓN DE LA GEOMETRÍA DEL EDIFICIO *
 SUPERFICIES ÚTILES
 SUPERFICIES EDIFICADAS
 SUPERFICIES CONSTRUIDAS
 (por plantas, totales, por usos individualizados, por dependencias, etc.)

ACCESOS Y EVACUACIÓN

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA DEL PLANEAMIENTO APLICABLE *

USOS

PROYECTADO	PERMITIDO	CUMPLE	
	COMPATIBLE		

ALINEACIONES

OCUPACIÓN	% SUP MÁXIMA	SUP. PROYECTO	CUMPLE
P. SÓTANO			
P. SEMISÓTANO			
P. BAJA			
ALZADAS			
ÁTICO			

ALTURAS

VÍA	ANCHO	ALTURA MAX.	ALTURA REVOLVIMIENTO	PROYECTADA	CUMPLE

EDIFICABILIDAD

PLANTA	PERMITIDA	PROYECTADA	TOTAL	CUMPLE

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS GENERALES DE EDIFICACIÓN *

PATIOS

Nº plantas	Dimensiones mínimas	Sup. mínimas	CUMPLE

VUELOS

Calle	Vuelo	Vuelo	Arranque

Calle	Longitud de fachada	Longitud mirador	Cumple en cada planta

COMUNICACIONES				
Nº de viviendas				
Ancho de zaguán				
Ancho de escalera				
Nº de escaleras				
Nº de ascensores				
Nº viviendas comedor				
Ancho comedor				
ACCESOS				
Sótano		Semisótano		Planta baja
SUPERFICIES Y DIMENSIONES MÍNIMAS HABITACIONES				
Vivienda	Dependencia	Superficie	Ancho mínimo	Cumple
	Estancia			
	Estancia cocina			
	Dormitorio doble			
	Dormitorio sencillo			
	Cocina			
	Baño			
	TOTAL SUPERFICIE ÚTIL			
ALTURA LIBRE DE PLANTAS				
CONDICIÓN DE VIVIENDA EXTERIOR				
VENTILACIÓN, AIREACIÓN, ILUMINACIÓN				
DOTACIÓN EXIGIBLE SEGÚN USO				
* Justificación genérica del cumplimiento del CTE .				
* Justificación del cumplimiento de las Ordenanzas de Zaragoza para la construcción, instalación y uso de estacionamientos y garajes				
Justificación del cumplimiento de la Ordenanza de Fomento a la Rehabilitación de Zaragoza *				
* Justificación del cumplimiento de la Ordenanza Municipal de ecoeficiencia energética y utilización de energías renovables en los edificios y sus instalaciones.				
* Justificación del cumplimiento de la normativa sobre barreras arquitectónicas (como anejo) Decreto 19/1999, de 9 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la promoción de la accesibilidad y supresión de Barreras arquitectónicas, urbanísticas, de transportes y de la comunicación. Ordenanza de Supresión de Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas del Municipio de Zaragoza)				
* Descripción general de los parámetros que determinan las previsiones técnicas a considerar en el proyecto respecto al sistema estructural (cimentación, estructura portante y estructura horizontal), el sistema de compartimentación, el sistema envolvente, el sistema de acabados, el sistema de acondicionamiento ambiental y el de servicios.				
14. PRESTACIONES DEL EDIFICIO *				
Por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE se indicarán en particular las acordadas entre promotor y proyectista que superen los umbrales establecidos en el CTE				

Limitaciones de uso del edificio en su conjunto y de cada una de sus dependencias e instalaciones.

2. MEMORIA CONSTRUCTIVA

2.1 SUSTENTACIÓN DEL EDIFICIO: CIMENTACIÓN. *

Justificación de las características del suelo y parámetros a considerar para el cálculo de la parte del sistema estructural correspondiente a la cimentación.

2.2 SISTEMA ESTRUCTURAL(CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA PORTANTE Y ESTRUCTURA HORIZONTAL)

Establecer los datos y las hipótesis de partida, el programa de necesidades, las bases de cálculo y procedimientos o métodos empleados para todo el sistema estructural, así como las características de los materiales que intervienen.

2.3 SISTEMA ENVOLVENTE

Definición constructiva de los distintos subsistemas de la envolvente del edificio, con descripción de su comportamiento frente a las acciones a las que está sometido (peso propio, viento, sismo, etc.), frente al fuego, seguridad de uso, evacuación de agua y comportamiento frente a la humedad, aislamiento acústico y sus bases de cálculo.

El aislamiento térmico de dichos subsistemas, la demanda energética máxima prevista del edificio para condiciones de verano e invierno y su eficiencia energética en función del rendimiento energético de las instalaciones

2.4 SISTEMA DE COMPARTIMENTACIÓN

Definición de los elementos de compartimentación con especificación de su comportamiento ante el fuego y su aislamiento acústico y otras características que sean exigibles, en su caso.

2.5 SISTEMAS DE ACABADOS

Características y prescripciones de los acabados de los paramentos a fin de cumplir los requisitos de funcionalidad, seguridad y habitabilidad

2.6 SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES

Se indicarán los datos de partida, los objetivos a cumplir, las prestaciones y las bases de cálculo para cada uno de los subsistemas siguientes:

1. Protección contra incendios, anti-intrusión, pararrayos, electricidad, alumbrado, ascensores, transporte, fontanería, evacuación de residuos líquidos y sólidos, ventilación, telecomunicaciones, etc.
2. Instalaciones térmicas del edificio proyectado y su rendimiento energético, suministro de combustibles, ahorro de energía e incorporación de energía solar térmica o fotovoltaica y otras energías renovables.

2.7 EQUIPAMIENTOS

Definición de baños, cocinas y lavaderos, equipamiento industrial, etc.

3. CUMPLIMIENTO DEL CTE**3.1 SEGURIDAD ESTRUCTURAL DB-SE****3.2 SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO DB-SI ***

USO A EFECTOS DE APLICACIÓN DE LA PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS:

EXIGENCIA BÁSICA SI 1: PROPAGACIÓN INTERIOR.

COMPARTIMENTACIÓN EN SECTORES DE INCENDIO (APARTADO 1 DB SI 1 DEL CTE):

- IDENTIFICAR EL Nº SECTORES, USO DE CADA UNO Y SU SUPERFICIE CONSTRUIDA: _____

- MÁXIMA ALTURA DE EVACUACIÓN DEL EDIFICIO: _____

- RESISTENCIA AL FUEGO DE LAS PAREDES, TECHOS Y PUERTAS
(T 1.2, ver notas de la tabla)

LOCALES Y ZONAS DE RIESGO ESPECIAL (APARTADO 2 DB SI 1 DEL CTE):

EXISTEN ZONAS DE RIESGO ESPECIAL: SI NO

- RELACIONAR LOS DISTINTOS LOCALES O ZONAS Y CAUSAS POR LAS CUALES SON CALIFICADOS:
(T 2.1, ver notas de la tabla)

- JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LAS ZONAS DE RIESGO ESPECIAL INTEGRADAS EN EL EDIFICIO (RESISTENCIA AL FUEGO ESTRUCTURA PORTANTE, PAREDES Y TECHOS QUE SEPARAN LA ZONA DEL RESTO, VESTIBULO DE INDEPENDENCIA, PUERTAS COMUNICACIÓN Y RECORRIDOS DE EVACUACIÓN EN EL INTERIOR DE LA ZONA DE RIESGO):
(T 2.2, ver notas de la tabla)

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN LO RELATIVO A ESPACIOS OCULTOS, PASO DE INSTALACIONES A TRAVÉS DE ELEMENTOS DE COMPARTIMENTACIÓN DE INCENDIOS (APARTADO 3 DB SI 1 DEL CTE):

- Collarines, compuertas cortafuegos, compartimentación,...

REACCIÓN AL FUEGO DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS, DECORATIVOS Y DE MOBILIARIO (APARTADO 4 DB SI 1 DEL CTE):

(T 4.1, ver notas de la tabla)

EXIGENCIA BÁSICA SI 2: PROPAGACIÓN EXTERIOR

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE MEDIANERÍAS (mínimo EI120) (APARTADO 1.1 DB SI 2 DEL CTE):**JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE FACHADAS (APARTADOS 1.2 horizontal, 1.3 vertical y 1.4 revestimiento de fachadas DB SI 2 DEL CTE):**

Ver figuras de la norma

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CUBIERTAS (APARTADO 2 DB SI 2 DEL CTE):

EXIGENCIA BÁSICA SI 3: EVACUACIÓN DE OCUPANTES

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA COMPATIBILIDAD DE ELEMENTOS DE EVACUACIÓN (APARTADO 1 DB SI 3 DEL CTE):

CÁLCULO DE LA OCUPACIÓN (APARTADO 2 DB SI 3 DEL CTE): DESARROLLAR EL CÁLCULO DE LA OCUPACIÓN TOTAL

(T 2.1, ver notas de la tabla)

NUMERO DE SALIDAS Y LONGITUD DE RECORRIDO DE EVACUACIÓN (APARTADO 3 DB SI 3 DEL CTE):

- RELACIÓN DE NÚMERO DE SALIDAS ASÍ COMO SU NATURALEZA (SALIDA DE PLANTA O DE EDIFICIO): _____
ALTIMETRIA DE EVACUACIÓN DE CADA PLANTA
(T 3.1, ver notas de la tabla)

- RELACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LONGITUDES DE RECORRIDOS DE EVACUACIÓN (METROS)

DIMENSIONADO DE LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN (APARTADO 4 DB SI 3 DEL CTE):

- CÁLCULO DE LA ASIGNACIÓN DE OCUPANTES: _____

- DIMENSIONADO DE ELEMENTOS DE EVACUACIÓN: PUERTAS Y PASOS, PASILLOS Y RAMPAS, PASOS ENTRE ASIENTOS, ESCALERAS PROTEGIDAS Y NO PROTEGIDAS Y ZONAS AL AIRE LIBRE.
(T 4.1, ver notas de la tabla)

- CÁLCULO DE LA CAPACIDAD DE EVACUACIÓN DE LAS ESCALERAS.
(T 4.2, ver notas de la tabla)

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PROTECCIÓN DE LAS ESCALERAS (APARTADO 5 DB SI 3 DEL CTE):

(T 5.1, ver notas de la tabla)

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PUERTAS SITUADAS EN RECORRIDOS DE EVACUACIÓN (APARTADO 6 DB SI 3 DEL CTE):

Justificar cada una de las circunstancias especiales
En el caso de puertas automáticas indicar justificación especial.

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN (APARTADO 7 DB SI 3 DEL CTE):

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTROL DEL HUMO DE INCENDIO (APARTADO 8 DB SI 3 DEL CTE):

EXIGENCIA BÁSICA SI 4: INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

NOTA: Estas instalaciones deben dar cumplimiento al Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios

DOTACIÓN DE INSTALACIONES DE PCI (APARTADO 1 DB SI 4 DEL CTE):

(T 1.1, ver notas de la tabla)
(NOTA: comprobar el cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Protección contra Incendios)

- RELACIÓN DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS QUE SE VAN A INSTALAR

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES MANUALES DE PCI (APARTADO 2 DB SI 4 DEL CTE):

EXIGENCIA BÁSICA SI 5: INTERVENCIÓN DE BOMBEROS

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APROXIMACIÓN Y ENTORNO (APARTADO 1 DB SI 5 DEL CTE):

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD POR FACHADA (APARTADO 2 DB SI 5 DEL CTE):

EXIGENCIA BÁSICA SI 6: RESISTENCIA AL FUEGO DE LA ESTRUCTURA

MAXIMA ALTURA DE EVACUACIÓN DEL EDIFICIO:

DESCRIPCIÓN Y RELACIÓN DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES PRINCIPALES Y DE SU RESISTENCIA AL FUEGO (APARTADO 3 DB SI 6 DEL CTE):

(T 3.1 y T 3.2, ver notas de las tablas)

DESCRIPCIÓN Y RELACIÓN DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES SECUNDARIOS Y DE SU RESISTENCIA AL FUEGO (APARTADO 4 DB SI 6 DEL CTE):

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO ORDENANZA MUNICIPAL CONTRA INCENDIOS OMPCI-95

3.3 SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD DB-SUA**3.4 SALUBRIDAD DB-HS****3.5 PROTECCIÓN CONTRA EL RUIDO DB-HR****3.6 AHORRO DE ENERGÍA DB-HE****CUMPLIMIENTO DE OTROS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES****ANEJOS A LA MEMORIA****INFORMACIÓN GEOTÉCNICA****CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA****PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS *****INSTALACIONES DEL EDIFICIO****EFICIENCIA ENERGÉTICA**

* Apartado justificativo de que dará cumplimiento de las obligaciones previstas en la O. M. De Ecoeficiencia energética y utilización de energías renovables en los edificios y sus instalaciones (Art. 7.1 de la O.M.)

Memoria y anejo sobre medidas de eficiencia energética y uso de energías renovables, en aplicación art. 7.1. de la O.M. de Ecoeficiencia energética y utilización de energías renovables en los edificios y sus instalaciones. (si se tramita conjuntamente el proyecto básico y de ejecución no es preciso el apartado anterior)

Certificado de eficiencia energética del proyecto (art. 6 del R.D. 47/2007, de 19 de enero, que aprueba el procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción).

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**PLAN DE CONTROL DE CALIDAD****ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD O ESTUDIO BÁSICO EN SU CASO****PROYECTO DE TELECOMUNICACIONES****ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN**

* Cumplimiento del art. 4.2 del R.D. 105/2008, de 1 de febrero, que regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Cumplimiento del art. 4.1 del R.D. 105/2008, de 1 de febrero, que regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. (si se tramita conjuntamente el proyecto básico y de ejecución no es preciso el apartado anterior)

II. PLANOS	
SITUACIÓN. *	Referido al planeamiento vigente, con referencia a puntos localizables y con indicación del norte geográfico.
EMPLAZAMIENTO. *	Justificación urbanística, alineaciones, rasantes, etc.
URBANIZACIÓN. *	Red viaria, acometidas, etc.
PLANTAS GENERALES. *	Acotadas, con indicación de escala y de usos, reflejando los elementos fijos y los de mobiliario cuando sea preciso para la comprobación de la funcionalidad de los espacios.
CUBIERTAS. *	Pendientes, puntos de recogida de aguas, etc.
ALZADOS Y SECCIONES. *	Acotados, con indicación de escala y cotas de altura de planta, gruesos de forjado, alturas totales, para comprobar el cumplimiento de los requisitos urbanísticos.
PREVENCIÓN DE INCENDIOS. *	
ACCESIBILIDAD. *	
ESTRUCTURA.	Descripción gráfica y dimensional de todo el sistema estructural (cimentación, estructura portante y estructura horizontal). En los relativos a la cimentación se incluirá, además, su relación con el entorno inmediato y el conjunto de obra.
INSTALACIONES.	Descripción gráfica y dimensional de las redes de cada instalaciones, plantas, secciones y detalles.
PLANOS DE DEFINICIÓN CONSTRUCTIVA.	Documentación gráfica de detalles constructivos.
MEMORIAS GRÁFICAS.	Indicaciones de soluciones concretas y elementos singulares: carpintería, cerrajería, etc.
OTROS	

III. PLIEGO DE CONDICIONES	
Pliego de cláusulas administrativas	
Disposiciones generales	
Disposiciones facultativas	
Disposiciones económicas	
Pliego de condiciones técnicas particulares	
Prescripciones sobre los materiales	
<ul style="list-style-type: none"> - Características técnicas mínimas que deben reunir los productos, equipos y sistemas que se incorporen a las obras, así como sus condiciones de suministro, recepción y conservación, almacenamiento y manipulación, las garantías de calidad y el control de recepción que deba realizarse incluyendo el muestreo del producto, los ensayos a realizar, los criterios de aceptación y rechazo, y las acciones a adoptar y los criterios de uso, conservación y mantenimiento, - Estas especificaciones se pueden hacer por referencia a pliegos generales que sean de aplicación, Documentos Reconocidos u otros que sean válidas a juicio del proyectista. 	
Prescripciones en cuanto a la ejecución por unidades de obra	
<ul style="list-style-type: none"> - Características técnicas de cada unidad de obra indicando su proceso de ejecución, normas de aplicación, condiciones previas que han de cumplirse antes de su realización, tolerancias admisibles, condiciones de terminación, conservación y mantenimiento, control de ejecución, ensayos y pruebas, garantías de calidad, criterios de aceptación y rechazo, criterios de medición y valoración de unidades, etc. - Se precisarán las medidas para asegurar la compatibilidad entre los diferentes productos, elementos y sistemas constructivos 	
Prescripción sobre verificaciones en el edificio terminado	

- Se indicarán las verificaciones y pruebas de servicio que deban realizarse para comprobar las prestaciones finales del edificio.

IV. MEDICIONES

- Desarrollo por partidas, agrupadas en capítulos, conteniendo todas las descripciones técnicas necesarias para su especificación y valoración.

V. PRESUPUESTO

Presupuesto aproximado *

Valoración aproximada de la ejecución material de la obra proyectada por capítulos.

Presupuesto detallado

- Cuadro de precios agrupado por capítulos
 - Resumen por capítulos, con expresión del valor final de ejecución y contrata.
 - Incluirá el presupuesto del control de calidad.
 - Presupuesto del Estudio de Seguridad y Salud
- (si se tramita conjuntamente el proyecto básico y de ejecución no es preciso el apartado anterior)

PLANEAMIENTO

- **PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR**
- **PLAN PARCIAL**
- **ESTUDIO DE DETALLE**
- **FONDO MÍNIMO**
- **LICENCIA DE PARCELACIÓN**
- **DECLARACIÓN DE INEXIGENCIA DE LICENCIA DE PARCELACIÓN**
- **PROYECTOS DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PRIVADAS**
- **PROYECTOS DE OBRAS ORDINARIAS PRIVADAS**

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR

(X137)

Concepto

1. El plan especial de reforma interior es el instrumento de ordenación que desarrolla las determinaciones del plan general en uno o más sectores de áreas de suelo urbano sujetas a operaciones de reforma interior.
2. La formulación del plan especial de reforma interior requiere presentación a trámite, si es de iniciativa particular, o redacción de oficio de un proyecto completo que, una vez informado en sus contenidos técnicos y jurídicos ha de ser aprobado inicialmente por la Corporación, con o sin prescripciones que han de ser cumplidas antes de la aprobación definitiva. Tras la publicación de la aprobación inicial tiene lugar un periodo de un mes de información pública, durante el que pueden presentarse alegaciones a su contenido. Informadas éstas por los servicios municipales y recibidos todos los informes sectoriales pertinentes, entre ellos el preceptivo y no vinculante del órgano urbanístico competente de la Comunidad Autónoma, el plan puede ser aprobado definitivamente.

Tipología

Los planes especiales de reforma interior desarrollan el plan general en un sector de suelo urbano no consolidado delimitado por el plan general (art. 65 Ley 3/2009). El plan general de Zaragoza distingue:

1. Planes de ordenación de zonas F, donde el plan general solamente incluye unos parámetros globales de ordenación que deben desarrollarse obligatoriamente mediante un plan especial de reforma interior.
2. Planes de Ordenación de zonas G ó H, donde el plan general contiene una ordenación pormenorizada susceptible de ejecución directa, si bien puede modificarse mediante un plan especial de reforma interior.

Documentación General

1. Instancia normalizada (Modelo 500)

- Identificación: (Etiqueta fiscal o fotocopia del NIF/CIF o D.N.I.)
- Notificación (calle, número, piso, letra y teléfono/fax/correo electrónico)

<http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/500.pdf>
(Modelo en V-40)

2. Acreditación de representación, en su caso, a título particular, legal o profesional.

<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/representacion.pdf>
(Modelo en II- 20)

Documentación Técnica

Tres Proyectos Técnicos, suscritos por técnico competente y visados por su Colegio Oficial.

1. Descripción del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior

El Plan Especial de Reforma Interior ha de tener, como mínimo, el mismo contenido que el plan parcial en suelo urbanizable delimitado, salvo que alguno de sus documentos fuera innecesario por no guardar relación con la reforma. Contendrán en todo caso la delimitación de las unidades de ejecución, plazos de ejecución y determinación de la forma de gestión, así como las bases orientativas para su ejecución, relativas al menos a calidades, plazos y diseño urbano, cuando no hubieran sido establecidas en el plan general.

Además de la documentación propia de los planes parciales, los de reforma interior contendrán un estudio completo de las consecuencias sociales y económicas de su ejecución, justificando la disponibilidad de los medios necesarios para realizarla y la adopción de las medidas precisas para garantizar la defensa de los intereses de la población afectada.

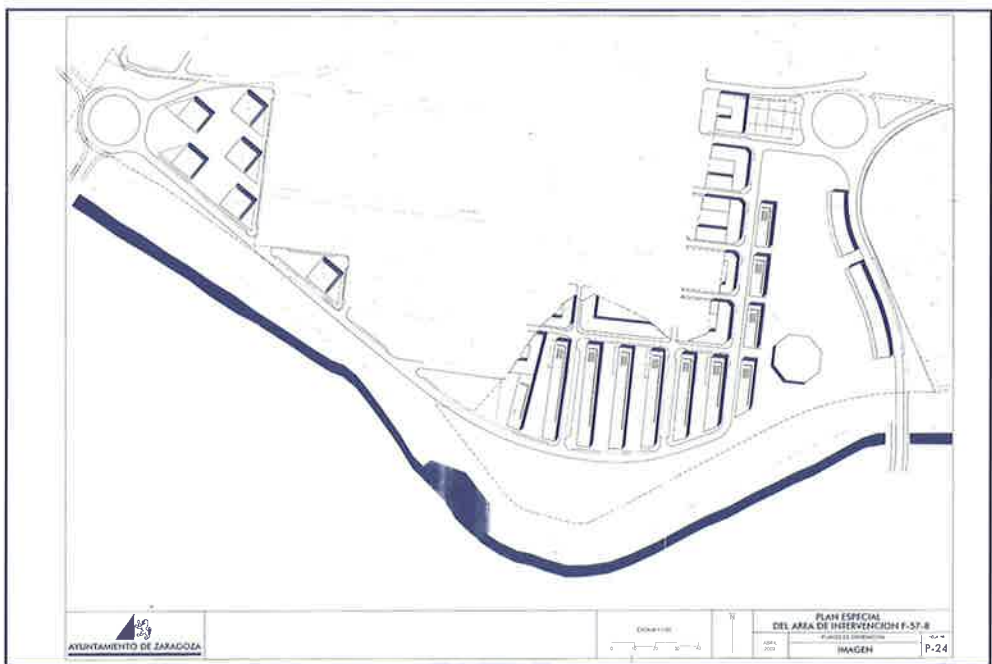
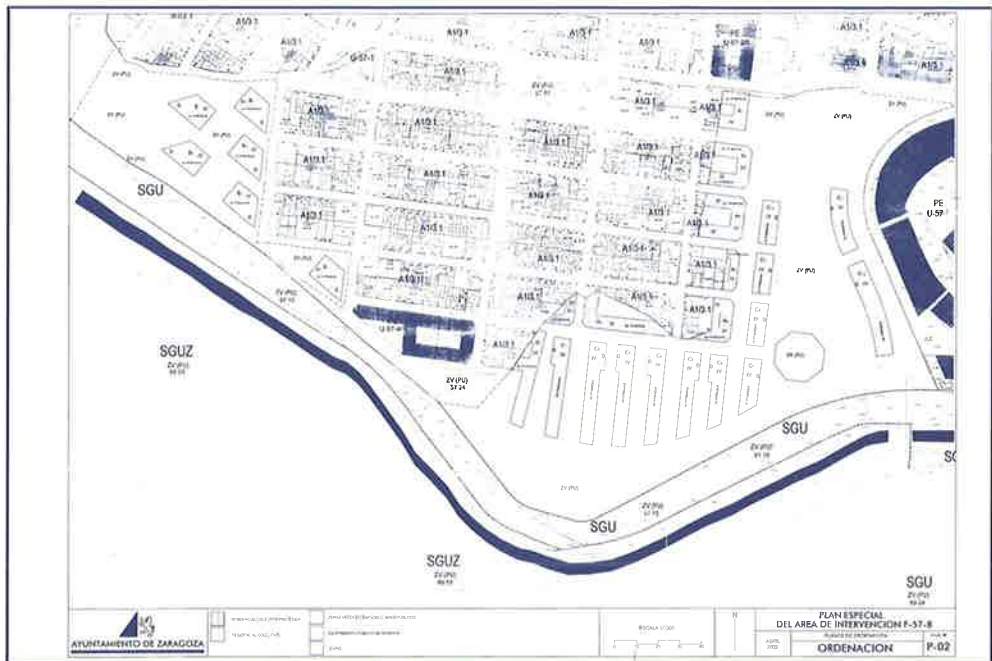
Además, los planes especiales de reforma interior podrán contener las determinaciones propias del proyecto de urbanización, al que en tal caso sustituirán.

Podrán tramitarse simultáneamente con los planes especiales de reforma interior, en expediente separado, cualesquiera instrumentos de gestión urbanística.

Con la única salvedad de la necesaria inclusión en su memoria justificativa de un apartado que analice los efectos sociales de la actuación.



Plan Especial de Reforma Interior



PLAN PARCIAL

(X138)

Concepto

- El plan parcial es el instrumento de ordenación que desarrolla las determinaciones del plan general en uno o más sectores de suelo urbanizable.
- La formulación del plan parcial requiere presentación a trámite, si es de iniciativa particular, o redacción de oficio de un proyecto completo que, una vez informado en sus contenidos técnicos y jurídicos ha de ser aprobado inicialmente por la Corporación, con o sin prescripciones que han de ser cumplidas antes de la aprobación definitiva. Tras la publicación de la aprobación inicial tiene lugar un período de un mes de información pública, durante el que pueden presentarse alegaciones a su contenido. Informadas éstas por los servicios municipales y recibidos todos los informes sectoriales pertinentes, entre ellos el preceptivo y no vinculante del órgano urbanístico competente de la Comunidad Autónoma, el plan puede ser aprobado definitivamente.

Tipología

1. Plan parcial en suelo urbanizable delimitado.

En esta categoría de suelo, el plan general establece la división en los sectores que han de desarrollarse mediante otros tantos planes parciales, así como los límites de aprovechamiento medio de cada uno y la adscripción de los suelos calificados como sistema general que hayan de cederse gratuitamente al Ayuntamiento en ejecución del plan parcial.

Sin más trámites previos, el plan parcial debe formularse en el plazo establecido por el plan general, pudiendo redactar el proyecto de oficio el Ayuntamiento o presentarlo a trámite los particulares interesados.

2. Plan parcial en suelo urbanizable no delimitado.

En esta categoría de suelo, el plan general sólo determina áreas amplias todavía no divididas en sectores. Será el propio plan parcial el que establezca formalmente la delimitación de su ámbito de acuerdo con los criterios establecidos en el anejo VI de las normas del plan general, y fije el aprovechamiento medio del sector, que no podrá superar el medio del suelo urbanizable delimitado por el plan general, y los sistemas generales adscritos, en posición y dimensión.

De acuerdo con el artículo 7.3.2 del plan general de Zaragoza, el desarrollo del suelo urbanizable no delimitado se producirá de acuerdo con los siguientes criterios:

- En el caso de que ya hubieran sido objeto de aprobación definitiva los planes parciales de todos los sectores ya delimitados por el plan general, los particulares podrán presentar a trámite directamente los planes parciales, que determinarán directamente la delimitación sectorial y el aprovechamiento medio de acuerdo con las normas contenidas en el capítulo 7.2 de las normas del plan general. Se aplicará este mismo régimen al desarrollo de nuevos sectores en los que los usos lucrativos sean exclusivamente industriales, aun en el caso de que no se hubieran aprobado definitivamente todos los planes parciales de los sectores de suelo urbanizable delimitado.
- En caso de que el suelo urbanizable delimitado no se hubiera desarrollado por completo y no se trate de suelos exclusivamente industriales, será preceptiva la consulta previa al Ayuntamiento prevista por el apartado 2º del artículo 51 de la ley 5/1999. En el caso de que el Ayuntamiento considere procedente el desarrollo urbanístico por sus condiciones ventajosas en relación con los sectores delimitados, la consulta dará lugar a un convenio de planeamiento con los promotores en el que se contemplarán las condiciones concretas que motiven la conveniencia de la actuación y se establecerán las condiciones a que el plan parcial ha de sujetarse, con objeto de garantizar el desarrollo urbano racional.

Documentación General

1. Instancia normalizada (Modelo 500) que incluye, entre otros, los datos de
 - Identificación: etiqueta fiscal o fotocopia del N.I.F./C.I.F. o del D.N.I.
 - Notificación (calle, número, piso, letra y teléfono/fax/correo electrónico)

<http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/500.pdf>
(Modelo en V-40)
2. Acreditación de representación, en su caso, a título particular, legal o profesional.

<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/representacion.pdf>
(Modelo en II-20)

Documentación Técnica

3. Tres proyectos técnicos, suscritos por técnico competente y visados por su colegio oficial.

Descripción del Proyecto de Plan Parcial

A) Memoria - Proyecto

La memoria de los planes parciales incluirá, al menos, los siguientes contenidos:

1. Justificación de la conveniencia, oportunidad o procedencia de la formulación del plan parcial, de acuerdo con lo establecido en el plan general.
2. Exposición de todos aquellos aspectos de la situación actual que pudieran condicionar la ordenación y la ejecución, con el siguiente contenido mínimo:
 - Las características naturales del territorio, geológicas, geotécnicas, topográficas, hidrológicas, edafológicas y otras. Al describir su vegetación se tendrán en cuenta las especies, tamaño, edades y estado.
 - Los usos de los terrenos las edificaciones y las infraestructuras existentes, precisando, en su caso, el número de residentes y los puestos de trabajo que haya en la zona, el tipo de edificación, su calidad y estado, y las características, condiciones y capacidad de las infraestructuras.
 - Estudio de la propiedad del suelo, con descripción de servidumbres, arrendamientos y otros derechos indemnizables. Tanto este apartado como los anteriores harán referencia a los correspondientes planos de información urbanística.
 - En este procedimiento, se considerará que la superficie, posición y forma del sector son las establecidas en la base cartográfica municipal. En caso de disconformidad con esos parámetros, antes de la aprobación definitiva del plan deberá promoverse la corrección de esa base por el servicio competente.
3. Exposición y análisis de los objetivos y los criterios de la ordenación en función de las determinaciones del plan general, de la información urbanística verificada y de los estudios complementarios realizados. En este apartado, se hará mención expresa de las determinaciones vinculantes y orientativas del plan general y de cuantos ordenamientos pudieran afectar al plan parcial (directrices de ordenación del territorio, medio ambiente, carreteras, ferrocarriles, servidumbres aeroportuarias, eléctricas, hidráulicas...)
4. Examen y análisis ponderado de las diferentes alternativas que pudieran plantearse por la extensión y entidad del plan, y justificación de que la elegida responde con ventaja a los objetivos planteados, de acuerdo con los criterios que se hubieran adoptado. Se acreditará que la solución propuesta constituye una unidad funcional conectada adecuadamente con las áreas colindantes, equilibrada en su dotación de equipamientos, coherente en su sistema de espacios libres e integrada con los tipos edificatorios que existieran en sus bordes.
5. Análisis de las circulaciones y, si procede, de la implantación de un servicio de transporte colectivo.
6. Como anejo a la memoria, se incluirá una síntesis cuantitativa de su contenido, expresada en forma de tabla o cuadro con expresión, al menos, de los siguientes extremos:
 - Superficie total del sector ordenado por el plan parcial.
 - Superficie de los sistemas generales que el plan general incluye o adscribe al sector.

- Superficie del viario público ordenado por el plan parcial, cotejada con el mínimo exigido por el plan general.
- Superficie de parques y jardines públicos ordenados por el plan parcial, cotejada con la de cesión obligatoria establecida por el reglamento de planeamiento y el plan general.
- Superficie de las parcelas destinadas a equipamientos y servicios, diferenciándose los públicos y los privados, y cotejándose con las cesiones obligatorias establecidas por el reglamento de planeamiento.
- Superficie total de suelos de cesión, desglosándose sistemas generales y locales.
- Superficie total de suelos privados, desglosándose los del sistema de equipamientos dimensionada según módulos y el resto.
- Superficie edificable, desglosada por usos y por manzanas, parcelas u otras unidades a las que se refiera la ordenación.
- Índice de edificabilidad sobre superficie bruta del sector.
- Índice global de edificabilidad destinada a usos lucrativos sobre superficie neta del sector, e índices pormenorizados de edificabilidad sobre superficie neta en las diferentes manzanas, parcelas o unidades de suelo a que se refiera la ordenación (cada una corresponderá a una zona pormenorizada en planos y normas urbanísticas).
- Superficie destinada a espacios libres privados comunitarios (excluidos los espacios libres de ocupación de las parcelas).
- Altura máxima edificable, desglosada por usos y por manzanas, parcelas u otras unidades a las que se refiera la ordenación.
- Dotación de plazas de estacionamiento, cotejada con los mínimos normativos.

B) Normas Urbanísticas

El plan parcial contendrá unas normas urbanísticas reguladoras de los usos del suelo y de la edificación pública y privada, y de todas las zonas contempladas por la ordenación, incluidas las de equipamiento. Las normas urbanísticas seguirán el modelo de las normas de zona del plan general, remitiéndose a sus definiciones generales y a las condiciones genéricas establecidas por éste para las zonas de edificación en manzana residencial cerrada, en bloque residencial abierto y en zonas de usos productivos.

Como mínimo, las normas urbanísticas del plan parcial contendrán los siguientes apartados:

1. Generalidades y terminología de conceptos, con remisión expresa al plan general.

2. Régimen urbanístico del suelo, con referencia expresa a cada uno de los siguientes extremos:
 - Calificación del suelo, con expresión detallada de sus usos pormenorizados.
 - Previsión de la posibilidad y las condiciones del desarrollo del plan parcial mediante estudios de detalle, con determinación de su ámbito, su alcance y, en su caso, sus normas de coordinación.
 - Parcelaciones.
 - Proyectos de urbanización.
 - En su caso, criterios de delimitación de unidades de ejecución y de establecimiento de sistemas de actuación.
3. Normas de edificación, con referencia a los siguientes extremos:
 - Condiciones de los edificios en relación con las vías públicas.
 - Condiciones comunes a todas las zonas, en cuanto a edificación, volumen y uso, con expresión de los permitidos, prohibidos y obligados, señalando para éstos últimos la proporción mínima exigida de higiene y estética, debiendo tenerse en cuenta la adaptación en lo básico al ambiente en que estuvieran situadas.
 - Normas particulares de todas y cada una de las zonas delimitadas en el plano de zonificación del plan parcial.

La regulación pormenorizada deberá incluir todas las condiciones de ordenación necesarias para el otorgamiento de licencias de edificación, salvo que se remitan a estudios de detalle aquellas que sean susceptibles de ello según la caracterización legal de esta figura.

Si la edificabilidad no se atribuye mediante índices relativos a la superficie de las parcelas, sino en forma de asignaciones absolutas de superficies edificables, las parcelas a las que se refieran habrán de venir definidas en el plan parcial; cuando, según la regulación que contenga el plan parcial, dichas parcelas fueran superiores al doble de la mínima, deberá preverse que su segregación o división futura se acompañará con la tramitación de un estudio de detalle en el que se determine la correspondiente distribución de edificabilidades.

C) Plan de Etapas

El plan parcial contendrá un plan de etapas para su ejecución, acorde con el plano correspondiente, en el que se haga corresponder una etapa por cada unidad de ejecución prevista, justificando su coherencia con las restantes determinaciones del plan, en especial con el desarrollo en el tiempo de la edificación y de las dotaciones y los elementos que componen las distintas redes de servicios, acreditándose que la previsión de creación y utilización de suelo urbanizado

para la edificación vaya a acompañarse con la creación de las correspondientes dotaciones.

En cada etapa habrá de preverse:

1. El sistema de actuación elegido, que podrá ser diferente para cada unidad de ejecución.
2. Su duración, con establecimiento de plazos para la presentación a trámite del instrumento de gestión (plazos desde la aprobación definitiva del plan parcial) y del proyecto de urbanización (plazo desde la aprobación definitiva del instrumento de gestión o, en su caso, del plan parcial), para la realización de las obras de urbanización y la implantación de los servicios (plazo desde la aprobación definitiva del proyecto de urbanización), para la solicitud de licencias de edificación (desde la recepción provisional de la urbanización, salvo que se realicen ambas simultáneamente) y para la finalización de las obras correspondientes (plazo que puede remitirse a lo que indiquen las licencias).
3. Las obras de urbanización correspondientes, que se desarrollarán en un proyecto de urbanización unitario, sin perjuicio de que en éste se puedan prever distintas fases.
4. La puesta en servicio de las reservas de suelo correspondientes a los equipamientos que deban establecerse a medida que se urbanice.
5. La determinación de los niveles correspondientes a los distintos servicios de abastecimiento de agua, evacuación y suministro de energía eléctrica para que puedan ser utilizados los terrenos que se urbanicen sucesivamente.

Si el plan parcial prevé más de una unidad de ejecución, en el plan de etapas se determinará el orden de prioridades para su ejecución.

El plan de etapas podrá prever, justificándola adecuadamente, una alteración de sus previsiones temporales y espaciales, siempre que se mantenga la coherencia del plan, se cumplan las determinaciones establecidas y se garantice la ejecución y financiación del conjunto de sus previsiones.

Si resulta aconsejable, podrá establecer dos o más alternativas en cuanto a la realización en el tiempo de las determinaciones del plan parcial, expresando las circunstancias que hayan de motivar la elección de una u otra alternativa.

D) Estudio Económico y Financiero

El plan parcial contendrá un estudio económico y financiero en el que se exprese el coste aproximado de las obras de urbanización y de implantación de los servicios, y se indiquen las fuentes de financiación de su ejecución, ya sean públicas o privadas, justificándose su viabilidad.

La evaluación económica del coste de la urbanización detallará su coste de ejecución material aproximado, desglosado, al menos, en las siguientes partidas:

1. Movimientos de tierra.
2. Redes de abastecimiento de agua, riego e hidrantes contra incendios.
3. Red de alcantarillado.
4. Redes de distribución de energía eléctrica y alumbrado público.
5. Red de gas.
6. Red de telecomunicación.
7. Pavimentación y señalización.
8. Arbolado, jardinería y acondicionamiento de espacios libres.
9. Mobiliario urbano y ornamentación.
10. Obras especiales contempladas por el plan parcial, tales como pasos a distinto nivel, desviación de redes de servicio existentes, etc.
11. Establecimiento de servicios públicos de transporte y recogida de basuras, si procede.
12. Evaluación, en su caso, de las indemnizaciones que hubieran de satisfacerse por derribo de construcciones, destrucción de plantaciones y otras obras e instalaciones que exija la ejecución del plan parcial.

Sobre el total del coste de ejecución material, se sumarán el beneficio industrial, los gastos generales (incluso honorarios facultativos por redacción del plan parcial, gestión, estudios de detalle y proyectos de urbanización) y la repercusión del impuesto sobre el valor añadido, obteniéndose finalmente el coste de la urbanización como la suma de todos estos conceptos.

Cuando, con ocasión de la ejecución del plan parcial, hayan de realizarse obras que correspondan a los sistemas generales previstos por el plan general, el estudio económico y financiero precisará su forma de financiación, distinguiendo los que hayan de asumir organismos o entidades públicas de aquellos que hayan de financiarse con cargo al sector.

Si para la ejecución del plan parcial se hubiera elegido el sistema de expropiación, el estudio económico y financiero contendrá, además, el cálculo estimativo de su coste, puesto en relación con la etapa en que se haya de realizar.

E) Conformidad de las Compañías Suministradoras

La documentación del plan parcial deberá incorporar la conformidad de las compañías suministradoras de agua, energía eléctrica, teléfono y gas, con expresión de la capacidad de las redes y de los plazos de conexión previstos.

F) Planos de Información

En los planos de información se reflejará la situación y el tratamiento de los terrenos en el plan general, así como su estado actual en cuanto a su morfología, construcciones, vegetación y usos existentes, y la estructura de la propiedad del suelo.

Para satisfacer los objetivos expuestos en el apartado anterior, la información gráfica comprenderá los siguientes documentos, referidos siempre al plano parcelario municipal:

1. Información urbanística sobre la situación y calificación de los terrenos en el plan general, expresada en los siguientes planos, que se redactarán a las escalas utilizadas en éste:
 - De situación en relación con la estructura orgánica del plan general (1/5.000).
 - De ordenación establecida en el plan general para el sector que se desarrolla y su entorno (1/2.000).
2. Información sobre el estado de los terrenos, en los planos siguientes, dibujados, como mínimo, a escala 1/2000:
 - Plano topográfico, con curvas de nivel de metro en metro.
 - Planos hipsométrico, hidrológico y edafológico, cuando sean precisos para una mejor interpretación del topográfico; se comprenderá la delimitación, cuencas y las áreas de humedad superficial.
 - Plano clinométrico, cuando sea preciso para la mejor interpretación del topográfico; se diferenciarán pendientes según intervalos del 5 por ciento.
 - Cuando sea pertinente, plano geotécnico, identificando las áreas en que puede haber problemas de cimentación.
 - Catastral, con expresión actualizada de las fincas y de sus cargas si las tuvieran, precisando linderos y superficies y numerándolas con las mismas identificaciones utilizadas en la memoria informativa; se graficarán adecuadamente las acequias, los caminos y los elementos pertenecientes al dominio público que pudiera haber en el sector.
 - De edificaciones, usos, infraestructuras y vegetación existentes, con expresión de las superficies destinadas a los distintos usos, la altura de las edificaciones, las características de las vías, infraestructuras y vegetación; se precisarán los perfiles longitudinales de las vías y el alcantarillado que se conserven.

Todos los planos de información contendrán la delimitación del sector.

G) Planos de Ordenación

Cuando correspondan a representaciones en planta, los planos de ordenación del plan parcial se realizarán sobre la base del plano topográfico rectificado, y

contendrán en todos los casos la representación de la delimitación del sector y de la ordenación de su entorno, así como de los elementos preexistentes conservados. Como mínimo, se incluirán los siguientes, a escalas comprendidas entre 1/1.000 y 1/5.000, según la extensión y la complejidad de lo representado:

1. Plano de zonificación, que comprenderá la delimitación de las distintas zonas en que se divide el sector en razón de los tipos, las intensidades y los usos pormenorizados asignados, el sistema de espacios libres y zonas verdes, y las reservas de suelo para dotaciones y centros de servicio, todo ello en relación con la red viaria. Cada zona tendrá una signatura específica, junto a la que, en la leyenda, se expresará el nombre, la superficie, y el carácter público o privado de los terrenos; en el documento escrito correspondiente, se detallará una ordenanza para cada una de estas zonas. En el plano de ordenación se reproducirá el cuadro sintético de características de la ordenación incluido como anejo en la memoria informativa.
2. Plano de la trama viaria, diferenciando los tramos según su destino y tratamiento, y reflejando su enlace con la red de comunicaciones exterior al sector, las zonas de protección y las previsiones de distribución de calzadas y aceras, estacionamientos en la vía pública, arbolado, mobiliario urbano, organización del tráfico y demás determinaciones de interés; las alineaciones se definirán mediante la delimitación geométrica del trazado de las calles en planta, incluyéndose las pedestres; las rasantes definitivas se indicarán, al menos, en los puntos de cruce y en los cambios de dirección, si con estas determinaciones queda suficientemente definida la altimetría de la red de comunicaciones.

La planta del viario se acompañará con definición suficiente de sus perfiles longitudinales y transversales, representados a escala adecuada (1/200 a 1/500 en perfiles transversales; en perfiles longitudinales, 1/100 a 1/500 para las ordenadas, y 1/1000 para las abscisas).

La definición del trazado y las características de la red viaria se realizará suprimiendo las barreras urbanísticas que pudieran afectar a las personas minusválidas, de acuerdo con la normativa vigente.

3. Planos de las características de las zonas verdes y espacios libres públicos, con expresión de las curvas de nivel cada metro y representación, cuando sea relevante, de los perfiles del terreno, incluyendo las obras de explanación y acceso que pudieran ser precisas para mejorar su accesibilidad y funcionalidad.
4. Plano de esquemas de las redes de servicios, especificando el trazado de las redes y galerías de la red de abastecimiento de agua, riego e hidrantes contra incendios, red de alcantarillado, red de distribución de energía eléctrica, red de alumbrado público, canalización telefónica, red de conducción de gas

- y cualquier otra que se estime necesaria. Se incluirá la descripción de sus principales características.
5. Plano de ordenación de los volúmenes edificables (indicando alturas, envolventes, alineaciones, áreas de movimiento o cualesquiera otras determinaciones que procedan según el tipo de ordenación), viario interior, parcelación y espacios libres privados, en el que se defina el suelo vinculado a cada edificio y se diferencien los espacios libres privados comunales de los individuales. En el caso de que la ordenación contenga determinaciones vinculantes y orientativas, deberán diferenciarse nítidamente las unas de las otras, reflejándose en planos distintos y expresando en la carátula del segundo que su contenido no es vinculante. En el caso de que una parte de las determinaciones vinculantes se ordene con rango de estudio de detalle, de acuerdo con las facultades que asignan a esta figura la legislación y el planeamiento, deberán diferenciarse nítidamente, dibujándose en planos distintos, convenientemente identificados en sus carátulas, las determinaciones con rango de plan parcial (con delimitación de los ámbitos de ordenación mediante estudio de detalle) y las determinaciones con rango de estudio de detalle.
 6. Plano de delimitación de las unidades de ejecución previstas en el plan de etapas, realizado sobre una base cartográfica en la que se representen la zonificación, la parcelación y los esquemas de servicio. Se indicará en el propio plano el sistema de actuación previsto. Si se plantea más de una unidad de ejecución, la división deberá representarse con toda precisión, indicando el orden de prioridad para su gestión.
 7. Planos de imagen, de impacto sobre el medio exterior al sector, de detalle y cuantos otros fueran oportunos para la mejor representación y comprensión de la ordenación proyectada.

H) Planes parciales de iniciativa particular

Además de los documentos reseñados en los apartados anteriores, los planes parciales de iniciativa particular deberán contener un anejo a su memoria que incluya los siguientes apartados:

1. Acreditación de la voluntad de las personas que ejercen la iniciativa, que indicarán expresamente si son o no propietarios de los terrenos incluidos en el plan, y, en su caso, en qué porcentaje.
2. Justificación de la necesidad o conveniencia de la urbanización.
3. Relación de todos los propietarios afectados, con su nombre, apellidos y dirección postal actualizada; a cada propietario se le hará corresponder una clave coincidente con la empleada para identificar las parcelas en el plano catastral incorporado al plan parcial.

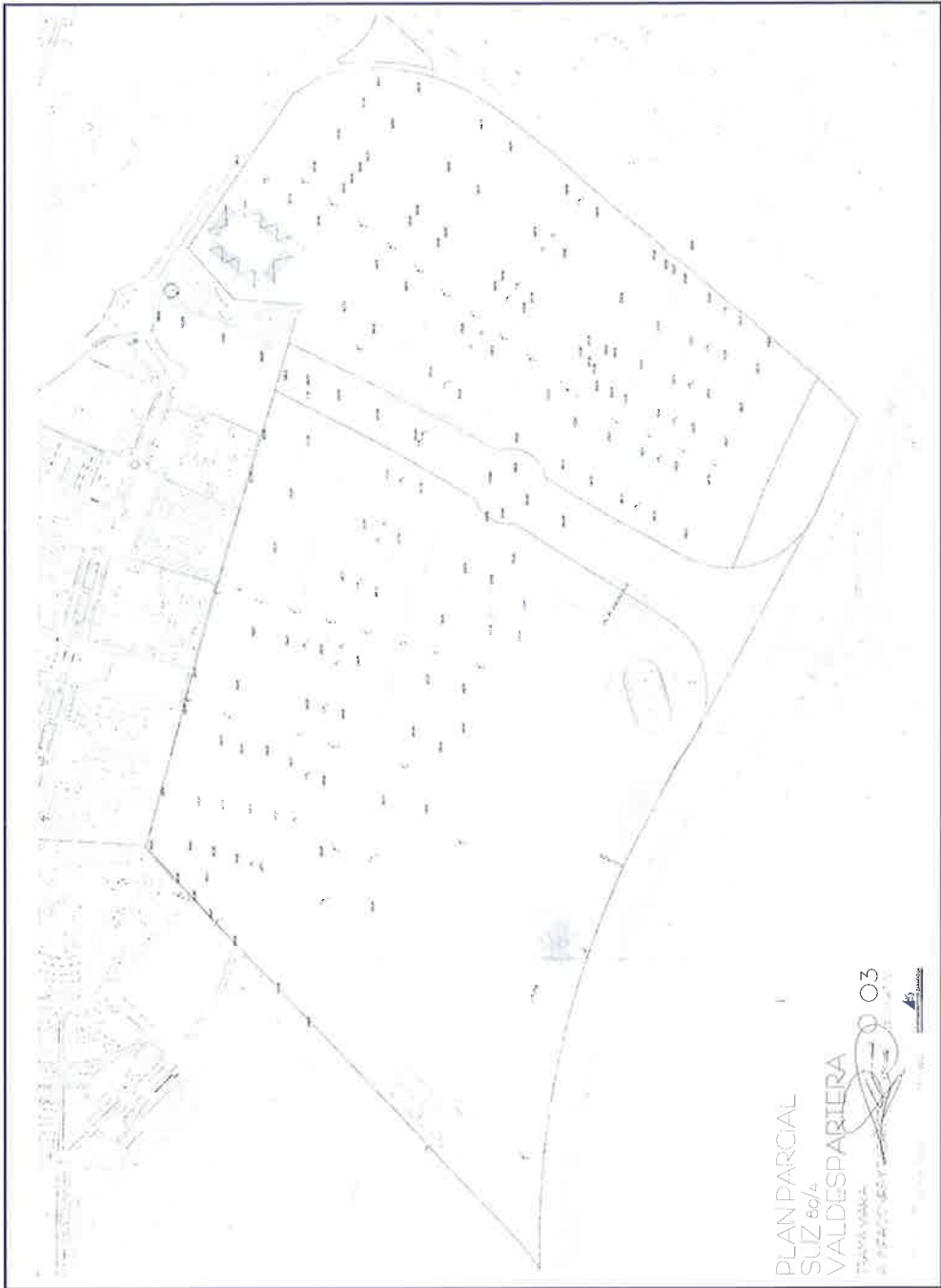
4. Modo de ejecución de las obras de urbanización, con indicación de los sistemas de actuación previstos y de las determinaciones en orden a la futura conservación de las obras y los servicios.
5. Compromisos entre el urbanizador y el Ayuntamiento, y entre aquél y los futuros propietarios de parcelas, en orden, al menos, a los siguientes extremos:
 - Plazos de ejecución de la urbanización, coincidentes con los expresados en el plan de etapas del plan parcial;
 - Implantación de las obras de servicios y dotaciones, en su caso;
 - Conservación de la urbanización, expresando si correrá a cargo del Ayuntamiento, de los futuros propietarios de parcelas o de los promotores, con expresión en estos dos últimos casos del período de tiempo al que se extenderá la obligación de conservación, o bien de su carácter indefinido;
 - Cesiones de suelos de sistemas y de los que vayan a soportar el aprovechamiento lucrativo que legalmente corresponda al Ayuntamiento, y
 - Construcción, si se prevé, de edificios destinados a dotaciones comunitarias de la urbanización.
6. Garantía del exacto cumplimiento de dichos compromisos, por importe del 6 por ciento del coste que, según el estudio económico y financiero, resulta para la implantación de los servicios y la ejecución de las obras de urbanización; dicho importe deberá consignarse en forma de cantidad absoluta. Las garantías deberán prestarse antes de la publicación del acuerdo de aprobación definitiva del plan parcial, en cualquiera de las formas señaladas en la legislación sobre contratos de las administraciones públicas.
7. Expresión de los medios económicos, propios y financieros, con que cuenten el promotor o promotores de la urbanización para hacer frente a sus obligaciones.

El documento en que se recojan estos compromisos habrá de venir suscrito por los promotores de la iniciativa urbanizadora.

Plan Parcial



Plan Parcial



PLAN PARCIAL

Plan Parcial





ESTUDIO DE DETALLE

(X135)

Concepto

1.- El estudio de detalle es un instrumento complementario de ordenación pormenorizada, cuya finalidad se reduce a la precisión o el ajuste de determinaciones de rango menor de los planes urbanísticos, siempre que éstos prevean esa posibilidad y no se altere la calificación del suelo ni el aprovechamiento y, por extensión, el contenido del derecho de propiedad del ámbito a que se refiera.

2.- Por lo común, el estudio de detalle desarrolla las determinaciones del plan general en suelo urbano consolidado, del plan especial de reforma interior en suelo urbano no consolidado, o del plan parcial en suelo urbanizable.

3.- Su formulación puede venir obligada por el planeamiento al que desarrolla o responder a la voluntad de los propietarios de su ámbito.

4.- El artículo 67 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, prohíbe a los estudios de detalle alterar el destino del suelo o incumplir las normas específicas que para su redacción haya previsto el planeamiento. Podrán establecer nuevas alineaciones y, además de los accesos o viales interiores de titularidad privada, crear los nuevos viales o suelos dotacionales públicos que precise la remodelación del volumen ordenado, sustituyendo si es preciso los anteriormente fijados, y siempre que su cuantificación y los criterios para su establecimiento estuvieran ya determinados en el planeamiento. En ningún caso podrán ocasionar perjuicio ni alterar las condiciones de la ordenación de los predios colindantes.

Tipos

El artículo 67 de la ley 3/2009 y el título IV del reglamento de desarrollo parcial de la ley urbanística en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, aprobado por decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, contemplan tres tipos básicos de estudios de detalle:

A.- Los que señalen alineaciones y rasantes que no afecten a la ordenación estructural ni disminuyan la superficie destinada a espacios libres, públicos o privados. Este tipo de estudios de detalle podrá comprender, a su vez, los siguientes contenidos:

- El establecimiento de dichas alineaciones y rasantes cuando el plan que se complete no las hubiera concretado en los viales ordenados.
- La adaptación o el reajuste de las alineaciones y rasantes fijadas por el plan de acuerdo con la realidad topográfica del terreno o las exigencias de las obras de urbanización. En ningún caso podrá alterarse el plan, ni reducirse la anchura de las calles o la superficie de los espacios libres públicos. En el caso de que se aumente la anchura del viario, ello no podrá suponer aumento del aprovechamiento de los edificios por aplicación directa de las normas u ordenanzas.

B.- Los que ordenen los volúmenes de la edificación de acuerdo con las especificaciones del planeamiento. Este tipo de estudios de detalle podrá comprender, a su vez, los siguientes contenidos:

- La asignación concreta a las parcelas de los volúmenes edificables, cuando esa previsión no venga contenida en el plan,
- La reordenación de los volúmenes de acuerdo con las especificaciones del planeamiento.
- La definición del viario interior de acceso a los edificios que resulten de la ordenación o reordenación de volúmenes, como complemento de la red viaria definida por el planeamiento.
- El establecimiento de los viales o suelos destinados a dotaciones públicas que precise la ordenación de volúmenes, siempre que su cuantificación y los criterios para su establecimiento estuvieran ya determinados en el plan, y sin que se puedan suprimir ni reducir los previstos por éste.

Las determinaciones de este tipo de estudios de detalle no podrán dar lugar ni a un aumento de la ocupación del suelo, de las alturas permitidas o de los volúmenes edificables, ni a un incremento de la edificabilidad, ni a la alteración de los usos exclusivos o principales establecidos por el planeamiento.

C.- Los que determinen condiciones estéticas y de composición de la edificación que completen las establecidas en el planeamiento. Este tipo de estudios de detalle podrá comprender, a su vez, los siguientes contenidos:

- La determinación de las condiciones de integración de las edificaciones proyectadas en su entorno.
- La determinación de las condiciones de intervención en los inmuebles del Patrimonio Cultural Aragonés o en los edificios catalogados por el planeamiento urbanístico, y en sus entornos. En este caso, el estudio de detalle se someterá a informe preceptivo y vinculante del organismo competente en materia de patrimonio cultural antes de su aprobación definitiva.

El plan general de ordenación urbana de Zaragoza y sus planes de desarrollo contemplan múltiples tipos específicos de estudios de detalle, entre los que destacan dos particularmente frecuentes, pertenecientes al tipo (B) de los establecidos por la ley 3/2009:

B.1. En las zonas de ordenación en manzana cerrada A1 y D, las normas del plan general posibilitan que, mediante un estudio de detalle, un edificio se eleve una planta más del máximo establecido con carácter general. Dicho estudio de detalle tendrá la finalidad de adecuar la altura del edificio a los colindantes existentes, evitando la aparición de medianeras vistas.

Cuando el solar sobre el que se promueva una elevación de altura sobre el máximo general según el ancho de calle linde a ambos lados con edificios que tengan, al menos, una altura igual a la que se pretende conseguir, podrá habilitarse la elevación de la planta adicional en las mismas condiciones que el resto de las plantas del edificio.

Cuando el solar linde a un lado con un edificio que tenga una altura, al menos, igual a la que se pretende conseguir, pero al otro sea limítrofe con un edificio cuya altura no supere el máximo establecido para el grado correspondiente según el ancho de calle, podrá habilitarse la elevación en una planta adicional en la parte de la superficie ocupable lindante con el edificio mayor, pero habrá de dejarse con la altura genérica una banda paralela al lindero con el edificio menor de anchura mínima igual a 2 metros.

No procederá la elevación del número de plantas sobre el máximo establecido según el ancho de calle cuando sólo se motive por la colindancia del solar con un edificio cuya mayor altura se deba a que forma esquina con una calle de anchura mayor (artículo 4.1.5 de las normas del plan general).

B.2. En áreas donde el planeamiento de desarrollo establezca limitaciones absolutas de aprovechamiento referidas a manzanas o parcelas concretas, y no utilice índices de edificabilidad y densidad relativos que permitan determinar la superficie edificable, la ocupación, el número de viviendas y demás parámetros aplicables según las dimensiones de la parcela, la partición de las áreas de referencia delimitadas por el plan para adjudicar los aprovechamientos, siempre que lo permitan las condiciones de parcela mínima, requerirá la formulación de un estudio de detalle que habrá de aprobarse previa o simultáneamente a la parcelación o reparcelación que lo motive (artículo 7.2.15 de las normas del plan general).

Agentes

La formulación de los estudios de detalle podrá decidirla de oficio el Ayuntamiento, o instarse por la iniciativa particular, con las mismas condiciones que el resto de las figuras de planeamiento.

Documentación General

Los particulares podrán instar la formulación de un estudio de detalle presentando ante el Servicio de Información y Atención al Ciudadano la correspondiente solicitud, acompañada de la siguiente documentación:

1. Instancia normalizada (Modelo 500), que incluye, entre otros, los siguientes datos:
 - Identificación: (Etiqueta fiscal o fotocopia del NIF/CIF o D.N.I.)
 - Notificación (calle, número, piso, letra y teléfono/fax/correo electrónico)

<http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/500.pdf>
(Modelo en V-40)
2. Acreditación de representación, en su caso, a título particular, legal o profesional.

<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/representacion.pdf>
(Modelo en II- 20)
3. Documentación técnica en que se fundamente la solicitud.

Documentación Técnica

Tres proyectos técnicos, suscritos por técnico competente y visados por su colegio oficial. En caso de que el proyecto haya de someterse a informe del organismo competente en materia de patrimonio cultural, se presentará un ejemplar más del proyecto.

De acuerdo con el artículo 2.2.2,3º. de las normas del plan general, solamente se considerarán válidas las dimensiones de los solares que coincidan con la base cartográfica municipal. En caso de que el particular no las considere correctas, deberá instar su rectificación por el servicio competente en materia de información geográfica.

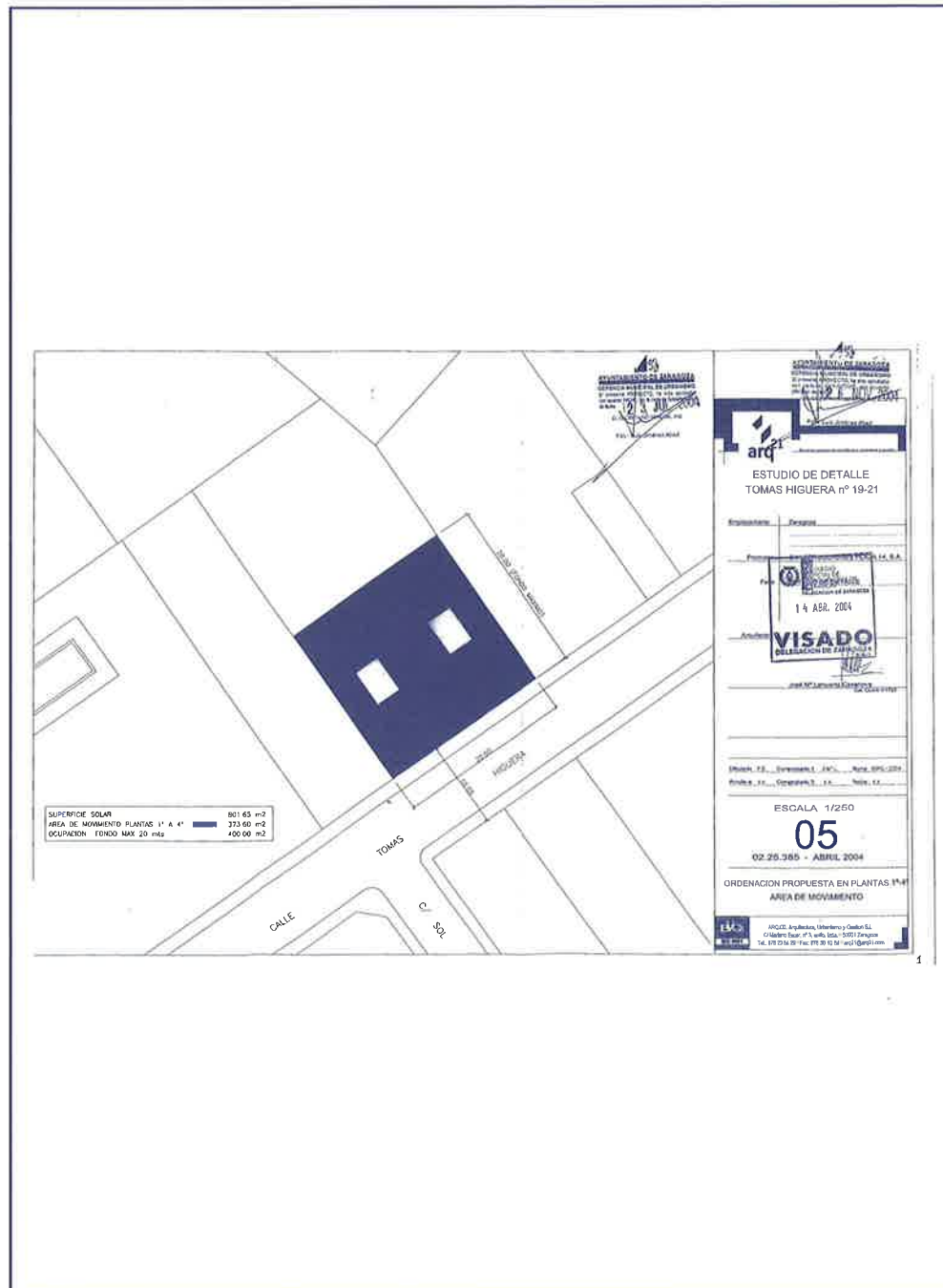
Descripción del proyecto de estudio de detalle

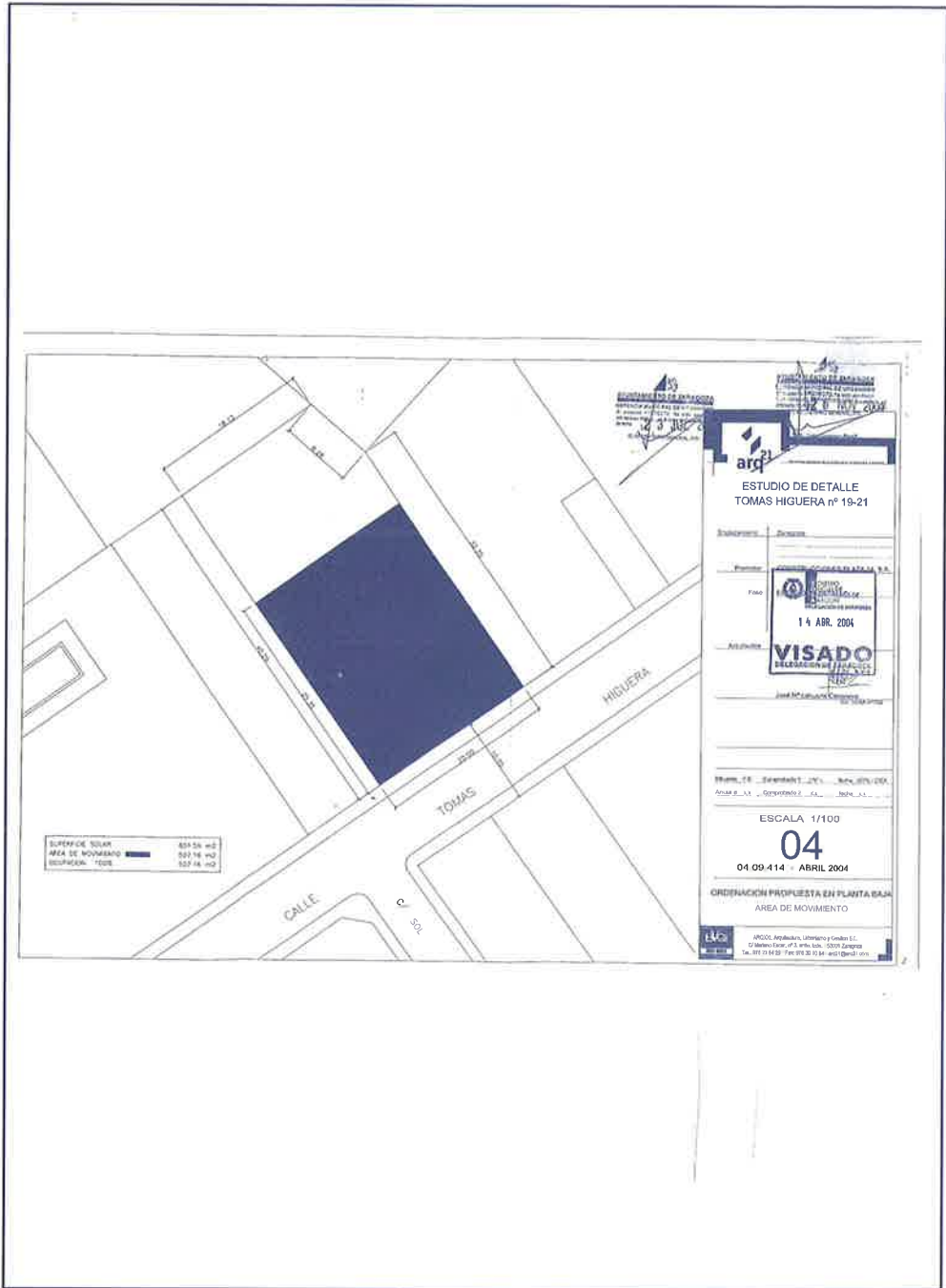
- 1.- Con carácter general, los estudios de detalle contendrán los siguientes documentos:
 - a) Memoria justificativa de las soluciones adoptadas y de la adecuación a las previsiones del plan desarrollado. Cuando se modifique la disposición de los volúmenes, se efectuará un estudio comparativo de la edificabilidad resultante por aplicación de las determinaciones previstas en el plan y de las que se obtienen en el estudio de detalle.
 - b) Planos informativos de la ordenación pormenorizada del ámbito afectado según el planeamiento y de su entorno visual.
 - c) Planos de ordenación a escala adecuada, y como mínimo 1:500, que expresen las determinaciones que se completan, modifican o reajustan, con referencias precisas a la nueva ordenación y su relación con la anterior.

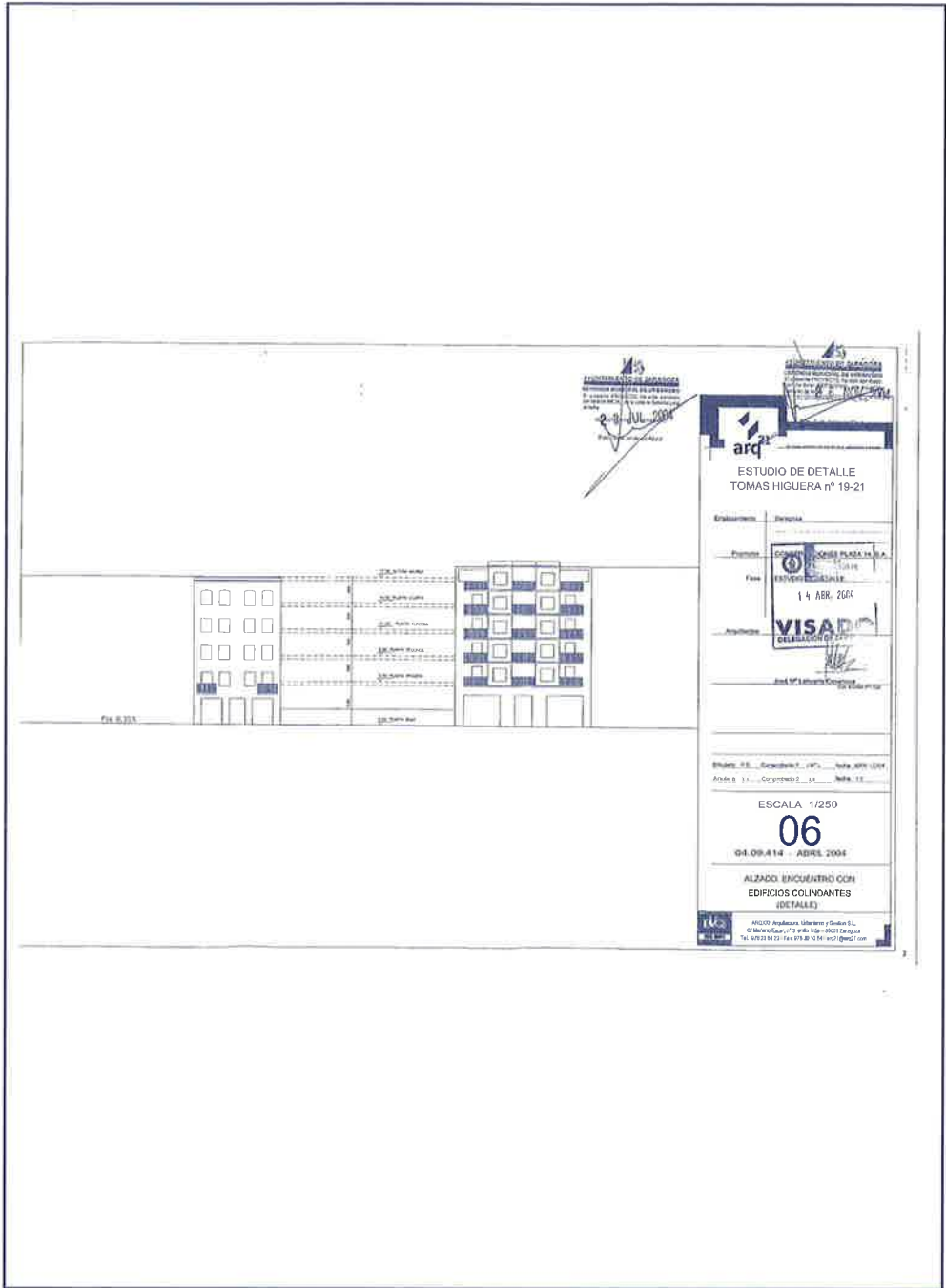
Según su finalidad particular, estos contenidos podrán concretarse de forma diversa, de modo que satisfagan los requisitos detallados en el plan al que desarrollen.

- 2.- El artículo 4.1.5 de las normas del plan general detalla el contenido documental mínimo de los estudios de detalle destinados a posibilitar la construcción de una planta más que las genéricamente admitidas en las zonas A1 y D del suelo urbano consolidado:
 - a) Planos de información del planeamiento vigente de rango superior, con representación del perímetro de los terrenos ordenados.
 - b) Fotografías en colores donde se vean, a ser posible simultáneamente, los dos edificios que lindan con el solar ordenado.
 - c) Estudio de las edificabilidades resultantes de la reordenación propuesta, acreditando su adecuación a las previsiones del plan mediante la comparación de los parámetros de aprovechamiento que éste determine con los que proponga el estudio de detalle; a estos efectos, se indicarán la ocupación y la edificabilidad máximas que se consumirán en cada planta, con un margen de libertad suficientemente estrecho para permitir una idea ajustada de la ordenación resultante.
 - d) Plantas de las áreas de movimiento que resultarían de la aplicación directa del planeamiento vigente y de las que propone el estudio de detalle.
 - e) Sección transversal y alzado de la propuesta a escala mínima 1/100, con representación a la misma escala de los edificios colindantes y acotación, con carácter vinculante, de las cotas de los forjados y de la cornisa resultante de la elevación de altura. La altura máxima correspondiente se establecerá mediante una dimensión métrica precisa, medida en el centro de la fachada, o bien señalando una relación determinada con respecto a las cornisas de los edificios colindantes.
 - f) Detalles de las soluciones de encuentro con los edificios colindantes que sean relevantes, tales como transiciones de aleros o pendientes de cubierta, que se valorarán conjuntamente con la altura de cornisa proyectada como elementos determinantes de una buena transición con respecto a la edificación colindante.
- 3.- Los estudios de detalle tendentes a propiciar la partición de las áreas de referencia de los parámetros de aprovechamiento consideradas por el planeamiento deberán contener los siguientes documentos específicos:
 - a) Memoria justificativa de las determinaciones del estudio de detalle, donde se acredite el cumplimiento del planeamiento; se incluirá necesariamente un cuadro sinóptico donde se comparen los parámetros de aprovechamiento establecidos por el plan para el ámbito del estudio de detalle, y los que éste atribuya a cada parcela resultante. Como anejo, se aportarán fichas

- descriptivas de las características geométricas y los parámetros de ordenación en las parcelas resultantes. Cuando el planeamiento así lo exija o el Ayuntamiento lo considere necesario durante la tramitación del estudio de detalle, se concretarán las condiciones de composición de los edificios, los materiales a emplear y demás requisitos procedentes para lograr la debida coordinación de las construcciones a desarrollar en las parcelas resultantes.
- b) Planos de la ordenación establecida por el planeamiento en el ámbito del estudio de detalle.
- c) Planos de la división parcelaria propuesta y de las áreas de movimiento, alturas, fondos, retranqueos y demás parámetros de ordenación resultantes de aquélla, adecuadamente superficializados y acotados.
- d) Cuando el planeamiento así lo exija o el Ayuntamiento lo considere necesario durante la tramitación del estudio de detalle, y, en cualquier caso, siempre que la partición interrumpa un cuerpo edificado definido por el planeamiento, planos de coordinación de las características geométricas de la edificación, indicando con carácter vinculante cotas de todos los forjados, vuelos, características de la cubierta en la zona de encuentro, etc.
- e) Cuando el planeamiento así lo exija o el Ayuntamiento lo considere necesario durante la tramitación del estudio de detalle, se concretarán las características de los cerramientos de las parcelas resultantes.
- f) Cuando por exigirlo el planeamiento, considerarlo necesario el Ayuntamiento durante la tramitación del estudio de detalle o decidirlo así la propiedad, se mancomune el uso de las plantas bajo rasante destinadas a estacionamiento de vehículos, se concretarán las condiciones de acceso y comunicación entre las plantas correspondientes de unas y otras parcelas, concretando las cotas de forjado, situación de los pasos mutuos, posición de los accesos y cuantas determinaciones fueran precedentes.
- g) Concreción en escrita y gráfica de todas las servidumbres entre las parcelas resultantes que fueran necesarias para su correcto aprovechamiento.

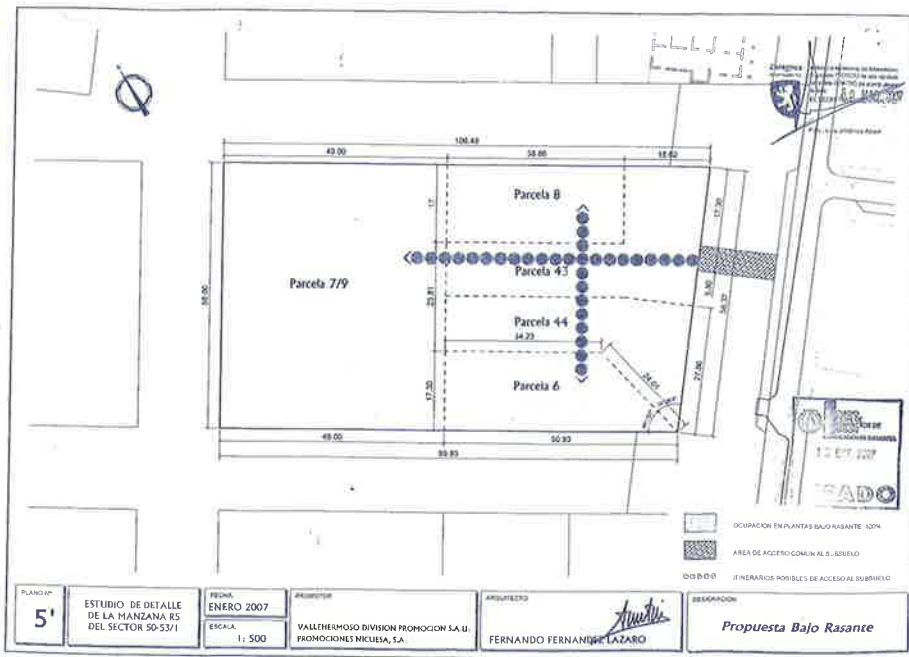


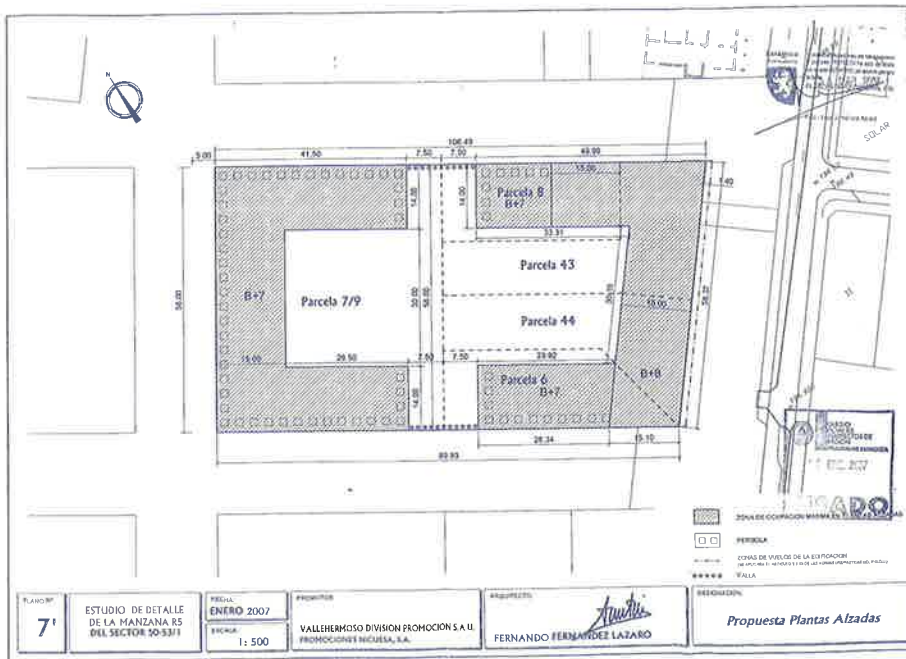




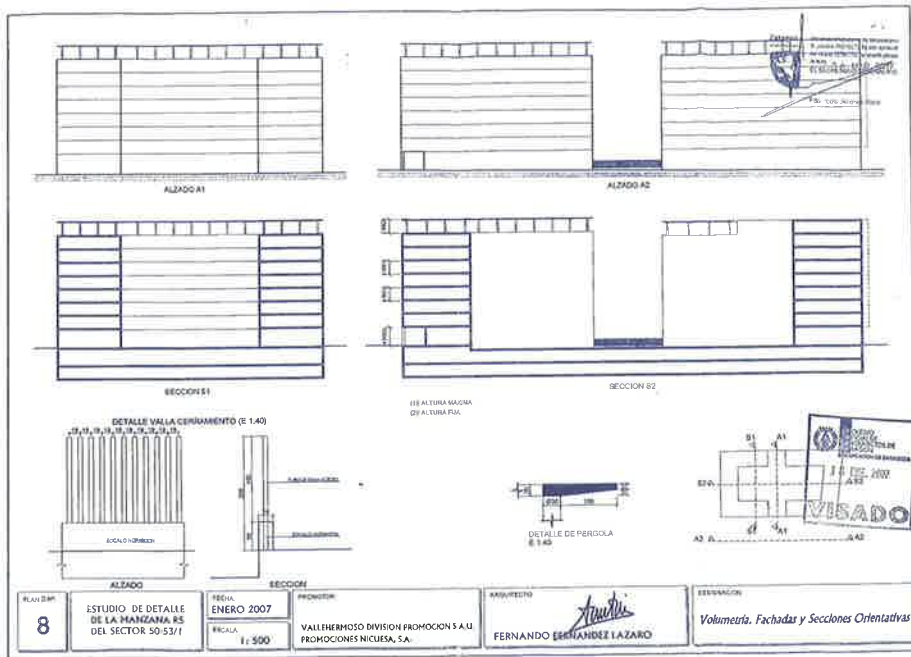
ESTUDIO DE DETALLE

Estudio de Detalle





Estudio de Detalle



PLAN Nº 8	ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA 85 DEL SECTOR 50 53/1	FECHA: ENERO 2007	ESCALA: 1:500	PROYECTISTA: VALLERHERNANDEZ DIVISION PROMOCION S A U PROMOCIONES NICUESA, SA.	ARQUITECTO: <i>Fernando</i> FERNANDO BERNANDEZ LAZARO	SEÑALACION: <i>Volúmenes, Fachadas y Secciones Orientativas</i>
---------------------	--	-----------------------------	-------------------------	--	--	--



ESTUDIO DE CIRCULACIONES INTERIORES EN EL SÓTANO -1
MANZANA R5 - SECTOR 50-53/1 (ANTIGUA AZUCARERA)

ESTUDIO DE DETALLE

FONDO MÍNIMO

(X104)

Concepto

- 1.- La solicitud de aplicación de la normativa de fondo mínimo se promueve, en un trámite previo a la solicitud de la licencia urbanística, para instar la ampliación de la edificabilidad o la ocupación máximas admitidas por el plan general en zonas de suelo urbano consolidado con ordenación en manzana cerrada y sin delimitación gráfica de fondos edificables, a fin de poder construir un edificio residencial cuya fachada se extienda a lo largo de toda la longitud de su alineación a vial, con un número de plantas acorde con las características de la zona y un fondo edificado de 7'50 metros.
- 2.- Procede la aplicación de fondo mínimo cuando la edificabilidad o la ocupación máxima en planta derivadas de la aplicación a la superficie del solar de los índices que las normas del plan general determinan para la zona y el grado de que se trate, no permita construir un edificio con un mínimo de 7'50 metros de fondo en toda la longitud de la fachada y en el número de plantas establecido por el plan.
- 3.- Según las características geométricas del solar y los intereses de la propiedad, podrá instarse la aplicación de la norma de fondo mínimo para la ampliación de la ocupación máxima en planta, de la edificabilidad o de ambos conceptos.

Tipología

- A.- Zonas de edificación en manzana cerrada que no formen parte de conjuntos de interés cultural (A1, subgrados 2 a 4; D) (artículos 4.1.3 y concordantes de las normas urbanísticas del plan general).

En estas zonas del suelo urbano consolidado, la edificabilidad máxima podrá ampliarse hasta la que resulte de multiplicar la superficie máxima de ocupación en planta permitida por aplicación del fondo mínimo por el número de plantas autorizado por el plan.

Dado que el plan general no establece en estas zonas alturas obligatorias, sino máximas, por lo que en los solares susceptibles de aplicación de la norma de fondo mínimo con aumento de la edificabilidad, el propietario podrá optar por instarla o por mantener la edificabilidad genérica, construyendo menos plantas de las permitidas y ubicando en cada una más superficie edificable.

Cuando en este tipo de fondo mínimo se solicite incremento de la edificabilidad, la efectividad de la norma se condicionará a la adquisición por el propietario de la diferencia de aprovechamiento entre el que deriva de ella y el genérico de zona y grado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.5 de las normas del plan general, sobre compensación de excesos y defectos de aprovechamiento en el suelo urbano consolidado. En el caso de la solicitud de fondo mínimo sea informada favorablemente por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación, será remitida al Servicio de Información Geográfica para la valoración del exceso de edificabilidad; después, se citará al promotor para que abone el importe de la valoración y, una vez satisfecho ese trámite, se resolverá favorablemente la aplicación de la norma.

B.- Zonas de edificación en manzana cerrada que formen parte de conjuntos de interés cultural (B) (artículo 4.3.9,4º, de las normas del plan general).

En la zona B, la edificabilidad de las parcelas que se acojan a la norma de fondo mínimo quedará definida por el número de plantas dado por el plan y por la superficie resultante de la aplicación del fondo mínimo a las plantas alzadas, más la totalidad de la planta baja.

En esta zona, el plan general establece alturas obligatorias, simultáneamente máximas y mínimas. Por tanto, cuando la edificabilidad de zona y grado no sea suficiente para construir un edificio de 7'50 metros de fondo en toda la alineación de vial y con el número de plantas obligatorio, la norma de fondo mínimo habrá de aplicarse inexcusablemente.

En este caso, la efectividad de la norma de fondo mínimo no requiere la adquisición por el propietario de la diferencia de aprovechamiento entre el que deriva de ella y el genérico de zona y grado. Por lo demás, la tramitación es idéntica a la del tipo A.

Agentes

Sólo podrá instar la aplicación de la norma de fondo mínimo el propietario del solar.

Documentación General

1. Instancia normalizada (Modelo 500)

- Identificación: (Etiqueta fiscal o fotocopia del NIF/CIF o D.N.I.)
- Notificación (calle, número, piso, letra y teléfono/fax/correo electrónico)

<http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/500.pdf>
(Modelo en V-40)

2. Acreditación de representación, en su caso, a título particular, legal o profesional.

<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/representacion.pdf>
(Modelo en II- 20)

3. Copia del ingreso de la autoliquidación de la tasa (ordenanza 13, 8.E.1).

<http://www.zaragoza.es/fiscal/tasaUrb/acceso>
(Modelo en II-23)

4. Documentación técnica en que se fundamente la solicitud.

Descripción de la documentación técnica

1. Datos identificativos del propietario del solar, debidamente acreditados mediante documentación aneja al documento.
2. Copias de los planos del plan general de calificación y de regulación de la edificación que correspondan al solar al que se refiera la solicitud, con representación del perímetro de éste.
3. Plano catastral actualizado en el que se muestre el entorno del solar.
4. Plano del solar, acotado y superficiado. De acuerdo con el artículo 2.2.2,3º, de las normas del plan general, solamente se considerarán válidas las dimensiones que coincidan con la base cartográfica municipal. En caso de que el particular no las considere correctas, deberá instar su rectificación por el servicio competente en materia de información geográfica.
5. Memoria justificativa, en la que se detallen los cálculos acreditativos de la procedencia de aplicación de la norma de fondo mínimo y se especifiquen sus consecuencias en cuanto a fondo, edificabilidad y ocupación, cotejándolas con las derivadas de la aplicación de la normativa de zona establecida por el plan general. Si fuera relevante para la aplicación de la norma en virtud de lo dispuesto en este plan, se acreditará la inviabilidad objetiva de la agrupación del solar con otros colindantes.
6. Croquis de las plantas resultantes de la aplicación de la norma.
7. En las fincas situadas en la zona B, deberá aportarse también documentación fotográfica en colores, que el Ayuntamiento también podrá requerir, cuando lo considere conveniente, en otras zonas del suelo urbano.

LICENCIA DE PARCELACIÓN

(X121)

Concepto

- 1.- La licencia de parcelación es el trámite obligatorio mediante el que el Ayuntamiento autoriza las parcelaciones urbanísticas.
- 2.- Tienen la condición de parcelaciones urbanísticas las divisiones o segregaciones de terrenos que tengan las siguientes condiciones urbanísticas:
 - A. Los situados en suelo urbano y urbanizable delimitado.
 - B. Los situados en el interior de núcleos de población en el suelo no urbanizable, así como las que, afectando a fincas de su entorno inmediato, supongan un riesgo fundado de ampliación del núcleo de población.
- 3.- Procede el otorgamiento de la licencia de parcelación cuando las parcelas resultantes cumplen las condiciones establecidas por el planeamiento urbanístico, tanto en lo concerniente a las dimensiones de las parcelas resultantes (superficie y longitud de fachada mínimas) como en lo que se refiera a las construcciones que pudiera haber sobre el terreno y se mantuvieran. Para que la licencia pueda otorgarse, éstas construcciones deberán seguir cumpliendo las condiciones establecidas por el plan en relación con las parcelas resultantes; no podrán autorizarse parcelaciones que dividan el suelo ocupado por un edificio, salvo que afecten a unidades constructivas independientes.

Condiciones

Las parcelaciones urbanísticas se rigen por lo dispuesto en la legislación urbanística, y, en su virtud, por las siguientes disposiciones generales:

- a) No pueden promoverse parcelaciones urbanísticas en el suelo no urbanizable. En suelo urbano no consolidado y en el suelo urbanizable, las parcelaciones urbanísticas requieren la previa aprobación definitiva del planeamiento de desarrollo necesario.
- b) En suelo urbano consolidado, las dimensiones y características de las parcelas se ajustarán a las establecidas en las normas que establece el plan general para las zonas en que se sitúen, o, por remisión suya, en las normas de planes de desarrollo de planes generales anteriores calificados como planeamiento recogido (PR).

- c) La suma de los aprovechamientos resultantes de aplicar por separado a cada parcela la normativa correspondiente no podrá ser superior a la que corresponda a la finca matriz. Cuando la división parcelaria dé lugar a una suma superior de acuerdo con las reglas de aprovechamiento del plan general, se exigirá que el proyecto de parcelación determine el aprovechamiento específico de cada parcela de modo que se evite ese efecto, haciéndose constar dicha asignación en la licencia, con los efectos previstos en la legislación hipotecaria en relación con los actos inscribibles en el Registro de la Propiedad.
- d) Toda parcelación urbanística requerirá la previa licencia urbanística, cuya solicitud ha de acompañarse por un proyecto de parcelación.

Documentación General

1. Instancia normalizada, que incluye, entre otros, los siguientes datos:
 - Identificación: Etiqueta fiscal o fotocopia del NIF o DNI.
 - Notificación: (calle, número, piso, letra, teléfono/fax/correo electrónico).
2. Acreditación de la representación, en su caso, a título particular, legal o profesional.

<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/representacion.pdf>
(Modelo en II- 20)

3. Copia del documento de ingreso de la Autoliquidación de la Tasa de la Ordenanza Fiscal nº13, 8.C.1.
 - Licencias Urbanísticas y otros servicios

<http://www.zaragoza.es/fiscal/tasaUrb/acceso>
(Modelo en II-23)

4. Documentación técnica en que se fundamente la solicitud.

Documentación Técnica

Con independencia de la documentación exigida por la legislación en vigor y la aportación de cuantos documentos específicos complementarios se considere necesario para resolver la solicitud de que se trate, los proyectos de parcelación se compondrán de los siguientes documentos:

1. Memoria en la que se incluyan los siguientes extremos:
 - Descripción de la finca que se trate de dividir.
 - En este procedimiento, se considerará que la superficie, posición y forma de la finca son las establecidas en la base cartográfica municipal. En caso de disconformidad con esos parámetros, deberá promoverse la corrección

de esas bases por el servicio competente previamente al otorgamiento de la licencia de parcelación.

- Exposición de las razones urbanísticas y de todo orden que justifiquen la parcelación, de acuerdo con la legislación y el planeamiento vigentes.
 - Indicación de las condiciones de aprovechamiento de las parcelas resultantes, con justificación de su adecuación al uso que el plan les asigna y de su capacidad para constituir lotes independientes, teniendo en cuenta que en cada uno de ellos ha de ser posible satisfacer todas las condiciones urbanísticas vigentes en la zona de que se trate. Cuando existan edificaciones anteriores, tras la parcelación deberán cumplir todas las condiciones urbanísticas en vigor, salvo que el Ayuntamiento considere que alguna de ellas puede obviarse por no satisfacerse con anterioridad y no verse agravada su incidencia urbanística por efecto de la parcelación; en este caso, ninguno de los lotes resultantes de la parcelación podrá tener parámetros relativos de aprovechamiento (como la superficie edificable, la ocupación o la densidad) más alejados de los máximos de la zona que la parcela original.
 - Descripción de cada una de las parcelas resultantes, con expresión de sus dimensiones, linderos y demás circunstancias necesarias para su inscripción en el Registro de la Propiedad.
 - Cuando los instrumentos de planeamiento o gestión vigentes en los terrenos a los que se refiera el proyecto de parcelación incluyan fichas de condiciones urbanísticas de las parcelas que de ellos resulten, dicho proyecto incorporará copias de las fichas correspondientes a la finca o las fincas aportadas, así como unas nuevas fichas equivalentes que las sustituyan, de acuerdo con la parcelación propuesta.
 - Se adjuntarán también como anejo notas simples del Registro de la Propiedad que acrediten el dominio y la descripción de las fincas originales.
2. Plano de situación de los terrenos que se quiere parcelar, realizado sobre reproducción del plano parcelario municipal a escala mínima 1/2000.
 3. Planos de estado actual, a escala 1/1.000 como mínimo, donde se señalen las fincas originales, las edificaciones existentes y los usos de los terrenos.
 4. Planos de parcelación, a escala 1/1.000 como mínimo, en los que se identifique cada una de las parcelas resultantes y sobre los que pueda comprobarse la adecuación a las condiciones del plan.
 5. En el caso de que haya algún edificio sobre la finca matriz, deberá representarse, con expresión de su superficie en planta, alturas y distancias a todos los linderos, tanto en los planos de estado actual como en los de parcelación propuesta.

DECLARACIÓN DE INEXIGENCIA DE LICENCIA DE PARCELACIÓN

(X109)

Concepto

- 1.- La declaración municipal de inexigencia de licencia de parcelación es el trámite obligatorio mediante el que el Ayuntamiento acredita que una parcelación no tiene naturaleza urbanística y, por ello, puede realizarse sin necesidad de licencia.
- 2.- No tienen la condición de parcelaciones urbanísticas las divisiones o segregaciones de terrenos situados en el suelo no urbanizable y en el urbanizable no delimitado, siempre que cumplan los requisitos de parcela mínima, distancia a núcleos de población, destino y demás condiciones establecidas por el título sexto de las normas del plan general, tendentes a evitar la formación o ampliación de los núcleos de población en dichas clases de suelo.

En el suelo no urbanizable, se considera ilegal toda parcelación que sea contraria a lo establecido en la legislación urbanística y en las normas del plan general, que pueda dar lugar a la constitución de un núcleo de población o en virtud de la cual se segreguen o dividan parcelas de extensión inferior a 4.000 metros cuadrados en el suelo de regadío, o de 25.000 metros cuadrados en el suelo de secano.

En caso de promulgarse legislación autonómica específica que determinara unidades mínimas de cultivo diferentes de las magnitudes indicadas en el párrafo anterior, se considerarían dichas unidades como parcelas mínimas en el suelo no urbanizable a efectos de segregación o división de terrenos.

Para la aplicación de esta norma, debe deslindarse el suelo de secano y el regadío conforme a la calificación en categorías sustantivas contenida en los planos del plan general, considerando incluidos en el primer concepto los suelos no urbanizables genéricos y los especiales de protección de la agricultura en el secano tradicional y en las vales, y en el segundo concepto los suelos no urbanizables especiales de protección de la agricultura en el regadío alto tradicional, de la huerta honda y de transición al tramo urbano del Ebro. Los suelos no urbanizables especiales de protección del ecosistema natural y del patrimonio cultural se considerarán adscritos a una u otra categoría en función de la naturaleza concreta del terreno de que se trate.

En el suelo urbanizable no delimitado carente de plan parcial no podrán realizarse parcelaciones que den lugar a parcelas inferiores a 25.000 metros cuadrados, o a la unidad mínima de cultivo que la Comunidad Autónoma determinara en suelos de secano.

3.- Se admitirá la segregación o división de fincas de dimensiones inferiores a los valores mínimos indicados en el apartado anterior en los siguientes supuestos:

a) Cuando la finca segregada o dividida que sea inferior a dicha dimensión se agrupe o agregue simultáneamente a otra finca colindante, de manera que quede acreditado que no existe riesgo de formación de núcleo de población ni, como consecuencia de la actuación conjunta, resulta ninguna finca inferior a la superficie mínima correspondiente según la categoría de suelo de que se trate.

b) Cuando la segregación o división se produce por causa de ejecución del planeamiento, de ejecución de infraestructuras públicas o de expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto con la legislación específica.

c) Conforme al artículo 25.b) de la ley 19/1995, de modernización de las explotaciones agrarias, en el supuesto excepcional de las estaciones de suministro de combustible para automóviles la parcela mínima se reduce a 2.000 metros cuadrados.

d) Las parcelaciones de terrenos situados en el interior de un núcleo rural tradicional calificado por el planeamiento, que tienen la condición de parcelaciones urbanísticas y requieren licencia de parcelación.

4.- Salvo que se impongan condiciones más restrictivas en planes de ordenación de los recursos naturales o instrumentos de ordenación que ostenten esa facultad, las edificaciones admitidas en el suelo no urbanizable requieren una parcela de terreno de 10.000 m² de superficie mínima en regadío y 25.000 m² en secano. En ningún caso se permite la segregación de parcelas de superficie inferior con fines de edificación.

Se exceptúan de cumplir las condiciones dimensionales indicadas en el párrafo anterior las parcelas sobre las que vayan a realizarse construcciones vinculadas a explotaciones agrarias y ganaderas, salvo las dedicadas al porcino, siempre que no incluyan residencia de personas, que las parcelas tengan, al menos, 4.000 m² en suelo de regadío y 10.000 m² en secano, y que pueda acreditarse documentalmente que constituirían fincas independientes antes del 17 de mayo de 1984 (fecha de aprobación inicial del PGMO de 1986), así como la condición de agricultor o ganadero profesional del interesado.

5.- Las parcelas que no cuenten con acceso desde una vía o camino reflejados como tales en Catastro no se considerarán aptas para ser edificadas.

6.- Para calcular la superficie de una parcela a los efectos previstos en los apartados anteriores, sólo podrá considerarse aquella que constituya una

extensión continua incluida en la misma unidad registral y esté íntegramente clasificada como suelo no urbanizable no afectado por declaración de utilidad pública implícita o explícita que pudiera motivar su expropiación, sin que puedan tenerse en cuenta las porciones de la finca con clasificación diferente, las incluidas en los sistemas generales o las afectadas por bandas calificadas como protección del sistema de comunicaciones (SNU ES-SCI), ni eventuales componentes de la unidad registral que, por efecto de segregaciones anteriores, no mantengan la continuidad física.

Cuando una finca rústica ocupe simultáneamente suelo de secano y de regadío, a los efectos de aplicación de estas normas se entenderá que satisface las condiciones de parcela mínima cuando se verifique alguno de los dos supuestos siguientes:

- a) La finca incluye una porción continua de suelo de regadío no inferior a la parcela mínima en esta clase de suelo.
- b) La finca en su conjunto satisface la dimensión mínima establecida para el secano.

Esta condición ha de entenderse sin perjuicio de que la implantación de usos que no se admitan simultáneamente en las distintas categorías de suelo que comprenda la finca requiera que se sitúen en la porción incluida en la categoría en que se acepten.

Para que la finca resulte edificable, habrá de disponer de 10.000 m² constitutivos de una superficie continua de regadío, o bien de una superficie total de 25.000 m².

- 7.- En el caso de que sobre la finca matriz haya edificios, éstos deberán cumplir todas las condiciones establecidas por las normas del plan general referidos a las fincas resultantes en que se emplacen.
- 8.- También requieren declaración de inexigencia de licencia las segregaciones y divisiones de terrenos cuyo fin sea acomodar la situación parcelaria a las determinaciones de calificación y clasificación del suelo contenidas en el planeamiento. En este caso, los lotes resultantes no están sujetos al cumplimiento de las condiciones de parcela mínima.

Se entiende que esta posibilidad se limita a aquellas fincas que están atravesadas por líneas de delimitación de suelos que, para que el planeamiento tenga efecto, hayan de ver alterada su titularidad, bien por incluirse en futuros terrenos de dominio público (sistemas generales y locales públicos determinados por una ordenación pormenorizada aprobada), bien por formar parte de sectores pendientes de ejecución sistemática, ya por expropiación, ya por reparcelación.

En el caso de que una parte de la finca esté calificada por el plan general como suelo urbanizable no delimitado y otra como no urbanizable (o urbanizable no delimitado con otra clave), hasta la aprobación definitiva del plan parcial el suelo está afectado en su conjunto por la normativa establecida para el suelo no

urbanizable, cuyo régimen de derechos y deberes comparte, y por ello no puede autorizarse su división con incumplimiento de la normativa de parcela mínima.

Documentación General

1. Instancia normalizada, que incluye, entre otros, los siguientes datos:
 - Identificación: Etiqueta fiscal o fotocopia del NIF o DNI.
 - Notificación: (calle, número, piso, letra, teléfono/fax/correo electrónico).

2. Acreditación de representación, en su caso, a título particular, legal o profesional.

<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/representacion.pdf>
(Modelo en II- 20)

3. Copia del documento de ingreso de la Autoliquidación de la Tasa de la Ordenanza Fiscal nº13, 8.C.1.
 - Licencias Urbanísticas y otros servicios

<http://www.zaragoza.es/fiscal/tasaUrb/acceso>
(Modelo en II-23)

4. Documentación técnica en que se fundamente la solicitud.

Descripción de la documentación técnica

1. Exposición de las características de la operación, con expresión de su finalidad y descripción de la finca matriz y de los lotes resultantes, indicando su superficie, la clase de suelo en que se encuentran y su carácter de secano o regadío, así como la intención, si es el caso, de acometer sobre alguno de los lotes resultantes obras o actos de uso del suelo sujetos a licencia urbanística.

Cuando se trate de parcelaciones rústicas, se acreditará el cumplimiento de la normativa en materia de unidades mínimas de cultivo y, en su caso, de parcelas mínimas edificables y de prevención de la formación de núcleos de población.

En este procedimiento, se considerará que la superficie, posición y forma de la finca son las que estén establecidas en la base cartográfica municipal o, en áreas de suelo no urbanizado donde no fuera suficientemente precisa, en la del Catastro. En caso de disconformidad con esos parámetros, deberá promoverse la corrección de esas bases por los órganos competentes previamente al otorgamiento del certificado de inexistencia de licencia de parcelación.

2. En el caso de que sobre la matriz exista algún edificio, descripción de éste, con expresión de su uso, superficie construida, número de plantas y distancias a todos los linderos, tanto actuales como resultantes de la parcelación propuesta.
3. Certificación catastral de titularidad.

4. Plano catastral de emplazamiento, en el que se identifiquen los linderos de la finca matriz y se dibujen los de los lotes resultantes de la parcelación pretendida. En el caso de que exista algún edificio, se acotarán los linderos con respecto a los linderos de la matriz y de los lotes resultantes.
5. Nota simple emitida por el Registro de la Propiedad, en la que se expongan las segregaciones o divisiones que con anterioridad se hayan producido en la finca matriz.
6. Cuantos documentos específicos complementarios se considere necesario, a juicio del Ayuntamiento, para resolver la solicitud de que se trate.

PROYECTOS DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PRIVADAS

(X306)

Concepto

Los proyectos de urbanización de iniciativa particular para su aprobación por el Ayuntamiento de Zaragoza, son Proyecto de Obras cuya finalidad es llevar a la práctica el Plan General en el Suelo Urbano no consolidado y los planes Parciales y Especiales, así como en su caso la ejecución directa de sistemas generales en cualquier clase de suelo.

Documentación General

1. Instancia normalizada que incluye, entre otros datos:
 - Identificación: Etiqueta fiscal o fotocopia del N.I.F./C.I.F. o del D.N.I.
 - Notificación: (calle, número, piso, letra y teléfono/fax/correo electrónico)
2. Acreditación de representación, en su caso, a título particular, legal o profesional.

<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/representacion.pdf>
(Modelo en II- 20)

Documentación Técnica

Los proyectos de urbanización deben contener al menos, los siguientes documentos encuadrados en ejemplares independientes:

- Proyecto de urbanización – Obra civil
- Proyecto de instalación de alumbrado público
- Proyecto de electrificación de redes de suministro y distribución.
- Proyecto de red de distribución de gas
- Proyecto de implantación de redes de telecomunicaciones.

A título orientativo, se cita a continuación el contenido y organización interna de cada documento, a partir de los contenidos establecidos en la Ley Urbanística de Aragón y su reglamento y lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público:

1. PROYECTO DE OBRA CIVIL.

Documento nº1. - Memoria:

- Objeto del proyecto.
- Antecedentes.

- Promotor.
- Descripción del ámbito (Emplazamiento, topografía, geotécnia, otros aspectos destacables...).
- Planeamiento previsto, zonificación.
- Estado actual, infraestructuras existentes públicas y privadas.
- Descripción de la solución proyectada:
 - Secciones de viarios.
 - Secciones de firmes.
 - Características de los pavimentos proyectados.
 - Red de abastecimiento, parámetros de cálculo.
 - Red de saneamiento, parámetros de cálculo.
 - Red de riego.
 - Obra civil de gas y telecomunicaciones.
 - Zonas verdes, descripción de especies.
 - Juegos infantiles.
 - Otros.
- Duración de las obras y plazo de garantía de las mismas.
- Presupuesto

Anejos a la Memoria:

- Estudios geotécnicos
- Accesibilidad
- Movimiento de tierras
- Cálculo red de saneamiento
- Cálculo red de abastecimiento
- Red de telefonía. Cartas de aceptación a la infraestructura proyectada por parte de las compañías operadoras(o en su caso carta de renuncia a la instalación).
- Gestión de residuos (R.D. 105/2008 de 1 de febrero).
- Estudio de Seguridad y Salud
- Fichas de mobiliario, juegos infantiles, fuentes y especies vegetales.
- Cumplimiento de la exigencia básica (DB) del documento SI - Seguridad en caso de incendio - Sección SI-5 Intervención de los bomberos del Código Técnico de la Edificación.

Documento nº2. - Planos:

Nº	Descripción	Fecha Edición	Fecha Revisión
1.	Ámbito. Relación con el PGOU. Situación		
2.	Previsiones del planeamiento. Zonificación (espacios privados y espacios públicos de cesión).		
3.	Topografía y estado actual		
4.	Planta general de pavimentación.		
5.	Viaro. Definición geométrica y replanteo		
6.	Viaro. Secciones tipo. Coordinación de servicios.		
7.	Viaro. Detalles de pavimentación		
8.	Viaro. Perfiles longitudinales viales		
9.	Viaro. Perfiles transversales.		
10.	Saneamiento. Planta general.		
11.	Saneamiento. Perfiles longitudinales.		
12.	Saneamiento. Detalles.		
13.	Abastecimiento. Planta general.		
14.	Abastecimiento. Perfiles longitudinales.		
15.	Red de riego. Planta general de circuitos.		
16.	Abastecimiento y riego. Detalles constructivos.		
17.	Red de telecomunicaciones. Telefónica de España, S.A.U.		
18.	Red de telecomunicaciones. Otros operadores.		
19.	Red de telecomunicaciones. Detalles constructivos.		
20.	Red de gas. Planta general de canalizaciones.		
21.	Red de gas. Detalles constructivos.		
22.	Planta general de señalización.		
23.	Señalización. Detalles constructivos.		
24.	Servicios afectados. Reposición de riegos y otros.		

Documento nº3. - Pliego de condiciones.**Documento nº4. - Mediciones y Presupuesto.**

Aplicando al presupuesto de ejecución material el 13% de Gastos Generales, el 6% del Beneficio Industrial y el IVA correspondiente para obtener el Presupuesto de Ejecución por Contrata.

Nota nº1:

Deben aportarse al expediente de tramitación del proyecto de urbanización las correspondientes AUTORIZACIONES A LAS OBRAS por parte de los organismos públicos afectados por el contenido del proyecto y/o así se haya previsto en el instrumento de planeamiento si lo hubiere tenido (Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, Confederación Hidrográfica del Ebro, Dirección General de Carreteras del Gobierno de Aragón, ...), así como las CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES a la reposición de los riegos afectados otorgadas por las comunidades de regantes afectadas.

Nota nº2:

Las unidades de obra que pertenezcan a infraestructuras o pavimentos que sean objeto de recepción municipal, deben cumplir con las características de diseño establecidas en el *modelario municipal* elaborado por el Servicio de Innovación de Infraestructuras del Area de Infraestructuras y Participación Ciudadana.

Puede consultarse en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza la normalización de los elementos habituales que forman parte de los proyectos de urbanización, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, Planos y Cuadros de precios:

<http://www.zaragoza.es/ciudad/grandesproyectos/>

2. INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Documento nº1. - Memoria.

1. Memoria.

1. Objeto y contenido del proyecto
2. Titular
3. Descripción urbanística
4. Normativa y reglamentación

Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Público Exterior de conformidad con el R.D. 1890/2008, de 14 de noviembre, que garantice la eficiencia de la instalación.

Ordenanza municipal, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, otra normativas sectoriales.

5. Descripción general de las instalaciones
6. Luminarias
7. Soportes
8. Instalaciones de Baja Tensión
9. Obra civil
10. Pruebas finales
11. Gestión de las instalaciones eléctricas

Anejos de cálculo:

1. Instalaciones de Baja Tensión
2. Bases y cálculos de iluminación
3. Costes de conservación y mantenimiento en alumbrado público

Especificaciones técnicas

1. Conductores de cobre y aluminio B.T.
2. Canalizaciones por tubería rígida metálica
3. Canalizaciones por tubería aislante rígida
4. Cuadros eléctricos de distribución
5. Puesta a tierra
6. Varios

Documento nº2. - Planos.

Nº	Descripción	Fecha Edición	Fecha Revisión
AE.01	Situación y emplazamiento		
AE.02	Planta General circuitos y canalizaciones		
AE.03	Detalles constructivos		

Documento nº3. - Pliego de condiciones.**Documento nº4. - Mediciones y Presupuesto.****3. INSTALACIÓN DE EN MEDIA TENSIÓN.****Documento nº1. 1. Memoria.**

1. Objeto y contenido del proyecto
2. Titular
3. Descripción urbanística
4. Normativa
5. Suministro
6. Descripción general de las instalaciones
7. Entronques
8. Líneas subterráneas Media Tensión
9. Centros de transformación
10. Red de puesta a tierra
11. Ventilación
12. Elementos de seguridad para personas
13. Instalaciones auxiliares
14. Local técnico para instalaciones Alta Tensión
15. Obra civil auxiliar. Canalizaciones
16. Normas de ejecución de las instalaciones
17. Condiciones de uso, mantenimiento y seguridad

2. Bases de cálculo y cálculos

1. Intensidad de Alta Tensión
2. Intensidad de Baja Tensión
3. Cortocircuitos
4. Dimensionado del embarrado

5. Selección de las protecciones de alta y baja tensión
6. Dimensionado de la ventilación del C.T
7. Dimensiones del pozo apagafuegos
8. Instalaciones puesta a tierra centro distribución
9. Cálculo de las instalaciones de puesta a tierra
10. Cálculos línea Media Tensión
11. Instalaciones de Baja Tensión
12. Estudio de gestión de residuos.
13. Estudio de seguridad y salud.

3. Especificaciones Técnicas

1. Cables conductor aluminio aislamiento seco Media Tensión
2. Cabinas prefabricadas Media Tensión
3. Transformadores de distribución en aceite /seco
4. Locales técnicos para instalaciones de Alta Tensión
5. Varios

4. Condiciones suministro de compañía suministradora y carta de aceptación por parte de la compañía suministradora a la infraestructura recogida en el proyecto de electrificación.

Documento nº2. - Planos

Nº	Descripción	Fecha Edición	Fecha Revisión
EM.00	Situación y emplazamiento		
EM.01	Planta General, Red Subterránea Media Tensión		
EM.02	Detalles constructivos línea Media Tensión		
EM.03	Centros de Transformación		
EM.04	Red de Tierras. Detalles constructivos		

Documento nº3. - Pliego de condiciones.

Documento nº4. - Mediciones y Presupuesto.

4. INSTALACIÓN DE EN BAJA TENSIÓN.

Documento nº1.

1. Memoria.

1. Objeto y contenido del proyecto
2. Titular
3. Descripción urbanística

4. Normativa y reglamentación.
5. Descripción general de las instalaciones.
6. Instalaciones de Baja Tensión.
7. Obra civil auxiliar. Canalizaciones
8. Estudio de gestión de residuos.
9. Estudio de seguridad y salud.

2. Bases de cálculo y cálculos

1. Justificación de potencias.
2. Instalaciones de Baja Tensión

3. Especificaciones Técnicas

1. Conductores de cobre y aluminio B.T.
2. Canalizaciones por tubería aislante rígida.
3. Varios.

Documento nº2. - Planos

Nº	Descripción	Fecha Edición	Fecha Revisión
EB.00	Situación y emplazamiento		
EB.01	Planta General. Distribución red subterránea.		
EB.02	Detalles constructivos		

Documento nº3. - Pliego de condiciones.

Documento nº4. - Mediciones y Presupuesto.

5. PROYECTO TÉCNICO de INFRAESTRUCTURA de TELECOMUNICACIONES.

Documento nº1. - Memoria y anejos:

1. Carta de conformidad de las compañías operadoras participantes, o en su caso carta de renuncia.
2. Estudio de gestión de residuos.
3. Estudio de seguridad y salud.

Documento nº2. - Planos

Nº	Descripción	Fecha Edición	Fecha Revisión
ET.00	Situación y emplazamiento		
ET.01	Canalizaciones		
ET.02	Detalle zanjas		
ET.03	Detalle arquetas		
ET.04	Detalle de armarios		

Documento nº3. - Pliego de condiciones.

Documento nº4. - Mediciones y Presupuesto.

**6. PROYECTO SINGULAR DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL
REDACTADO POR LA COMPAÑÍA GAS ARAGÓN.**

Proyecto singular de red de distribución de gas.

Autorización administrativa correspondiente a las canalizaciones de gas proyectadas otorgada por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón.

PROYECTOS DE OBRAS ORDINARIAS PRIVADAS

(X366)

Concepto

Son aquellos proyectos de obras ordinarias que no tienen por objeto desarrollar íntegramente el conjunto de determinaciones de un Plan de Ordenación. En Suelo Urbano Consolidado las necesidades de urbanización se resuelven mediante Proyectos de Obras Ordinarias.

Documentación General

1. Instancia normalizada que incluye, entre otros datos:
 - Identificación: Etiqueta fiscal o fotocopia del N.I.F./C.I.F. o del D.N.I.
 - Notificación: (calle, número, piso, letra y teléfono/fax/correo electrónico)
2. Acreditación de representación, en su caso, a título particular, legal o profesional.
<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/representacion.pdf>
(Modelo en II- 20)

Documentación Técnica

Los proyectos de obras ordinarias deben contener al menos, los siguientes documentos encuadrados en ejemplares independientes:

- Proyecto de urbanización – Obra civil.
- Proyecto de instalación de alumbrado público.
- Proyecto de electrificación de redes de suministro y distribución.
- Proyecto de red de distribución de gas.
- Proyecto de implantación de redes de telecomunicaciones.

A título orientativo, se cita a continuación el contenido y organización interna de cada documento, a partir de los contenidos establecidos en la Ley Urbanística de Aragón y su reglamento y lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público:

1. PROYECTO DE OBRA CIVIL.

Documento nº1. - Memoria:

- Objeto del proyecto de obras ordinarias.
- Antecedentes.

- Promotor.
- Descripción del ámbito (Emplazamiento, topografía, geotécnia, otros aspectos destacables...)
- Zonificación de las obras en suelo privado y público.
- Estado actual, infraestructuras existentes públicas y privadas.
- Descripción de la solución proyectada:
 - Secciones de viarios
 - Secciones de firmes.
 - Características de los pavimentos proyectados
 - Red de abastecimiento, parámetros de cálculo.
 - Red de saneamiento, parámetros de cálculo.
 - Red de riego
 - Obra civil de gas y telecomunicaciones.
 - Zonas verdes, descripción de especies.
 - Otros.
- Duración de las obras y plazo de garantía de las mismas.
- Presupuesto

Anejos a la Memoria:

- Estudio geotécnico
- Accesibilidad
- Movimiento de tierras
- Saneamiento y abastecimiento
- Red de telefonía. Cartas de aceptación a la infraestructura proyectada por parte de las compañías operadoras(o en su caso carta de renuncia a la instalación).
- Gestión de residuos (R.D. 105/2008 de 1 de febrero).
- Estudio de Seguridad y Salud
- Fichas de mobiliario, juegos infantiles, fuentes y especies vegetales.
- Cumplimiento de la exigencia básica (DB) del documento SI - Seguridad en caso de incendio - Sección SI-5 Intervención de los bomberos del Código Técnico de la Edificación.

Documento nº2. - Planos:

Nº	Descripción	Fecha Edición	Fecha Revisión
1.	Ámbito, Relación con el PGOU, Situación		
2.	Zonificación (espacios privados y espacios públicos de cesión.		
3.	Topografía y estado actual		
4.	Planta general de pavimentación.		
5.	Viarío. Definición geométrica y replanteo		
6.	Viarío. Secciones tipo. Coordinación de servicios.		
7.	Viarío. Detalles de pavimentación		
8.	Viarío. Perfiles longitudinales viales		
9.	Viarío. Perfiles transversales.		
10.	Saneamiento. Planta general.		
11.	Saneamiento. Perfiles longitudinales.		
12.	Saneamiento. Detalles.		
13.	Abastecimiento. Planta general.		
14.	Abastecimiento. Perfiles longitudinales.		
15.	Red de riego. Planta general de circuitos.		
16.	Abastecimiento y riego. Detalles constructivos.		
17.	Red de telecomunicaciones. Telefónica de España, S.A.U.		
18.	Red de telecomunicaciones. Otros operadores.		
19.	Red de telecomunicaciones. Detalles constructivos.		
20.	Red de gas. Planta general de canalizaciones.		
21.	Red de gas. Detalles constructivos.		
22.	Planta general de señalización.		
23.	Señalización. Detalles constructivos.		
24.	Servicios afectados. Reposición de riegos y otros.		

Documento nº3. - Pliego de condiciones.

Documento nº4. - Mediciones y Presupuesto.

Aplicando al presupuesto de ejecución material el 13% de Gastos Generales, el 6% del Beneficio Industrial y el IVA correspondiente para obtener el Presupuesto de Ejecución por Contrata.

Nota nº1:

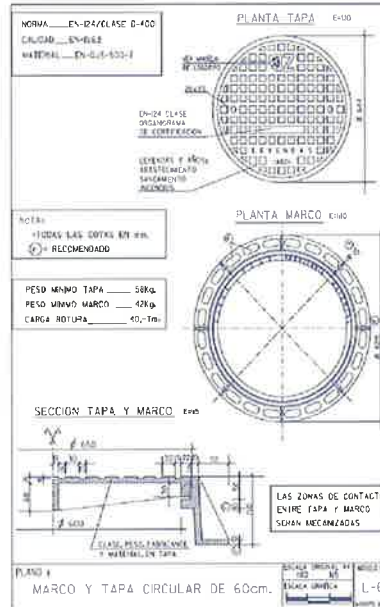
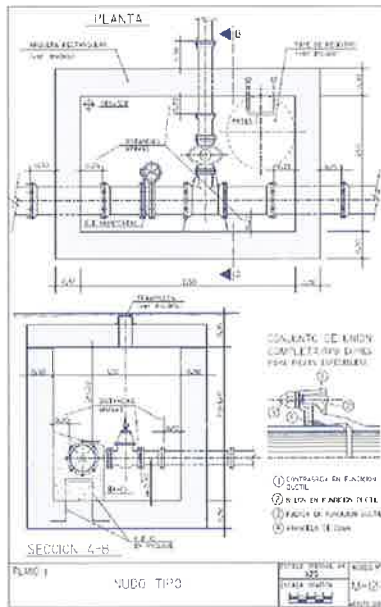
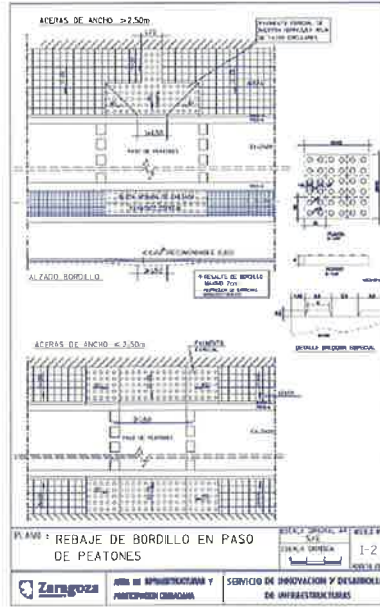
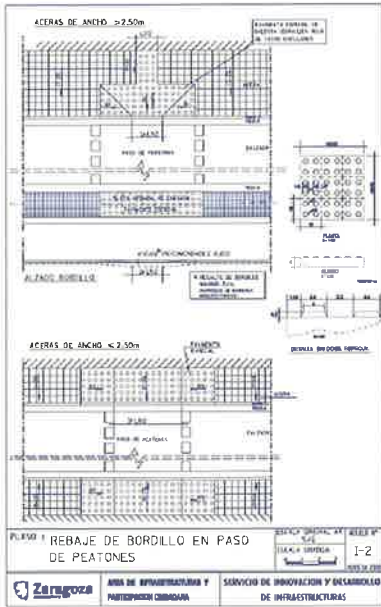
Deben aportarse al expediente de tramitación del proyecto de urbanización las correspondientes AUTORIZACIONES A LAS OBRAS por parte de los organismos públicos afectados por el contenido del proyecto y/o así se haya previsto en el instrumento de planeamiento si lo hubiere tenido (Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, Confederación Hidrográfica del Ebro, Dirección General de Carreteras del Gobierno de Aragón, ...), así como las CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES a la reposición de los riegos afectados otorgadas por las comunidades de regantes afectadas.

Nota nº2:

Las unidades de obra que pertenezcan a infraestructuras o pavimentos que sean objeto de recepción municipal, deben cumplir con las características de diseño establecidas en el *modelario municipal* elaborado por el Servicio de Innovación de Infraestructuras del Area de Infraestructuras y Participación Ciudadana.

Puede consultarse en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza la normalización de los elementos habituales que forman parte de los proyectos de urbanización, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, Planos y Cuadros de precios:

<http://www.zaragoza.es/ciudad/grandesproyectos/>



2. INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Documento nº1. - Memoria.

1. Memoria.

1. Objeto y contenido del proyecto
2. Titular
3. Descripción urbanística
4. Normativa y reglamentación

Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Público Exterior de conformidad con el R.D. 1890/2008, de 14 de noviembre, que garantice la eficiencia de la instalación.

Ordenanza municipal, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, otra normativas sectoriales.

5. Descripción general de las instalaciones
6. Luminarias
7. Soportes
8. Instalaciones de Baja Tensión
9. Obra civil
10. Pruebas finales
11. Gestión de las instalaciones eléctricas

Anejos de cálculo:

1. Instalaciones de Baja Tensión
2. Bases y cálculos de iluminación
3. Costes de conservación y mantenimiento en alumbrado público

Especificaciones técnicas

1. Conductores de cobre y aluminio B.T.
2. Canalizaciones por tubería rígida metálica
3. Canalizaciones por tubería aislante rígida
4. Cuadros eléctricos de distribución
5. Puesta a tierra
6. Varios

Documento nº2. - Planos.

Nº	Descripción	Fecha Edición	Fecha Revisión
AE.01	Situación y emplazamiento		
AE.02	Planta General circuitos y canalizaciones		
AE.03	Detalles constructivos		

Documento nº3. - Pliego de condiciones.**Documento nº4. - Mediciones y Presupuesto.****3. INSTALACIÓN DE EN MEDIA TENSIÓN.****Documento nº1.****1. Memoria.**

1. Objeto y contenido del proyecto
2. Titular
3. Descripción urbanística
4. Normativa
5. Suministro
6. Descripción general de las instalaciones
7. Entronques
8. Líneas subterráneas Media Tensión
9. Centros de transformación
10. Red de puesta a tierra
11. Ventilación
12. Elementos de seguridad para personas
13. Instalaciones auxiliares
14. Local técnico para instalaciones Alta Tensión
15. Obra civil auxiliar. Canalizaciones
16. Normas de ejecución de las instalaciones
17. Condiciones de uso, mantenimiento y seguridad

2. Bases de cálculo y cálculos

1. Intensidad de Alta Tensión
2. Intensidad de Baja Tensión
3. Cortocircuitos

4. Dimensionado del embarrado
5. Selección de las protecciones de alta y baja tensión
6. Dimensionado de la ventilación del C.T
7. Dimensiones del pozo apagafuegos
8. Instalaciones puesta a tierra centro distribución
9. Cálculo de las instalaciones de puesta a tierra
10. Cálculos línea Media Tensión
11. Instalaciones de Baja Tensión
12. Estudio de gestión de residuos.
13. Estudio de seguridad y salud.

3. Especificaciones Técnicas

1. Cables conductor aluminio aislamiento seco Media Tensión
2. Cabinas prefabricadas Media Tensión
3. Transformadores de distribución en aceite /seco
4. Locales técnicos para instalaciones de Alta Tensión
5. Varios

4. Condiciones suministro de compañía suministradora y carta de aceptación por parte de la compañía suministradora a la infraestructura recogida en el proyecto de electrificación.

Documento nº2. - Planos

Nº	Descripción	Fecha Edición	Fecha Revisión
EM.00	Situación y emplazamiento		
EM.01	Planta General. Red Subterránea Media Tensión		
EM.02	Detalles constructivos línea Media Tensión		
EM.03	Centros de Transformación		
EM.04	Red de Tierras. Detalles constructivos		

Documento nº3. - Pliego de condiciones.

Documento nº4. - Mediciones y Presupuesto.

4. INSTALACIÓN DE EN BAJA TENSIÓN.

Documento nº1.

1. Memoria.

1. Objeto y contenido del proyecto
2. Titular
3. Descripción urbanística
4. Normativa y reglamentación.
5. Descripción general de las instalaciones.
6. Instalaciones de Baja Tensión.
7. Obra civil auxiliar. Canalizaciones
8. Estudio de gestión de residuos.
9. Estudio de seguridad y salud.

2. Bases de cálculo y cálculos

1. Justificación de potencias.
2. Instalaciones de Baja Tensión

3. Especificaciones Técnicas

1. Conductores de cobre y aluminio B.T.
2. Canalizaciones por tubería aislante rígida.
3. Varios.

Documento nº2. - Planos

Nº	Descripción	Fecha Edición	Fecha Revisión
EB.00	Situación y emplazamiento		
EB.01	Planta General. Distribución red subterránea.		
EB.02	Detalles constructivos		

Documento nº3. - Pliego de condiciones.

Documento nº4. - Mediciones y Presupuesto.

5. PROYECTO TÉCNICO de INFRAESTRUCTURA de TELECOMUNICACIONES.

Documento nº1. - Memoria y anejos:

1. Carta de conformidad de las compañías operadoras participantes, o en su caso carta de renuncia.
2. Estudio de gestión de residuos.
3. Estudio de seguridad y salud.

Documento nº2. - Planos

Nº	Descripción	Fecha Edición	Fecha Revisión
ET.00	Situación y emplazamiento		
ET.01	Canalizaciones		
ET.02	Detalle zanjas		
ET.03	Detalle arquetas		
ET.04	Detalle de armarios		

Documento nº3. - Pliego de condiciones.

Documento nº4. - Mediciones y Presupuesto.

6. PROYECTO SINGULAR DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL REDACTADO POR LA COMPAÑÍA GAS ARAGÓN.

Proyecto singular de red de distribución de gas.

Autorización administrativa correspondiente a las canalizaciones de gas proyectadas otorgada por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón.



CERTIFICADO

PROPIETARIO: PINTO SOTO Y HEREDIA
EMPALMADO: G. OCHOA GARCÍA Y CA. S.L.

zaragoza.es/urbanismo